3 1761 09545082 1

Digitized by the Internet Archive
in 2013

http://archive.org/details/frluisdeleonestu00blan

FR. LUIS DE LEÓN

ESTUDIO BIOGRÁFICO DEL INSIGNE POETA AGUSTINO

OBRA PÓSTUMA DEL

M. R. P. FR. FRANCISCO BLANCO GARCÍA

DE LA MISMA ORDEN

Maestro en Sagrada Teología,
ex-Definidor de la Provincia Agustiniana Matritense,
ex-Director de la Revista La Ciudad de Dios,
Licenciado en Filosofía y Letras
y antiguo Profesor de Literatura é Historia
en los Reales Colegios
de Alfonso XII y de Estudios Superiores de María Cristina
de El Escorial.

MADRID
Sáenz de Jubera, Hermanos.—Editores
10, Calle de Campomanes, 10.

—

1904

FR. LUIS DE LEÓN

FR. LUIS DE LEÓN

ESTUDIO BIOGRÁFICO DEL INSIGNE POETA AGUSTINO

OBRA PÓSTUMA DEL

M. R. P. FR. FRANCISCO BLANCO GARCÍA

DE LA MISMA ORDEN

Maestro en Sagrada Teología,
ex-Definidor de la Provincia Agustiniana Matritense,
ex-Director de la Revista La Ciudad de Dios,
Licenciado en Filosofía y Letras
y antiguo Profesor de Literatura é Historia
en los Reales Colegios
de Alfonso XII y de Estudios Superiores de María Cristina
de El Escorial.

12v-019
14/11/12

MADRID
Sáenz de Jubera, Hermanos.—Editores
10, Calle de Campomanes, 10.

1904

MADRID.—Estab. tip. de Marceliano Tabarés
Calle de Trujillos, 7.

ADVERTENCIA

Con el título de *Estudio biográfico-crítico de Fr. Luis de León* proyectaba el malogrado P. Blanco García erigir un monumento al eminente sabio y gran poeta agustiniano. La parte biográfica había de ser el pedestal sobre el cual levantaría la estatua, mediante el estudio crítico de las obras en que el Maestro León dejó impresas las huellas luminosas de su vigoroso espíritu.

Dios no permitió que el proyecto grandioso que constituía el sueño dorado del gran crítico agustiniano llegara á realizarse: apenas iniciada la introducción de la parte crítica, una grave enfermedad le obligó á suspender toda ocupación literaria y á atender únicamente á mirar por su salud. En el apartado rincón de América, en la *legendaria* Jauja, como él decía,

donde por consejo de los médicos, le enviaron para ello los Superiores, vivió dos años soñando todavía con volver restablecido á Europa y coronar su obra predilecta; pero su muerte, para todos inesperada, nos privó de los frutos que aún eran de esperar de tan peregrino ingenio, desaparecido en la flor de la edad, y frustró sus esperanzas y las nuestras.

A pesar de ello, la parte que dejó escrita forma un todo perfecto en su género y vale la pena de publicarse, por constituir la biografía más completa, depurada y copiosa en datos interesantes, muchos de ellos fruto de la investigación directa del P. Blanco, y otros de recientes documentos descubiertos por otros, del Príncipe de los poetas españoles. Cuanto al Maestro León se refiere, no puede menos de interesar en España, y más si es debido á la docta pluma del autor de *La Literatura Española en el siglo XIX*. Y no solamente en España, sino también en el extranjero se nos ruega la publicación de este trabajo que, según nuestras noticias, ha de servir de base á un gran literato francés, estudioso admirador de nuestra literatura, Mr. Boris de Tannenberg, para hacer lo que hacer no pudo el P. Blanco, mediante el estudio, que seguramente será, como suyo, del espíritu de Fr. Luis de León.

Accediendo, pues, á los ruegos que de todas

partes recibimos, coleccionamos en un tomo los artículos del P. Blanco publicados en *La Ciudad de Dios,* aunque modificando su título en conformidad con el carácter puramente biográfico de la parte publicada. No hemos suprimido, sin embargo, las frecuentes referencias á la parte crítica que pensaba añadir, por respeto al texto y como testimonio de la grandeza del plan. La obra, incompleta y todo, es digna á la vez del héroe y del narrador, y la publicamos en merecido homenaje á la memoria de los dos ilustres agustinos.

P. Conrado Muiños Sáenz.
O. S. A.

I

INTRODUCCIÓN

Apartar los ojos de las tristezas presentes para volverlos á las espléndidas glorias de lo pasado y hacerlas revivir en las postrimerías de un siglo que ha ido malversando uno á uno los opulentos feudos de nuestro gran patrimonio nacional; consagrarse á la evocación de aquellos gigantes de la fe y el heroísmo, de la ciencia y el arte, que inmortalizaron el nombre de España hasta en los últimos confines de la tierra, es labor llena de inefables encantos para quien siente arder en su espíritu el fuego del amor á la patria; es indirecto, pero fecundo modo de protestar contra el pesimismo de propios y extraños en juzgar precipitada y absurdamente de nuestras cosas, y es, finalmente, el más poderoso de cuantos estímulos pueden despertar la conciencia, el sentimiento del honor colectivo y las energías latentes de nuestra raza. Así tal vez se facilita la conciliación del espíritu castizo con las innovaciones que trae consigo el transcurso de los tiempos, conciliación necesaria para impedir que las flores y los frutos del progreso arrastren una vida miserable y efímera, por no participar de la savia del árbol de la tradición.

Espontáneamente brotan de mi pluma estas reflexiones al comenzar un estudio que está dedicado á la memoria de Fr. Luis de León, del poeta sublime, del pensador teólogo y exégeta sapientísimo, cuya figura resplandece con los fulgores de la inmortalidad en esa inmensa constelación de genios extraordinarios que produjo la España del siglo XVI. No voy á hablar, ciertamente, de un personaje olvidado, ni necesito apelar á encarecimientos retóricos para enaltecerle, ya que su nombre es á modo de sombra familiar y simpática, no por eso menos augusta, con que hacemos conocimiento desde la infancia, y que luego se ama y se respeta con creciente fervor y entusiasmo, á medida que la experiencia del mundo, las luces de la cultura y la reflexión viril nos enseñan á penetrar los profundos arcanos y la inefable belleza de aquellas rimas que, adhiriéndose tenazmente á la imaginación y al oído, no han cesado de halagarlos hasta entonces con su hechizo misterioso. Por otra parte, ¿quién no conoce algunos episodios de la vida de Fr. Luis de León? ¿Quién no tiene idea más ó menos exacta de las calumnias y persecuciones que sufrió con heroica magnanimidad? ¿Quién no siente por él la admiración y el afecto que inspiran el mérito postergado, la virtud y el saber combatidos por la envidia, la inocencia humillada por la iniquidad triunfante? Muy contados son los hombres ilustres con quienes se muestra tan invariablemente lisonjera la posteridad; los que reciben de ella una reparación tan cabal de las injusticias cometidas por sus contemporáneos; los que, como él, á través de las edades y á despecho de los cambios en las ideas, en los gustos y sentimientos de sucesivas generaciones, van recogiendo las alabanzas de todas y aparecen cada vez

más firmemente erguidos sobre el pedestal de la fama y más inaccesibles á las osadías de la ignorancia y el apasionamiento.

No escasean tampoco, como se verá luego, las biografías de Fr. Luis, los panegíricos de sus obras, los trabajos más ó menos extensos destinados á examinar su representación en nuestra historia literaria y científica; pero está aún por escribir una obra digna del altísimo poeta, y que refleje con entera fidelidad los dramáticos episodios de su vida, donde los risueños tonos del idilio se unen con la perspectiva lúgubre de la tragedia; una obra en que se dé á conocer la inquebrantable firmeza de su carácter, harto distinto de como vulgarmente se lo imagina la mayor parte de sus admiradores; una obra en que se aquilaten el valor y la amplitud de su genio científico, al par que la riqueza de su inspiración artística. Ya que no me sea dado realizar tan ardua empresa, trataré, cuando menos, de vencer algunos obstáculos, entre los muchos que hoy ofrece á cuantos se atrevan á intentarla.

Es indudable que la gran figura del Maestro León va asociada á las manifestaciones más culminantes de la vida intelectual en la España del siglo XVI, á todo aquel asombroso empuje con que por un lado se exhumaban los tesoros de la cultura greco-latina, procurando infundir el soplo de la belleza clásica en las producciones del ingenio nacional, y por otra parte, se aplicaban á los mismos estudios eclesiásticos los nuevos métodos de investigación y de crítica que trajo consigo la Era del Renacimiento, con lo cual se vigorizó el empobrecido organismo de la Escolástica, se proveyeron sus defensores de armas acomodadas á las necesidades de la controversia antirreformista, se depuró de esco-

rias y herrumbres el oro de la doctrina elaborada por los grandes Maestros de la Edad Media, se decoró profusamente el templo de la Teología con las joyas de la erudición profana, y vino á adquirir la reina de las ciencias un carácter enciclopédico que le hizo respetable aun á los ojos de sus encarnizados adversarios.

Si consideramos á Fr. Luis de León como poeta y como insuperable artífice de la lengua castellana, por cuyos privilegios y excelencias peleó con el brío que comunica una convicción profunda y con la eficacia del ejemplo y de la demostración práctica, todo encomio parece mezquino y desproporcionado para sus méritos. Nadie, entre los ingenios de su época, voló tan alto ni supo vestir con tan divina naturalidad los más encumbrados pensamientos; nadie como él pulsó alternativamente, y con la misma soberana maestría, el arpa de los Profetas y la lira del Cisne de Venusa; y en ningún espíritu se ha celebrado con tanta plenitud como en el suyo el casto himeneo del ideal cristiano con las Gracias. Por mucho que nos fascinen la melodía suavísima de Garcilaso y la deslumbrante pompa de Herrera, bien puede afirmarse que, así á ellos como á los demás grandes líricos que ha producido España desde el siglo XVI hasta el presente, les falta algo de aquel soberano concierto de perfecciones que brillan en el cantor de *La vida del campo* y la *Noche serena:* el *arte* sin *artificio:* el hondo sentimiento de la Naturaleza, tan raro en aquellos tiempos de églogas cortesanas y falsedades bucólicas; la delicadeza é intensidad afectivas que á un mismo tiempo agitan el ánimo con aspiraciones ardientes é insaciables, y lo templan y aquietan, cerrándolo á todos los rumores del mundo vano; el carácter singularísimo, extraño á los preceptos de la Retórica y á

los convencionalismos de escuela, que da á las estrofas del insigne Maestro el valor de lo que se escribe para todos los hombres y para todos los tiempos; el completo señorío de la forma, ejercido sin violencias ni ambiciosas pretensiones, y realzado por una amable y encantadora ingenuidad que parece desdeñar el uso de la lima. Él mismo nos dice, al dedicar sus poesías á D. Pedro Portocarrero, el modo con que brotaron de su pluma: «Entre las ocupaciones de mis estudios en mi mocedad, y casi en mi niñez, se me cayeron como de entre las manos estas obrecillas, á las cuales me apliqué más por inclinación de mi estrella que por juicio ó voluntad.»

En cambio se dedicó á labrar la prosa castellana con extraordinario ahinco, y empleó en esta empresa toda la pulcritud y el esmero posibles, para no hablar *desatadamente y sin orden,* y para *poner en las palabras concierto;* porque entendía que «el bien hablar no es común, sino negocio de particular juicio, ansí en lo que se dice como en la manera como se dice, y negocio que de las palabras que todos hablan elige las que convienen y mira el sonido dellas, y aun cuenta á veces las letras, y las pesa y las mide y las compone, para que, no solamente digan con claridad lo que se pretende decir, sino con armonía y dulzura.» Mucho le debe nuestra lengua por haberla levantado *del decaimiento ordinario,* y defendido contra los ataques de la pedantería; pero no es precisamente la parte que pudiéramos llamar de habilidad técnica lo que más entusiasma y suspende en la lectura de *Los Nombres de Cristo, La Perfecta Casada* y las exposiciones de *Job* y del *Cantar de los Cantares,* sino el fulgor sublime de las ideas; el modo de traducir en cláusulas, llenas de sentido y encanto,

los misterios de la revelación cristiana; el vuelo de águila con que el artista teólogo se remonta á esferas que sólo de lejos columbró el espíritu de Platón, y el harmonioso conjunto de lo humano con lo divino, de la especulación filosófica con la Teología y las Escrituras Sagradas, en cuyos abismos penetra guiado siempre por la antorcha de la fe, por los destellos de su propia inteligencia, nacida para contemplar todo lo grande, y por el dominio profundo que había adquirido de los textos bíblicos originales.

Estos dos aspectos de poeta sin rival y de eminente prosista castellano, no son los únicos que ofrece la figura del Maestro León. En ella vemos también una de las más altas y genuínas glorias del Renacimiento á la española, del Renacimiento entendido con la amplitud de criterio y la libertad fecunda no soñadas jamás por la turba fanática de los que se ceñían servilmente á la letra de los autores griegos y latinos. Fr. Luis de León logró penetrar en los secretos de la belleza clásica, desconocidos para tantos y tantos fastidiosos escoliastas ó imitadores de Horacio y Virgilio, y acertó á seguir las huellas de sus modelos sin perder el lauro de la originalidad. Manejaba, cuando quería, la lengua del Lacio con el primor y la exquisita pureza de un ciceroniano fervoroso; pero no incurrió en el extremo de sacrificar el fondo á la forma, ni tampoco se desdeñaba de emplear el tecnicismo y el método escolásticos cuando así lo exigían la índole del asunto, la precisión didáctica y la claridad de las ideas. Entró con gusto y decisión en la corriente innovadora que combatía de frente todas las preocupaciones y reliquias de la barbarie, así en el terreno científico como en el artístico; pero guardándose muy bien de los exclusivismos, impiedades y ri-

diculeces que con razón se censuran en muchos humanistas de Italia.

El exquisito gusto, el conocimiento de las ciencias profanas y la erudición lingüística sirvieron á Fr. Luis de poderoso auxiliar para los estudios teológicos y escriturarios, á que dedicó la mayor parte de su vida. Por eso le corresponde un lugar preferente en aquella legión de sabios españoles que desterró los abusos de la Escolástica, y que, empleando en la defensa del dogma católico las mismas armas con que lo combatían los protestantes, reportó á la Iglesia innumerables triunfos é hizo brillar en las Universidades españolas y extranjeras la luz del progreso legítimo y de la verdadera reforma. Discípulo de Melchor Cano, á quien se asemejó en la independencia de criterio y en el odio á las mezquinas preocupaciones de secta ó bandería doctrinales; amigo y confidente de Arias Montano, como él y más que él perseguido por la ignorancia y la hipocresía, como él partidario de un sistema de exégesis que daba al sentido literal de los Libros Santos la importancia que se habían empeñado en negarle los frívolos cazadores de alegorías sin substancia ni fundamento; rival afortunado, en las oposiciones á cátedras, de los hombres más ilustres que honraban en su tiempo al Claustro de Salamanca; Maestro del eximio Doctor Francisco Suárez, á quien transmitió la gloriosa herencia de la tradición iniciada en Francisco de Victoria; preséntase el inmortal agustino, como teólogo y expositor, rodeado de un prestigio comparable con el que por sufragio unánime se le concede en la historia de nuestra literatura.

Aunque Fr. Luis de León no nos ha dejado ninguna obra exclusivamente filosófica, demostró en casi to-

das las suyas que poseía admirables condiciones de pensador, inteligencia despejada y profunda para plantear y resolver los más arduos problemas metafísicos. En un estudio de mi sabio y malogrado compañero, el P. Marcelino Gutiérrez (1), aparece reconstruído el pensamiento filosófico del Maestro León y organizados los materiales dispersos de su doctrina, que si coincide, en gran parte, con la aristotélico-tomista, contiene también bastantes elementos platónicos—no tantos como se suele decir,—y admite algunos de otras escuelas, combinados todos á la luz de una crítica imparcial y sensata, que ni desdeña sistemáticamente la autoridad, ni la acata con ciego servilismo; que busca sólo la verdad y la abraza allí donde se le presenta.

Admiraron asimismo en Fr. Luis sus contemporáneos el talento oratorio (2), del que son pruebas los tres excelentes discursos latinos, impresos por vez primera á fines del siglo XVIII (3), y algunos fragmentos de *Los Nombres de Cristo* que, como observó Mayans, ofrecen el atractivo de acabados sermones, si se prescinde del artificio del diálogo. Al confiarle la Universidad de Salamanca y la Provincia Agustiniana de Castilla un tan honroso encargo como el de represen-

---

(1) *Fr. Luis de León y la Filosofía española del siglo XVI.*—Madrid, 1885.—Segunda edición, Madrid, 1891.

(2) El Licenciado Bermúdez de Pedraza le califica de «predicador tan afamado por su doctrina y suavidad de lenguaje, que se podría llamar con más razón Musa Granadina que Ática Demóstenes.» *Antigüedad y excelencias de Granada*, fol. 126. —Madrid, 1608.

(3) *Fr. Ludovici Legionensis, Augustiniani, Doctoris Theologi Salmanticensis, Orationes tres ex codice manuscripto.*—Matriti, typis Benedicti Cano, 1782.

tarlas y llevar su voz en ocasiones solemnes, se guiaban, sin duda, por la reputación universal que conseguía la elocuencia del insigne Profesor, á quien no faltaron ni la amplitud y variedad de conocimientos, ni la brillante fantasía, ni el dominio y la galanura de expresión que exige el arte de convencer y persuadir.

Vienen á completar este cuadro ciertas curiosas indicaciones de Francisco Pacheco, aunque, á mi modo de ver, hay en ellas algo de hiperbólico é inverosímil, que descontará el buen sentido de los lectores en sabiendo que ningún otro biógrafo de Fr. Luis de León dice nada semejante á lo que consigna el pintor andaluz por estas palabras: «... fue la mayor capacidad de ingenio que se ha conocido en su tiempo para todas las ciencias y artes; escribia no menos que nuestro Francisco Lucas, siendo famoso Matematico, Aritmetico i Geometra i gran Astrologo i Judiciario (aunque lo usó con templanza); fue eminente en uno y el otro Derecho; Medico superior que entrava en el General con los d' esta facultad y argüia en sus actos... Estudio sin maestro la Pintura, y la ejercito tan diestramente que entre otras cosas hizo (cosa difícil) su mesmo Retrato; tuvo otras infinitas avilidades, que callo por cosas mayores...» (1).

Lo que de todas suertes cabe afirmar es que á la soberana excelsitud del ingenio de Fr. Luis correspondían la entereza de su carácter, la indomable resisten-

---

(1) *Libro de descripcion de verdaderos Retratos, de Ilustres y Memorables varones. En Sevilla, 1599.*—Antes de que el señor D. José María Asensio publicase este libro, se había dado á conocer el elogio de Fr. Luis de León en el *Semanario Pintoresco.* (1844, págs. 374-375.)

cia que siempre opuso á lo que estimaba infracción del derecho, tendencia abusiva, error manifiesto ó insidioso; la austera virtud, no estoica, sino inspirada en las máximas del Evangelio y en la imitación de Cristo, y que inundó su alma de inefables consuelos, endulzándole el amargo cáliz de la tribulación. La misma vehemencia de su celo le llevó, tal vez, á proferir alguna frase indiscreta y á adoptar algún procedimiento extremoso; pero aun entonces se movía á impulso de nobles ideas y propósitos elevados; aun entonces conservó limpia é incólume la honradez de su conciencia, sin mancharse con acciones indignas ni con sentimientos mezquinos. Aunque especialmente consagrado á las fecundas tareas de la vida intelectual, á la meditación y al estudio, á los santos amores del bien, de la verdad y la belleza, al doble magisterio del libro y de la cátedra, todavía intervino en asuntos públicos de tanta importancia como el régimen de la Universidad salmantina y la defensa de sus intereses y privilegios, al par que dentro de su Orden fomentaba el espíritu de la más rígida austeridad, y por honrosa comisión del Sumo Pontífice continuaba los trabajos de Santa Teresa en la reforma carmelitana.

Tal es el insigne varón cuya historia me propongo escribir después de hechas las investigaciones necesarias para realizar tan arduo empeño, ya que no con la perfección que él merece, con escrupulosa exactitud y con la mayor copia de datos en la parte narrativa.

Entre las fuentes bibliográficas consultadas, no son las más puras ni las más ricas las que por su remota fecha parece debían contener gran caudal de noticias auténticas é irrecusables. Ya he insinuado mi opinión sobre el elogio compuesto por Francisco Pacheco; de

él, sin embargo, se puede sacar algo útil y superior en interés á las vagas é incidentales referencias que hacen á nuestro personaje varios libros españoles de los siglos XVI y XVII. Sólo merecen exceptuarse de esta regla la *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca,* por el Maestro Fr. Tomás de Herrera (1), y la indispensable *Bibliotheca hispana nova,* de Nicolás Antonio.

A D. Gregorio Mayans, el infatigable panegirista de las glorias nacionales, cupo la de escribir una biografía de Fr. Luis de León (2), harto más completa que las conocidas anteriormente, demostrando en ella la erudición exquisita y el acendrado patriotismo que en otros trabajos similares acerca de Juan Luis Vives, Cervantes, etc., etc. Siguió las huellas de Mayans y se aprovechó de sus indagaciones, haciendo algunas más de propia cuenta, el agustino Fr. Francisco Méndez, conocido autor de la *Tipografía española,* auxiliar del P. Flórez y devotísimo admirador de Fr. Luis, cuyas poesías coleccionó con extraordinaria diligencia, aunque sin gusto ni suspicacia crítica (3).

A pesar de tan loables esfuerzos, quedaban muchos vacíos en la vida del inmortal poeta hasta que se descubrieron las piezas originales del primer proceso que

---

(1) Madrid, 1652, págs. 392-394.

(2) Publicada al frente de sus Poesías (Valencia, 1761), y reimpresa en el tomo XXXVII de la *Biblioteca de AA. Españoles.*

(3) La *Vida* de Fr. Luis de León, compuesta por el P. Méndez, permaneció inédita hasta que el P. Cámara, actual Obispo de Salamanca, hizo sacar un traslado del original, existente en la Biblioteca de la Academia de la Historia, y la insertó en los primeros volúmenes de la *Revista Agustiniana.*

instruyó contra él la Inquisición de Valladolid, y de los seguidos á los Maestros Grajal, Martínez de Cantalapiedra, Gudiel y Francisco Sánchez de las Brozas. En 1813 salvó de una destrucción segura estos preciosos documentos el agustino Fr. Andrés del Corral, que fué el primero también en servirse de ellos para la redacción de un estudio histórico presentado á las Cortes de Cádiz, y que, por desgracia, se ha perdido (1).

Igual suerte debieron de correr las *Memorias* sobre la vida de Fr. Luis, escritas por el P. Fr. Antolín Merino, continuador de la *España Sagrada*, á quien debemos una edición excelente y casi irreformable de las obras castellanas del gran Maestro (2). Pensaba también el P. Merino publicar las latinas, allegando con este fin los materiales que últimamente se han aprovechado en la colección impresa en Salamanca, y al mismo tiempo se ocupaba con entusiasmo en componer

---

(1) A este propósito copiaré lo que se lee en el *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, tomo XXIII, Cádiz, imprenta de D. Diego García Campoy, 1813, págs. 82-83. (Sesión del 17 de Agosto del mismo año): «El Secretario de la Gobernación de la Península remitió una exposición en que el P. Fr. Andrés del Corral, de la Orden de San Agustín, Catedrático jubilado de Sagrada Escritura y sustituto de las cátedras de Lengua griega y hebrea de la Universidad de Valladolid, manifestaba que, con motivo de haber llegado á sus manos las causas originales que la Inquisición formó á los sabios españoles Fr. Luis de León, Gaspar de Grajal, Martín Martínez de Cantalapiedra, Fr. Alonso Guidel *(Gudiel)* y Francisco Sánchez de las Brozas, había compuesto una colección de noticias relativas á tan célebres y esclarecidos varones, la cual ofrecía al Congreso para que dispusiese de ella... Esta exposición se mandó pasar á la Comisión encargada de la inspección de la Biblioteca.»

(2) Seis volúmenes.—Madrid, 1804-1816.

las antedichas *Memorias*, de las cuales tenía acabados tres tomos en 15 de Noviembre de 1822, según consta por su correspondencia con el P. Muñoz Capilla (1). La penuria de recursos y las tempestades políticas de aquella edad tristemente célebre, que llevaban su acción desoladora y sus pavorosos ecos á la soledad del claustro, impidieron al venerable anciano gozar los frutos de su laboriosidad y darlos á conocer á los inteligentes (2).

En la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España* publicaron los académicos D. Miguel Salvá y D. Pedro Sáinz de Baranda el proceso de Fray Luis de León (3), cuya figura pudo así contemplarse á la viva y reveladora luz de testimonios fehacientes, ante los que se despejaban innumerables incógnitas, se desvanecían errores inveterados y se divisaban nuevos y vastísimos horizontes para estudiar con fruto, no sólo

---

(1) Se conserva autógrafa en la biblioteca de *La Ciudad de Dios*. Pueden leerse los pasajes que dicen relación con este asunto en el artículo del P. Marcelino Gutiérrez, *Escritos latinos de Fr. Luis de León* (vol. XXII, págs. 25 y 26 de dicha Revista).

(2) Á la obra del P. Merino debe de aludir D. Joaquín Lorenzo Villanueva cuando dice, bien desaliñadamente por cierto, en su *Vida literaria* (tomo I, pág. 340, Londres, 1825): «El escandaloso procedimiento de la Inquisición contra este sabio y virtuoso agustiniano *(Fr. Luis de León)* apareció en su proceso original hallado en el Archivo del Tribunal de Valladolid el año 1813. De él formó un extracto otro religioso erudito, conservando íntegras las contestaciones del respetable reo, dignas de su piedad y sabiduría. Esta obra la ví yo en Madrid el año 1820. ¿Quién creerá que no se habría podido imprimir por falta de fondos?»

(3) Tomos X y XI.—Madrid, 1847-1848.

la vida de nuestro héroe, sino la historia interna de España en el siglo XVI, las pavorosas batallas que se libraron entonces en el estadio de las Universidades entre enemigos de condición bravía y con casi gladiatoria fiereza, las causas del apogeo y de la ruína de los estudios teológicos en la patria de Victoria y Suárez, los abusos que se cometieron á la sombra de la Inquisición, y las vías por donde la ignorancia y el falso celo religioso desnaturalizaron á veces la fecunda y magnífica cruzada del pueblo español contra los errores protestantes.

Un jurisconsulto americano, en quien la pureza de la ortodoxia y el noble anhelo de la imparcialidad rayaban tan alto como el saber y la cultura literaria, fué quien más pronto se encargó de examinar el proceso de Fr. Luis y de convertir en obra de arte lo que era sólo conjunto de materiales informes. Apenas apareció en *La Cruz,* revista católica mejicana (1855-1856), el *Ensayo histórico* de Alejandro Arango y Escandón (1), fué objeto de calurosos y merecidos elogios, por los cuales se sintió movido su autor á refundirlo completamente, como lo hizo, en efecto, mejorando mucho el trabajo primitivo (2). Campean en las páginas del *Ensayo* un dominio cabal del asunto y una templanza de juicio tan difícil como simpática, junto con cierta sen-

---

(1) Se publicó también aparte con el siguiente título: *Proceso del Padre Maestro Fr. Luis de León, Doctor Teólogo del Claustro y Gremio de la Universidad de Salamanca...*—México, imprenta de Andrade y Escalante, 1856.

(2) *Fr. Luis de León. Ensayo histórico, por el Lic. D. Alejandro Arango y Escandón, Abogado del Colegio de México.*—México, imprenta de Andrade y Escalante, 1866.

cillez elegante de estilo que hace deleitosa la lectura, á pesar de algunas incorrecciones. Sin embargo, no me parecen admisibles todas las consecuencias que Arango deduce, y aun creo que, en ocasiones, se deja dominar inconscientemente por la pasión, y juzga de los hombres y las cosas, no como quien interroga su testimonio con absoluto desinterés, sino como quien busca, ante todo, la demostración de una tesis.

La *Vida de Fr. Luis de León*, por D. José González de Tejada (1), oculta, bajo las apariencias de modesto opúsculo, una cantidad considerable de datos nuevos, adquiridos por información directa, aunque no convenientemente organizados, y es un estudio menos agradable, sí, que el de Arango y Escandón, pero acaso de mayor utilidad.

Dejo de ampliar esta reseña con la indicación de otras obras, folletos y artículos relacionados directa ó indirectamente con la biografía ó la personalidad científica y literaria de Fr. Luis, entre los cuales pudieran citarse la colección de sus escritos latinos, impresa en Salamanca (2), los autos del segundo proceso que le siguió el Tribunal del Santo Oficio, y que íntegramente he dado á conocer en *La Ciudad de Dios* (3); la *Historia de las ideas estéticas en España* y *Horacio en España*, de Menéndez y Pelayo, etc., etc.

También existen algunas monografías alemanas y francesas, que citaré cuando se ofrezca ocasión oportuna, tales como la del Dr. Wilkens (4), inspirada por

---

(1) Madrid, establecimiento tipográfico de T. Fortanet, 1863.
(2) 1891-1895.—Siete volúmenes.
(3) Vol. XLI.
(4) *Fr. Luis de León. Eine Biographie aus der Geschichte der*

un criterio de hostilidad sistemática al Catolicismo, y llena de románticas vaguedades; el trabajo de Reusch acerca de *Fr. Luis de León y la Inquisición,* publicado en 1873, cuando el autor figuraba ya en la secta de los *católicos viejos* (1); el artículo de J. M. Guardia, inserto en la revista *Le Magasin de librairie* (2); otro de Eduardo Laboulaye en el *Journal des Débats* (3); tres capítulos de la obra de P. Rousselot, *Les Mystiques espagnols* (4), etc.

Con haber tenido Fr. Luis de León tantos críticos é historiadores, aún están, repito, por esclarecer algunos sucesos notables de su vida, como demostrará la exhibición de los documentos inéditos que la fortuna me ha permitido hallar entre el polvo de los archivos. Aún hay también dificultad y riesgo en formular apreciaciones definitivas sobre una materia que parece de mero interés retrospectivo y arqueológico, y que, no obstante, se enlaza con graves y muy discutidos problemas de nuestros días, ó más bien de todos los tiem-

---

spanischen Inquisition und Kirche im sechszehnten Jahrhundert, von Dr. C. A. Wilkens, Licenciaten der Theologie, Pfarrer an der reformirten Kirche in Wien.—Halle, C. E. M. Pfeffer, 1866. 8.º de X-417 páginas.

(1) *Luis de Leon und die spanische Inquisition.*—Bonn, 1873. El autor no pudo consultar más que fuentes impresas, pero las utilizó muy bien, especialmente los autos del primer proceso.

(2) *41.e livraison, tom. XI, 10 Juillet, 1860.*—El artículo se titula *Fr. Luis de León. Sa vie et ses poesies.*

(3) Reproducido en su libro *La Liberté religieuse,* 5.e édition.—París, 1875, págs. 372-386. En el artículo *Stahl et Bunsen,* que forma también parte de esta colección, afirma Laboulaye, del cantor de *La vida del campo,* que es *el más eminente poeta lírico de la Europa moderna* (pág. 148).

(4) V, VI y VII.—París, Didier, 1869, págs. 214-307.

pos. No me desvanece la presunción de haber sabido evitar los defectos que censuro en otros; pero sí tengo el firme propósito de decir honradamente la verdad, tal como yo la conozca, sin estampar una sola frase que haga traición á mi conciencia.

II

PATRIA Y NACIMIENTO DE FRAY LUIS.—SU FAMILIA. PRIMEROS ESTUDIOS.—PROFESIÓN RELIGIOSA

Divídese el vasto y heterogéneo territorio que llamamos hoy provincia de Cuenca en tres comarcas ó zonas, bastante desiguales por su aspecto y condiciones topográficas: una muy montuosa ó *Serranía*, la *Alcarria*, donde es menor la aspereza del suelo, y la *Mancha*, en que abundan tanto las llanuras como en el resto de los lugares á que se aplica esta denominación geográfica (1). También se diferencian notablemente las tres comarcas por el clima y las producciones; pero desde el punto de vista etnográfico ofrecen más uniformidad de la que pudiera presumirse. En la mayor par-

(1) Conviene advertir que la parte oriental de la Mancha, y, por consiguiente, la comprendida en los límites de la provincia de Cuenca, se llamó, hasta fines del siglo XVI, *Mancha de Montearagón*, ó también, y abreviadamente, *Mancha de Aragón*, «por conocerse con el título de Montearagón—dice D. Fermín Caballero—la sierra que media entre Chinchilla y reino de Valencia.» *(Manual Geográfico y Administrativo*, Art. *Mancha.)* Lo mismo repite Madoz textualmente en su *Diccionario Geográfico Estadístico-Histórico de España*, tomo XI, pág. 172.

te de los hombres ilustres que han producido se advierten, sin gran esfuerzo, los rasgos de una común fisonomía moral, no borrados por la diversidad de los tiempos en que les tocó vivir y de las profesiones que ejercieron, ni por otras particularidades y circunstancias. La energía de pensamiento y acción, la audacia en concebir propósitos arriesgados y la tenacidad en ejecutarlos, son condiciones que han reunido muchos conquenses celebrados por la historia, así de los que brillaron en las esferas de la política ó en el ejercicio de las armas, como de los que florecieron en el retiro del claustro ó en el cultivo de las ciencias y las letras. Baste citar á los dos omnipotentes privados de Juan II y Enrique IV de Castilla, el Condestable D. Alvaro de Luna y el Marqués de Villena, D. Juan Pacheco; á los belicosos Obispos D. Gil Carrillo de Albornoz y Don Alonso Carrillo de Acuña; al infatigable aventurero Mosén Diego de Valera; al heróico Alonso de Ojeda, que tanta gloria alcanzó en la segunda de las expediciones emprendidas por Colón, y á los tres grandes teólogos Melchor Cano, Luis Molina y Gabriel Vázquez, en los que es visible, aunque no del misme modo, el espíritu innovador y reformista. En tierra conquense nacieron los más doctos, hábiles y elocuentes adalides que tuvo el Protestantismo en España, Alfonso y Juan de Valdés, el Dr. Constantino Ponce de la Fuente y Juan Díaz, cuya trágica muerte, ejecutada con fría crueldad por su propio hermano, es ejemplo terrible de la exaltación á que llegaban en el siglo XVI las pasiones religiosas. La extraviada y funesta dirección que dieron los heresiarcas mencionados á sus prendas de ingenio y de carácter, no obsta para que en ellas podamos señalar un elemento de raza, indiferente de

suyo, y tan aplicable al bien como al mal, y á la virtud como al crimen. Sería inútil, y sobre todo intempestivo, hablar aquí de otros personajes, más ó menos célebres, nacidos en este país, tales como el Dr. Alonso Díaz de Montalvo, que compiló las *Ordenanzas Reales*, el portentoso erudito P. Burriel y el creador de la Filología comparada, Hervás y Panduro.

Hoy debe darse por indiscutible que la gloria de haber sido cuna de Fr. Luis de León pertenece también á un pueblo de la provincia de Cuenca, situado á doce leguas de la capital y conocido con el nombre de Belmonte, común á muchos lugares de España. «Se llamó así—dice la relación topográfica que compuso el bachiller Pedro Yago en 1579—por tener un monte de grandes encinas y mucha belleza, de llano apacible y gracioso...» Fué aldea de Alarcón hasta que, en el siglo XIV, le otorgó el Rey D. Pedro el título de villa; y su importancia, así en lo civil como en lo eclesiástico, data de los tiempos de Enrique IV, durante los cuales ostentó allí su munificencia el favorito D. Juan Pacheco, Marqués de Villena, magnate de odiosa memoria por otros conceptos. Él hizo construir al Oriente de la población un gran castillo que le sirviese de defensa, y reformar la parroquia primitiva, que, á sus instancias, fué erigida en Colegiata. Entre los hijos ilustres de Belmonte figuran el Condestable de Castilla D. Miguel Lucas de Iranzo, el venerable agustino Fray Luis de Montoya y el jesuíta Gabriel Vázquez; pero á todos aventaja inmensamente en mérito y celebridad nuestro biografiado.

Los que aún se obstinan en defender con débiles pruebas é inconsistentes raciocinios que nació en Granada, necesitan destruir la abrumadora fuerza de la

declaración que hizo Fr. Luis en las cárceles del Santo Oficio, y que consta en su primer proceso (1). Nada significa la circunstancia de que en esa declaración haya algunos datos confusos, alguna inexactitud fácilmente explicable por el olvido ó la falta de fijeza; siempre será cierto que el gran poeta, después de haber jurado y prometido decir verdad, se llamó *natural de la villa de Belmonte en la Mancha de Aragón*. Ignorando la existencia de un testimonio tan decisivo, afirmaron no pocos autores (2) que el Maestro León había venido al mundo en la ciudad de la Alhambra, incli-

---

(1) «En la noble villa de Valladolid, á quince dias del mes de abril de mill é quinientos é setenta é dos años, estando el Señor Inquisidor, doctor Guijano de Mercado en la audiencia de la mañana, mandó traer ella, é juró en forma é prometió de decir verdad el maestro fray Luis de Leon... é que es fraile profeso de la Orden de Sant Agustin... y que es natural de la villa de Belmonte en la Mancha de Aragon...» *Documentos ineditos para la Historia de España*, tomo X, pág. 180. En la 182 se lee: «*Discurso*. — Dijo que nasció este declarante en la villa de Belmonte, á donde se crió hasta edad de cinco ó seis años...» Que este Belmonte sea el de la provincia de Cuenca, resulta plenamente demostrado por las declaraciones de Fray Luis y de varios testigos, en las cuales vemos que, entre los parientes de aquél, hubo algunos canónigos de la Colegiata de dicha villa; que otros poseían en ella ricas heredades; que allí vivieron sus padres algunos años, etc. Aunque no han menester de explicaciones las palabras del proceso que he transcrito, añadiré que el autor del *Diálogo de la lengua*, que se llama paisano de Mosén Diego de Valera, y cuyo padre fué Regidor perpetuo de Cuenca, dice haberse educado *en la Mancha de Aragón*.

(2) El Licenciado Luis Muñoz, Bermúdez de Pedraza, Fray Tomás de Herrera, Sedano, el Padre Méndez, Capmany, etc.

nándose otros á darle por patria á Madrid (1). En apoyo del primero de estos errores se aducen las palabras de dos libros de registros (2) que existen en la Universidad de Salamanca; pero el llamar á Fr. Luis de León natural de Granada en los respectivos encabezamientos de una incorporación de cursos y una reseña del examen de Licenciatura en Teología, no pasa de ser el eco de un rumor falso acogido por el secretario que, al extender tales documentos, confundió el pueblo natal del graduando con el en que moraban sus padres. Consta, en efecto, que D. Lope de León fué Oidor de la Chancillería de Granada desde el año 1541 (3), lo cual viene á confirmar indirectamente todo lo expuesto sobre la patria del insigne agustino, y concuerda con lo que éste declaró ante el Tribunal de la Inquisición; pues no habiendo residido habitualmente D. Lope en aquella ciudad antes de la expresada fecha, nunca debería

---

(1) El P. Fr. Manuel Vidal (*Agustinos de Salamanca*, tomo I, pág. 371) fué quien más resueltamente se decidió por este parecer. Nicolás Antonio vacilaba entre Madrid y Belmonte, y D. Tomás Tamayo de Vargas, que sostuvo la causa de la verdad en una cuestión tan debatida, apenas tuvo secuaces hasta que se publicó el primer proceso de Fr. Luis de León.

(2) En el de Cursos y Bachilleramientos, que abraza desde Abril de 1558 hasta Abril de 1559, se lee al folio 47: *Cursos de Fr. Luis de León, natural de Granada.* En el registro de Licenciamientos y Magisterios en Artes, Medicina y Teología, que comienza en el año de 1560 y concluye en 22 de Noviembre de 1565, se hallan las piezas del expediente de Fr. Luis, y una de ellas va señalada con el siguiente epígrafe: *Examen del susodicho Fray Luis de León, Agustino, teólogo, de Granada.*

(3) Así se deduce de los libros de acuerdo consultados por D. Luis José Velázquez, Marqués de Valdeflores. Véase la *Vida de Fray Luis de León*, por González de Tejada, pág. 6.

suponerse nacido allí á su primogénito (que para entonces contaba ya más de catorce años), aunque sólo nos sirviera de guía una presunción racional y no existiesen datos positivos tan irrefutables y elocuentes como han visto los lectores.

Quede, pues, sentado que Fr. Luis de León era natural de Belmonte de Cuenca, y á fe que no desmienten esa procedencia los actos de su vida, en los cuales manifestó el carácter de austera y robusta virilidad, de energía y constancia, que distingue á otros hijos célebres de la misma región, y que él siempre puso al servicio de la verdad y la justicia, idolatradas por su espíritu con el más puro y fervoroso de los amores.

La fecha de su nacimiento no ha sido discutida por los biógrafos: todos ellos la fijan en 1527, fundándose en que el epitafio compuesto por los agustinos salmanticenses expresaba que había muerto en 1591, á los sesenta y cuatro años de edad. No cabe precisar el mes y el día en que ocurrió el primer suceso por las indicaciones de la partida de Bautismo, pues no existen en Belmonte registros parroquiales de aquel tiempo, y aun es probable que no se llevasen todavía.

Sobre la familia de Fr. Luis de León se han conservado muchas y muy interesantes noticias, aunque no todas merecen crédito, ni siempre hay entre ellas la harmonía indispensable para certificarnos de su autenticidad. Es seguro que sus padres, D. Lope de León y Doña Inés Valera, gozaron de una posición brillante y desahogada, y que fundaron dos mayorazgos, uno con el señorío de Puerto-Lope, á favor de su hijo D. Cristóbal, que fué Caballero Veinticuatro del Municipio de Granada, y más tarde Procurador en Cortes, y otro para el hermano de éste, D. Miguel, que también ocupó una

de las Veinticuatrías de la misma ciudad. D. Lope desempeñó en ella el cargo de Oidor de la Real Chancillería, según queda dicho, como también los de Asistente ó Corregidor y Juez de residencia en Sevilla, y el más elevado de Consejero del Rey (1). Parece que su mujer, Doña Inés Valera, descendía de linaje muy distinguido, y perteneció á la Orden de Santiago (2); fué hija de Juan Valera, *Continuo de Su Majestad* (3), y tuvo cuatro hermanos: el uno, Camarero del Duque de Maqueda; otro, Alcaide de Palos; el tercero, Capitán en Italia; y el último, Canónigo en la Colegiata de Belmonte. Entre los tíos paternos de Fr. Luis se contaban el Doctor Francisco de León, Catedrático de Cánones en la Universidad de Salamanca; el Licenciado Antonio de León, Abogado en Corte; Luis de León, Clérigo, Tesorero de la citada Colegiata, y dos señoras que contrajeron honrosos enlaces matrimoniales en su pueblo natal.

Aunque Fr. Luis renunció por la profesión religiosa al pingüe patrimonio que le hubieran legado sus padres, como á primogénito de la familia, todavía dis-

---

(1) En el Monasterio de San Jerónimo de Granada había una lápida sepulcral con la siguiente inscripción: *En esta capilla está enterrado el noble hidalgo el Lic. Lope de Leon del C.º del Rey nuestro Señor, Oidor que fué de Granada, y Asistente de Sevilla: falleció á 24 de Julio de 1562 años: y Doña Inés Barela* (sic) *y Alarcon, su mujer, dotó esta capilla para entierro suyo y de sus descendientes.*

(2) «Así consta de su epitafio—dice Sedano (*Parnaso Español,* tomo V, pág. IX)—en la capilla de su casa que está en el Monasterio de San Jerónimo de Granada.»

(3) Dábase este nombre á «cada uno de los que componían el Cuerpo de los Cien *Continuos* que antiguamente servía en la Casa del Rey para la guardia de su persona y custodia del Palacio.» (*Diccionario de la Academia Española.*)

frutó en el claustro de una renta considerable que destinaba á la adquisición de libros, como se ve por los autos de su primer proceso (1).

No voy á engolfarme en laberínticas y pesadas investigaciones genealógicas, ni ignoro la diferencia que existe entre un documento notarial y una biografía; pero hay aquí un punto que no debe pasar en silencio, y sobre el que abrió el Tribunal del Santo Oficio amplia información, por creer que debía contarlo entre los antecedentes ó indicios desfavorables á la inocencia y al buen nombre del calumniado profesor á quien tenía recluso en las cárceles secretas de Valladolid.

---

(1) En la escritura del segundo de los mayorazgos instituídos por D. Lope de León y Doña Inés Valera había una cláusula que transcribe así el P. Méndez: «Al convento de San Agustín de Salamanca (dimos) trescientos (ducados) conforme á una escritura por el dicho convento otorgada, que está por mí cumplida, é mandada guardar por el alcalde Alonso Gomez (difunto) segun parecerá por las escrituras que están en el escritorio de mí el dicho Licenciado Lope de Leon; y á más de aquello habemos dado al dicho Fray Luis, nuestro hijo, despues acá que tomó el hábito de la religion, lo siguiente: Más de quinientos ducados para libros. Item seis mil maravedís en cada año por tiempo de quince años, que montan noventa mil maravedís. Item quinientos ducados que le dimos para sus grados. Item doce mil maravedís que se le han dado en cada un año por tiempo de cinco años, que montan sesenta mil maravedís; y los cuales dichos doce mil maravedís se le han de dar en cada un año, mientras viviere, por el dicho Miguel de Leon.» *Revista Agustiniana,* vol. III, págs. 131-132. Estando Fr. Luis en la cárcel, pidió que se pagase al librero Lucas Junta á cuenta de los 60.000 maravedís que le adeudaba su hermano D. Miguel de León. *(Documentos inéditos para la Historia de España,* tomo XI, págs. 41-52.) Algunos meses después reclamo del mismo 22.000 ducados. *(Idem íd.*, pág. 196.)

Eran días aquéllos en que el fanatismo de la limpieza de sangre llegaba en ocasiones á increíbles y ridículos extremos. Así como antes de la expulsión de los judíos estallaba el odio contra la raza de Israel en conmociones populares, seguidas con frecuencia de espantosas matanzas, así durante el siglo XVI se transformó el mismo sentimiento en maniática preocupación y recelo injustificado, de que fueron víctimas no pocos esclarecidos varones, dignos de toda veneración por su santidad y sabiduría. Cuéntanse entre ellos el apostólico Arzobispo de Granada Fr. Hernando de Talavera, acusado de judaizante por los que no acertaban á comprender sus virtudes ni conocían otra forma de evangelizar que la violencia y el exterminio. En vano aquel bendito Prelado y el gran Cardenal de España D. Pedro González de Mendoza insistieron en condenar la distinción entre cristianos nuevos y cristianos viejos, que daba origen á innumerables abusos y tropelías y sirvió de instrumento á la envidia y la venganza: tales voces de protesta generosa, inspiradas en el buen sentido y la verdadera piedad, se perdieron en el vacío mientras se iban embraveciendo los huracanes del rencor hacia los descendientes de conversos, fomentado por el espíritu de puntillosa hidalguía y por insensatos alardes de vanidad nobiliaria.

No fué otro el origen de los Estatutos que excluían de muchos cargos, así civiles como eclesiásticos, á cuantos procedieran, próxima ó remotamente, de linaje hebreo. Al adoptar varias determinaciones de esta clase el Arzobispo D. Juan Martínez Siliceo para el régimen del Cabildo de Toledo (1547), tuvo por adversarios, entre los individuos que lo componían á la sazón, á los más doctos y á los de más alta alcurnia; pero al fin

pudo salir adelante con su propósito y logró que triunfara casi universalmente su criterio, de cuya dureza se juzgará por las frases que transcribo á continuación: «No se debe presumir—decía—que sean fieles á Dios aquellos que han sido judíos..., ó sus padres, ó los descendientes dellos; porque el derecho presume que los hijos han de imitar á los padres, é por tanto las santas é justas leyes inhabilitan á los tales ó á los descendientes dellos para tener oficios públicos en la república cristiana» (1).

Y como una exageración llama y engendra á otra, fué precisamente un Prelado, el Cardenal-Arzobispo de Burgos D. Francisco de Mendoza y Bobadilla, quien se encargó de demostrar en forma indirecta, pero terrible, la sinrazón de las medidas con que se trataba de arrojar la nota de infamia pública sobre un gran número de personas y familias honradas: á este fin compuso *El tizón de la nobleza de España,* donde hace ver que

---

(1) *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal,* por D. José Amador de los Ríos, tomo III, pág. 502. Madrid, 1876.—Aún es más expresivo lo que escribió el Doctor Diego Velázquez en defensa del primer *Estatuto toledano* de 1449, según se reproduce en el chistosísimo disparatorio que lleva por título: *Centinela contra judíos puesta en la torre de la Iglesia de Dios con el trabajo, caudal y desvelo del P. Fr. Francisco de Torrejoncillo...* «Y para venir éstos *(los judíos)* casi por generación, como si fuera pecado original, á ser enemigos de cristianos, de Cristo y de su ley divina, no es necesario ser de padre y madre judíos; uno solo basta: no importa que no lo sea el padre, basta la madre, y ésta aun no entera; basta la mitad, y ni aun tanto; basta un cuarto y aun octavo: y la Inquisición santa ha descubierto en nuestros tiempos que hasta distantes veintiún grados se han conocido judaizar.» *Centinela,* etc., página 62 de la reimpresión de Barcelona *(por Joseph Giralt,* 1731).

hasta en los más ilustres linajes de la Península se podían señalar nombres de judíos, herejes y criminales.

Basta y sobra lo dicho para que se comprenda el interés de los inquisidores en averiguar si entre los ascendientes de Fr. Luis de León se encontraba algún converso, sobre todo desde que algunos testigos le acusaron necia y villanamente de haber puesto en duda la venida del Mesías. Buscáronse con diligencia los documentos que pudieran servir para formar el árbol genealógico del presunto reo, y se unió á la causa el *Testimonio* librado por el Notario público de la Inquisición en los Obispados de Cuenca y Sigüenza (1). Doy por probada la buena fe del mismo y de cuantos declarantes figuran en las piezas que reunió; pero, después de analizarlas pacientemente y de comparar las conclusiones que de ellas se deducen con los preciosos datos recogidos por el P. Méndez, me atrevo á afirmar que ninguno de los progenitores conocidos del gran poeta fué judío, ni converso, ni penitenciado por delito de apostasía.

Todo lo que se puede aducir en contrario tiene por fundamento la falsa suposición de que el abuelo paterno de Fr. Luis era hijo de Leonor Villanueva, sobre la cual y sobre sus parientes recayeron las sentencias condenatorias de que se hace mérito en el precitado *Testimonio*. Fué admitida *á reconciliación en forma, con confiscación y perdimiento de bienes, hábito y cárcel perpetuo* (2) hacia el año de 1511 ó 1512 (3), y en la misma

(1) *Docum. inédit.*, tomo X, págs. 146-174.

(2) *Docum. inédit.*, tomo X, pág. 158.

(3) La primera fecha aparece fijada como probable en la pág. 159, y la segunda en la pág. 161.

fecha se impuso idéntico castigo á su hermana Juana Rodríguez, mujer de Alvar Fernández de León (1). Como padre de Leonor Villanueva figura Pedro Rodríguez Villanueva (cuya memoria fué absuelta en 1499), y como abuelos Fernán Sánchez de Villanueva y su mujer Elvira Sánchez, procesados ambos y convictos de adhesión á la ley mosaica, por lo cual fueron desenterrados y quemados sus restos mortales en 1492.

Como los vínculos de consanguinidad que se atribuyen á Fr. Luis de León respecto de esta familia dependen del que pudo unirle con Leonor Villanueva, sólo es necesario demostrar que éste no existió en realidad, aunque otra cosa indiquen las apariencias. Ahora bien: el bisabuelo del insigne agustino estuvo casado con Leonor de Villanueva; pero fué en segundas nupcias, y cuando ya había nacido Gómez de León, hijo de su primera mujer Leonor Sánchez de Olivares, y abuelo paterno de Fr. Luis (2). La consecuencia que de aquí se

---

(1) También condenaron los inquisidores (1521) la memoria de Hernando de Villanueva, hijo de Pedro Rodríguez y hermano de Leonor y Juana.

(2) Méndez, *Revista Agustiniana,* tomo III, pág. 127.—No ocultaré que en la información inquisitorial se dice respecto de Leonor Villanueva que *fué casada con Lope de León y quella no tuvo otro marido ni él otra mujer;* pero las inexactitudes y vaguedades del encabezamiento á que pertenecen las palabras transcritas, y el hecho de ser todo el testimonio posterior en veinticinco años á la muerte de la procesada, invalidan la fuerza de tales datos frente á los minuciosos y auténticos que consigna el P. Méndez. También importa añadir, para cabal esclarecimiento de la materia, que un Gómez de León, distinto del abuelo de Fr. Luis (conocido con el mismo nombre) y hermano de su bisabuelo, figura como levemente penitenciado *por haber dicho palabras contra el honor y autori-*

deduce es bien obvia, y me excusa de añadir ulteriores razonamientos y comentarios.

Dejemos ya esta enojosa digresión para reanudar la biografía de Fr. Luis. Por testimonio suyo ha llegado á nosotros la noticia de los lugares donde pasó los primeros años de su vida, y así podemos afirmar que estuvo en Belmonte hasta los cinco ó los seis, y que luego se educó en Madrid y en Valladolid al lado de su padre, cuya fama en el ejercicio de la abogacía aumentaba rápidamente, preparándole el camino para las altas dignidades que no tardó en obtener. Muy niño aún, aprendió á leer y *cantar;* dato el último que merece señalarse como preludio de su vocación artística, pues

---

dad del Santo Oficio. Y en cuanto á los delitos de herejía de que fué acusado, declararon (los inquisidores) *la intención del fiscal por no probada.* Sirva de epílogo la siguiente protesta de Fray Luis de León contra las imputaciones que se le hacían sobre limpieza de sangre: «Porque mi padre—decía en su *Amplia defensa,* presentada á 14 de Mayo de 1573—fué un hombre muy católico y muy principal, como conoció todo el reino, y su padre, que se llamó Gómez de León, lo fué, no menos que él, en su lugar, y éste tuvo un hermano de padre y madre, que se llamó el licenciado Pedro de León, que fué collegial en el collegio del Cardenal desta villa (Valladolid) como se puede luego saber; y el padre de ambos, visagüelo mio, se llamó Lope de Leon muy católico y de los más honrados y principales de su lugar; y el padre de este visagüelo mio se llamó Pero Fernández de Leon que le trujo el primer Señor de Belmonte consigo á aquel lugar, y fué alcaide en la fortaleza dél todo el tiempo que vivió, y el más principal y más limpio que había én él, desto que el mundo llama limpieza, como siendo necesario probaré bastantemente. Y no se hallará en memoria de hombres ni de escrituras ciertas que nombrada y señaladamente alguno de todos mis antecesores se haya convertido á la fe de nuevo.» *Docum. inéd.*, tomo X, págs. 385-386.

no deja de ser interesante la circunstancia de que comenzara á saborear, desde la edad más tierna, los encantos de la música quien había de describirlos con arrobadora fuerza de expresión en los inmortales versos de la oda á Francisco Salinas. Sobrados motivos hay para suponer que su educación intelectual y moral correspondería á lo distinguido de su nacimiento, á la solicitud cariñosa que siempre mostraron por él sus padres, á las privilegiadas condiciones de su ingenio y de su corazón, y á los progresos que hubo de hacer más adelante en los caminos de la virtud y la sabiduría.

Catorce años contaba cuando inició sus estudios universitarios en Salamanca, dirigido, según conjeturo, por su tío el Dr. D. Francisco de León, que regentaba entonces la cátedra de Prima de Cánones. En esta facultad iba á instruirse el joven escolar, cumpliendo las indicaciones de su familia; pero, á los pocos meses de estancia en la Atenas española, brotaron en su espíritu anhelos más puros que los de la gloria humana, impulsos irresistibles de trocar las promesas seductoras con que le brindaba el mundo por la mortificación y el retiro del claustro, y, obedeciendo á esas dulces é imperiosas voces de la Naturaleza y de la Gracia, vistió el hábito de San Agustín en el famoso Convento de Salamanca, donde brillaba con intensos y celestiales resplandores la angélica memoria de San Juan de Sahagún, y donde recientemente había sido Prior el portento de caridad cristiana y de elocuencia fervorosa que se llamó Santo Tomás de Villanueva.

Aparte de que, en la España del siglo XVI, todas las clases sociales, desde las más elevadas hasta las más humildes, eran terreno á propósito para que en ellas creciera espontáneamente la delicada flor de la vocación

religiosa (1), no puede negarse que los sentimientos y las inclinaciones de Fr. Luis, su ingénito amor de la paz y la harmonía, á las que redujo el ideal de la vida y el del arte; su inextinguible sed de lo infinito; la nostalgia del cielo, que le inspiró tantas y tan sublimes efusiones líricas; la aústeridad de costumbres y de criterio moral, á veces llevada hasta la exageración; todo cuanto conocemos, en fin, de su carácter y su personalidad, le estaba señalando la celda monástica como su centro de reposo. No podía buscar en ella el olvido de profundos pesares, ni la curación de esas enfermedades del alma que engendra el refinamiento del placer: por su fortuna le entregaba intacto el tesoro de una conciencia virgen, llena de generosas aspiraciones, como rica savia que había de cuajarse en frutos de bendición. Tampoco se ha de creer que los ensueños del nuevo hijo de San Agustín estuviesen cifrados en el quietismo infecundo y egoísta que enerva la voluntad y seduce á los débiles, pues ya entonces sentía arder en su pecho la llama de la caridad, que hace consistir el bien propio en el ajeno, y que vive y se alimenta del sacrificio; ya entonces se proponía consagrar todos sus esfuerzos á la defensa de la Religión, á la gloria de Dios y á la felicidad de sus semejantes (2).

---

(1) Entre los compañeros que Fr. Luis de León tuvo en el Noviciado había dos hijos del Almirante de Castilla D. Alfonso Enríquez, uno de D. Francisco de Toledo, de la casa de Alba, y otros varios individuos de familias ilustres. (Vidal, *Agustinos de Salamanca,* tomo I, pág. 177.)

(2) «... mi deseo ha sido desde mi niñez—decía en un escrito presentado á los inquisidores—servir según mi talento á la santa Iglesia, y en esto he gastado la salud y la vida.» *Documentos inéd.*, tomo X, pág. 203.

El día 29 de Enero de 1544, cumplido el tiempo de prueba del Noviciado, pronunció solemnemente sus votos Fr. Luis de León ante el venerable Provincial Fr. Francisco de Nieva (1). Suceso fausto para la Orden Agustiniana, y en particular para el Convento en que se verificó, fecundísimo en glorias inmortales, y que entonces entraba en posesión de una de las que más venera y ensalza la posteridad. Dentro de aquellos muros se formó una serie de varones ilustres, no interrumpida por espacio de cuatro siglos; allí vivieron no sólo el pacificador de Salamanca, San Juan de Sahagún, y el grande Arzobispo de Valencia Santo Tomás de Villanueva, sino también el Beato Alonso de Orozco y otros muchos héroes de la Religión, muertos en olor de santidad; innumerables Prelados que honraron las sillas episcopales de la Península; misioneros que lleva-

(1) El P. Méndez copia la fe de profesión, que dice así: «Ego Fr. Ludovicus de Leon, filius Lupi de Leon et Agnetis de Valera ejus legitimae uxoris, incolarum urbis Granatae, expleto meae probationis tempore, facio solemnem et spontaneam Professionem, et promitto obedientiam Omnipotenti Deo, et Beatissimae Virgini Mariae, ac B. P. N. Augustino, Tibique admodum R. P. Fr. Francisco de Nieva Provinciae Hispaniae de observantia Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini Provinciali, nomine ac vice R.mi P. N. Mag. Hieronymi Neapolitani Generalis totius Ordinis Eremitarum S. P. N. Augustini, ejusque successorum: promitto etiam sine propio vivere ac in castitate ac regulari observantia secundum Regulam S. P. N. Augustini usque ad mortem. In quorum omnium fidem nomen meum subscripsi die Martis, vigesimo nono mensis Januarii, anno millesimo quingentesimo quadragesimo quarto a Nativitate Christi. - Frater Franciscus de Nieva, Provincialis.—Frater Gaspar de Santiago.—*Frater Ludovicus de Leon.*»—Tomo I del libro de profesiones del Convento de Salamanca. (*Revista Agustiniana*, tomo I, pág. 414.)

ron la luz de la fe y la civilización á las más apartadas regiones; teólogos; controversistas y oradores afamados; maestros que fueron prez de nuestras Universidades; escritores y poetas tan eminentes como el mismo Fray Luis de León, Fr. Pedro Malón de Chaide, autor del tratado de *La Conversión de la Magdalena,* el polígrafo Fr. Juan Márquez, y el restaurador del buen gusto en la lírica española del siglo XVIII, Fr. Diego González. Ninguno de estos títulos bastó para que la impía saña del fanatismo revolucionario se detuviese ante un monumento que debía ser sagrado para todo pueblo culto, y del que ni ruínas quedan donde fijar los ojos y gozar del melancólico deleite que inunda el corazón y la fantasía cuando se contemplan los últimos restos de magnificencias pasadas (1).

---

(1) Existen dos extensas historias del Convento de San Agustín de Salamanca, escritas por los PP. Fr. Tomás de Herrera y Fr. Manuel Vidal, y de que ya se ha hecho mención en el presente estudio. Se incendió parte de aquella hermosa fábrica en 1589 y en 1744, y quedó casi totalmente derruída en 1812 por la explosión de los barriles de pólvora que á propósito colocaron los franceses bajo las columnas de los arcos torales. Emprendidas las obras de restauración en 1827, no habían terminado aún al aparecer el decreto que suprimió las Corporaciones religiosas en España, é inmediatamente fué enajenado el Convento y destruído por los mismos operarios que habían trabajado en su reedificación. Véase la *Historia de la ciudad de Salamanca que escribió D. Bernardo Dorado, aumentada, corregida y continuada hasta nuestros días por D. Manuel Barco López y D. Ramón Girón.* Salamanca, 1863, pág. 159.

III

CARRERA UNIVERSITARIA

La vida religiosa abrazada por Fr. Luis de León no cohibió las expansiones de su genio, sino que ensanchaba los horizontes en que había de desplegar sus alas, y fué para él puerto de salvación, donde se vió libre de las borrascas del mundo y se substrajo á importunas solicitaciones y cuidados enojosos; donde pudo concentrar sus energías en las tareas que más ennoblecen y dignifican el espíritu humano, uniendo la meditación ascética con el estudio, y los ejercicios de piedad con la lectura asidua y reflexiva, cultivando simultáneamente su inteligencia y su corazón para cumplir con los deberes que le imponía su nuevo estado. El convento de San Agustín, de Salamanca, no era sólo un santuario de virtud, sino también de sabiduría; no era una Tebaida sin comunicación con los grandes centros docentes en que se reflejaba el poderoso movimiento intelectual de aquella época; antes bien, producía entonces y continuó produciendo, como ya se ha dicho, una pléyade brillante de sabios, que son ornamento de la ciencia y las letras españolas. Ningún estorbo, pues, debió de encontrar nuestro joven profeso para empren-

der su carrera literaria, comenzando á repartir su actividad entre el claustro monástico y el universitario.

Como este último fué, hasta la muerte de Fr. Luis de León, el teatro de sus combates y de sus glorias, donde la Providencia le reservaba coronas de laurel y coronas de espinas, donde su nombre y sus ideas se convirtieron en signo de división entre una falange de émulos y otra de admiradores, parece imprescindible describir el famosísimo Estudio de Salamanca antes de proseguir nuestra narración, que por fuerza ha de referirse á él constantemente (1).

Imaginemos una sociedad aparte, una democracia en pleno período absolutista, con organización, costumbres y fueros propios, y en que la autoridad dependía del sufragio más ó menos restringido; añádase la animación, el bullicio, la pintoresca variedad de una muchedumbre de seis á siete mil escolares que se desbordaba á ciertas horas del día por calles y paseos, congregándose otras veces en el recinto de la Universidad, ya para asistir á los actos públicos ó para tomar

---

(1) Se fundan las noticias del texto en las obras siguientes: *Historia de la Universidad de Salamanca*, escrita en 1569 por Pedro Chacón, y publicada en el *Semanario Erudito* de Valladares (t. XVIII, Madrid, 1789); *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca*, redactada de orden superior por D. Alejandro Vidal y Díaz (Salamanca, 1869); *De la instrucción pública en España*, por D. Antonio Gil de Zárate (tomo II, sección 4.ª, Madrid, 1855), libro superficial y de candoroso espíritu progresista, pero que puede consultarse con utilidad; *Historia de las Universidades, Colegios y demás Establecimientos de enseñanza en España*, por D. Vicente de la Fuente (tomos I y II, Madrid, 1884-1885); *Historia de Salamanca*, por D. Manuel Villar y Macías (tomo I, libro 3.º, Salamanca, 1887).

parte en las votaciones de las cátedras, ya para recibir las enseñanzas de afamados maestros, entre los cuales hubo algunos que contaban con más de mil oyentes (1). Unidos éstos y aquéllos por espíritu de corporación, ante el que desaparecían ó menguaban mucho las distinciones de la cuna, y en cuya virtud el famélico sopista fraternizaba con el noble linajudo, era común, sin embargo, ver convertidas las reuniones académicas en campos de Agramante, donde se cruzaban como dardos enherbolados los silogismos y los dicterios, y se enardecía la discusión hasta tomar el agrio tono de apasionada reyerta. Tales defectos indican el interés que suscitaban las controversias doctrinales, y están compensados además por la ventaja de que, al presentarse la ciencia sin pedantesco aparato ni rigideces dogmáticas, y vestida con los atractivos que más cautivan las imaginaciones juveniles, al asociarse con la idea del estudio todas las que podían ocupar el ánimo de los escolares, y hasta sus mismos regocijos, fiestas y diversiones, así ordinarios como extraordinarios, tenían que hacerse tolerables, y aun simpáticos, los afanes y sacrificios que lleva consigo el trabajo intelectual.

No hay que juzgar de la Universidad salmantina en su período de apogeo por los deplorables abusos que en ella y en todas las de España se introdujeron posteriormente, y de que tantos recuerdos nos ha con-

---

(1) Así lo afirma el Dr. Navarro al hablar de sus explicaciones en la cátedra de decreto: *cum magno mille et amplius auditorum applausu... (El Doctor Navarro D. Martín de Azpilcueta y sus obras,* estudio histórico-crítico por el Dr. D. Mariano Arigita y Lasa, pág. 116.—Pamplona, 1895.)

servado la tradición oral y escrita. Para conocer la historia interna y la fisonomía moral de aquel centro docente en el siglo XVI, debe acudirse al testimonio de autores tan ingenuos y verídicos como Pedro Chacón, que, consignando lo que había presenciado, escribió á este propósito en 1569: «En todas las cuales cosas, aunque la Universidad de Salamanca se aventaja y excede á las demás de Europa, se aventaja mucho más en la virtud, recogimiento, autoridad y tratamiento de los estudiantes; porque con ser todos mozos, y los más nobles y principales y ricos de las tierras de donde cada uno es natural, con todo eso se hallan en ellos toda la buena conciencia, comedimiento, llaneza y buen trato que se puede desear; tanto, que hasta desde muy lejos se conoce el que se ha criado en aqueste Estudio. Acompañan esto tanta honestidad y tanta quenta con sus conciencias, cuanta suele hallarse entre los religiosos, y será prueba de ello que el presente año han entrado muy cerca de seiscientos estudiantes de los principales en las más estrechas Órdenes y Religiones, muchos de ellos en los Descalzos; y otros que no han entrado profesan acá en el siglo la virtud y estrechez de vida de los religiosos, y dan á sus vecinos ejemplos de buen vivir» (1).

Cierto que á las noticias de Chacón se pueden contraponer las que encontramos en la Segunda Parte anónima del *Lazarillo de Tormes* (2), donde aparecen presentados en caricatura, con bien indiestra mano por cierto, las costumbres universitarias de Salamanca; donde el novelista dice por boca de su héroe que los

(1) *Semanario Erudito,* tomo XVIII, pág. 36.
(2) Capítulo XVIII.

naipes *suelen ser allá cotidianos*, y acumula ciertos pormenores nada honrosos acerca de la juventud que concurría á aquellas aulas; pero la ostensible exageración de las censuras, y el tono satírico que en ellas domina, bastan para hacerlas sospechosas y despojarlas de autoridad. Con este y otros textos de la misma especie solamente se probaría que no todo era allí edificante y ejemplar, y que la severidad de los reglamentos no alcanzaba á evitar la explosión de instintos y pasiones mal avenidas con el freno de la disciplina; cosa natural y punto menos que inevitable.

En cambio, ¡cuánta y cuán hermosa luz al lado de pasajeras y débiles sombras! ¡Qué magnífico panorama el que nos ofrece la Historia de la Universidad de Salamanca en toda la prolongación del siglo XVI! ¡Qué puro y bienhechor ambiente el en que se formaron tantas y tan soberanas inteligencias! ¡Qué esplendoroso desfile de maestros en todos los ramos del saber!

La Teología se ufanaba con una legión de atletas como Francisco de Victoria, de cuyos labios recogieron sus discípulos el depósito sagrado de aquella doctrina que asombró al mundo en el Concilio de Trento; Melchor Cano, que con su obra *De locis theologicis* produjo una revolución en las ciencias eclesiásticas y supo hermanar maravillosamente la profundidad didáctica con el exquisito sabor ciceroniano de la frase; Domingo y Pedro de Soto, oráculo el primero de los Padres Tridentinos, y de quien se dijo: *Qui scit Sotum, scit totum:* terror el segundo de la herejía protestante, contra la que luchó en Inglaterra y Alemania; el Arzobispo de Toledo, Fr. Bartolomé Carranza, cuya piedad y erudición fueron tan grandes como sus desventuras; D. Martín Pérez de Ayala, autor del completísimo y magistral

tratado *De divinis, apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus;* Fr. Andrés Vega, que esclareció la doctrina *De justificatione;* los jesuítas Francisco de Toledo, Gregorio de Valencia y Francisco Suárez, cuyos nombres hacen inútil todo elogio; los agustinos Juan de Guevara, Alfonso de Mendoza y Diego de Tapia; Bartolomé de Medina y Domingo Báñez, que continuaron en el Convento de San Esteban, de la Orden de Predicadores, las enseñanzas de Victoria; Cano y los dos Soto, aunque con menor amplitud de criterio; el mercenario Fr. Francisco Zumel, y mil otros, que harían interminable esta enumeración.

En la exégesis bíblica descollaron el inmortal organizador de la *Políglota* de Amberes, Benito Arias Montano; los Maestros Gaspar de Grajal y Martín Martínez Cantalapiedra, hebraístas consumados, á quienes persiguió el Tribunal del Santo Oficio al mismo tiempo que á Fr. Luis de León; Juan Alfonso Curiel, digno sucesor de éste en la cátedra de Escritura; Fr. Héctor Pinto, Fr. Gaspar Melo, Miguel de Palacios, Francisco de Rivera, Juan Maldonado, el comentarista insigne de los cuatro Evangelios, etc., etc.

El Derecho eclesiástico y el civil tuvieron por intérpretes á Palacios Rubios, al Doctor Navarro D. Martín de Azpilcueta, á D. Diego Covarrubias, D. Francisco Sarmiento de Mendoza, Gonzalo Suárez de Paz y Manuel Méndez de Castro. En cuanto al gran Arzobispo de Tarragona, Antonio Agustín, no fué profesor de Salamanca, pero allí cursó la Jurisprudencia por espacio de siete años.

A pesar del arraigo de la tradición peripatética en aquellas aulas, no faltaron ingenios independientes que la combatiesen con acritud, entre ellos Fernando de

Herrera en su *Disputa breve de ocho levadas contra Aristóteles y sus sequaces,* impresa en 1517; Antonio Gómez Pereira, el autor de la *Antoniana Margarita,* y Francisco Sánchez de las Brozas.

Este último debe figurar principalmente en el gremio de los humanistas por su *Minerva, de causis linguae latinae,* que le conquistó universal renombre. Arias Barbosa y el Pinciano en la cátedra de Griego, Nebrija en la de Latín, Juan Vaseo, Bartolomé Barrientos y Baltasar de Céspedes contribuyeron, junto con el Brocense, á despertar la afición á los estudios clásicos, y, haciéndose superiores á la corriente del empirismo rutinario, aspiraban á un fin harto más noble que el de instruir á su auditorio en los cánones gramaticales.

Del esplendor á que llegó el estudio de la Medicina responden el Dr. Francisco de Villalobos, los portugueses Luis de Lemos, Rodrigo de Castro y Juan Rodríguez de Castelbranco; Dionisio Daza Chacón, Juan Bravo y Cristóbal Pérez de Herrera. Enseñaron las Matemáticas Juan Martínez Silíceo, Pedro Ciruelo, á quien habían aplaudido y admirado las Universidades de París y de Alcalá; Jerónimo Muñoz y algunos otros. El arte musical estuvo representado por Bartolomé Ramos de Pareja, que á fines del siglo XV expuso en Italia sus fecundas y transcendentales innovaciones; por Alfonso del Castillo, Diego Pisador, Francisco de Salinas, el famoso ciego, y Juan Navarro.

También son glorias de la Universidad de Salamanca Fr. Diego de Deza, el Cardenal Cisneros, Hernán Cortés y Bartolomé de las Casas; Santo Tomás de Villanueva, Santo Toribio de Mogrovejo, San Juan de la Cruz y el Beato Alonso de Orozco; D. Diego Hurtado

de Mendoza, los polígrafos Pedro Chacón y Fr. Diego de Zúñiga, defensor del sistema copernicano, teólogo, filósofo y expositor de primera nota; el maestro Fernán Pérez de Oliva; los eximios escritores ascéticos Estella, Márquez y Malón de Chaide... Pero ¿á qué insistir, cuando el crédito de la Escuela salmantina ha quedado en proverbio; cuando es notorio que los Reyes y los Papas la consideraron como Cuerpo consultivo de inapelable autoridad, y que era venerada por la opinión unánime como si se localizara en ella el cerebro del organismo robusto de la Monarquía española durante la época de sus mayores triunfos; cuando el César Carlos V no se desdeñó de confundirse con la turba de los escolares para oir las lecciones de algunos catedráticos (1), y Felipe II, al dirigirse al claustro de Salamanca, sustituía el tono imperativo por obsequiosas fórmulas de ruego; cuando el Pontífice Paulo III delegaba en la Universidad sus poderes para modificar ó anular las Constituciones apostólicas por que era regida? (2).

Sus orígenes históricos se remontan á los primeros años del siglo XIII. Fundada por Alfonso IX de León y enriquecida con varios privilegios que confirmó San Fernando, se asocia luego á las empresas científicas de Alfonso X, de quien recibe, en cambio, nuevos favores y medios de subsistencia. En el siglo XIV se concede á los maestros de Salamanca y á sus descendientes el tí-

---

(1) Lo refiere como testigo ocular D. Martín de Azpilcueta en su *Comentario resolutorio de la defensión del próximo*, número 24. (Arigita, ob. cit., pág. 116.)

(2) Vidal y Díaz, *Memoria histórica*, etc., págs. 102-103.

tulo y las exenciones de hidalguía; es dispensada la Universidad de enviar procuradores á la jura de Reyes y Príncipes, y comienza la costumbre honorífica de que el Monarca le dirigiese una carta, conforme á la cual debía prestarle homenaje y juramento de fidelidad. Al mismo tiempo la Santa Sede equipara este Estudio con los otros tres generales de París, Oxford y Bolonia, concluye por asignarle definitivamente una parte de las rentas eclesiásticas del Obispado, y otorga al Maestrescuelas la dignidad de Canciller, con derecho á conferir los grados académicos. El Cardenal de Aragón D. Pedro de Luna, por comisión del Antipapa Clemente VIII, á cuya obediencia se había sujetado el reino de Castilla, visitó la Universidad de Salamanca, aumentó el número de sus cátedras, estableciendo las tres primeras de Teología que en ella se conocieron, y la colmó de beneficios desde que tuvo, aunque indebidamente, la representación de Jefe Supremo de la Iglesia. Pocos años después se promulgaron las Constituciones ordenadas por Martín V (1421), vigentes en lo substancial por espacio de más de tres siglos, y que venían á disminuir el espíritu excesivamente democrático de la legislación anterior y de las costumbres universitarias. A este fin se endereza también la disposición adoptada por Inocencio VIII (1489) para que los estudiantes votaran por cédulas secretas cuando se hubiese de proveer una cátedra.

Sin rebajar en nada la significación de la Universidad de Salamanca en los tres primeros siglos de su existencia, no cabe duda que el período de mayor y más esplendoroso florecimiento es el que aquí vamos reseñando, cuya aurora despunta en tiempo de los Reyes Católicos, así como su ocaso coincide con el de la

heguemonía de España en el orden político y social. Desde que se alzó triunfante la Cruz en toda la extensión de la Península, y sonó la hora de las conquistas en el Nuevo Mundo y de la titánica lucha con la pseudo reforma, alcanza también inusitados vuelos la actividad intelectual; y aunque por todas partes surgen nuevos establecimientos de instrucción pública, ninguno se aventaja al erigido por Alfonso IX. De entonces data la construcción de insignes Colegios agrupados en torno de la Universidad (1); el de Cuenca, que fundó y dotó el Obispo D. Diego Ramírez Villaescusa; el de San Salvador (Oviedo), costeado por D. Diego de Muros; el de Santiago Apóstol, por el Arzobispo Fonseca; los llamados *menores,* que llegaron á ser veinte, y los cuatro de las Órdenes Militares; entonces las comunidades monásticas, que aún no tenían allí representación, se apresuraron á buscarla, y las antiguas, lo mismo que las modernas, congregaban la flor de sus ingenios para intervenir en aquel certamen siempre abierto de las ciencias y las letras; entonces se perfecciona y embellece el edificio de las Escuelas mayores, cuya fachada principal es joya del arte plateresco; se terminan las obras de las Escuelas menores (de Gramática) y del Hospital del Estudio; se funda el Colegio Trilingüe para la enseñanza de Latín, Griego, Hebreo, Retórica y Humanidades; contribuye á la difusión de la cultura el crecido número de imprentas y librerías, y se enri-

(1) El más antiguo era el de San Bartolomé, fundado en 1401 por D. Diego de Anaya, y en el que florecieron San Juan de Sahagún, Alfonso de Madrigal *(El Tostado)* y otros muchos varones ilustres.

quece la Biblioteca universitaria, abierta á diario para común provecho de profesores y alumnos; llegan á sesenta las cátedras salariadas (1), que sólo eran veinticinco en tiempo de Pedro de Luna, y la ciudad de Salamanca rivaliza en todo, hasta en su aspecto material, con los primeros centros docentes de Europa.

Sobre el régimen y la organización del Estudio salmantino sería fácil acumular infinitos pormenores extractando las Constituciones de Martín V y los Estatutos aprobados en las visitas que por regia comisión hicieron D. Juan de Córdoba (1538), D. Diego Covarrubias de Leiva (1561) y D. Juan de Zúñiga (1594); pero á nuestro propósito bastarán algunas ligeras indicaciones.

La autoridad académica residía en tres personas: el Rector, el Maestrescuelas ó Escolástico-Cancelario y el Primicerio. El cargo de Rector era anual, debía proveerse en un castellano ó en un leonés, alternativamente, que no fuera Catedrático, ni Canónigo, ni religioso, ni colegial en Salamanca, y llevaba consigo el derecho de recibir el juramento de todos los individuos del Cuerpo universitario, convocar los claustros, anunciar las vacantes de cátedras, etc. El Maestrescuelas tenía atribuciones más extensas y delicadas que el Rector; y como era vitalicia su dignidad y debía concurrir en él, entre otras condiciones, la de poseer el título de Doctor en Derecho ó Maestro en Teología, ocupaba realmente el primer lugar en la jerarquía académica,

---

(1) Diez de Cánones, siete de Teología, siete de Medicina, once de Lógica y Filosofía, una de Astronomía, una de Música, dos de Hebreo y Caldeo, cuatro de Griego, y diez y siete de Retórica y Gramática.

aunque el Rector apareciera como jefe del Estudio; de lo cual se originaron graves y ruidosas competencias de jurisdicción. Tocaba al Maestrescuelas ó Cancelario velar por la observancia de las Constituciones y los Estatutos, conferir grados y presidir los exámenes de Bachilleres, Licenciados y Doctores en cualquiera Facultad, reprender y castigar los abusos cometidos contra la moral por maestros ó discípulos, ejercer con unos y otros el oficio de juez en las causas civiles y criminales, é imponer censuras eclesiásticas. Al Primicerio correspondía la presidencia del Claustro de Profesores, por los cuales era anualmente elegido.

Nombraban al Rector, y venían á formar su cuerpo consultivo para cosas de menor importancia, ocho *consiliarios*, estudiantes clérigos (bastaba que estuviesen tonsurados), y de veinticinco ó más años de edad. Los *diputados*, en número de veinte, diez de ellos Catedráticos, y los otros diez nobles, graduados ó constituídos en dignidad, trataban y resolvían, juntamente con el Rector y el Maestrescuelas, todos los negocios relativos al gobierno del Estudio, habiendo de reunirse dos veces al mes por lo menos.

Si era limitada la participación de los estudiantes en las elecciones de Rector, Consiliarios y Definidores, quedaba en cambio á su arbitrio la de los Catedráticos, puesto que con sus votos decidían el triunfo entre los opositores. Así se procuró fomentar la noble emulación de la ciencia; pero al mismo tiempo, é indirectamente, se abría ancho campo á la intriga y al soborno, y se daba lugar á escenas violentísimas y escándalos frecuentes, que no alcanzó á impedir el freno de las innumerables leyes dictadas para regularizar tan peligroso derecho. Sin embargo, la experiencia demostró que

ofrecía grandes ventajas, y, aunque abolido en 1618, hubo de restablecerse en 1632 (1).

Ya tendremos ocasión de completar esta reseña, presentando vivo á los ojos del lector el espectáculo de progreso y reacción, de opuestas corrientes doctrinales, de entusiasmos legítimos y pasiones mezquinas, que se disputan el dominio del claustro de Salamanca en la segunda mitad del siglo XVI; espectáculo en que aparece el Maestro León como figura céntrica y luminosa en torno de la cual giran todas las restantes, ya de grado, ya por fuerza, y se amontonan espectros y nubes que en vano pretenden eclipsarla.

En el libro de matrículas más antiguo que se conserva en el Archivo de aquella Universidad, y que corresponde al curso de 1546-47, vemos inscrito á Fray Luis, no entre los estudiantes de Griego, Retórica y Gramática, como han dicho González de Tejada, Arango y otros autores, sino entre los *teólogos* del Monasterio de San Agustín (2). Por lo demás, existen sobrados

---

(1) El Licenciado Juan García Zurita, continuador de la Historia de Pedro Chacón, ya citada, refiere cómo el Consejo Real avocó á sí la facultad de proveer las cátedras, y prosigue diciendo: «No se puede negar que es de mucho sosiego para los estudiantes, pero de mucho daño para el aprovechamiento de los estudios, por no hacer caso de ellos los maestros y pretendientes, ni enseñarlos con sus avisos y letras extraordinarias que solían leerles, ni asistiéndoles á conclusiones particulares que solían sustentarse, con que se enseñaban á hacerlo con más atrevimiento en público en las de Universidad, y por lo mismo á los estudiantes no se les da nada de ellos.» *Semanario Erudito,* de Valladares, tomo XVIII, pág. 66.

(2) También figura como alumno de Teología en los cursos de 1552-53, 1553-54 y 1554-55. Faltan en el Archivo de la Universidad de Salamanca cuatro libros de matrículas, desde 1547-48

motivos para suponer que no dejaría de cultivar las lenguas sabias y las Humanidades; pues la extensión y variedad de conocimientos que en ellas adquirió, y las fecundas é indelebles impresiones que dejaron en su espíritu los modelos clásicos con que empezaba á familiarizarse, no necesitan más demostración que el hecho de haber escrito *entre las ocupaciones de sus estudios, en la mocedad y casi la niñez,* la mayor parte de las composiciones que le conquistaron el cetro de la lírica española.

Si es admirable este brillo precoz de su genio de artista, no lo es menos la facilidad con que pasó de los encantados vergeles de la poesía á las arideces de la dialéctica y á los severos estudios filosóficos y teológicos, descollando por la penetración del raciocinio tanto como por el sentimiento exquisito de la belleza, y haciendo ostentación de sus flexibles y extraordinarias aptitudes. Tuvo por maestro en Filosofía al agustino Fr. Juan de Guevara, que luego fué su comprofesor, y que pasaba por hombre doctísimo; le iniciaron en los misterios de la Teología dogmática el insigne Melchor Cano (1), que recientemente había obtenido la cátedra

---

hasta 1550-51, y en el de 1551-52 no se encuentra el nombre del insigne agustino. La equivocación de algunos de sus biógrafos procede de haberle confundido con otro *Luis de León,* estudiante de Gramática, mencionado en el registro de 1546-47. Debo estas noticias al diligentísimo Archivero y Bibliotecario de aquel centro de enseñanza, D. José María de Onís, á quien rindo aquí el debido testimonio de gratitud, como también al erudito Sacerdote D. Tomás Redondo, cuya buena amistad me ha prestado no pocos servicios en mis investigaciones.

(1) Debió de oir sus explicaciones Fr. Luis de León antes del año 1551, porque en esta fecha salió de España el autor de los *Lugares Teológicos* para asistir al Concilio de Trento, no

de Prima (1546), y otro dominico de San Esteban, que se llamaba Mancio de Corpus-Christi, y de quien hemos de hablar nuevamente con motivo del primer proceso de Fr. Luis.

Para perfeccionarse en la exégesis bíblica, por la que sentía especial predilección, y que no se enseñaba entonces en Salamanca con tanto esmero como en Alcalá, donde se había impreso la primera políglota, acudió á la Universidad fundada por Cisneros (1) y oyó las explicaciones de Cipriano de la Huerga, sabio monje cisterciense (1527-1560), conocedor profundo de las lenguas orientales, y cuya doctrina y elocuencia ensalzan sus contemporáneos Fontidueñas, Matamoros y Álvar Gómez de Castro (2). En la Sagrada Escritura encontró Fr. Luis tema de meditaciones asiduas, ricos veneros de inspiración poética, voces del cielo que le hablaban de libertad y de esperanza en medio de los más acerbos pesares, y por eso dedicó á un estudio tan conforme con

---

volviendo ya desde entonces á desempeñar su cátedra de Salamanca, que renunció definitivamente en 1552. (Caballero, *Vida del Ilmo. Melchor Cano,* págs. 58-84.—Madrid, 1871.)

(1) Se matriculó en el curso de 1556-57, como consta por uno de los libros de aquel Establecimiento que existen en la Universidad Central. (González de Tejada, *Vida de Fr. Luis de León,* pág. 10.) Comparando estos datos cronológicos y los anteriormente consignados con las declaraciones de Fr. Luis en su primer proceso, cabe afirmar casi con certeza que á principios del año 1556, ó tal vez á fines del anterior, se encontraba en el Convento de San Agustín, de Soria, donde estuvo seis meses desempeñando el cargo de Lector.

(2) *Biblioteca Cisterciense Española, por el P. Fr. Roberto Muñiz.*—Burgos, 1793, págs. 171-174.—También Arias Montano hace mención del célebre Maestro complutense, llamándole *decus nostrum* en el libro primero de su *Retórica.*

su carácter y sus aspiraciones la más larga parte de su vida; por eso, no contentándose con las logomaquias de muchos comentadores y aspirando á desentrañar el arcano sentido de los textos originales, luchó incesantemente contra los ergotistas que profanaban el santuario de la palabra divina, y no se dejó vencer por su número ni por sus amenazas y persecuciones.

IV

UN DISCURSO MEMORABLE.—GRADOS ACADÉMICOS. OPOSICIONES Á CÁTEDRAS.

Al terminar los estudios universitarios, no sólo poseía Fr. Luis tesoros de amplia y exquisita cultura, sino también un ideal práctico de perfección, al que procuró ajustar toda su vida, un carácter viril é independiente, y una integridad moral tan segura de sí misma, tan batalladora é intrépida, tan reñida con cualquiera especie de lisonjas, disfraces y transacciones, que le llevó al extremo de cierta fogosidad intolerante y le hizo desoir más de una vez los consejos de la prudencia. Se equivocan los que conciben sus grandes é indiscutibles virtudes como engendradas por la serenidad pasiva de un ánimo indiferente á las agitaciones que le rodean, pues en él vemos, sí, el impetuoso celo de Elías, el justiciero espíritu del Dante y aun algo de la austeridad puritana que luego distinguió á Milton (dicho sea con las naturales y debidas reservas); pero no tanto la mansedumbre de palabra y de acción, propia de temperamentos menos apasionados. La misma índole de sus ocupaciones ordinarias, el hábito de inquirir y contemplar las leyes abstractas de la verdad y el orden, hubo

de contribuir á que desease verlas imperando en todo con absoluto é inflexible rigor, y á que no se hiciera cargo de las atenuaciones exigidas por la mísera condición humana.

Treinta años contaba Fr. Luis cuando, al celebrar Capítulo en el convento de Dueñas la Provincia religiosa á que pertenecía (15 de Mayo de 1557), pronunció un discurso memorable por muchos títulos, en el que van resaltando paralelamente su ingenio soberano, su elocuencia seductora y magnífica, su amor á la virtud y su injustificado pesimismo. Como pieza literaria, reune en maravilloso consorcio la afluencia, las ricas galas y el gusto purísimo de una dicción latina irreprochable con la majestad y grandeza del estilo bíblico, y con un acento de convicción y sinceridad que realza los encantos de la forma. Pero, si tratamos de aquilatar la exactitud histórica del fondo, la correspondencia entre esa pintura magistral y los hechos á que se refiere, no puede ser tan favorable nuestro juicio, por mucho que concedamos á la facultad del *quidlibet audendi* que el gran poeta aplica á la oratoria ensanchando los límites de la concesión horaciana.

Comienza por indicar á su auditorio la repugnancia con que ha aceptado la comisión de dirigirle la palabra, y anuncia que, puesto en el duro trance, va á hacer el oficio de fiscal y no el de panegirista (1). El modo

---

(1) El tema del sermón está tomado del Evangelio de San Mateo, cap. XXIV. (*Quis, putas, est fidelis servus et prudens quem constituit Dominus super familiam suam, ut det illis in tempore cibum?*)

Copiaré algunos fragmentos del exordio: «Ego, Patres admodum reverendi, si mea optio fuisset, vel in hunc locum, quamvis sit ornatissimus, nunquam ascenderem, vel si dicen-

con que después cumple su promesa ó amenaza, sólo se comprende con la lectura directa de aquellas cláusulas de fuego en que parecen agotados los recursos del arte y las voces de la lengua latina para increpar con dureza, argüir con habilidad y conquistar á viva fuerza la admiración y el asentimiento; donde se suceden los indignados y abrumadores apóstrofes, los dardos punzantes de la sátira y los patéticos ayes de la elegía,

---

dum mihi necessario esset, id quovis alio potius, quam hoc tempore facerem. Alterum enim, ut in perpetuum silere vellem ea res facit, quod haec, quae comitiis provincialibus tertio quoque anno habetur oratio, quam majores nostri salutarem Provinciae esse voluerunt, partim auditorum errore, qui quae latine dicuntur, ea speciose magis quam vere dici putant; partim concionatorum culpa, qui in publica causa voluntati paucorum inserviunt, ad vanam ostentationem est conversa: alterius autem, ut alio potius dicere quam hoc tempore mallem, ea causa est, quod in tanta totius Provinciae perturbatione tantoque discrimine, et nihil de communibus miseriis dicere homini ingenuo turpe est, et id sine multorum gravi offensione facere, est valde difficile... Ego, quod ad me attinet, ut orationem meam non ad privatam gratiam, sed ad publica commoda dirigam, ut nihil aut amore celem, aut metu reticeam, utque ea omnia ita plane et citra fucum faciam ut vobis nimis quam vere et ex animo dicta fuisse videantur, sedulo, quantum in me erit, praestabo. Vos, quod vestrum est, simplici veritati et orationis meae necessariis aculeis facile veniam concedetis, si vel ejus quod me deceat, vel illius quod ista Provinciae tempora exposcant, rationem habere velitis. Neque enim sic desipio ut, si mihi utrumvis esset liberum, non mallem orationem meam hilarem esse et celebrandis hominibus gratiosam et, siquid in eo genere possem, eruditam, quam tristem et severam, et aut criminum notatione odiosam, aut comploratione miseriarum lugubrem; ut non potius laudem cum benevolentia quam vituperationem cum offensione diligerem... Quod siqui eorum qui ante nos dixe-

completando el efecto de un raciocinio vigoroso y sostenido.

Abramos, no obstante, las crónicas de aquella Provincia que el orador nos muestra desconcertada y próxima á hundirse en el abismo, sobre la que fulmina rayos de indignación y de apocalípticos augurios, y la veremos próspera y floreciente, rica de varones esclarecidos en letras y en santidad, entre los cuales pasaban por entonces á mejor vida Santo Tomás de Villanueva,

---

runt, aliam rationem sunt sequuti, illorum vel felicitas vel voluntas meae libertati non debent officere; nam, si nihil habuerunt quod reprehenderent, felicitati eorum gratulandum est; sin, cum multa ejusmodi essent quae orationis veritatem desiderarent, ea a se dici noluerunt, est ignoscendum timori; mihi autem, et publica calamitas eam felicitatem ademit, et ut timori non cederem, cum natura mea, tum vero ratio ipsa animum addidit. *Sic enim affectus sum, sic a puero institutus, ut aliorum vitae censor esse nulla ratione velim; sed, si id sit necesse, a vero depelli nullo timore possim.* His accedit quod haec mea oratio, non tam judicii mei explicatio futura est quam interpretatio eorum quae praeposui, divinorum verborum. Quapropter, siqui fuerint quos nostra offendat oratio, quos ego defuturos non arbitror, quorumque obtrectationes et occulta odia, ut non appeto, ita non magnopere pertimesco; ergo siqui fuerint, hi primum intelligant meam hanc vocem non tam meam quam divinae veritatis ac Opt. et Max. Servatoris nostri Christi esse, seque non tam meis verbis quam sua ipsorum teste conscientia traduci; deinde videant vel quae a me commemorari sine offensa nequeunt, ea ab se fieri sine injuria et sine gravi scelere nulla ratione potuisse; postremo sciant non medici culpam esse quod doleas, dum curaris, sed tuam potius qui tuo arbitrio et voluntate in morbum incideris. Sed haec, quoniam coelestem opem auxiliumque desiderant, ipsam Numinis matrem, ut nobis benigne faveat, comprecemur.»—*Fratris Ludovici Legionensis, Augustiniani... Orationes tres ex codice manuscripto,* págs. 3, 4, 5.

el venerable P. Fr. Francisco de Villafranca, reformador de la Provincia de Portugal y electo Arzobispo de Braga; el P. Fr. Francisco de Nieva, de quien decía el Cardenal Tavera que, si las religiones pereciesen, bastaba él solo para restaurarlas; y el P. Fr. Hernando de Castroverde, á quien nombró Carlos V predicador suyo y Obispo de Jaén; veremos que los ejemplarísimos religiosos agustinos enviados á las Misiones merecían á San Francisco Javier las más encarecidas alabanzas (1); que el Presidente de la asamblea donde se oyeron tales cargos era el Beato Alonso de Orozco; que el mismo Fr. Luis de León reconoce las excelentes prendas del que concluía entonces de ser Provincial; y, por último, que en la carta dirigida por el Beato al General de la Orden sobre los asuntos del Capítulo se congratula del espíritu de concordia y piedad que allí había dominado, y censura enérgicamente las intemperancias de algunos que se dejaban llevar de un celo indiscreto y poco laudable (2).

Parece la impetuosa catilinaria de Fr. Luis un enigma que no acertaríamos á resolver sin la clave hallada por el P. Merino (3), es decir, sin la interesantísima relación histórica que nos ha transmitido Fr. Jerónimo Román, conocido autor de las *Repúblicas del mundo,*

---

(1) «*Augustiniani fratres quidam hispani Goam hic veniunt... Hos ego tibi commendo... Viri quippe religiosi sunt planeque Sancti.*»—Carta al P. Pablo Camerti, fechada en Goa á 7 de Abril de 1546. (Vidal: *Agustinos de Salamanca*, tomo I, pág. 174.)

(2) *Vida y escritos del Beato Alonso de Orozco*, por el P. Cámara, págs. 600-601. Valladolid, 1882.

(3) Cartas al P. Muñoz Capilla (19 de Octubre y 20 de Noviembre de 1821), existentes en la biblioteca de *La Ciudad de Dios*.

sobre los orígenes, incremento y desastrosa influencia de la *Congregación de San Pablo*. Fué ésta fundada por un Pedro de Vargas, soldado español que, manifestándose deseoso de imitar la vida de los antiguos ermitaños, aceptó las constituciones y el hábito de la Orden de San Agustín, obtuvo licencia del General de la misma y del Sumo Pontífice para propagar su instituto, y vino á España con nueve compañeros, fijando su residencia en las inmediaciones de Guadalcanal. Todos los conventos de la nueva Congregación se convirtieron en asilos de apóstatas y criminales, donde el velo de la hipocresía ocultaba los vicios más nefandos, con grave detrimento é infamia del estado religioso; pero el agustino Fr. Diego López, electo Provincial en 1563, apoyado por la autoridad suprema de la Orden y por Felipe II, concluyó con aquellos monipodios, y en breve fué extinguida la Congregación (1).

Con tales antecedentes se explican bien las durísimas reconvenciones de Fr. Luis, aunque en ellas generalice indebidamente los hechos, y exija responsabilidades á quien no las tenía, y desfigure en parte, con el lujo de tropos é hipérboles, la imagen de la verdad, desatendiendo la circunstancia importantísima de que las enfermedades por él denunciadas eran las de un cuerpo extraño, en realidad, al organismo de su Instituto. No cabe poner en duda la rectitud de las intenciones que le guiaban, ni el carácter de grandeza que revisten la actitud firme y los alardes belicosos de quien

---

(1) Vid. *Chronica de la Orden de los Ermitaños del Glorioso Padre Sancto Augustin, Dividida en doce Centurias, compuesta por Fray Hieronimo Roman, frayle professo de la mesma Orden.* Salamanca, M. D. LXIX, Centuria XII, fols. 131 v.º-133.

se constituía en paladín de la virtud más austera con todo el ardor de la sangre juvenil, aunque también con todas las exageraciones utópicas de la inexperiencia; pero esta especie de idealismo caballeresco, este inmoderado afán de romper lanzas por el destierro de abusos que ó no existieron ó abultaba prodigiosamente su imaginación, tuvo que acarrearle antipatías y contradicciones á las que ya alude en su discurso.

Las razones que contra la autenticidad del mismo ha invocado recientemente una autoridad digna de los mayores respetos, son muy débiles, en mi sentir, y ni siquiera convencen de que haya interpolaciones en la obra primitiva. Con anterioridad á la impresión de 1792 hablaron Meléndez Valdés (1) y el P. Méndez (2) del

(1) En una de sus cartas á Jovellanos (2 de Agosto de 1777) decía: «Estoy copiando la *Paráfrasis de los Cantares* y una oración latina del célebre Fr. Luis de León.» En otra posterior (Segovia, 11 de Julio de 1778) encontramos el siguiente pasaje: «He podido coger últimamente la oración que me faltaba de Fr. Luis de León, y la tengo copiada para V. S. con las otras dos. ¡Cuánto trabajo me ha costado y qué solicitud! Al cabo no la hallé en la librería de la Universidad ni en ninguna otra. Tenía el manuscrito un Maestro de los agustinos, apasionado de Fr. Luis, pero inflexible, por esto mismo, en soltar nada suyo, y ni el Prior, ni ningún otro, han podido sacárselo, yo solo tuve la habilidad ó la fortuna de poder conseguir dejase ir mi escribiente á su celda para copiarla allí; todo mi trabajo lo doy por bien gastado; ya la tenemos. En ninguna otra parte se muestra más fuerte nuestro Fr. Luis, ni muestra más lo que era. ¡Qué invectiva contra los vicios de toda la Provincia! ¡Qué latín! ¡Qué elocuencia! V. S. la verá y juzgará mejor que yo su verdadero mérito y sus primores: mis cortas luces no me permiten más que admirarlo todo y darme á conocer mi insuficiencia para juzgar una cosa tan grande.»—*Biblioteca de Autores Españoles*, tomo LXIII, págs. 77-81.

(2) Al reseñar las obras publicadas y las inéditas de Fray

manuscrito que se conservaba en Salamanca, dando señas que están plenamente conformes con el espíritu y la letra del texto hoy conocido (1). En la vehemencia del lenguaje no debemos ver nada de insólito ni contrario á la índole del gran Maestro, cuya austeridad de costumbres y cuyo rigorismo de criterio moral se confirman así nuevamente, quedando á salvo el buen nombre de su Corporación. Cuando el autor del discurso da á sus compañeros de hábito el nombre de *monjes* (otras veces los llama *eremitas)*, no hace más que seguir una costumbre autorizada en latín lo mismo que en romance, y al mencionar los *estatutos jeronimianos*, alude ostensiblemente á los del General de la Orden agustiniana, Jerónimo Seripando, que los dictó, de acuerdo con el Definitorio, en otro capítulo de Dueñas celebrado en 1541.

Quien se había producido con tal expedición y desembarazo ante un concurso de personas venerables, prodigando las censuras y los consejos; quien dominaba las ciencias eclesiásticas y el arte de bien decir con la superioridad pasmosa que indica la oración mencionada, obra maestra de ingenio y doctrina, de dialéctica in-

---

Luis, describe un códice que se conservaba en el Convento de Agustinos de Salamanca, y contenía varias cuestiones teológicas y tres discursos, entre ellos el titulado *Oratio habita in Comitiis Provincialibus anno 1557*, sobre el tema *Quis, putas, est fidelis servus*, etc. «Empieza—son palabras del P. Méndez—*Ego, Patres*, etc., y concluye *perimus* (debe decir *petimus)*. Tiene 20 hojas. Hasta aquí el M. S. de Salamanca, de que tengo copia.»—*Revista Agustiniana*, vol. II, págs. 254, 255 y 360.

(1) El P. Vidal, en su obra *Agustinos de Salamanca*, cuyo primer tomo salió á luz en 1751, copia algunas palabras del sermón (pág. 374), y manifiesta deseos de publicarlo, aunque es seguro que murió sin haber realizado su propósito.

flexible y de buen gusto, no podía intimidarse por las pruebas á que eran sometidos entonces los aspirantes á títulos académicos. Fr. Luis de León obtuvo el de Bachiller en la Universidad de Toledo (1), incorporándolo, á 31 de Octubre de 1558, en la de Salamanca, donde se graduó, en 1560, de Licenciado y Maestro en Teología.

Era necesario que precediese á los ejercicios de la Licenciatura un acto público ó *repetición,* en que debía exponer el graduando algún tema doctrinal y defender las conclusiones previamente anunciadas. Cumplido este requisito, se convocaba el Claustro de presentación, donde el interesado solicitaba aquella dignidad, exhibiendo pruebas y certificaciones para acreditar que podía recibirla, y á continuación eran fijados por el Maestrescuela ó Cancelario el día de los *puntos* y el del examen. En la mañana del primero se celebraba una Misa en la capilla de Santa Bárbara, eligiéndose después las cuestiones sobre que habían de versar los dos ejercicios de prueba. Éstos se verificaban en la misma capilla (2) al día siguiente por la tarde, y consistían en

---

(1) Ignoramos la causa que á ello pudo moverle, aunque de fijo no sería el rigor en los exámenes que se estilaban en la Escuela salmantina, sino tal vez lo costoso del aparato con que se confería en ella el grado de Bachiller. La costumbre de ir á recibirlo en otras Universidades se generalizó de tal modo entre los que hacían sus estudios en la de Salamanca, que ésta hubo de querellarse ante el Consejo Real, especialmente contra la de Valladolid. González de Tejada supone que Fr. Luis estudió en Toledo cuatro años, desde 1553 en adelante, siendo así que en ese tiempo aparece matriculado en Salamanca y Alcalá, según hemos visto en el capítulo anterior.

(2) De aquí las expresiones *pasar por la capilla de Santa Bárbara, graduado por Santa Bárbara,* etc., tan comunes y honoríficas en los siglos XVI y XVII.

que el graduando disertara sobre los puntos convenidos, contestando á las dificultades que quisieran proponerle los cuatro examinadores menos antiguos. En el tiempo que mediaba entre el primero y el segundo ejercicio se servía una cena en la Sala del Canto, mientras el graduando estaba retirado en la Capitular. Prescindo de muchas otras particularidades, y sólo anotaré, en lo tocante á Fr. Luis, que tuvo por padrino á Domingo de Soto, se presentó para licenciado el 2 de Mayo de 1560, se le asignaron los puntos el 5 del mismo mes, y sufrió el examen al día siguiente, siendo aprobado por unanimidad, y contándose entre los individuos del Tribunal su futuro émulo León de Castro.

A 30 de Junio del mismo año obtuvo el grado de Maestro en Teología (1) á la vez que el P. Fr. Juan de

---

(1) Para dar alguna idea del ceremonial con que se celebró el acto, trasladaré aquí parte de la descripción contenida en el *Registro de licenciamientos y magisterios en Artes, Medicina, e Theologia desde el año de mil y quinientos y sessenta en adelante*, libro conservado en el Archivo de la Universidad (folios 15 v.° y 16), «... poniendoles e assentandolos (á Fr. Juan de Guevara y Fr. Luis de León) en su mesma sylla e asiento de dicho padrino fr. Domingo de Soto e poniendoles a cada uno dellos en el dedo que llaman del coraçon de la mano yzquierda que es el quarto dedo que llaman medicus un anillo de oro y en sus cabezas sus bonetes con sus florusculas e borlas blancas que significan el dicho grado e facultad de theologia e les puso en sus manos un libro e despues los abraço a cada uno dellos e los traxo por los dichos estrados á dar osculum pacis et dilectionis á todos los señores doctores e maestros arriba qontenidos e fecho lo susodicho los puso e assento a cada uno dellos en sus sillas e asientos poniendo por mas antiguo maestro al sobredicho fr. juan de guevara como verdaderamente lo es conforme a lo arriba escripto. e fecho todo lo susodicho se levanto luego un estudiante bachiller e fizo la gratulatoria alabando como alabo los

Guevara, su antiguo profesor y hermano de hábito, siendo padrino de entrambos el venerable Domingo de Soto, que muy en breve había de dejar huérfana de sus luminosos ejemplos y doctrinas á la Universidad de Salamanca (1).

En uno de estos ejercicios académicos (probablemente en la repetición anterior á la Licenciatura) se propuso Fr. Luis defender cierta tesis algo atrevida, con aquella libertad de criterio á que nunca renunció, aunque sin traspasar los límites de la más escrupulosa ortodoxia; con aquel desafecto á la rutina y á las vías trilladas, propio de quien sabe pensar por su cuenta, y que tan caro había de pagar el insigne Maestro. He aquí cómo él nos da cuenta de lo ocurrido en dicha ocasión: «Cuando me gradué, pregunté en un quolibeto si el pan y el vino que trujo Melchisedec á

---

dichos grados e autos de magisterios arriba dichos. lo uno e lo otro todo en lengua latina e fecha su gratulatoria los maestros espinar y leon de Castro ambos juntos e cada uno dellos por si uno contra otro hicieron sus gallos.—E acabados los maestros molano e diego rodriguez hicieron lo mismo. e acabados los dichos gallos el dicho m.° fr. luis de leon como menos antiguo le cupo (?) de hacer e predicar un sermon en latin como lo predico segun el estilo e costumbre del dicho estudio. e acabado todo lo susodicho y echando por los estrados siete o ocho docenas de guantes que llaman las ynterinsignias. e pagados todos los derechos e propinas a cada uno de los dichos maestros e dotores arriba nombrados conforme á las tasas arriba declaradas. e fecho el juramento acostumbrado. se acabo e concluyo el dicho auto de los dichos dos magisterios en santa theologia».

(1) Es inexacto que Fr. Luis se graduara por este tiempo de Maestro en Artes, título que no pretendió hasta el año 1578, contra lo que apunta González de Tejada. Las noticias de Arango y Escandón sobre los grados académicos del ilustre agustino pecan de confusas y equivocadas.

Abrahan, si fué para hacer sacrificio ó para que comiese Abrahan y su gente. Tuve la sentencia de San Crisóstomo y de San Jerónimo en algunos lugares, que fué para que comiese Abrahan y su gente, aunque aquel hecho fué figura del santo sacrificio del altar. Presidía fray Domingo de Soto: parecióle bien á él y á todos los Maestros que estaban presentes: no sé si después acá se ha ofendido alguno» (1). Reconoció, pues, el graduando que el hecho referido en el Génesis (2) encerraba un simbolismo augusto y misterioso, coincidiendo en lo principal con la mayor parte de los expositores católicos; pero, quizás por atenerse con excesivo rigor á las palabras del original hebreo, negó el carácter de sacrificio á la ofrenda de Melquisedec, á pesar de las gravísimas dificultades que hay contra esta opinión y que la hacen inadmisible de todo punto (3).

Condecorado Fr. Luis con las insignias del Magisterio, comienza á intervenir de lleno en las agitaciones de la vida universitaria, y á conquistar sin miras ambiciosas, pero también sin vacilaciones ni timideces, el puesto que merecían sus admirables prendas de ingenio y de carácter. Antes de terminar el año 1560, le vemos luchando con gloria por obtener la sustitución de una cátedra (4), reclamando el derecho que le asistía para

---

(1) *Colección de documentos inéditos*, tomo X, pág. 188.

(2) Cap. XIV. Compárese la Epístola de San Pablo á los Hebreos, cap. VII.

(3) La refuta magistralmente el agustino Fr. Martín Wouters en sus *Dilucidationes selectarum S. Scripturae quaestionum. (In Genesim, Cap. XIV, quaest. III.)*

(4) La de Biblia, que estaba vacante por jubilación del Maestrescuela de la Universidad, D. Gregorio Gallo. Entre ocho opositores, obtuvieron los tres primeros lugares el des-

tomar parte en los exámenes de licenciados de su Facultad, y que le fué reconocido por virtud de una serie de alegaciones dignas del más hábil jurisconsulto (1) y pronunciando ante el claustro de Salamanca, en las honras fúnebres de Domingo de Soto, un discurso no menos elocuente que el arriba citado, no menos rico de galas ciceronianas, y en el que la profundidad de conceptos y la sombría pintura de la naturaleza humana parecen anunciar el tono sublime de Bossuet y el implacable análisis de Pascal.

Las numerosas oposiciones á que se presentó Fray Luis después del primer ensayo referido, fueron seguidas de otras tantas victorias sobre temibles adversarios; y al conquistarle una popularidad asombrosa entre la muchedumbre escolar, le hicieron también blanco de antipatías mal disimuladas entre algunos de sus colegas en el Profesorado. Comienza por ganar *con mucho exceso* (2) una *sustitución de Vísperas* enfrente nada menos que de Domingo Báñez, el futuro caudillo de la escuela tomista en las empeñadas controversias *de auxiliis*; derrota más tarde á los seis competidores que le disputaban la cátedra de Santo Tomás, provista en él

---

graciado Gaspar de Grajal, el Dr. Molino y Fr. Luis de León, á quien desde entonces unió la más desinteresada y estrecha amistad con el candidato victorioso, como se verá más adelante.

(1) Los documentos de la curiosa contienda que sostuvo Fr. Luis con este motivo contra el Síndico de la Universidad, han sido extractados por González de Tejada (*Vida de Fr. Luis de León*, págs. 21-23) y por D. Vicente de la Fuente (*Historia de las Universidades*, etc., t. II, cap. LI, págs. 305-309).

(2) *Documentos inéditos*, etc., t. XI, págs. 261-262.

á 24 de Diciembre de 1561 (1), y á los cuatro años pasa á ocupar la llamada de Durando, tras nuevos y brillantísimos ejercicios (2). Esta última era la que desempeñaba cuando comenzó su primer proceso, y con él la serie terrible de pruebas en que se habían de acrisolar su fama y sus virtudes. Busca siempre el rayo las alturas, y cada paso que daba el eminente Maestro en el florido sendero de la gloria, y cada una de aquellas demostraciones de superioridad, servían como de señal para que fueran surgiendo y amontonándose las nubes precursoras de la tormenta.

Cierto que Fr. Luis pecaba de imprevisor, y que, una vez lanzado á la arena donde se medían las armas de los contendientes, no se contentó con esgrimir las de su erudición y facundia en el terreno científico, sino que hubo de incurrir en algunas intemperancias de lenguaje, conforme al uso mal admitido en tales casos.

---

(1) El proceso original de estas oposiciones consta de trece folios, y existe hoy en el Archivo de la Universidad de Salamanca, donde lo he visto y consultado. Según lo que allí se consigna, obtuvo Fr. Luis 108 votos personales, el Maestro Diego Rodríguez 55, el Licenciado Barrio 52, el Maestro Espinar 39, el Dr. Bravo 34, el Dr. Fernando Miguel 14, y el Bachiller Rivera 13.

(2) También se conserva en el mismo Archivo otro cuaderno de quince folios, encabezado así: *El Maestro Fr. Luis de León—1565—Proceso de la cátedra de Durando que vacó del Muy Reverendo Padre y maestro fray Juan de Guevara, agustino, por ascenso á la de vísperas de Teología.* En el escrutinio correspondieron á Fr. Luis 144 votos (817 cursos, sumando, como era costumbre, los que habían ganado los estudiantes que votaban); al Maestro Rodríguez 123 (660 cursos); al Maestro Espinar 30, y á D. Cristóbal Vela 28. Llevó la cátedra Fr. Luis, por 158 cursos de exceso, el 16 de Marzo de 1565, tomando posesión de ella en el mismo día.

La plática que pronunció al presentarse como opositor á la cátedra de Santo Tomás, contenía frases durísimas contra los dominicos del convento de San Esteban, mezcladas con alusiones bien transparentes á las herejías de que por entonces fueron acusados el Arzobispo Carranza y otros individuos de la Orden. La agresión era destemplada, y los atacados *sintiéronse fieramente*, como dice el mismo Fr. Luis: ¡triste prólogo de una serie de discordias que no tardaron en producir su amarguísimo fruto!

V

LECTURAS TEOLÓGICAS.—EXPOSICIÓN DEL «CANTAR DE LOS CANTARES».—AMIGOS Y ADVERSARIOS DE FR. LUIS.—PORMENORES BIOGRÁFICOS.

Sin fundamento ha insinuado alguien la sospecha de que el Maestro León se mostró poco afecto á la enseñanza de la Teología dogmática, como si los inflexibles moldes de la verdad revelada hubieran sido lecho de Procusto para su inteligencia y su fantasía. Los hechos vienen á demostrar de un modo irrefragable que el gran imitador de Horacio fué uno de los más ilustres comentaristas de Santo Tomás; que las generosas facultades de su espíritu se movían con tanta holgura en la región de las ideas abstractas y las sutiles disquisiciones sobre los misterios de nuestra Fe, como en el mundo de las risueñas y halagadoras ficciones poéticas; que leyó y supo asimilarse las obras de los Doctores escolásticos, desde el Maestro de las Sentencias hasta el Angel de Aquino, Alejandro de Hales, San Buenaventura y Escoto; desde Durando y Gregorio de Rímini hasta Alfonso de Castro, Francisco de Victoria y Melchor Cano, sin contar otros muchos que á cada paso cita, ya para seguir sus opiniones, ya para refutarlas

con admirable lucidez y fuerza de raciocinio; que por espacio de once años (1561-1572) explicó en Salamanca la ciencia teológica, sin dejar apenas un solo tratado que no hiciese objeto de sus luminosas y magistrales lecturas (1), y que no se desdeñó de emplear en ellas un método rigurosamente didáctico, ni de exponer muchas de las cuestiones que los detractores del escolasticismo consideraban como ociosas y ridículas.

Es, pues, absurdo empeño el de los que quieren convertir al eminente Profesor en partidario de peligrosas y transcendentales innovaciones, ya afiliándole al bando de los hebraístas fanáticos que no admitían otra norma en la interpretación de la Escritura que el análisis literal del texto, ya afirmando con incalificable ligereza que influyeron en él de algún modo las doctrinas de la pseudo-reforma protestante. Por fortuna hay infinitos testimonios de la ortodoxia purísima de Fr. Luis; se conservan las refutaciones directas que hizo de los errores sustentados por Lutero y sus secuaces, y bastaría, además, la lectura de su primer proceso para convencer á cualquier hombre desapasionado de la enorme

---

(1) Las que se han conservado ocupan los cuatro últimos tomos de sus obras latinas en la reciente edición de Salamanca. El IV comprende la exposición de las veinte primeras distinciones de Durando sobre el libro III del Maestro de las Sentencias *(De Incarnatione)*; el V y el VI versan acerca de las virtudes teologales, Fe, Esperanza y Caridad, y en el VII van incluídos tres tratados, el *De Praedestinatione*, el *De creatione rerum* y otro *De Incarnatione*, distinto del que ya queda citado con el mismo título. Fr. Luis de León menciona, en un escrito presentado á los inquisidores de Valladolid el 18 de Abril de 1572, sus lecturas *De libero arbitrio, De Angelis, De Eucharistia, De legibus*, etc., que, por desgracia, se han perdido.

equivocación cometida por el Sr. Pí y Margall (1) y por algún autor extranjero al atribuirle ideas tan contrarias á las que profesó toda su vida sincera y fervorosamente. Ya lo demostraremos en otro lugar con mayor amplitud, y, entretanto, conste que tampoco participaba de las preocupaciones de los humanistas contra las enseñanzas de la Escuela, y que jamás empleó á este propósito frases parecidas á las de Reuchlín y Ulrico de Hutten, ni siquiera á las de Luis Vives y el Brocense.

No era el Maestro León de los que confundían el uso con el abuso en las especulaciones teológicas, ni de los que supeditaban la más sublime de las ciencias á pueriles caprichos gramaticales; pero al mismo tiempo huyó de los vicios que habían desacreditado á la Escolástica en su período de decadencia. Así le vemos seguir un camino nuevo en algunas cuestiones, rechazar á veces la doctrina de Santo Tomás, aunque es la que ordinariamente acepta, disentir de la de Escoto ó abrazarla, según los casos, y pesar en todos la fuerza de las razones, no cautivando su entendimiento en aras de ninguna autoridad puramente humana y falible; así aplicó á la Teología la antorcha de la crítica, utilizando el estudio de las lenguas orientales, de los clásicos griegos y latinos y de todo cuanto puede relacionarse con el conocimiento de la verdad revelada; así cuidó de evitar en sus explicaciones aquella prolijidad nimia y embarazosa que desluce las de otros grandes tratadistas, sin exceptuar á su ilustre discípulo Suárez.

Al combatir en la teoría y en la práctica el funesto divorcio del dogma y de sus fuentes positivas de demos-

---

(2) *Biblioteca de AA. Españoles,* tomo XXXVII, pág. 17.

tración, en especial la Sagrada Escritura, restituyó á las controversias teológicas su legítimo carácter, apoyándolas en sólidos y robustos fundamentos, empleando un sistema fecundo y progresivo, reduciendo á sus justos límites la esfera de la investigación racional y oponiéndose al afán desmedido de analizar los misterios de la Fe, del cual dimanan frívolas y eternas disputas que sólo sirven para despojarlos de su nativa majestad, sin contribuir en nada á su esclarecimiento. El estilo y el lenguaje de las lecturas de Fr. Luis tienen la modesta sencillez propia de la cátedra, pero no adolecen del bárbaro desaliño de que hacían alarde muchos teólogos de su época; siendo de advertir además que estas obras no hubieran sido publicadas por el autor sin someterlas antes á una revisión escrupulosa, y sin que ostentasen aquella elegancia de forma que no podía menos de ser cara y connatural á su temperamento de artista.

En prueba del esmero que ponía Fr. Luis en los más fugitivos rasgos de su pluma, debe citarse la epístola que dirigió en 1561 al agustino Fr. Alfonso de Veracruz, Catedrático de Artes y Teología en la Universidad de Méjico y autor de un tratado ó *Relectio de decimis* que figura hoy entre los manuscritos de la Biblioteca de El Escorial. Al frente de la obra iba con otras aprobaciones la del insigne poeta; pero no han quedado más que dos cortos fragmentos de la misma (1), porque de propósito se hizo desaparecer lo restante, á causa, tal vez, de la vehemencia con que reprendería algunos abusos, como puede sospecharse por

---

(1) Insertos en la *Vida de Fr. Luis de León* por el P. Méndez y publicados en la *Revista Agustiniana*, tomo II, pág. 158.

las censuras estampadas al fin contra los Obispos avariciosos y palaciegos (1).

Por aquellos días en que aparece fechada la epístola al P. Veracruz, debió de poner mano Fr. Luis en su *declaración breve en lengua castellana sobre los Cantares de Salomón,* compuesta á instancias de Doña Isabel de Osorio, monja en el Convento de Sancti Spiritus, de Salamanca (2), y que, habiendo oído varias interpretaciones místicas del divino epitalamio, deseaba conocer el fundamento de todas ellas, la propiedad y eficacia de los vocablos, el orden del contexto y el sentido más obvio y literal de las alegorías que en él se encuentran. Para satisfacer estos deseos, acudió el autor á la lengua original, que conocía profundamente, valiéndose también de otra explicación castellana del mismo libro escrita por Arias Montano, y que éste le prestó rogándole que la tradujera en latín. Terminado el trabajo, y leído por la *persona religiosa* á quien se destinaba, lo recogió

---

(1) «... ¿ecquid enim summis virtutibus exaggerato infinitisque honestatis ornamentis redundanti, magno et excelso et humanarum rerum cum primis contemptore animo admirabilius dici aut fingi potest? Itaque viros illos et antiquos Episcopos, quam a divitiis imparatos tam a probitate munitos, suspiciebant omnes; et eos quos nunc pecuniosos et sumptuosos habemus, vulgus negligit, boni contemnunt; reges, quoniam obstrictos illos sibi addictos habent, flocci faciunt...»

(2) *Docum. inédit.*, t. XI, pág. 271. Refiriendo Fr. Luis toda esta historia en el prólogo á su obra latina *In Canticum Canticorum triplex expositio,* da á entender que escribió la declaración castellana de los *Cantares* á ruegos de cierto amigo suyo *(rogatu cujusdam amici mei)*, empleando una fórmula general, aunque inexacta, ya porque el detalle le pareciera insignificante, ya para evitar torcidas interpretaciones, ya por otras causas que desconocemos.

Fr. Luis, guardándolo cuidadosamente; pero un Fray Diego de León, que le servía, acertó á ver la obra en su escritorio é hizo una copia, de la que se sacaron otras muchas, diseminadas con tanta profusión que llegaron hasta el Perú, donde se incautó el Santo Oficio de la que poseía el agustino Fr. Jerónimo Núñez. También debieron de cundir en Portugal, pues consta que el dominico Francisco Foreiro, residente en Lisboa, tan conocido por sus comentarios á la Biblia y por las comisiones de que formó parte en el Concilio de Trento, aprobaba en todo la *Declaración breve* de los *Cantares* y felicitó por ella al doctísimo Profesor de Salamanca. Al saber éste lo que sin culpa suya había ocurrido, no pudo ya remediarlo, aunque lo lamentase de corazón, pues apreciaba muy bien los graves motivos que tiene la autoridad de la Iglesia para prohibir la lectura de la Biblia en lengua vulgar.

Importa al buen nombre del Maestro León que consignemos aquí sus propias palabras para fijar el criterio con que han de juzgarse algunos incidentes del proceso seguido contra él por la Inquisición. Después de una maravillosa pintura de lo que es el amor divino respecto del hombre, pasa á hablar directamente de «la canción suavísima que Salomón, Profeta y Rey, compuso, en la cual, debajo de una égloga pastoril, más que en ninguna otra escriptura, se muestra Dios herido de nuestros amores, con todas aquellas pasiones y sentimientos que este afecto suele y puede hacer en los corazones humanos más blandos y más tiernos: ruega y llora y pide celos, vase como desesperado y vuelve luego, y variando entre esperanza y temor, alegría y tristeza, ya canta de contento, ya publica sus quejas, haciendo testigos á los montes y á los árboles dellas, á

los animales y á las fuentes de la pena grande que padece...» «Aquí se oye—añade—el sonido de los ardientes suspiros, mensajeros del corazón, y de las amorosas quejas y dulces razonamientos que unas veces van vestidos de esperanza, otras de temor, otras de tristeza y alegría; y, en breve, todos aquellos sentimientos que los apasionados amantes probar suelen, aquí se ven tanto más agudos y delicados cuanto más vivo y acendrado es el divino amor que el mundano, dichos con el mayor primor de palabras, blandura de requiebros, extrañeza de bellas comparaciones, que jamás se escribió ni oyó. Á cuya causa la lición deste libro es dificultosa á todos, y peligrosa á los mancebos y á los que aun no están muy adelantados y muy firmes en la virtud, porque en ninguna escritura se exprimió la pasión del amor con más fuerza y sentido que en ésta, y así acerca de los hebreos no tienen licencia para leer este libro y otros algunos de la ley los que fueren menores de cuarenta años. Del peligro no hay que tratar. La virtud y valor de Vmd. nos hace bien seguros. La dificultad, que es mucha, trabajaré yo de quitar cuanto alcanzaren mis fuerzas, que son bien pequeñas.» Aunque el autor de la obra no se propone explicar principalmente el sentido místico de los *Cantares*, da como *cosa sabida y confesada por todos*, que allí, «como en persona de Salomón y de su esposa, la hija del Rey de Egipto, debajo de amorosos requiebros explica el Espíritu Santo la encarnación de Cristo y el entrañable amor que siempre tuvo á su Iglesia, con otros misterios de gran secreto y de gran peso.»

Nada sólido podía oponer la malevolencia, disfrazada de celo religioso, contra un expositor que comenzaba por hacer tan espontáneas manifestaciones en un

libro no destinado á la publicidad; ni tampoco era justo echarle en cara la infracción de las leyes eclesiásticas, de la que realmente estuvo muy lejos, aunque las apariencias le desfavoreciesen algún tanto.

De ellas tomaron pie sus émulos, no para convertir este punto en acusación capital, como se ha dicho y aun se dice con notoria inexactitud, sino para enlazarlo con la transcendental controversia sobre la autoridad de la Vulgata y de los textos bíblicos originales.

Iniciábase entonces en las aulas españolas, y mayormente en las salmantinas, una reacción que pudiéramos llamar neo-escolástica, y que, cerrando ojos y oídos á las necesidades de los tiempos y empeñándose en confundir la pureza de la doctrina con la servil adhesión á la autoridad de los antiguos teólogos, tenía por cosa vitanda los más ligeros vislumbres de innovación en materias opinables; miraba con recelo los estudios filológicos aplicados al de la Escritura, y hasta se ofendía de los primores de la Retórica, guardando sus predilecciones para el escueto y árido silogismo.

Antítesis de este sistema retrógrado y de este apocamiento de juicio, que se presentaban en forma batalladora y agresiva, fueron las ideas y enseñanzas de Fr. Luis de León, cuya alma sincera y expansiva buscó por espontáneo impulso la amistad de las personas que militaban en el bando opuesto, y compartió con ellas las amarguras de una persecución terrible y despiadada.

Estuvo, ante todo, identificado en aficiones y criterio, y mantenía frecuente correspondencia literaria con uno de los más egregios varones que admiró la Europa del siglo XVI, con el Doctor Benito Arias Montano (1527-1598), para cuya eterna fama bastaría el

haber dirigido la publicación de la Políglota de Amberes, terminándola en el espacio increíblemente breve de cuatro años (1598-1572), si ya no acreditaran su portentosa erudición los innumerables comentarios que escribió sobre los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, y las investigaciones lingüísticas, geográficas é históricas con que ilustró los arcanos de la Arqueología sagrada. Este gigante del saber cultivaba también el trato de las Musas, fué coronado públicamente como poeta en la Universidad de Alcalá, y dió pruebas de fecundo numen, exquisito fervor religioso y delicada nobleza de sentimientos en múltiples colecciones de versos latinos, sin dejar de componer algunos en su propia lengua. A él van dirigidas, probablemente, según la fundada conjetura del Sr. Guardia, las alusiones de Fr. Luis de León en la dedicatoria de sus obras poéticas á D. Pedro Portocarrero, cuando dice que *tomaron nombre y hábito muy más honrado del que ellas merecían y han andado debajo dél muchos días en los ojos y en las manos de muchas gentes.* «Basta saber—añade—que la persona que he dicho, por condescender con mi gusto, que era vivir desconocido, disimuló hasta que, fatigado ya con otras cosas que la malicia y envidia de algunos hombres pusieron á sus cuestas, de las cuales Dios le descargó, como se ha parecido, trató conmigo que, si no me era pesado, le librase yo tambien desta carga.»

Pocas veces y por breve tiempo disfrutaron los dos grandes hombres el placer de verse juntos, pues sólo de paso estuvo Arias Montano en la ciudad de Salamanca, residencia habitual y constante del insigne agustino. Por el año de 1561 se hallaba el primero en el Colegio del Rey, propiedad de la Orden de Santiago

en la Atenas española, y á esa fecha deben de referirse las pláticas confidenciales de que hace memoria en su carta al P. Esteban de Salazar (1). El espantoso vendaval de envidias y recriminaciones levantado contra los hebraizantes embistió por de pronto á Fr. Luis de León, sepultándole en un calabozo; pero también se dirigía, y con más furia, contra Montano, por lo mismo que le escudaba la protección de Felipe II. Multiplicó para ello su actividad el implacable León de Castro; puso en juego los ardides combinados de la adulación al Rey, de las influencias cortesanas y los escritos infamatorios, y delató, en Madrid y en Roma simultáneamente (1574), las supuestas impiedades de la Políglota de Amberes. El injuriado suplicó desde Flandes á su amigo Fontidueñas que recomendara el asunto al Cardenal Hosio, y fué luego á la Ciudad Eterna, donde estuvo defendiendo su causa (1575-1576), mientras Fr. Luis seguía encarcelado en Valladolid. Al ser éste absuelto, volvía triunfante á España Arias Montano, á quien de nuevo acusó Castro ante la Inquisición, remitiendo á Roma un traslado de sus censuras, ganán-

(1) Era uno de los detractores de Montano. En las palabras de éste rebosan la ingenuidad simpática y la hombría de bien, como se verá por el fragmento que sigue. «... yo diré la verdad conforme á las cosas mismas, cuyas piezas en particular aún están en ser; y así, con ellas no se escandalizará tanto en mí como muestra haberse escandalizado viéndome pronunciar medio verso de la macarrónica que compuso Gerónimo Tolengo *(Folengo)*, Monje de San Benito, que puede ser yo haberle pronunciado en presencia de V. P. y de Fr. Luis de León y del Doctor Juan del Caño, que está *(¿están?)* con Dios, aunque no me acuerdo cuándo ni en dónde haya visto á V. P., ni daré señas de su persona, ni del orden ni hábito que entonces profesaba *(el Padre Salazar había sido agustino antes de entrar en la*

dose prosélitos y valedores en todas partes, y logrando que sonase tan recia la gritería del escándalo, que para dominarla se necesitó el esfuerzo personal de Felipe II, vivamente interesado en esta cuestión; como que, para la gran obra discutida, franqueó con mano pródiga sus tesoros y dió minuciosas instrucciones, que se cumplieron con estricta fidelidad. Dicha incomparable la de Montano en contar con tan poderoso auxilio, y en que al fin recayera la elección de juez en el Padre Mariana, cuya sentencia favorable, á pesar de algunos reparos nimios, sosegó el tumulto de la maledicencia y volvió por los fueros de la verdad ultrajada.

Otro de los amigos de Fr. Luis, y en quien más cruelmente se cebó la saña de los perseguidores, fué el Maestro Gaspar de Grajal, cuya peregrina erudición avaloraban la bondad y la dulzura de su carácter. Explicando nuestro héroe las causas de la intimidad con que ambos se trataron, decía en respuesta á las cavilaciones de León de Castro: «Es verdad que el Maestro Grajal ha sido y es mi amigo, y querelle yo bien comenzó de que habiendo sido primero competidores en la cátedra de Biblia que él llevó, en las demás oposi-

---

Cartuja), y puede ser por falta de memoria mia. Y cierto si yo entendiera entonces no que V. P., sino cualquiera hombre plebeyo, se había de escandalizar oyéndome tal verso, yo no tocara en macarrones para siempre. Conocí á los dichos Maestros por personas que echarían á buena parte otros mayores descuidos míos. Y así puedo pedir perdon á V. P. que no le conocía de vista, aunque de obra ya sí, y de una manera y otra para le servir.» Está fechada la carta en 4 de Febrero de 1594, y puede leerse íntegra en los Apéndices al *Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano*, por D. Tomás González Carvajal. *(Docum. núm. 73.—Memorias de la Real Academia de la Historia*, tom. VII, pág. 189. Madrid, 1832.)

ciones que yo hice, sin sabello yo, trató en mi favor con tanto cuidado y con tan gran encarecimiento de buenas palabras, que cuando lo supe, quedé obligado á tratalle, y del trato resultó conocer en él uno de los hombres de más sanas y limpias entrañas y más sin doblez que yo he tratado; y ansí nuestra amistad fué siempre, no como de hombres de letras para comunicar y conferir nuestros estudios, sino como de dos hombres que trataban ambos de ser hombres de bien, y por conocer esto el uno del otro se querían bien» (1). Padecía Grajal un entorpecimiento de lengua que no le dejaba expresar sus ideas con la claridad necesaria para ser bien entendido; y de aquí nació que sus discípulos le achacasen doctrinas que no defendía, censuradas luego con acritud y con imprudentes arrebatos por no pocos Maestros. Cuando, en los actos públicos y en las juntas de profesores, daban origen sus palabras á alguna dificultad, solía intervenir Fr. Luis de León para interpretarlas en su verdadero sentido llano y ortodoxo. Varias veces fué delatado Grajal á la Inquisición, mucho tiempo antes que comenzase la cruzada contra los demás hebraístas salmantinos; pero de las averiguaciones hechas no resultó contra él ningún cargo apreciable, como no fuese el de pertenecer á una familia de conversos. Murmuróse después que recibía libros de Flandes, hecho inofensivo de suyo, y más siendo Arias Montano el que se los enviaba; comenzaron los malévolos y los ignorantes á propagar la especie de que en sus explicaciones de cátedra había novedades peligrosas, afeándole sobre todo la doctrina de que en el Antiguo Testamento no se hallaba ninguna promesa de vida eter-

(1) *Document. inédit.*, tomo X, pág. 326.

na, según el sentido literal; y aunque añadía *que en otros sentidos estaba llena la Escritura* de testimonios relativos á la existencia de la Gloria y del Infierno, y aunque protestó en público de que retiraba cuanto pudiese haber parecido sospechoso á sus oyentes, siguieron aumentándose las quejas, hasta que la campaña de difamación trajo consigo un proceso criminal, análogo á los instruídos por entonces contra el Maestro Martínez y Fr. Luis de León. Tres años estuvo Grajal en las cárceles del Santo Oficio: allí enfermó gravemente en Agosto de 1575, y allí, abrumada por la tristeza su alma, que no tenía el vigoroso temple de la de Fr. Luis, rendido también su organismo por las dolencias é incomodidades de que habla en una súplica que no consta fuese atendida, murió á los pocos días (9 de Septiembre), sin tener siquiera el consuelo de ver rehabilitada su fama (1).

---

(1) En el proceso de Grajal hay piezas muy interesantes para estudiar el de Fr. Luis de León. Ambos se conservan en la Biblioteca Nacional de Madrid, juntamente con los de Martín Martínez, Fr. Alfonso Gudiel, agustino, profesor que fué de la Universidad de Osuna, y Francisco Sánchez, el Brocense. (Seis tomos en folio con la signatura Dd—232-237.) Del primero y del tercero, que no se han publicado, ni se publicarán nunca probablemente, están tomadas algunas noticias de éste y otros capítulos. En el *Boletín de Jurisprudencia y Legislación* (1840.—Nueva serie, tomo I, págs. 78-86) puede leerse un artículo de D. Tomás Sancha, bastante curioso, aunque no siempre exacto en la relación de los hechos, y poco recomendable por su espíritu. Se titula: *Causas históricas. Fr. Luis de León. Breve noticia de los procesos seguidos por la Inquisición de Valladolid en el año de 1572 y siguientes contra el distinguido y célebre escritor Fr. Luis de León y otros catedráticos de Salamanca.*

El Maestro Martín Martínez Cantalapiedra fué, según el testimonio de Fr. Luis de León, versadísimo en la lectura de los Santos Padres, más que ninguno de sus comprofesores de Salamanca; penetró los arcanos de las lenguas hebrea, caldea y árabe, é hizo aplicación de sus variados conocimientos á la Hermenéutica bíblica, sobre la cual escribió una obra muy extensa y justamente apreciada (1). Las relaciones que mantuvo con el insigne poeta fueron superficiales; y aunque ambos coincidían en apreciar como utilísimo el estudio de los textos originales para la interpretación de las Sagradas Letras, y aunque iban de común acuerdo en varias cuestiones contra los partidarios del escolasticismo fósil, discrepaban en otras, sin perjuicio del respeto y de la simpatía que mutuamente se profesaron. Entre las culpas achacadas á Martínez por sus enemigos, eran las dos principales que rebajaba la autoridad de la Vulgata, y que no tenía en cuenta las explicaciones de los Santos, diciendo que muchos de ellos, con excepción de San Agustín y San Jerónimo, se concretaban al sentido alegórico y desatendían el literal. Fué reducido á prisión el docto hebraísta en 1572, y puesto en libertad á los cinco años, mandándose corregir algunos pasajes de sus *Hypotyposes*.

Las amistades de Fr. Luis estuvieron reguladas por el amor á la belleza artística, al mismo tiempo que por el generoso anhelo de la ciencia. Causábale delicia ine-

---

(1) *Hypotyposeon Theologicarum, sive regularum ad intelligendas Scripturas divinas libri X.* Salmanticae, 1565. Salió á luz una edición expurgada en 1582, y en el siglo XVIII volvió á reimprimirse la obra en casa de Ibarra. (Matriti, 1771.) Compuso además el Maestro Martínez unas *Institutiones linguarum hebraicae et chaldaicae.* (Salmanticae, 1571.)

fable descansar de las tareas del Magisterio y de las disputas teológicas, sumergiendo su mente en el piélago de regaladas harmonías que arrancaba al órgano el ciego Francisco de Salinas, con quien le unieron vínculos de estrecha familiaridad, y cuyo genio admiraba, como todos sus contemporáneos, sintiendo mejor que nadie la eficacia de aquella música,

á cuyo son divino
el alma, que en olvido está sumida,
torna á cobrar el tino
y memoria perdida
de su origen primero esclarecida.

Cultivaba también el trato confidencial del egregio humanista Francisco Sánchez de las Brozas y de otros aficionados á las letras clásicas, como D. Juan de Almeida y D. Alonso de Espinosa. A su fallo sometieron los tres sendas versiones poéticas de una oda de Horacio (XIV del libro I, *Oh Navis),* juzgadas por él discretísimamente en una respuesta, á la que acompañaba su traducción en verso del mismo original, escrita en una noche (1).

Dentro de la Orden agustiniana lograron mucho

---

(1) Refiere esta anécdota, con todos sus pormenores, el precitado D. Juan Almeida, Rector de la Universidad de Salamanca, en nota que se publicó al final de las poesías del Bachiller Francisco de la Torre. De aquí tomaron la noticia don Gregorio Mayans y el P. Méndez. La respuesta de Fr. Luis fué la siguiente: «Yo tengo á buena dicha, cualquier ocasión que sea, tratar con tan buenos ingenios, aunque el juzgar entre ellos es muy dificultoso (y en este caso más), adonde cada cosa en su manera no se puede mejorar. La tercera oda *(la versión de Espinosa)* tomó un poco de licencia, extendiéndose más de lo que permite esta ley del traducir, aunque en muchas partes

séquito las doctrinas de Fr. Luis, y hubo un número considerable de religiosos inteligentes y autorizados que se honraban con su amistad y aplaudían la nueva dirección de los estudios teológicos representada por el gran Maestro. De los agustinos de Salamanca, en particular, afirma D. Vicente de la Fuente (1) que siempre se distinguieron por sus aficiones á la exégesis bíblica, que «eran muy versados en Humanidades y en todo género de erudición, y que hasta la época misma de la exclaustración sostuvieron este carácter». La célebre lectura de Fr. Luis sobre la Vulgata no encontró defensas más incondicionales y decididas que las de Alfonso de Veracruz y Lorenzo de Villavicencio, glorias del hábito agustiniano, y aun el primero se atrevió á decir, enfrente de las desconfianzas y los temores suscitados por aquella obra, que no comprendía que nadie tuviese reparo en subscribirla y en aceptar sus conclusiones.

Por el contrario, los dominicos del Convento de San Esteban militaban á la cabeza del partido escolástico, mostrándose intransigentes con todo conato de innovación, y siendo, según la semblanza del historiador citado, «teólogos eminentes cual ningunos, en erudi-

---

sigue bien las figuras de Horacio y parece que le hace hablar en castellano. En las otras dos, que son más á la letra, hay en cada una de ellas cosas muy escogidas. Al fin, señores, el caso es que yo quiero ser marinero con tan buenos patronos y no juez, porque me da el ánimo que estoy muy obligado al servicio de cada uno; y así yo también envío mi Nave, y tan mal parada como cosa hecha en esta noche.»

(1) *Biografía de León de Castro,* publicada en el *Catálogo de la biblioteca del Marqués de Morante.* Tomo VII, Madrid, 1860, pág. 696.

ción y buen gusto medianos, en Filosofía, fuera de la jerga del peripato, casi nulos. De aquí su poca afición á los estudios amenos, sus pocos conocimientos en lenguas orientales, su propensión á los estudios escolásticos» (1). Hay que rebajar bastante de estas palabras, demasiado absolutas, pues ni Melchor Cano ni otros Maestros de la misma casa apadrinaron la rigidez excesiva de criterio, el olvido de las letras humanas y el desdén hacia los conocimientos filológicos relacionados con el de la Escritura. Las tendencias reaccionarias se inician en la segunda mitad del siglo XVI, personificándose, por desgracia, en teólogos de nota como Fray Mancio de Corpus-Christi, Domingo Báñez y Bartolomé de Medina.

El P. Mancio fué sucesivamente Profesor en las Universidades de Alcalá y Salamanca, contando entre sus discípulos á Fr. Luis de León, quien le nombró patrono de su causa, no por razones de amistad, sino casi desesperado y con escasísima confianza en los servicios que podía prestarle. Sin embargo, lo que faltaba al elegido no era precisamente buena voluntad, sino amplitud de miras y competencia para entender en tan delicada cuestión, á pesar de las hipérboles con que le encomian algunos de sus contemporáneos (2), y á pesar también del crédito que daban á su parecer los Inquisidores de Valladolid. El Brocense (3) le atribuye,

---

(1) *Biografía de León de Castro*, publicada en el *Catálogo de la biblioteca del Marqués de Morante*. Tomo VII, Madrid, 1860, pág. 697.

(2) Entre otros, Vicente Espinel en la *Vida del escudero Marcos de Obregón*.

(3) En la primera declaración que prestó al ser procesado por el Tribunal del Santo Oficio. (*Documentos inéditos para la Historia de España*, tomo II, pág. 49. Madrid, 1843.)

en cambio, una afirmación absurda, hasta rayar en lo inverosímil, proferida con motivo de haber impugnado aquél en su cátedra cierta opinión de Aristóteles. «Eso es herejía—exclamó Fr. Mancio al saberlo,—porque Santo Tomás está fundado en Aristóteles y nuestra fe en Santo Tomás; luego reprobar á Aristóteles es decir mal de nuestra fe (!!!).»

Báñez pasa, y con razón, por una de las mayores lumbreras de la Teología en España; pero, apartándose de aquella prudentísima libertad aconsejada y practicada por Francisco de Victoria en los asuntos no dogmáticos, se propuso restaurar el tomismo, no sólo en su integridad substancial, sino también en pormenores y ápices de leve ó ninguna significación; miró con displicencia todo método expositivo y toda forma de lenguaje que tuviesen carácter estético, llegando hasta censurar la elegancia del estilo de Melchor Cano (1), y contribuyó de esta manera á romper la alianza de las disciplinas teológicas con las que había hecho florecer el impulso del Renacimiento, alianza mil veces bendita, que borró de la frente de la ciencia divina el estigma de la barbarie, y proporcionó á la causa de la verdad católica innumerables y gloriosísimos triunfos.

Coincidiendo con Báñez en las ideas, extremó harto más que él los procedimientos su colega Fr. Bartolomé de Medina, uno de los caudillos confederados contra los hebraizantes, ingenio hábil en las lides escolásticas

---

(1) He aquí el juicio de Báñez sobre los *Lugares Teológicos* de su Maestro, á quien dice haberlo manifestado: «doctrinae quidem gravitatem profunditatem plurimum mihi placuisse, tamen orationis continuam affectatamque suavitem displicuisse.»—*Commentaria in 1.am partem Angelici Doctoris Divi Thomae,* pág. 11. Salmanticae, 1585.

y acérrimo defensor de la Vulgata, en la que, para él, todo era *irrefragable y absolutamente divino* (1). Sus reyertas con Fr. Luis de León ahondaron el abismo que los separaba en el terreno doctrinal. Después que el gran poeta había atacado á la Comunidad de San Esteban al hacer oposición á la cátedra de Santo Tomás, y conseguido con su influjo que perdiesen otras los dominicos, ganó un pleito ante el Consejo Real (1566), por cuya provisión le fué reconocido el derecho de sustituir al Maestro Mancio de Corpus-Christi, á lo que también aspiraba Medina; obtuvo una nueva victoria sobre su rival haciendo que el Rector de la Universidad, D. Pedro Portocarrero, le impidiera explicar en su Monasterio á la hora de Vísperas, como solía practicarlo, con infracción de los Estatutos, y arguyó de tal manera á Fr. Bartolomé en los ejercicios de la Licenciatura, que el graduando no supo resolver la dificultad y necesitó la ayuda de su padrino Mancio, subiendo de punto el bochorno cuando lo ocurrido llegó á noticia de los estudiantes. Inútil es ponderar qué sedimento de animosidad irían depositando tales humillaciones en el corazón de Medina, y con qué anhelo

(1) En la advertencia que precede á su exposición sobre la Tercera Parte de Santo Tomás, se gloría de emplear un estilo humilde y de seguir en esto á los Santos Padres y Doctores escolásticos. Se encara con los que despreciativamente apellida *graecissantes*, *italo-graeci et latino-haebrei*, y concluye diciendo: «*Sed et illud admonere tibi necesse est ne fortassis imprudenter graviusve offendaris nos editionem veterem latinam Sacrorum Bibliorum pro authentica* irrefragabili planeque divina *juxta decreta Sacri Concilii Tridentini habere atque suscipere. Neque unquam ab ea latum unquem discedimus.*»—*Expositio in 3.am Divi Thomae Partem usque ad quaestionem 60, complectens 3. librum Sententiarum.* Salmanticae, 1580. *Admonitio ad Lectorem.*

espiaría las ocasiones de tomar el desquite, aunque piadosamente le supongamos ajeno á los ruínes estímulos de la envidia y la venganza.

Entre tanto, Fr. Luis seguía haciendo alarde de su bélica impetuosidad, arrostrando los peligros sin asomos de flaqueza, y combatiendo de frente todo lo que estimaba injusticia práctica ó error especulativo. Enemistado con los dominicos de San Esteban, se atrajo también la antipatía de los frailes jerónimos, ya con su voto particular y escrito (1567) para que no se concediese á uno de ellos, Fr. Héctor Pinto, la cátedra libre á que aspiraba, y que, en concepto del inflexible agustino, había logrado fraudulentamente, ya negociando en público que tampoco se proveyese en él la sustitución de Biblia.

Aún hay que contar, entre los émulos de Fr. Luis, á un personaje de odioso recuerdo en nuestra historia científica y literaria, al perseguidor de Arias Montano, Grajal y Martínez, al engreído pedagogo León de Castro, en quien se unieron la pedantería y la procacidad de algunos humanistas como Lorenzo Valla y Bartolomé Fazzio, con las violencias de un fanatismo ciego que, al defender sus preocupaciones, ridiculeces y caprichos, pretendía servir á la causa de la Religión invocando el auxilio de la segur y las llamas exterminadoras. Discípulo de Hernán Núñez, el Pinciano, y Maestro del Brocense, helenista notable y más que medianamente versado en la lectura de los clásicos antiguos y los Padres de la Iglesia, carecía de gusto y discreción para utilizar sus conocimientos, y no sacó de ellos otro fruto que el de involucrar con la palabra y con la pluma las más sencillas verdades. Para combatir la autoridad del texto hebreo, que, á su juicio, es-

taba adulterado por la perfidia judaica, y para defender la versión de los Setenta y la Vulgata latina, malgastó el tiempo, la salud y los ahorros de la mesa pupilar, componiendo libros enormes y farragosos (1) que no se vendían, y organizó una vasta conjuración, de la que fueron víctimas no pocos inocentes, pero que al fin le produjo las amarguras de la derrota y del sombrío despecho. Antes de que la justiciera posteridad le infligiese el castigo que merecía, tuvo el sentimiento de verse desautorizado por el voto del Padre Mariana en el proceso de Arias Montano, mientras que el doctísimo Pedro Chacón le enderezaba una epístola abrumadura, demostrándole que con sus doctrinas, llevadas por él mismo al último extremo en cierto memorial presentado en Madrid y en Roma contra la Políglota de Amberes, venía á dejar á la Iglesia sin Escritura, cosa que no hicieron Porfirio y Celso, ni otros encarnizados enemigos de la fe cristiana, sino sólo Mahoma.

---

(1) *Commentaria in Essaiam Prophetam, ex sacris scriptoribus graecis et latinis confecta adversus aliquot commentaria et interpretationes quasdam ex Rabbinorum scriniis compilatas.* Salmanticae, 1571.

—*Apologeticus pro lectione Apostolica et Evangelica, pro Vulgata Divi Hieronymi, pro translatione LXX virorum proque omni Ecclesiastica lectione contra eorum obtrectatores...* Salmanticae, 1585.

—*Commentaria in Oseam Prophetam ex veterum Patrum scriptis qui Prophetas omnes ad Christum referunt.* Salmanticae, 1586.

También escribió León de Castro un prólogo para la colección de *Refranes y proverbios glosados* (Salamanca, 1555), obra póstuma de su Maestro el Pinciano. El prologuista se excusa de escribir en romance, como de cosa impropia de varones doctos, disintiendo en ésta, como en tantas otras materias, de lo que defendía y practicaba el autor de *Los Nombres de Cristo.*

El tono de la carta era tan terrible como se colige de las frases que van á continuación: «Y si, para mayor prueba, añadiere á esto lo que se dejan decir los que vienen de Salamanca, que vuesa merced, por sí ó por interpuesta persona, ha hecho prender á los que en estos reinos acompañan la teología con letras griegas y hebreas para quedar solo en la monarquía, y que ahora pretende hacer lo mismo con Arias Montano, entendiendo que vuelve á España para que, muertos ó encerrados los perros, no puedan ladrar ni descubrir la celada, nos dejarán estas cosas hincadas púas de siniestras sospechas en el ánimo de los jueces.»

Así y todo, León de Castro tuvo gran influencia en la Universidad de Salamanca, donde explicó latín, retórica y griego por espacio de veinticinco años (1549-1574), interviniendo en la fundación y el régimen del Colegio Trilingüe, en la reforma general del Estudio, ordenada por Felipe II (1560), y en otros asuntos de importancia. Su carácter egoísta, bilioso, intrigante y adusto se manifestó á la continua en interminables pendencias con otros maestros, y en la conducta que observaba con los estudiantes que no iban á su repaso, á los cuales solía negar sin causa la cédula de aprobación para el ingreso en los estudios de Facultad, atemorizándolos con arranques de cólera, cuando no los maltrataba sin piedad (1).

Determinada ya la posición de Fr. Luis en el esta-

(1) En el último período de su vida trocó las disciplinas de *dómine* por la prebenda de Canónigo Lectoral de Valladolid. Debió de fallecer en 1585, y de una manera lastimosa, pues parece, según los datos recogidos por D. Vicente de la Fuente, que, yendo de camino para Astorga, cayó de una mula y se rompió la cabeza.

dio de las controversias teológicas del siglo XVI, y descritos los rasgos fisionómicos de sus principales amigos y adversarios, importa consignar algunas noticias biográficas de otra índole y relativas también á los primeros años que dedicó á la enseñanza.

En Septiembre de 1562, y con motivo de haber muerto su padre D. Lope de León, hizo un viaje á Granada, dirigiéndose antes á Valladolid para denunciar ante los Inquisidores la doctrina de un libro (1) que había oído leer á Arias Montano, y en que se tocaban las cuestiones de la justificación y la gracia; libro devoto y excelente en apariencia, pero que su dueño quemó por ciertas afirmaciones de sabor heterodoxo. Cumplido este deber de conciencia, se apresuró Fr. Luis á visitar á su buena y cariñosa madre y á hacerle más llevaderos con su compañía los pesares de la viudez.

Desde el año 1566 hasta el 1572 fué Rector del Colegio de San Guillermo, fundado por la Duquesa de Béjar, y unido al Convento de San Agustín de Salamanca, pero con independencia en el régimen interno.

A tales pruebas de consideración por parte de la Orden correspondió el concepto que la Universidad tenía formado del eminente Maestro, sin perjuicio de que la envidia y la mala voluntad de algunos de sus colegas comenzaran á hostilizarle en la forma que va indicada, y que más ampliamente se expondrá en los capítulos siguientes.

---

(1) ¿Sería el *Tratado sutilissimo del Beneficio de Jesucristo*, compuesto por el monje italiano Don Benedetto y atribuído á Juan de Valdés? Las señas que encontramos en el primer proceso de Fr. Luis (*Doc. inédit.*, tomo X, pág. 376) coinciden en parte con las que de este opúsculo da el Sr. Menéndez y Pelayo (*Historia de los Heterodoxos españoles*, tomo II, pág. 204).

VI

DOCTRINAS DEL MAESTRO LEÓN SOBRE EL TEXTO ORIGINAL Y LAS VERSIONES DE LA ESCRITURA.—LOS TEÓLOGOS DE SALAMANCA Y LA BIBLIA DE VATABLO.

Arma de combate para la emulación y piedra de escándalo para la ignorancia meticulosa fueron las teorías expuestas por Fr. Luis (1568) en su cátedra de Durando sobre la autoridad de los textos bíblicos, así el hebreo original como el griego de la versión alejandrina ó de los Setenta, y el latino de la Vulgata (1). Y no es que el sapientísimo Maestro hiciera alardes de erudición para acreditar interpretaciones audaces y reprensibles paradojas; no es que en sus palabras hubiese nada de arrogante y provocativo, ni que se desviase de los sanos principios de la Teología. Por el contra-

(1) Las explicaciones concernientes á esta materia forman parte del tratado *De Fide,* impreso en el tomo V de las Obras latinas del autor, conforme á un manuscrito de la Biblioteca del Escorial. Los editores utilizan en varios pasajes el ejemplar de la lectura sobre la Vulgata presentado al Tribunal de la Inquisición, é insertan además el compendio que de su trabajo hizo Fray Luis, y cuyo autógrafo se conserva, juntamente con dos copias del mismo, en la Real Academia de la Historia.

rio, si pasman las adivinaciones geniales con que se adelantó á la ciencia de su tiempo, y la identidad substancial de sus doctrinas con las de la exégesis moderna, no por eso ha de creerse que pecó de imprudencia temeraria ni que diese pretexto alguno para los atropellos de que fué víctima, imputables sólo á la torpeza ó á la depravada voluntad de sus censores. En la parte dogmática de esta controversia aceptó el parecer de insignes teólogos, cuya ortodoxia no cabía poner en duda, usando además un lenguaje que es modelo de circunspección y templanza; así como en la pura crítica histórica, donde la divergencia de opiniones estaba exenta de todo riesgo, se propuso analizar las de otros autores con espíritu de serena imparcialidad, libre de preocupaciones sistemáticas, y acertó casi siempre á elegir las más seguras y verosímiles, supliendo con sus propias luces la deficiencia de los estudios escriturarios en el siglo XVI.

Hay que advertir, en primer término, que no se trata de una obra destinada á la imprenta, sino de explicaciones dictadas por Fr. Luis á sus alumnos y recogidas por ellos con la escasa fidelidad que es de suponer, y que salta á la vista cuando se cotejan las dos redacciones hoy existentes, aunque la variedad consiste en la forma y no en el fondo.

Comienza el insigne agustino precisando el concepto de la inspiración, para lo cual afirma que no todas las cosas contenidas en la Escritura deben considerarse como precisamente reveladas por Dios (1); que en los

(1) San Marcos, por ejemplo—y es el que cita Fray Luis,—conoció por el testimonio de San Pedro, y no por revelación directa, los hechos consignados en el Evangelio.

autores sagrados intervino la asistencia del Espíritu Santo, cuya especial dirección impedía que pudieran engañarse ni engañarnos; y que, además de esto, fué necesario que el mismo Espíritu los moviese é impeliese á escribir lo que Él deseaba, y no lo que ellos eligieran ni por motivo de esta elección humana. Coincidiendo con la mayoría de los teólogos anteriores á Du-Hamel y Lessio, muéstrase partidario de la inspiración verbal, aunque no desconocía los graves argumentos que abonan la sentencia contraria, y á los cuales satisface con ingeniosidad.

No hace á nuestro propósito el examen de las dos cuestiones que siguen inmediatamente á la indicada, pero interesa mucho conocer la última en que se habla del texto hebreo, de los Setenta y de la Vulgata.

¿Es verdad que los judíos han adulterado los códices del Antiguo Testamento para desembarazarse de las objeciones con que los abrumaban los apologistas del Cristianismo? Este problema, que discutieron ya los Padres de la Iglesia, inclinándose unos á la solución afirmativa y defendiendo otros la contraria, especialmente San Jerónimo, preocupó también á algunos escritores de la Edad Media, como Ramón Martí, el autor del eruditísimo *Pugio fidei*, y D. Pablo de Santa María, los cuales acusaron á los rabinos de haber atentado sacrílegamente á la pureza de la Escritura; pero nunca llegó la polémica á tal grado de acritud como en los siglos XVI y XVII, desde que León de Castro acometió con inaudita violencia á los hebraístas tachándolos de judaizantes. Y no eran sólo hombres indoctos y fanáticos los que en este punto siguieron las huellas del irascible pedagogo salmantino, sino que entre ellos

militó el mismísimo P. Mariana (1), cuya pericia en las lenguas orientales y cuyo gran entendimiento no bastaron á impedir que rindiese tributo á una preocupación comunísima entonces. Posteriormente surgió en Francia, Alemania é Inglaterra otra legión de adversarios del texto hebreo que lo suponían depravado, no de intento, sino por la incuria de los copistas y por otras causas involuntarias; contándose entre los adeptos de la nueva teoría los doctísimos oratorianos Juan Morin (2), Ricardo Simón (3), cuyas temeridades sirven de anuncio á las del moderno racionalismo bíblico, y Carlos Luis Houbigant (4), juntamente con Luis Cappel (5), Juan Leclerc y algunos más, así católicos como reformistas. Las acusaciones de fraude contra el pueblo de Israel, depositario de las fuentes en que se conserva la primitiva revelación escrita, fueron cada vez menos frecuentes; pero todavía renacen bajo la pluma de Isaac

---

(1) Los capítulos VII y VIII de su disertación *Pro Editione Vulgata* se encaminan á demostrar que están viciados los códices hebreos.

(2) En el prólogo á la edición de los Setenta, que se imprimió en París en 1628, en las *Exercitationes ecclesiasticae in utrumque Samaritanorum Pentateuchum* (1631), en las dos series de sus *Exercitationes biblicae* (1633-1669), etc. Las ideas del P. Morin fueron impugnadas por Simeón de Muis en varios opúsculos.

(3) *Histoire critique du Vieux Testament.* París, 1678.

(4) *Biblia hebraica cum notis criticis et versione latina ad notas criticas facta...* Parisiis, 1753. 4 vol. fol.

(5) Profesor de hebreo en la Universidad protestante de Saumur, y cuyas obras más conocidas se titulan: *Arcanum punctationis revelatum...* (Leyden, 1624), y *Critica sacra* (1650). Sostuvieron ardientes polémicas con él los dos Buxtorf, padre é hijo.

Vossio (1), del P. Pezron (2), de Guillermo Whiston, etc. Cuando el filosofismo del siglo XVIII invocó esta misma incertidumbre sobre la autoridad del texto hebreo para destruir por su base la Religión cristiana, aparecieron de bulto los gravísimos inconvenientes del sistema que pretendía realzar el prestigio de la Vulgata á expensas de los libros originales del Antiguo Testamento. Por fortuna no faltaron hábiles escritores ortodoxos que cerraran el paso á la incredulidad (3), mientras, por otra parte, los inmensos trabajos de Benjamín Kennicott (4) y Juan Bernardo Rossi (5), sus investigaciones sobre los manuscritos hebreos existentes en las Bibliotecas públicas y privadas de Europa, la minuciosa comparación de los 500 que utilizó el erudito in-

---

(1) *De septuaginta interpretibus eorumque translatione et chronologia Dissertationes.* Hagae Comitum, 1661.

(2) *Antiquité des temps, retablie et defendue contre les Juifs et les nouveaux chronologistes, ou l'on prouve que le texte hébrea a été corrompu par les Juifs...* París, 1687. El benedictino Dom Martianay y el dominico Le Quien pulverizaron las objeciones del P. Pezron en sendos escritos que no citamos para evitar prolijidad.

(3) Entre ellos se distinguió el P. Gabriel Fabricy, dominico francés, con su excelente obra: *Des titres primitifs de la révélation, ou Considérations critiques sur la pureté et l'intégrité du texte original des livres saints de l'Ancien Testament.* Rome, 1772.

(4) *Biblia Hebraica,* 1776-1780. Es de notar que las doctrinas de Kennicott, expuestas en publicaciones muy ruidosas (*The state of the printed hebrew text of the Old Testament considered,* Oxford, 1753-1759, etc.), no favorecían nada á la integridad del texto hebreo, que, sin embargo, resultó confirmada y triunfante, merced á los esfuerzos de quien más había pretendido obscurecerla.

(5) *Variae lectiones Veteris Testamenti.* Parmae, 1781-1798, 5 vols.

glés y de los 630 conocidos por el italiano, vinieron á patentizar que casi todos convenían substancialmente, entre sí y con la versión autorizada por la Iglesia, á pesar de numerosas diferencias accidentales, quedando enterradas para siempre en el descrédito las hipótesis contrarias á una verdad que ya nadie discute.

Gran argumento de perspicacia crítica el haber patrocinado sin vacilaciones, como lo hizo Fr. Luis de León, la causa del texto hebreo en la misma forma y con los mismos raciocinios que se emplean actualmente, después de empeñadas y seculares controversias. Sentando como cosa cierta la variedad de lecciones que dificultan la interpretación de algunos lugares, rechaza, sin embargo, por ilógica la consecuencia de que los judíos hayan adulterado la Escritura, ni antes de Jesucristo, porque es imposible que el Divino Salvador y los Apóstoles dejaran de echarles en cara un crimen de tal naturaleza, ni en los cuatro primeros siglos de la Iglesia, según nos certifica la autoridad de San Jerónimo; ni en época más reciente, porque los Códices divulgados en la de Fr. Luis contenían íntegros los testimonios de la Antigua Ley que se citan en la Nueva; por la intrínseca repugnancia que envuelve la hipótesis de que los israelitas diseminados por todo el mundo se pusiesen nunca de acuerdo para atentar á la pureza de sus Libros sagrados, que miran con veneración supersticiosa; porque en ese caso no hubieran dejado subsistir como subsisten muchos pasajes que confirman nuestros dogmas con mayor fuerza en el original que en las versiones griega y latina; y, finalmente, porque hay plena conformidad, salvo descuidos ligeros de copia, entre los ejemplares modernos de la Biblia hebrea y los que utilizó San Jerónimo. Luego expone el insigne Maestro

con agudeza y originalidad los lugares que se suponían viciados de propósito, y concluye afirmando que no siempre se ha de dar la preferencia al texto hebreo sobre todas las traslaciones, sino que alguna vez podrán éstas servir para enmendarlo, aunque se necesite suma discreción en una tarea tan difícil y expuesta á equivocaciones lamentables.

Si Fr. Luis vió más claro que muchos teólogos del siglo XVI, entre ellos Melchor Cano y el Padre Mariana, en la contienda relativa á la integridad de los libros originales de la Escritura, tampoco cede á nadie la palma en su estudio sobre la interpretación de los Setenta; pues, admitiendo y todo como verídica la historia que por largo tiempo se atribuyó á Aristeas, y que ahora reputamos apócrifa, señala á la versión del Pentateuco distinto origen que á la de los demás libros del Antiguo Testamento; niega á la de todos ellos el carácter de inspirada que le reconocían otros autores (1), impulsados por motivos que invalidó el progreso de la crítica; y demuestra que en ese texto, comparado con el original, hay deficiencias y adiciones, erratas y obscuridades, pero que es preferible al de las otras ediciones griegas.

La doctrina de Fr. Luis sobre la Vulgata se dilucidará ampliamente cuando llegue la ocasión de estudiar su proceso, aunque conviene decir ya en síntesis qué soluciones daba á los puntos capitales de la disputa.

---

(1) «*Ergo eo inclinat animus*—dice el Padre Mariana—*ut divino Numine inspirante septuaginta Interpretes opus perfecisse credam.*» (*Pro Editione Vulgata*, cap. XIII.) Véanse, en cambio, las palabras de Fr. Luis: «*Sive extet nunc, vel non extet septuaginta interpretum editio, tamen nullo modo est nec verum, nec probabile quod illorum editio sit facta prophetico spiritu.*»

Creía, en primer lugar, y creía muy bien, que la mayor parte de la versión latina autorizada por el uso de la Iglesia tiene por autor á San Jerónimo, y que en numerosos pasajes, y aun en libros enteros, como el de los Salmos, ha prevalecido la lección de la antigua *Itala*. Sienta después como hecho indiscutible que los ejemplares de la Vulgata corrientes en aquella época discrepaban entre sí y abundaban en incorrecciones, por lo cual era difícil muchas veces conocer lo que el intérprete dejó escrito. En dichos ejemplares, además, ó no existían ó se hallaban extraordinariamente modificados algunos testimonios de que se valieron los Sumos Pontífices y los Concilios para confirmar verdades dogmáticas. ¿Y qué opinaremos de aquellas palabras ó sentencias que admiten en el original diversas interpretaciones? Fr. Luis concede que la admitida en la Vulgata es cierta, pero no siempre hasta el punto de que hayan de rechazarse las demás, entre las cuales puede haber alguna mejor y más expresiva. Afine á esta conclusión es la de que ciertos pasajes, entendidos según el texto hebreo, ó según el de los Setenta, prueban con mayor fuerza que los correspondientes de la Vulgata los misterios de la fe católica. Conociendo el doctísimo profesor los defectos de la edición últimamente citada, se resistía á considerarla como irreformable y perfecta, de lo cual infirió que no estamos obligados á aceptar la lección que ofrece allí donde los Padres y Doctores de la Iglesia notaron ambigüedad de sentido, no decidiéndose por una ni por otra parte (lo mismo enseñó antes Melchor Cano); que algunos lugares de la Vulgata no están del todo bien traducidos; que no hemos de admitir en su autor ni en cada una de sus palabras asistencia particular del Espíritu Divino, y que el Concilio de

Trento sólo quiso dar la preferencia sobre todas las traducciones latinas á la de San Jerónimo, declararla *auténtica*, es decir, substancialmente conforme con los originales, al par que exenta de errores, é imponer su uso de modo que nadie se atreviera á rechazarla.

Comparando las proposiciones de Fr. Luis con las de otros autores eminentes y adictísimos á la autoridad de la Iglesia, todavía resultan las primeras más favorables á la Vulgata y más inmunes de atrevimiento, novedad ó tendencia peligrosa. Se dirá que la formidable crisis del protestantismo imponía á los teólogos representantes de la verdad católica en el siglo XVI, la obligación de hablar con tales miramientos, que una leve inexactitud de lenguaje podía traducirse por indicio de complicidad con las negaciones heréticas; se dirá que España tenía necesidad de enérgicas medidas preventivas para librarse del contagio que inficionaba á casi todas las naciones de Europa; pero es ilógico censurar por esto al insigne agustino, disculpando á sus perseguidores. Él siguió la conducta sabia y prudente que exigían las circunstancias, la conducta que deben imitar todos los apologistas de la Religión, y supo evitar dos extremos igualmente perniciosos: la transigencia con las aberraciones doctrinales, y el exclusivismo sectario, propio de inteligencias obtusas ó fanatizadas, que empequeñecen y desfiguran la amplitud del dogma, aprisionándolo en el molde de su mezquino pensamiento. ¿No era lo más conforme á razón y lo más provechoso á los intereses de la buena causa el interpretar el canon tridentino sobre la autenticidad de la Vulgata en el sentido obvio que le atribuyó Fr. Luis, apoyándose en argumentos irrebatibles? ¿No equivalía, por el

contrario, á comprometer gravemente la autoridad de los Padres del Concilio, y á convertirla en ludibrio de los doctos, y á justificar las burlas con que fué recibida entre los protestantes aquella determinación prudentísima, el necio empeño de sostener como dictadas por el Espíritu Santo las equivocaciones palmarias que luego mandaron corregir Sixto V y Clemente VIII? ¿Por qué hemos de llamar atrevido é innovador al que, comprendiendo la verdad, la expuso con modestia igual á su talento prodigioso? ¿Por qué había de ser reprensible una doctrina enseñada veinte años antes sin escándalo ni contradicción por el franciscano Andrés Vega, profesor también de la Universidad de Salamanca y teólogo de Trento, en la más célebre de sus obras (1), oportunamente citada por el Maestro León?

A mayor abundamiento, había éste procurado conocer desde un principio la opinión de los Maestros de Salamanca sobre las proposiciones contenidas en su lectura, sustentándolas en un acto público, sin que nadie las tildase de erróneas ó inconvenientes, ni aun los que se distinguían por la escrupulosidad farisaica y la acrimonia en hostilizar todo cuanto procediese del bando de los hebraístas (2).

Poco tiempo después sobrevino un incidente que hizo llegar al frenesí la vehemencia de las pasiones que turbaban la paz del Claustro universitario. En 26 de Enero de 1569 solicitó el tipógrafo Gaspar de Portonariis licencia del Consejo de la Inquisición para reim-

---

(1) *Tridentini decreti de justificatione expositio et defensio*, lib. XV, cap. IX, fol. 476. Venetiis, 1548.

(2) *Docum. inéd. para la Historia de España*, X, 97.

primir, con las enmiendas que se le indicasen, la Biblia publicada por Roberto Esteban *(Éstienne)* en 1545 á nombre de Francisco Vatablo, y en la que utilizó efectivamente las lecciones de este sabio y católico profesor de Hebreo en el Colegio Real de París, pero afeándolas con doctrinas de sabor herético y acompañando el texto latino de la Vulgata con el de la versión de Zurich, llevada á cabo por León Judas y otros autores protestantes (1). El Santo Oficio comisionó al Maestro Francisco Sancho, Decano de la Facultad de Teología, para que él y sus comprofesores corrigiesen aquella obra, tan útil como llena de defectos. En la Junta que se formó á este fin representaban el partido de los hebraístas Fr. Luis, Martínez Cantalapiedra y Grajal, contándose entre los escolásticos intransigentes el dominico Fray Juan Gallo, León de Castro y algún otro, aparte de los que no tenían marcada filiación y fluctuaban entre las dos opuestas corrientes.

Celebráronse las sesiones en el hospital del Estudio y en casa del Maestro Sancho: al terminar el año 69 estaba revisado el Antiguo Testamento y redactada la censura general por Fr. Luis de León, á quien cometieron este encargo sus colegas; mas, interrumpidas las tareas por varios motivos, no se reanudaron en algunos meses, prolongándose hasta Enero de 1571. Antes de

---

(1) Cfr. Le Long., *Bibliotheca Sacra*, Parisiis, 1723, tomo I, páginas 18, 264, 281, 290; tomo II, pág. 999. Hottinger advierte, sin embargo, que no concuerda en todo con la interpretación tigurina la publicada por Roberto Esteban. Sostuvo éste agrias polémicas con la Sorbona, que condenó su Biblia, y, emigrando á Ginebra en 1551, hizo profesión pública de Calvinismo.

venir á un acuerdo, habían luchado desesperadamente los individuos de la Junta por imponer su respectivo criterio, señalándose más que todos en el ardor de la polémica ambos Leones, corifeos de las parcialidades que se disputaron el triunfo, y dignos verdaderamente del nombre que llevaban, como actores principales de los mil borrascosos episodios á que dió margen la corrección de la Biblia de Vatablo.

Engreído León de Castro con su fama de helenista, y con su innegable, aunque indigesta y mal aprovechada erudición, quería aplastar á los adversarios con la procacidad y el insulto, cuando no bastaban las citas de este ó el otro autor para que pareciesen admisibles sus estrafalarias doctrinas; y olvidando los más triviales rudimentos, no ya de Teología, sino de Lógica y de buen sentido, arremetía como demente furioso contra autoridades, raciocinios y personas, y lo mismo lanzaba la acusación de judaizantes sobre San Jerónimo y San Juan Crisóstomo que sobre los Maestros de la Junta que se resistían á acatar sus palabras. No era hombre Fr. Luis de León para llevar con paciencia tales desafueros, ni para sacrificar las propias convicciones en aras de cierta concordia falsa que hubiera traído irremediablemente consigo el descrédito de la Universidad, haciéndola responsable de las paradojas y los delirios de un iluso. Arrastrado, pues, por su ingénita aversión á la política de disimulos y transacciones, por la claridad con que veía la solución de las dificultades, por las intemperancias de Castro y por el ardor de su sangre, en la que venía á arrojar ascuas cada lance de la contienda, se expresó muchas veces en términos duros y mortificantes para su rival, apelando, lo mismo que él, á las provocaciones y amenazas.

Recojamos las declaraciones del uno y del otro para juzgar con pleno conocimiento de causa. Al acusar Castro, ante los inquisidores de Valladolid, á Grajal, Martínez y Fr. Luis de León, añadía que «aprobando los dichos Maestros..., y Bravo y Muñon, defuntos, á Vatablo, este testigo dijo que era judío, y ansí le mandaron: «pues que todos aprueban y vos condenáis, comenzad á decir»: y este declarante escogía los lugares de los salmos, por do comenzó, que los santos apóstoles y evangelistas declaraban, por acortar envites y mostrar que aquel era judío, porque declaraba los dichos lugares como judíos, y llevó allí muchos libros ordinariamente para que á la cosa que negasen podérselo mostrar por los libros, y convencerles con ellos que era judío, y ansí se lo mostró por todos los lugares que en los salmos citan los apóstoles. E veniendo en aquel lugar *ex ore infantium et lactentium* que declaraba e cita el mismo Cristo, y mostrando por los libros que fué uno de los muchos milagros que Dios hizo en este suelo, que los niños mamantes en brazos de sus madres en el templo, y los niños que no sabían pronunciar claramente, decían *Ossanna fili David* clara y perfectamente... Porfió de tal manera el dicho Fr. Luis que no era el sentido este deste lugar, y después de visto por los Santos que era ansí, que para esto llevaba este declarante los dichos libros que eran San Gerónimo é Sant Agustín, y San Crisóstomo, y San Cirilo y otros Santos, porfió el dicho Fr. Luis que también podía ser verdadero el sentido de los judíos. E diciéndole este testigo que lo que allí ponía Vatablo era el sentido de los judíos, que él defendía; dijo este testigo que aunque viniesen todos los letrados del mundo, no podrían hacer que aquel sentido de los judíos pudiese venir ni cuadrar con la

letra griega, ni hebrea ni latina (1) y que sobre esto este declarante y el dicho Fr. Luis vinieron á malas palabras porque le había sufrido este declarante una ó dos veces que le había dicho «no teneis aquí autoridad más de la que aquí os quisiéremos dar»: y enojado de la porfía el dicho fray Luis, después le dijo á este declarante que le había de hacer quemar un libro que imprimía sobre Exhaías *(sic)*, y este declarante le respondió que con la gracia de Dios que ni él ni su libro no prendería fuego, ni podía; que primero prendería en sus orejas y linaje; y queste declarante no quería ir más á las juntas. Y el colegio de teólogos envió al maestro Fr. Juan de Guevara y á otro maestro, á pedirle y mandarle que no faltase de allí, porque no podían hacer nada sin las lenguas...» (2).

En estas cláusulas mazorrales, donde apenas hay línea sin solecismos ni acusación que no se destruya por sí propia, están retratados fielmente el carácter duro y agresivo, la soberbia y la falta de juicio que contribuyeron á hacer insoportables la persona y las opiniones de León de Castro. Condenar lo que todos aprobaban; llamar *sentido de los judíos* á las interpretaciones distintas de las suyas; presumir de que, en faltando él de la Asamblea, nadie podía suplirle, como si no hubiera

(1) Entre las interpretaciones que da Calmet al vers. 3.º del salmo VIII no menciona siquiera la que León de Castro tenía por única admisible. En el comentario sobre el cap. XXI de San Mateo cita á San Juan Crisóstomo, Eutimio, Teofilacto y Maldonado (con los cuales también coincide Cornelio á Lapide), como defensores de que las palabras *Ex ore infantium et lactentium*, etc., se cumplieron á la letra y del modo más estricto en la entrada triunfal del Señor en Jerusalén; pero deja comprender que le parecía más razonable la opinión opuesta, que es de San Hilario y de otros muchos expositores católicos. El error fundamental de Castro en esta materia consistía en aplicar *todos* los salmos á la persona de Nuestro Señor Jesucristo.

(2) *Documentos inéditos*, X, 10, 11 y 12.

habido allí quien supiese hebreo y griego, y escudarse con la autoridad de los Santos para convertir las más inverosímiles y peregrinas especies en dogmas de fe claros y terminantes, eran motivos poderosos para irritar los ánimos y provocar réplicas tan apasionadas como los ataques. No brilló siempre en las de Fr. Luis el tono de la mansedumbre, pero sí el de la convicción fundada en sólidos principios que desenvuelve con insistencia en varios escritos de su primer proceso, y que van compendiados virtualmente en las palabras que siguen: «Item me acuerdo que otro día en las mismas congregaciones, tratando sobre las exposiciones nuevas que daba Vatablo, y en qué manera se habían de admitir ó desechar, mi parecer fué éste: que cuando los sanctos en la declaración de un lugar están diferentes, y la iglesia no ha escogido más la una parte que la otra; que el católico puede libremente allegarse al parecer de los santos que más le agradare; pero que cuando todos convienen en declarar un lugar de la misma manera, que la tal declaración se ha de tener por cierta y católica, mayormente en lo que tocare á las doctrinas de la fe y de las costumbres. Pero que no desechando la tal declaración, sino teniéndola en el grado de veneración que he dicho; si se diere otro sentido que no sea contrario, aunque sea diferente, el cual sentido sea católico y de sana doctrina, se puede el tal admitir, pero en grado de muy menor autoridad que el primero que dan los santos, y probelo por razones y autoridades expresas de Sant Augustin. Esto descontentó al maestro León *(de Castro);* pero acuérdome que el maestro Francisco Sancho lo aprobó y alegó cierto paso de Aristótiles para confirmación dello, en que declaraba que no era lo mismo ser una cosa contraria, que ser diferente, y así lo

aprobaron los demás maestros. Y conforme á aquesta regla fuimos enmendando la dicha Biblia, y donde hallábamos algo contrario á los santos, ó de no buena doctrina, lo quitábamos, y lo que no era contrario, aunque fuese diferente, lo dejábamos. Y advertimos al principio con una censura general, que se dejaban aquellas expresiones, no para perjudicar en nada á las de los sanctos, las cuales han de estar en grado de suma autoridad, sino como cosas probables y dichas como por un doctor, y para que cotejándose con los sanctos, se viese cuán más altamente declararon ellos la Escriptura, que no estos nuevos intérpretes. Y yo ordené la dicha censura, y como la ordené la firmaron los maestros todos, y lo que en ella se dice fué resolutamente todo mi parecer» (1).

Prevaleció, pues, en la Asamblea el criterio sano y científico de Fr. Luis de León sobre las enrevesadas afirmaciones de su implacable antagonista. Sin embargo, debieron de surgir luego nuevas dificultades para autorizar la Biblia de Vatablo, porque en 1571 estaba ya corregida por los teólogos de Salamanca; y aunque también la examinaron los de Alcalá, es difícil comprender cómo la impresión no terminó hasta el año 1584, dilatándose todavía otros dos la venta de los primeros ejemplares (2). ¿Andaría por medio en este asunto la influencia tenebrosa de León de Castro?

---

(1) *Documentos inéditos*, X, 195-96.

(2) Tengo á la vista uno cuya portada copio: *Biblia Sacra cum duplici translatione et Scholiis Francisci Vatabli, nunc denuo a plurimis, quibus scatebant, erroribus repurgatis, doctissimorum Theologorum tam almae Universitatis Salmanticensis quam Complutensis judicio: ac Sanctae et generalis Inquisitionis jussu... Cum privilegio Hispaniarum Regis. Salmanticae. Apud Gasparem a Portonariis suis et Guillelmi Rouillii Benedictique Boyerii expensis.* M. D. LXXXIIII. En el Índice expurgatorio de la Inquisición española, impreso en 1612 (págs. 167-71), se mandan hacer algunas enmiendas en esta edición.

VII

LOS «COMENTARIOS Á ISAÍAS», DE LEÓN DE CASTRO.—VIAJES DE FR. LUIS.—PRELIMINARES DE SU PROCESO.

Al constituirse en Salamanca la Junta que censuró la Biblia de Vatablo, ardía ya muy vivo el fuego de las querellas suscitadas por el primer libro de León de Castro; libro que le costó infinitos afanes, contradicciones y dispendios; libro que miraba con ternura de enamoradísimo padre y con la solicitud del avaro á quien desvela y preocupa la custodia de su único tesoro. En él vació todos sus conocimientos de letras sagradas y profanas y todos los ahorros de muchos años de trabajo; en él entrevía la realización de sus ensueños de gloria, y de él también esperaba el triunfo de las doctrinas que siempre había sustentado y la extirpación de aquellas otras, nefandas y abominables en su concepto, á que prestaban sombra y prestigio los Maestros Grajal, Martínez y Fr. Luis de León.

Así que hubo terminado sus *Comentarios á Isaías*, se apresuró á impetrar la aprobación del Claustro de Alcalá, donde le fueron muy favorables los sufragios del Doctor Balvás, Abad de la Colegiata de San Justo, del insigne teólogo y filósofo Gaspar Cardillo de Villal-

pando, y de otras personas autorizadas. También parece que elogió la obra D. Diego Covarrubias, príncipe de los canonistas de su época, aunque no sé hasta qué punto hemos de tener por sinceros los aplausos que tan oficiosamente solicitaba el autor, á fin de que le sirvieran de escudo en la batalla que había de reñir con los hebraizantes salmantinos.

Asegura Fr. Luis de León (1) que el Doctor Balvás tachó numerosos pasajes de los *Comentarios*, en que se atacaba á San Jerónimo, y además sabemos que, obtenida en 1567 la licencia del Consejo para la impresión, no se publicaron hasta el año 70, por las dificultades que para ello puso el Santo Oficio.

Estas dificultades hicieron que Castro buscara el apoyo de los dominicos de San Esteban, uno de los cuales, el famoso Mancio de Corpus-Christi, el inventor del peregrino argumento consignado en otro lugar sobre las relaciones entre la autoridad de Aristóteles, la de Santo Tomás y la de la Iglesia, se encargó de trabajar en la Corte para que saliera el libro incólume de toda censura, y tuvo tan buen éxito en sus negociaciones, que el mismo Tribunal de la Inquisición vino á constituirse en amparador y apologista de los *Comentarios á Isaías*, ya cometiendo su examen al dominico Fr. Diego de Chaves, que los aprobó sin restricciones, ya dando orden expresa al Maestro Francisco Sancho para que, contra la costumbre establecida, redactara un elogio oficial de los mismos (2). El Padre Chaves extrema su fervor reaccionario hasta el punto de pros-

---

(1) *Docum. inédit.*, X, 352.

(2) La aprobación de Chaves aparece firmada en 15 de Febrero de 1570, y la de Sancho en 1.º de Mayo del mismo año.

cribir como inútiles los esfuerzos de hebraístas y helenistas para esclarecer el sentido de la Escritura con el análisis del texto original, no reparando en que así condenaba implícitamente la obra que pretendía exaltar sobre las nubes. El Maestro Sancho se declara amigo íntimo de León de Castro y le prodiga el incienso de las más lisonjeras hipérboles por su laboriosidad, ingenio y pericia en las lenguas sabias.

Solemne reparación otorgada al amor propio de Castro, pero tan efímera como solemne, pues el público no se dejó conquistar por amañados y pomposos ditirambos; los ejemplares no se vendían en las ferias, y la edición casi íntegra pasó de las tiendas de los libreros, que no podían colocarla, á manos del mísero y despechado autor, que había invertido en ella más de mil ducados. ¿A quién achacar la culpa de esta desgracia? A nadie más, según Castro, que á los odiosos *judaei et judaizantes*, nombres con que señalaba á los Maestros León, Grajal y Martínez, cuando, en realidad, lo disforme del volumen y lo árido de su lectura eran causa suficiente para que no tuviese muchos compradores. Sin duda hubieron de perjudicar á la obra las malas ausencias que de ella hacían los tres sabios y respetables varones de quienes Castro se quejaba; pero no hay fundamento para suponer que la denunciasen á la Inquisición, como han supuesto Lafuente y Arango respecto de Fray Luis, olvidando las reglas elementales de sana crítica (1).

---

(1) Lafuente dice que el insigne agustino no negó que hubiese hecho llevar á la Corte los *Comentarios á Isaías*, siendo así que en un escrito de Fr. Luis se leen las palabras siguientes: «Y si yo hubiera tratado como León cree de que la Inqui-

Lo que hizo el gran poeta fué descubrir con vista de águila los inconvenientes gravísimos de las teorías inventadas por Castro, á pesar de la intención piadosa y del fárrago de citas y autoridades que los encubrían, y que bastaron para alucinar otras inteligencias muy perspicaces. Desde que leyó el primer cuaderno de los *Comentarios á Isaías,* cuando aún no había chocado con el autor, le mostró confidencialmente los defectos radicales de la obra y las consecuencias absurdas que se desprendían de los principios allí sentados; satisfizo á las réplicas de León de Castro, sin dejarle lugar para una defensa razonable, pero también sin conseguir que se rindiera su obcecación; le arguyó luego en púbiico, no sin alguna viveza, amenazándole en las juntas celebradas para examinar la Biblia de Vatablo con hacer que fuese quemado su libro, y, finalmente, no se recató en decir que debía revisarse de nuevo para ver si era conveniente catalogarlo entre los prohibidos.

Empeñábase Castro en aplicar á la persona de Jesucristo todas y cada una de las palabras de Isaías, y en general de los Profetas, apelando á las más frívolas argucias y haciendo violencia al sentido obvio de los textos. Fr. Luis de León, por el contrario, consideraba indigno de un intérprete el sistema de su rival, que venía á introducir las arbitrariedades del subjetivismo anárquico en el estudio de la Escritura, ó, como si dijéramos, una especie de libre examen dirigido á la de-

---

sición vedara su libro, yo hiciera que se advirtiera *(la doctrina contraria á la Vulgata en él contenida).*» *Documentos inéditos,* X, 352. Esta es una de las tantas inexactitudes como afean la interesante *Biografía de León de Castro,* publicada por el autor de la *Historia Eclesiástica de España.*

fensa de la Religión, pero apoyado en el sofisma. ¿Y cómo sufrir tampoco los extremos á que llegaba el atrabiliario dómine en su fanatismo por la edición de los Setenta? ¿Cómo sufrir que, no contento con la veneración en que siempre la tuvieron los Padres y Doctores eclesiásticos, ni siquiera con defender aquellos increíbles prodigios de que rodeó su nacimiento una tradición apócrifa, pretendiese anteponerla al texto hebreo y á la Vulgata, suponiendo á la vez que había sido adulterada por los pérfidos judíos en los primeros siglos de la Iglesia, y restituída después, no se sabe con qué procedimiento, á su integridad primitiva? Y si á estos errores se añade que Castro tomaba por artículo de fe la corrupción de los libros originales del Antiguo Testamento; que introducía en ellos variaciones caprichosas para acomodarlos á su versión favorita, y que, alardeando de respetar mucho la Vulgata, destruía su autoridad al negar la pureza de las fuentes de que se deriva, ¿no aparecen justificadas las acusaciones del doctísimo Pedro Chacón contra el iluso comentador de Isaías? ¿No hay motivo para decir que con tales asertos despojaba á la Iglesia del tesoro de los Libros Sagrados, y seguía, aunque inconscientemente, el ejemplo de los mayores enemigos de la Fe cristiana?

Triste cosa es que en torno de la bandera alzada por Castro se agrupasen hombres de saber y prestigio, y que la voz de guerra á muerte contra los hebraístas, infamados con la nota de *rabíes* y *judaizantes*, hallara eco en algunos claustros religiosos, en el Consejo de la Inquisición y hasta en la ínclita Universidad de Alcalá, donde no muchos años antes habían erigido manos hercúleas el monumento grandioso de la primera Polí-

glota. El favor dispensado á una obra tan contraria al progreso de los estudios bíblicos como la de León de Castro parece un augurio de que iba á extinguirse en España la raza de los grandes exégetas, como Fr. Luis de León y Arias Montano, mientras comenzaba á brotar la cizaña del ergotismo ramplón y meticuloso.

Volvamos ahora á la biografía de Fr. Luis. Cuando más divididos estaban los ánimos en la Universidad de Salamanca, fué enviado á la Corte (Febrero de 1570) para negociar el aumento de los salarios que percibían los catedráticos. No sabemos el resultado de sus gestiones; pero sí que, habiéndose detenido en varios lugares á su regreso, determinó el Claustro no sufragar los gastos que hizo sin licencia desde que salió de Madrid; acuerdo tal vez originado de las antipatías que alimentaban contra el insigne Maestro algunos de sus comprofesores. Estuvo Fr. Luis ausente de Salamanca hasta el mes de Septiembre; y como á principios del año 71 comenzara á propagarse en la ciudad el tabardillo, salió para Belmonte, donde tenía que arreglar un asunto de familia, volviendo á encargarse de su cátedra á mediados de Marzo (1).

Poco tiempo después comenzaron las pesquisas mal intencionadas de Fr. Bartolomé de Medina contra Grajal, Martínez y Fr. Luis, en las cuales se confederó con el terrible dominico de San Esteban su fervoroso amigo León de Castro. Los dos representaban el partido de oposición intransigente á los hebraístas; los dos tenían agravios personales que vengar, y no es inverosímil que, al emprender estos trabajos de zapa, creyeran servir á la gloria de Dios; porque las miserables lar-

1) *Docum. inéd.*, X, 524.

vas de la envidia y el encono ocultan muchas veces su deformidad á los ojos del espíritu, y se revisten de luz y de fingidas galas, usurpando el puesto y remedando la apariencia de los impulsos nobles y generosos.

Hostigar con preguntas á los discípulos de Grajal, Martínez y Fr. Luis de León; acoger sin examen los rumores, vagos ó calumniosos, que podían perjudicar á los tres Maestros; dar oídos á las quejas de estudiantes torpes ó malévolos, y convertir tan sospechosos informes en un catálogo de proposiciones heréticas ó malsonantes: tal fué la táctica de Fr. Bartolomé de Medina, á quien debe considerarse como verdadero delator y principal testigo en los procesos (1) que de aquí se originaron, porque el papel que desempeñó León de Castro tenía ya menos importancia.

Medina redactó su delación sin especificar los nombres de los reos, y la puso en manos del Prior de San Esteban, Fr. Pedro Fernández, para que éste la presentara al Consejo de la Suprema y General Inquisición, donde fué recibida el 2 de Diciembre de 1571 (2).

---

(1) En el de Grajal hay documentos que lo comprueban evidentemente y que faltan en el de Fr. Luis de León. He extractado del primero las noticias que siguen en el texto, ignoradas las más hasta la fecha y obscurecidas las restantes con muchas equivocaciones.

(2) He aquí el escrito, de casi macarrónica latinidad, copiado literalmente del proceso de Grajal:

«Sequentes propositiones suos (ut fertur) patronos habent in schola salmanticensi.

1.ª Canticum canticorum est carmen amatorium Salomonis ad filiam Pharaonis, et contrarium docere est futile.

2.ª Canticum canticorum potest legi et explicari sermone vulgari.

3.ª Communiter et ordinarie explicantur sanctae Scriptu-

Los Señores del Consejo enviaron en 13 del mismo mes al Maestro Francisco Sancho, su Comisario en Salamanca, la lista de las proposiciones, para que las hiciera calificar, informándose de quién las había proferido ó escrito. En virtud de esta orden comparecieron por testigos Fr. Domingo Báñez, de cuya declaración nada resultó contra el sabio agustino; Fr. Bartolomé de Medina y León de Castro, que le presentaban como afecto á novedades, irrespetuoso para con las interpretaciones de los Santos y la autoridad de la Vulgata, etcétera. En cuanto á las demás personas que dijeron

---

rae secundum explicationem Rabbinorum, rejectis vel neglectis Sanctorum explicationibus.

4.ª Non est respectus neque affectus ad antiquitatem, sed ad nova dogmata et particulares sententias.

5.ª Non est inconveniens asserere quod Patres antiqui qui linguam haebream non calluerunt, veram intelligentiam Sanctarum Scripturarum non habuerint.

6.ª Non est inconveniens adducere explicationes scripturarum contra explicationes omnium Sanctorum.

7.ª Affirmant quidam cum juramento multa loca Scripturae sacrae non esse adhuc in Ecclesia intellecta et gloriantur solos ea intelligere.

8.ª Irridentur explicationes Sanctorum, v. g. irridetur explicatio illus loci, Genesis primo: In principio creavit Deus coelum et terram, ad probandum mysterium Trinitatis. Et illud, Verbo Domini coeli firmati sunt et spiritu, etc. Et illud, Benedicat nos Deus, Deus noster. Item illud, Signatum est super nos..., ad ostendendum lumen rationis naturalis. Et illud, In lumine tuo videbimus lumen, ad ostendendum lumen gloriae. Et illud, Anima mea in manibus meis semper, ad ostendendum liberum arbitrium. Et illud, Gratiam et gloriam dabit Dominus, ad ostendendum Deum esse aucthorem gratiae et gloriae supernaturalis.

9.ª Quotiescumque adducuntur explicationes Sanctorum

algo respecto de Fr. Luis en la información sumaria, no hay para qué citar sus nombres por ahora.

La Junta de teólogos encargada de calificar las diez y siete proposiciones estaba compuesta por el Maestro Francisco Sancho, León de Castro, el dominico Fray Mancio de Corpus-Christi y el benedictino Fr. García del Castrillo, los cuales dictaron una censura tan desfavorable como podía presumirse. Al hacerla suya los inquisidores de Valladolid (26 de Enero de 1572), añadiendo que era llegada la hora de proceder contra los Maestros Grajal y Martínez, como sospechosos de he-

---

contra ea qua leguntur, habentur pro nihilo et referuntur ad allegorias; et quidam aucthor habet in ore hoc proverbium *El sabio Alegorín* quando adducuntur sententiae Patrum.

10.ª Quando explicantur Sacrae Scripturae secundum explicationes Rabbinorum dicunt alia esse superedificanda et superedificata ad arbitrium cujusque et pertinere ad ignaros Praedicatores.

11.ª Non est sensus allegoricus in scripturis.

12.ª Doctrina scholastica nocet ad intelligentiam Sanctarum Scripturarum.

13.ª Melior translatio potest haberi Scripturae eâ quae nunc est in Ecclesia.

14.ª Haec translatio quam habet Ecclesia continet multa falsa, sed non in iis quae pertinent ad fidem neque ad mores.

15.ª In veteri Testamento non est promissio vitae eternae.

16.ª Sancti Patres communiter explicant Scripturas in sensu allegorico, et ideo veritas fidei ex scriptis Sanctorum probari non potest.

17.ª Sensus litteralis est perfacilis et ideo Sancti Patres in eo non inmorantur.»

También van incluídas estas proposiciones en el proceso de Fr. Luis de León *(Docum. inéd.*, X, 286-287), pero sin encabezamiento y sin indicación alguna sobre el tiempo y la forma en que fueron presentadas al Tribunal del Santo Oficio.

rejía, no mencionaban á Fr. Luis de León. Tampoco se refiere á éste una carta del Consejo de la Suprema (13 de Febrero), en la cual se dispone que acuda á Salamanca el licenciado Diego González (1), *so color de ir á visitar la ciudad,* que examine de nuevo á los testigos cuyas declaraciones acababa de recoger el Maestro Sancho sobre el negocio de *Grajal y Martínez,* y que detenga al primero si quiere salvarse de la persecución huyendo de España. Á los pocos días mandaba el mismo Consejo que Grajal fuese recluído provisionalmente en casa de Sancho, como lo fué en 1.º de Marzo, mientras en Salamanca y en Valladolid se activaban otras diligencias.

Cediendo, según parece, el inquisidor González á las sugestiones de Medina y Castro, formuló un voto (15 de Marzo), en que ratifica otro suyo anterior contra Grajal y Martínez, y dice que es necesario prender igualmente á Fr. Luis de León, alegando respecto de él y de Grajal que eran *notorios conversos.* Reunidos en Valladolid (19 de Marzo) los demás individuos que debían entender en el asunto, votaron por la prisión de *los tres* Maestros el Doctor Quijano de Mercado y el Licenciado Francisco Realiego, inquisidores; el Doctor Frechillas, por poderes del Obispo de Salamanca, y el Oidor de la Audiencia D. Fernando Niño. Los licenciados Luis Tello de Maldonado y Juan de Ibarra *dijeron que eran del mesmo voto e parescer que los demás*

---

(1) Este sujeto es el mismo que se complacía en martirizar al Arzobispo Carranza, preso en Valladolid, con toda suerte de privaciones, ultrajes y malos tratamientos, según refiere la víctima en un extenso memorial de agravios. (*Documentos inéditos,* tomo V, págs. 533-553.)

Señores, aunque por evitar el ruido y escándalo que en lo susodicho podría aver en el reino y fuera y entre herejes en ver prender tres catredáticos (sic) *de tan principal universidad, sería bien por ahora recluillos cada uno en un monesterio de Valladolid donde nadie los trate ni comunique do esten con toda seguridad, y habiendo estado allí algunos días, sin hacer audiencia con ellos, sean recluidos en las cárceles secretas deste Santo Oficio.*

¿Qué hacía entretanto Fr. Luis para contrarrestar las maquinaciones de sus enemigos? Conociéndolas á tiempo, habría hallado en su ingenio, y sobre todo en su inocencia, recursos eficacísimos con que defenderse; pero el impenetrable sigilo de los procedimientos inquisitoriales no le permitió adivinar la conjuración que se fraguaba en la sombra para hundirle en los abismos del deshonor y de la miseria, y, por otra parte, la seguridad de no haber enseñado ninguna doctrina sospechosa le hizo despreciar los primeros y leves indicios de la perscución que le amenazaba. La prisión de Grajal fué como un relámpago que vino á anunciarle, con resplandores tardíos, pero siniestramente infalibles, la tempestad que rugía furiosa ya sobre su cabeza.

Confiando en que la sinceridad y la buena fe serían su mejor escudo, se presentó al Inquisidor González con objeto de hacer su confesión (1), expuso en ella con toda sencillez la historia de su lectura sobre la Vulgata y de la declaración castellana sobre los Cantares, y recusó, como enemigos, á los frailes dominicos y jerónimos, á León de Castro y á algunos otros Maestros.

Dos meses antes había enviado copia de las propo-

(1) *Documentos inéditos*, X, 96-102.

siciones sobre la Vulgata á Alcalá, Toledo, Sevilla y Granada, para que las examinasen teólogos doctos y desapasionados, mientras pedía á Arias Montano que consultara la opinión de los profesores de Lovaina. Muchas y autorizadísimas aprobaciones, entre ellas las incondicionales de dos sabios agustinos, Fr. Alonso de Veracruz y Fr. Lorenzo de Villavicencio, acreditaron la ortodoxia de las enseñanzas de Fr. Luis; pero no faltó quien se intimidara á la vista del peligro, y especialmente el Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, que declaró no haber encontrado en la lectura nada censurable, se resistió á dar por escrito su parecer, para ahorrarse disgustos como los que le había ocasionado la aprobación del Catecismo de Carranza.

En el alma sintió Fr. Luis esta contrariedad, porque ignoraba sin duda que con ella y sin ella tenían sus émulos asegurado el triunfo, y que la catástrofe era de todos modos inevitable.

VIII

LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVI.—FRAY LUIS EN LA CÁRCEL

Ha llegado el momento oportuno de mirar de frente, sin vacilaciones ni cobardías, sin prejuicios ni reservas mentales, una incógnita que es necesario despejar con toda claridad antes de referir las vicisitudes por que pasó Fr. Luis en el período más azaroso de su vida. Para juzgar equitativamente y con acierto á los actores del drama que va á desenvolverse ante nuestros ojos, hay que conocer la naturaleza de la institución que se une con los orígenes, el nudo y el desenlace del mismo; hay que formar idea exacta de lo que fué y significó en la España del siglo XVI el Tribunal del Santo Oficio.

Ardua tarea la de iluminar con las luces del raciocinio sereno y desapasionado la tenebrosa atmósfera de una leyenda en cuya formación han intervenido el ardiente y avasallador impulso de las luchas políticas, los rencores del fanatismo antirreligioso, los extravíos de la historia (ya procedentes de mala fe, ya de la precipitación aturdida y el incompleto estudio de los hechos) y sobre todo la propaganda artística que por medio del teatro, de la novela, del ditirambo lírico y de la arenga

tribunicia, ha hecho que el mismo nombre de Inquisición suene á nombre de horror, muerte y exterminio, como si las letras que lo forman estuviesen bañadas por el fulgor rojizo y siniestro de la hoguera, y como si al pronunciarlo se oyesen lamentos escapados de negras mazmorras, lúgubres toques de agonía, crujir de huesos y chirriar de carnes abrasadas.

Consiste el error fundamental de los que absolutamente y sin ninguna salvedad condenan la Inquisición española, en prescindir de las circunstancias en que se fundó y de las transformaciones sociales por que ha pasado la Europa entera en el espacio de tres siglos. Nada más absurdo que el empeño de aplicar á la historia de todas las épocas un criterio inspirado en las costumbres, los sentimientos y aun los extravíos de la sociedad contemporánea; y, sin embargo, no otra cosa han hecho los detractores encarnizados del Santo Oficio al exigir de los españoles del siglo XVI una tolerancia que no existía entonces en ningún país católico ni protestante, que no se defendió en teoría hasta la aparición del indiferentismo religioso, y que hoy mismo no se lleva á la práctica sin grandes limitaciones.

Por mucho que se invoque la libertad de pensar y se declame contra las leyes que la cohiben; por muy amplio que sea el espíritu de benignidad y condescendencia en los poderes públicos para con todas las aberraciones del entendimiento, hay un límite que las sociedades no pueden traspasar porque se lo impide el instinto de conservación; y así vemos que, cuando los crímenes de una secta organizada para combatir los principios elementales del orden y de la moral, excitan la reprobación unánime de las personas honradas; cuando los ríos de sangre inocente derramada por algu-

nos fanáticos, como los anarquistas de nuestros días, piden venganza pronta y ejemplar, hasta los enemigos de la intolerancia dejan á un lado sus convicciones y tienen que reconocer, vencidos por la elocuencia de los hechos, que no todos los errores son inofensivos, que no siempre se ha de permitir la manifestación libre de las ideas, y que no cabe en buena lógica anatematizar á los ilusos que esgrimen el puñal homicida y absolver á quien lo ha puesto en sus manos con utopias y predicaciones insensatas.

En los tiempos en que se fundó el Tribunal de la Inquisición española, nadie discutía el derecho de castigar los ataques al dogma cristiano; y al surgir luego la reforma protestante, no fueron sus adeptos los que con menos ardor emplearon la fuerza material para defender las propias doctrinas y combatir las ajenas. ¿Será necesario recordar el horrendo suplicio de Miguel Servet en Ginebra, y los extremos de perfidia y bárbara crueldad á que apeló Calvino contra nuestro desdichado compatriota? ¿No fué aplaudida esta ejecución por Melancthon, el más dulce y humano de los corifeos del protestantismo? Las persecuciones de que fueron víctimas los católicos en Alemania y en Inglaterra, los sangrientos choques entre las mismas sectas nacidas del principio del libre examen, por ejemplo, entre la Iglesia anglicana y los puritanos, ¿no demuestran cuán lejos estaba de arraigar la tolerancia religiosa en los países que habían sacudido el yugo de la obediencia al Papa? ¿No escribió Teodoro de Beza, el amigo y sucesor de Calvino, un tratado para justificar el castigo de los herejes por los Tribunales civiles *(De haereticis a magistratu civili puniendis)?*

En lo que á España se refiere, es indudable que

nuestros más insignes Monarcas, Doña Isabel la Católica y su esposo D. Fernando, Carlos V y Felipe II, lo mismo que la nobleza, el clero y el pueblo, consideraban la institución del Santo Oficio como inspirada por el cielo para custodia de la fe y extirpación de errores perniciosos (1). No de otro modo opinaba la generalidad de nuestros escritores, hasta el punto de que, según confiesa Llorente, «apenas se hallará un libro impreso desde Carlos V hasta nuestros días (principios del siglo XIX), en que se cite sin elogio la Inquisición, directamente ó por incidencia.... Cualquiera que sea la materia de un libro—añade—se ha encontrado siempre motivo y ocasión de citar al Santo Oficio como principio y medio de la felicidad española.»

¿Cuál pudo ser la causa de este concierto de opiniones y voluntades? ¿Bastará suponer una fantástica alianza entre el altar y el trono formada para rendir al

---

(1) En el testamento de Isabel la Católica hay una cláusula que dice: «E ruego e mando á la princesa mi hija, e al príncipe su marido, que como católicos príncipes tengan mucho cuidado de las cosas de la honra de Dios e de su santa fe... e que siempre favorezcan mucho las cosas de la Santa Inquisicion contra la herética pravedad.» Igual encargo hizo á su hijo y heredero Don Felipe el Emperador Carlos V, de quien pudieran citarse varias declaraciones parecidas á la que consta en su carta á D. Luis Carrós, embajador de España en Roma: «Nos tenemos acordado por cosa de este mundo no consentir ni dar lugar á que el Santo Oficio de la Inquisicion reciba quiebra ni disminucion alguna, pues así nos lo dejó encomendado el Rey Católico mi señor... y vemos cada día por la experiencia ser necesario, y el nombre y título que traemos de Católico nos obligan más é ello.» No hay necesidad de indicar nada respecto de Felipe II, ya que su ferviente celo religioso es cosa reconocida por amigos y adversarios.

yugo del despotismo á la gran nación que por entonces realizó las más portentosas hazañas de su historia, mientras llegaba el apogeo de la grandeza militar y política, de la cultura intelectual y del progreso artístico y literario? ¿Se dirá que estuvo dominada por los brutales rencores del fanatismo aquella generación heroica que produjo tantos modelos de virtud y sabiduría? Nada explican esos mezquinos tópicos, contra los cuales protestan muchas é indestructibles razones que en parte quedan apuntadas, y que sería fácil ampliar si lo permitieran los límites de una breve digresión. Para comprender la popularidad y la simpatía de que disfrutó en su origen el Santo Oficio, es preciso recordar cómo el espíritu religioso ha sido el alma de la nacionalidad española, especialmente en la terminación de la epopeya de la Reconquista; cómo se recrudeció en las postrimerías del siglo XV la aversión tradicional de nuestra raza á los judíos y los musulmanes; cómo habían llegado los primeros á constituir un verdadero peligro para la tranquilidad pública, ya por los crímenes que se les imputaban y que con frecuencia dieron lugar á hecatombes y represalias espantosas, ya por el gran número de apostasías que hubo entre los convertidos á la fuerza y entre los mismos cristianos de antiguo abolengo, seducidos por malos ejemplos y doctrinas; ya, en fin, por la prepotencia que adquirieron los judaizantes, emparentados con familias muy nobles y dueños de grandes riquezas y altas dignidades. Bien conocidas son las palabras con que el Cura de los Palacios describe tal situación, quizá recargando un poco lo sombrío de las tintas. «En los primeros años del reinado de los muy católicos e cristianisimos Rey D. Fernando e Reina Doña Isabel, su mujer—dice entre otras

cosas no menos graves el ingenuo cronista,—tanto empinada estaba la herejía, que los letrados estaban en punto de predicar la ley de Moisés, e los simples non podían encubrir ser judíos.» Por otra parte, los sectarios de Mahoma dominaban todavía en un pedazo del territorio español, al fundarse el Tribunal de la Fe, y era de temer, como advierte Balmes, que continuando establecidos allí, sirvieran «de núcleo y punto de apoyo para todas las tentativas que en adelante pudiese ensayar contra nuestra independencia el poder de la Media Luna» (1).

En el segundo período de la Inquisición, cuando se aplacan los rigores empleados con los judaizantes y surge un nuevo y formidable enemigo de la unidad católica en la introducción de las doctrinas reformistas, cambió algo, pero sólo accidentalmente, el sistema observado para la represión y el castigo de la herejía en tiempos de D. Fernando y D.ª Isabel. Los procesos de Valladolid y Sevilla contra los secuaces de las ideas luteranas, tan influyentes y reputados algunos como los Doctores Cazalla, Egidio y Constantino Ponce de la Fuente, sirvieron para que no cundiese el contagio; el Santo Oficio seguía contando con el apoyo de los Monarcas y del pueblo, y fué el muro de bronce en que se estrellaron las furiosas corrientes lanzadas sobre nuestros dominios por aquel mar turbulento de discordias que había inundado, gracias al protestantismo, la mayor parte de las naciones europeas. Si en España no conocimos entonces las guerras civiles que ensangrentaron el suelo de Alemania y Francia—por no citar otros países donde fué menos empeñada la lucha,— si no se

(1) *El Protestantismo*, tom. II, cap. XXXVI.

conmovió en sus cimientos el edificio de la monarquía, tal como lo dejaron constituído los Reyes Católicos, compuesto de partes que fácilmente podían disgregarse cuando les faltara el vínculo que las mantuvo unidas y que dió solidez y resistencia al conjunto, es decir, cuando sobreviniera una escisión religiosa; todo ello se debió á la prontitud con que fueron reprimidos los primeros conatos de la propaganda protestante.

No se interpreten las reflexiones hechas hasta aquí en descargo da la Inquisición, como un panegírico incondicional de su historia y de sus procedimientos. A este propósito hago mías las palabras de Balmes: «No desconociendo las circunstancias excepcionales en que se encontró, juzgo que hubiera procedido harto mejor si, imitando el ejemplo de la Inquisición de Roma, hubiese ahorrado el derramamiento de sangre, en cuanto le hubiese sido posible. Podía muy bien celar por la conservación de la fe, podía prevenir los males que á la religión amenazaban de parte de moros y judíos, podía preservar la España del protestantismo, sin desplegar ese excesivo rigor que le mereció graves reprensiones y amonestaciones de parte de los Sumos Pontífices, que provocó reclamaciones de los pueblos, que acarreó tantas apelaciones á Roma de los encausados y condenados, y que suministró pretexto á los adversarios del Catolicismo para acusar de sanguinaria una religión que tiene horror á la efusión de la sangre» (1).

Ocioso parece exponer con todos sus pormenores la organización judicial del Santo Oficio, ya que el lector la irá viendo prácticamente aplicada en el proceso de Fr. Luis de León. Dos particularidades había en ella

---

(1) *El Protestantismo*, tomo II, nota (10).

que no deben pasar en silencio, por lo mismo que han dado margen á gravísimas acusaciones, no tanto inspiradas en la razón como en la filantropía sentimental, pero que no carecen de valor, especialmente si se las considera en abstracto y sin atender á las costumbres de la época.

Una de esas particularidades era el *secreto* con que se trataba de proveer á la seguridad de los delatores y testigos, ocultando sus nombres al reo, á quien sólo quedaba el recurso de las adivinaciones y conjeturas, dificultándosele así los medios de justificación y defensa. Poco debía de perjudicar la reserva del tribunal á los inocentes, cuando por indicios seguros ó por su propia sagacidad lograban desenmascarar á sus enemigos, que es puntualmente lo que sucedió á Fr. Luis; pero en caso contrario, la situación de la víctima era angustiosa y terrible en extremo; era como luchar con sombras y vestiglos, fuertes para herir y á la vez invulnerables. No desconocían este inconveniente los inquisidores. que sólo se decidieron á admitirlo para evitar otro no menos grave, el de que los culpables, siendo ricos y poderosos, hicieran sentir el peso de su venganza á quien los descubriese, lo cual hubiera coartado la libertad de las denuncias, pues nadie ó muy pocos habían de atreverse á presentarlas con riesgo de su vida. Grande y obstinada fué la resistencia de los conversos de España y Flandes á la práctica del secreto en las causas de herejía, pero todos sus ardides y esfuerzos, incluso las tentativas que hicieron para ganar la voluntad de Fernando el Católico y de Carlos V, ofreciéndoles fuertes sumas de dinero á trueque de que se publicaran los nombres de los delatores y testigos, demostraban la conveniencia de observar lo que tanto aborrecían. Así

lo entendió el Santo Oficio al rechazar enérgicamente la antedicha innovación, haciendo saber á los Reyes, por boca de Torquemada y del Cardenal Cisneros, que la abolición del sigilo comprometía los intereses de la fe y aseguraba la impunidad de los herejes. Quizá más tarde no hubiera acurrido lo mismo; quizá á fines del siglo XVI, cuando los enemigos de la verdad católica no inspiraban serios temores ni por su número ni por su influencia, cuando la emulación y el fanatismo ignorante, en cambio, se valían de la salvaguardia del secreto para molestar á no pocos santos y sabios, aunque fuese al cabo reconocida y proclamada su inocencia; quizá entonces, repito, pudo la Inquisición modificar en este punto sus procedimientos. De todos modos, es indudable que ella no inventó el uso del secreto, pues ya estaba autorizado, mucho tiempo hacía, por las leyes civiles y canónicas; que no apeló á él en un principio, sino al creerlo necesario, y que procuró compensar el perjuicio causado al reo suministrándole otros medios de probar su inocencia.

Análogo raciocinio cabe aplicar á otro tema de cargos contra el Santo Oficio: la tortura con que se trataba de obtener la confesión del que parecía vehementemente sospechoso de delincuencia. Sólo el nombre de esta práctica judicial nos crispa los nervios y nos hace estremecer de espanto, pero hasta una época nada remota se admitió como legítima en todos los tribunales, siendo el de la Inquisición uno de los que más pronto la suprimieron.

También se dice que los *Indices expurgatorios* y las violencias inquisitoriales mataron el progreso científico, cortando las alas del pensamiento y apagando la antorcha de la crítica y la investigación libre. Por de

pronto, nadie podrá citar el nombre de un solo sabio español que pereciese en las hogueras del Santo Oficio, según ha hecho ver, con tanta autoridad como elocuencia, Menéndez y Pelayo. Además, ¿cómo se explica que el siglo de oro de nuestra cultura fuese aquel en que más fuerza tuvo la Inquisición, y que al frente de ella encontremos á hombres que con tanta generosidad fomentaron el estudio de las ciencias y las letras, como el Cardenal Cisneros, D. Alonso Manrique, exagerado protector de Erasmo y los erasmistas, D. Fernando Valdés, á quien se debe la fundación de la Universidad de Oviedo, etc., etc.? Lo que sucedió, no pocas veces, fué que los inquisidores subalternos abusaron del terrible poder discrecional inherente á su cargo, y que en la calificación de doctrinas intervinieron teólogos de escasísimas luces y neciamente escrupulosos; con lo cual se retraían muchos de manifestar sus opiniones, aun siendo ortodoxas, por el temor de que á otros no lo pareciesen, y adoptaban las vulgares y menos peligrosas, sin atender—dice el Padre Mariana (1)—á que fuesen

(1) Léase con detenimiento el pasaje que va á continuación, relativo á las controversias sobre la Vulgata: «Tenuit ea causa multorum animos suspensos expectatione, quem tandem exitum habitura esset, cum viri eruditionis opinione praestantes, e vinculis cogerentur causam dicere, haud levi salutis existimationisque discrimine: miseranda virtutis conditio, quando pro laboribus, quos susceperat maximos, compellebatur eorum a quibus defendi par fuisset, odia, accusationes, contumelias tolerare, *quo exemplo multorum praeclaros impetus retardari, viresque debilitari atque concidere necesse erat.* Omnino fregit ea res multorum animos alieno periculo considerantium quantum procellae inmineret libere affirmantibus quae sentirent. Itaque, aut in aliorum castra transibant frequentes aut tempori cedendum judicabant... Plerique inhaerentes persuasioni vul-

ó no las verdaderas. El insigne jesuíta, aludiendo sin duda á Arias Montano, Fr. Luis de León y otros, lamenta la desgracia de que fueran perseguidos y vejados por razón de aquellos méritos y trabajos que deberían haberles valido grandes recompensas. Yo no diré si en parte puede alcanzar á algunos representantes del Santo Oficio—no á la institución misma—la responsabilidad de nuestra decadencia intelectual en el siglo XVII, decadencia en que influyeron muchas y muy heterogéneas causas; pero las declaraciones de Mariana son bien terminantes y dejan comprender cómo se fué cubriendo de nubes el antes despejado y luminoso horizonte de la Teología española. En cuanto á otras ciencias, alguien opinará que el celo, no siempre comedido, con que se procuraba evitar la introducción de libros extranjeros, unido á otras circunstancias que también contribuían á

---

gari, libenter in opinione perstabant, iis placitis faventes in quibus minus periculi esset, haud magna veritatis cura.» *Pro Editione Vulgata*, cap. I.—Recuérdense también las amargas reclamaciones de Nebrija contra la estrechez de criterio y la intolerancia del Inquisidor general Fr. Diego de Deza; recuérdese la carta de Luis Vives á Erasmo (10 de Mayo de 1534), en la que decía, refiriéndose á España é Inglaterra: *Tempora habemus difficilia in quibus nec loqui nec tacere possumus absque periculo.* Finalmente, el valenciano Pedro Juan Núñez hablaba al cronista Jerónimo Zurita (17 de Septiembre de 1566) de ciertas personas doctas «que querrian que nadie se aficionase á estas letras humanas, por los peligros, como ellos pretenden, que en ellas hay de que, asi como enmienda el humanista un lugar de Cicerón, así enmendará uno de la Escritura, y diciendo mal de los comentadores de Aristóteles, que hará lo mismo de los Doctores de la Iglesia. Estas y otras semejantes necedades—prosigue—me tienen desatinado, que me quitan muchas veces las ganas de pasar adelante.»

aislar á España del contacto con el resto de la Europa civilizada, hizo que se esterilizasen muchos ingenios por falta de luz y ambiente para producir sazonados frutos. No necesitaban en verdad apelar á tales extremos los encargados de perseguir la herejía, puesto que nada tuvo con ella de común el generoso espíritu de investigación alentado por la Iglesia, y del que tantos auxilios podía recibir el mismo estudio de la verdad revelada, aunque otra cosa pretendieran los teólogos ineptos y á medias, esclavos de la rutina, con sus cavilaciones, argucias y prejuicios funestos. ¡Cuánto ganaría el buen nombre del Santo Oficio con que no figurase ninguno de ellos en el catálogo de sus ministros, sino más bien los egregios varones á quienes persiguieron!

Al reanudar ahora el hilo de la interrumpida narración biográfica, hallamos á nuestro héroe en aquel crítico y solemne momento en que comienza á recorrer la áspera y dolorosa ruta de un calvario que no sabe dónde ni cuándo ha de terminar; en aquel momento en que el ocaso de una tristeza sin límites absorbe los últimos destellos de la esperanza que habían alentado su corazón, y en que aparece ya rodeando su frente la aureola del martirio.

Dictado por el inquisidor Diego González el mandamiento de prisión, con secuestro de bienes, y prestada la fianza de rúbrica por Diego de Valladolid, vecino de Salamanca, que adquiría el compromiso de pagar dos mil ducados si el reo se fugaba, salió Fray Luis de su convento acompañado por un familiar del Santo Oficio (27 de Marzo de 1572), para ser conducido á las cárceles secretas del mismo Tribunal en Valladolid.

Difícil sería pintar con exactitud la impresión de horror y de mortal angustia que experimentó al verse recluído en la estrecha y lóbrega morada donde la privación de toda clase de comodidades había de ser la más ligera y tolerable de las penas que le aguardaban (1), al comparar su actual aislamiento de todo consorcio humano con los purísimos deleites que le habían proporcionado la amistad, el estudio, la contemplación de la naturaleza, las tareas universitarias y la vida del claustro, mundo de hermosos recuerdos al que daba un adiós, tal vez eterno...; al pensar en que su nombre volaría por todas partes infamado con el más negro baldón, como objeto de befa y sarcasmo para los émulos, de lástima para los amigos, de supersticioso terror para la multitud ignorante; al representarse las lágri-

---

(1) En los últimos tiempos de la Inquisición se destinaban á los presos, conforme asegura el mismo Llorente, *buenas piezas, altas, sobre bóvedas, con luz, secas y capaces de andar algo* (sic), pero en el siglo XVI sucedía algo muy distinto. Podemos juzgar de lo que sería la prisión de Fr. Luis por lo que sabemos sobre la de Carranza, que pocos años antes había vivido en las llamadas entonces *cárceles nuevas* del Santo Oficio de Valladolid. El cuarto donde fué encerrado el Arzobispo consistía—dicen los sabios editores de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*—en dos piezas, la una para sí y la otra para dos criados que le servían; tan apartadas de toda comunicación que, habiendo ocurrido un incendio en Valladolid el 21 de Septiembre de 1561, que duró día y medio y consumió más de cuatrocientas casas, algunas de las cuales estaban vecinas á las cárceles secretas, el Arzobispo no oyó nada ni supo de este suceso hasta después de trasladado á Roma. En cuarto tan estrecho tenían los presos que hacer todos sus menesteres, sin deahogo ni ventilación, resultando un tufo y hedor tan intolerable, que tuvieron que pedir algunas veces que les abriesen las puertas,

mas que costaría la infausta noticia de su prisión á aquella madre cuya viudez iba él á hacer más amarga, él, que no hubiera perdonado sacrificio por aliviar sus pesares; al sentirse, en fin, condenado á la impotencia, inerme y desvalido contra la abrumadora fuerza de tantos males como se conjuraban en su daño.

Por fortuna no es preciso acudir á hipótesis ni adivinaciones para saber qué clase de sentimientos despertó en Fr. Luis este sombrío cortejo de infortunios, y cómo las olas de la tempestad que le agitaba se calmaron al caer sobre ellas el óleo divino de la resignación y de la piedad fervorosa. Hay un documento que merece transcribirse á la letra y en que dejó grabada con indelebles y hermosísimos rasgos la imagen de su espíritu en aquella terrible crisis. Dice así la pieza, tal como fué incorporada á su proceso:

---

pues se ahogaban. La putrefacción de este lugar infecto produjo una enfermedad grave en amo y criados, sobre la que consultados los médicos del Santo Oficio, dijeron que era indispensable bañar el aposento de aire puro mañanas y tardes. Para ocurrir á esta necesidad, dispusieron los inquisidores que se abriese una rejilla en la puerta, la que el Arzobispo desdeñó con enfado como un insulto hecho á su desgracia.» *Doc. inéd.*, V, 414-415.—Consérvase en Valladolid la creencia tradicional de que Fr. Luis estuvo encerrado en las cárceles primitivas del Santo Oficio, correspondientes á las casas que hoy llevan los números 18 y 20 de la *calle del Obispo*. Sin embargo, Ambrosio de Morales y Salazar de Mendoza, al hablar de la prisión de Carranza, nos certifican de que en 1559 había comprado ya la Inquisición un local nuevo, situado en el arrabal de San Pedro, y al que fué conducido el infeliz autor del *Catecismo cristiano*. Parece, pues, verosímil que fuese aquí, y no en el otro edificio más antiguo, donde pasó Fr. Luis de León los cinco años de su cautiverio.

Protestación de Fr. Luis sobre si le tomare la muerte súbitamente.

I H S

«Porque no sé lo que Dios será servido ordenar de mí, ni cuándo ni cómo querrá S. M. llamarme; para descanso de mi conciencia quise poner aquí las cosas siguientes:

»Lo primero yo protesto delante de la Majestad de Dios y de mi Redemptor Jesucristo, universal Señor y juez de los vivos y los muertos, y en presencia de sus santos ángeles, que vivo y muero, viviré y moriré en la fe y creencia que tiene y cree la Santa Madre Iglesia católica, apostólica, romana, á cuya santa doctrina, como á doctrina verdadera y enseñada por el Espíritu Santo, subjecto todo mi seso y entendimiento, con ánimo cierto y deseoso de morir por la confesión y defensión della todas las veces que se ofreciere ocasión.

»Lo segundo confieso delante del cielo y de la tierra que el tiempo de mi vida que recibí de la mano de Dios para conocelle y amalle, y una multitud de gracias y mercedes que en el discurso della he recibido del mismo para el mismo propósito; todo lo he perdido y mal empleado, viviendo como hombre sin ley, lleno de ingratitud y fealdad, y de infinitos pecados graves y enormes, por los cuales confieso que merezco debidamente muchos infiernos, sin haber de mi parte cosa que me valga ni me disculpe. Los cuales, así como los tengo confesados á mis confesores, los confieso agora en este papel con entrañable dolor; y si me faltare lengua para pedillo, por este papel pido á cualquier de mis

confesores que se hallare presente al tiempo de mi muerte, que me absuelva de todos ellos, porque desde agora para entonces digo que yo les confieso todo lo que á cualquiera dellos tengo en diversas veces confesado; y me acuso gravemente de todo, agora por entonces y entonces por agora; y como reo que conoce su culpa, y puesto delante del tribunal de Cristo Señor y juez supremo se acusa della, postrado por el suelo pido y suplico á la majestad de su Grandeza, que como es juez para juzgarme, se acuerde que es también hermano mío dulcísimo y blandísimo para haber misericordia de mí y perdonarme. Ante el cual, así como conozco y confieso la multitud y gravedad de mis culpas, así para descargo dellas ofrezco y presento el tesoro y valor infinito de su sangre, de su bendita pasión, de sus divinos y riquísimos méritos, los cuales quiero por su divino don, que sean míos: y creo en él y espero en él, y le amo sobre todas las cosas, en quien solo mi corazón, aunque más pecador que ninguno otro hombre, confía y descansa.—*Fray Luis de León.*»

¡Sublime grandeza de alma, propia del varón justo que olvida los agravios recibidos para atender á las culpas propias que cree descubrir la delicada vista de su conciencia! ¿Cómo pudo tenerse por sospechoso en la fe al hombre que tan viva y enérgicamente la confesaba?

También interesa y edifica la solicitud que presentó á los inquisidores (31 de Marzo) para que le diesen «una imagen de nuestra Señora ó un crucifijo de pincel, las Quincuagenas de Sant Agustín, el tomo de sus obras donde están los libros de doctrina cristiana, un San Bernardo, un Fr. Luis de Granada, de oración, y unas disciplinas.» Suplica después que se avise «á Ana de Espinosa, monja en el monasterio de Madrigal, que

envíe una caja de polvos que ella solía hacer—dice—y enviarme para mis melancolías y pasiones de corazón, que ella sola sabe hacer y nunca tuve de ellos más necesidad que agora; y sobre todo que me encomiende á Dios sin cansarse». Pidió, en fin, algunos utensilios, y entre ellos un cuchillo para la comida. A todo accedieron los inquisidores, pero mandando que el cuchillo no tuviese punta, como si hubiera podido ser peligrosa un arma en las manos de quien estaba dando heroicos ejemplos de mansedumbre.

IX

PRIMERAS AUDIENCIAS.—ACUSACIÓN FISCAL.—RESPUESTAS DEL ACUSADO.

Más de quince días transcurrieron desde que fué encerrado Fr. Luis en las prisiones del Santo Oficio hasta que se le llamó á la primera audiencia de rúbrica. Este plazo dilatorio, inútil para la tramitación de la causa y lesivo para los intereses del presunto reo, no puede justificarse con la hipótesis de que necesitaran los inquisidores practicar alguna diligencia antes de las tres moniciones que precedían á la acusación fiscal, pues en ellas se observaba un formulario concebido en términos muy vagos y generales, sin la menor alusión al resultado de la información sumaria.

Siguiendo la costumbre recibida, intimaron á Fray Luis los ministros del Santo Oficio que declarase los nombres de sus parientes más próximos, y que dijera si sabía ó presumía el motivo de su prisión, todo ello conforme á la estricta verdad, *porque, haciéndolo*—eran las frases consagradas—*se usará con él de misericordia: donde no, se oirá al fiscal y se hará justicia.* El interrogado manifestó su genealogía y los principales hechos de su vida, refiriéndose en lo demás á la confesión que

había presentado en Salamanca al inquisidor Diego González, y á la cual deseaba añadir por escrito nuevas explicaciones.

En el documento que á este fin redactó y que á los dos días puso en manos de los jueces, vibra el acento de la sinceridad más ingenua y comunicativa y se traslucen los confusos terrores, la ansiedad suprema y la honda preocupación del inocente que en todo palpa sombras y de todo recela, que ha sentido desfilar silenciosas, lentas y formidables las horas de soledad y abatimiento; que ha concentrado la actividad de su espíritu en una idea fija, y busca el rayo de luz que necesita para orientarse en el abismo que le rodea y para descifrar las tenebrosas páginas del libro en que la iniquidad escribe sus propósitos, maquinaciones y fallos siniestros. Fr. Luis hace un recuento minucioso de aquellas enseñanzas suyas que de algún modo pudieran haber servido de pretexto á aviesas interpretaciones, y señala los resquicios por donde temía se hubiese filtrado el veneno de la calumnia; repite y amplifica lo consignado en su primera confesión, insistiendo, con suaves y modestísimas formas, en la mala voluntad que le tenían algunos maestros de Salamanca, y especialmente Fr. Bartolomé de Medina y León de Castro; confiesa haber hecho pruebas de sigilos astrológicos para ver por experiencia propia la vanidad de tales fruslerías, y cita los errores que alguna vez oyó sustentar al mismo Castro, á Mancio de Corpus-Christi y á Fr. Domingo Báñez, pero excusándolos á todos y diciendo que á ninguno de ellos consideraba como hereje.

Nada más explícito y satisfactorio, nada más comedido y prudente que la respuesta de Fr. Luis á las preguntas que se le habían hecho. No estaban obliga-

dos los inquisidores á creer en la veracidad del acusado; pero podían, sin violentar su conciencia, usar con él de la misericordia prometida, subsanar á tiempo la falta en que incurrieron al prenderle por las calumniosas declaraciones de sus enemigos, y depurar lo que hubiese de cierto en esa enemistad, conocida de todos en Salamanca y en otras ciudades del reino. Dando de mano á tales consideraciones, se procedió á la acusación fiscal, apoyada en informes desautorizados y más que sospechosos, llena de inexactitudes y burdos sofismas, tan apasionada é injusta, en fin, como se verá por la lectura de su contenido.

«Ilustres Señores.—El licenciado Diego de Haedo, fiscal en este Santo Oficio, como mejor ha lugar de derecho, parezco ante Vs. Mds. y acuso criminalmente á el maestro Fr. Luis de León, de la orden de Sant Agustin, catedrático de teología en la universidad de Salamanca, descendiente de generación de judíos, preso en las cárceles de este Santo Oficio, que está presente. Y contando el caso, premisas las solemnidades del derecho, digo que siendo el susodicho tal maestro sacerdote religioso, y por tanto más obligado á enseñar sancta y católica doctrina, ha dicho, afirmado y sustentado muchas proposiciones heréticas y escandalosas, mal sonantes, y en especial le acuso los capítulos y delitos siguientes:

»1.° Primeramente que el susodicho, con ánimo dañado de quitar la verdad y autoridad á la Sancta Escritura, ha dicho y afirmado que la edición Vulgata tiene muchas falsedades y que se puede hacer otra mejor.

»2.° Item que, estando en cierta junta de teólogos, sustentando ciertas personas que los lugares de profe-

tas que nuestro Señor y sus Evangelistas habían declarado en el Evangelio, se habían de entender de otra manera conforme á lo que leen los judíos y rabinos; el dicho fray Luis de León, dándoles favor, dijo que aunque fuese verdadero el sentido y declaración de los Evangelistas, también podía ser verdadera la interpretación de los judíos y rabinos, aunque fuese el sentido diferente, afirmando que se podían traer explicaciones de Escriptura nuevas, de lo cual dió grande escándalo.

»3.° Item que habiendo leido públicamente cierta persona (1) que en el Viejo Testamento no había promisión de vida eterna; el dicho maestro fray Luis de León disputó y sustentó lo mismo contra los que tenían lo contrario, y la verdad.

»4.° Item que el susodicho, juntamente con otras ciertas personas, en las declaraciones de la Sancta Escriptura, ha preferido á Vatablo y á Pagnino (2), y á los rabíes y judíos, á la edición Vulgata y al sentido de los santos, especialmente en la declaración de los salmos y lecciones de Job.

»5.° Item que el susodicho ha hablado mal de los

---

(1) Alude al maestro Grajal.

(2) Los dos autores citados aquí por el Fiscal del Santo Oficio fueron católicos, aunque algunas de sus obras, adulteradas por los protestantes, pasaban como sospechosas. En otra parte he referido la historia de la Biblia de Vatablo. La traducción que hizo de la Escritura Sanctes Pagnino comprendía todo el Antiguo y el Nuevo Testamento; se imprimió en 1528 con aprobaciones y elogios de los Papas Adriano VI y Clemente VII, y está ajustada á los textos originales con estricta fidelidad, que en ocasiones se convierte en servilismo. No merece, pues, el nombre de *parafrástica* que le da Arango y Escandón, sino, al contrario, el de excesivamente literal.

Setenta intérpretes, diciendo que no habían entendido la lengua hebrea, y que tradujeron mal el hebreo en griego, de que resultó escándalo. Y ha afirmado que el Concilio Tridentino no definó *(definió)* como de fe la edición Vulgata de la Biblia, sino que tan solamente la había aprobado.

»6.° Item que el dicho Fr. Luis de León, confirmando los dichos errores, ha dicho y afirmado que los Cantares de Salomón eran *Carmen amatorium ad suam uxorem,* y profanando los dichos Cantares los tradujo en lengua vulgar, y están y andan en poder de muchas personas á quien él los dió, y de otras, en la dicha lengua de romance.

»7.° Item que el susodicho, hablando con una persona, le dijo en cierto propósito cierta doctrina, de la cual necesariamente se seguía que sola la fe justificaba, y que por solo el pecado mortal se perdía la fe. Y diciéndole cierta persona que no dijese aquello porque se seguía cosa peligrosa, calló.

»8.° Item que el susodicho y otras personas, las cuales *alternatim* se seguían y ayudaban, han mofado de las declaraciones de los santos en la Sancta Escriptura, diciendo que no la habían sabido, señalando á San Agustín entre los demás.

»9.° Item que el susodicho sabe que otras personas han dicho y afirmado y enseñado muchas proposiciones heréticas, escandalosas, mal sonantes, contra lo que tiene, predica y enseña nuestra sancta madre iglesia católica romana, y los niega y encubre, y se perjura.

»10. Item que el susodicho ha dicho y afirmado otros errores que protesto declarar en la prosecución de la causa, de los cuales generalmente le acuso. Por lo cual y por lo susodicho ha caido y incurrido en gran-

des y graves penas por derecho y sacros cánones, y concilios, leyes y premáticas destos reinos, é instrucciones del Santo Oficio, estatuidas contra los semejantes delincuentes, y en sentencia de excomunión mayor, y está ligado della. A Vs. Mds. pido y suplico que declarando al susodicho por perpetrador de los dichos delitos, le condenen en las dichas penas, y las manden ejecutar en su persona, libros y papeles, para que al susodicho sea castigo y á otros ejemplo. Y aceto sus confisiones en lo que contra el susodicho fueren, y no en más; y en lo que pareciere estar diminuto, *pido sea puesto á quistión de tormento hasta que enteramente diga verdad,* etc. Para lo cual y en lo necesario el sancto oficio de Vs. Mds. imploro.»

Con pena é indignación hubo de oir el acusado las inculpaciones del fiscal, que no dejaban de ofrecer, sin embargo, su parte ventajosa, al colocarle en situación franca y despejada. Ya no tenía que batallar á solas ni agitarse en el vacío de la incertidumbre; ya estaba enterado de las imposturas que había de rebatir con las armas de la verdad, noblemente expuesta, y ayudada por su ingenio clarísimo, su tesón inquebrantable y su habilidad de maestro en la esgrima dialéctica y en el arte de las contiendas doctrinales.

Terminada la lectura del pedimento fiscal, comenzó á refutar sus cargos, y en la tarde del mismo día y en la mañana del siguiente (5 y 6 de Mayo de 1572), continuó sus respuestas orales, añadiendo después otras por escrito.

En cuanto al primer capítulo, se remite á la disertación sobre la Vulgata, que había presentado á los inquisidores y en la cual decía expresamente que no hay en esta versión de la Escritura nada falso ni que pueda

inducir á error, si bien afirmaba «que el intérprete no fué profeta ni tradujo cada palabra por instinto del Espíritu Santo.» Igualmente defendía que algunas palabras del texto original pudieran traducirse mejor, y que, al aceptar por verdadero y católico el sentido de la Vulgata, no se han de rechazar en absoluto los demás, cuando son plausibles y de sana doctrina. La edición de la Biblia que declaró auténtica el Concilio de Trento no ha de ser considerada por eso como irreformable y perfecta en todos sus pormenores y accidentes, ni repugna la existencia de otra más libre de defectos ó hecha por inmediata inspiración de Dios, aunque para recibirla por tal siempre se necesita que la autorice la Iglesia.

Lo único que contenía de cierto el capítulo 2.° era que, á juicio del maestro León, como al de otros muchos teólogos, y señaladamente de San Agustín, un mismo pasaje de la Escritura puede tener varios sentidos literales; y conforme á este criterio se enmendó la Biblia de Vatablo, admitiendo á veces interpretaciones distintas de las que dan algunos Santos, pero no contrarias ni repugnantes á la ortodoxia.

Niega Fray Luis haber enseñado nunca que en el Antiguo Testamento no se hace promesa de vida eterna, y se refiere á las explicaciones que dió en su cátedra acerca del asunto, inspiradas en la doctrina de San Pablo y de los Padres de la Iglesia. Al rechazar el cargo que se le hacía, prescinde, con exquisita delizadeza, de todo lo referente al maestro Grajal, y en una adición que presentó luego se concreta á indicar en qué puntos discrepaban sus respectivos pareceres, acumulando en pro de su infeliz colega todas las atenuaciones compatibles con la verdad.

A la insistente afirmación del fiscal sobre el supuesto empeño de Fray Luis en anteponer las declaraciones de los judíos á la autoridad de la Vulgata y de los Santos, responde el insigne teólogo que ya en otras ocasiones había referido al Tribunal lo que ocurrió en las juntas celebradas para corregir la Biblia de Vatablo; que nunca había mostrado preferencia por las opiniones de éste y de Pagnino, aunque las creyese admisibles cuando estaban inmunes de error, y que la mayor parte de los maestros salmantinos habían adoptado el mismo dictamen, confiando al declarante la redacción de la censura que, firmada por todos, debía encabezar la nueva edición de aquella obra.

En cuanto al texto de los Setenta intérpretes, se remite á lo contenido en la lectura de que había presentado copia á los inquisidores, y vuelve á decir que, en su concepto, las deficiencias de la versión alejandrina, donde se echan de menos *cosas muy importantes para probar la divinidad de Cristo,* pueden explicarse, ó porque el Espíritu Santo no quiso revelar á sus autores este gran misterio, ó porque, siendo entonces tan azarosa la vida del pueblo judío y participando sus creencias religiosas del universal desconcierto, no era fácil que los Setenta alcanzasen tan cabal noticia de la lengua hebrea y de los Libros santos como hubiera sido preciso para hacer un traslado perfecto. Resumiendo sus explicaciones acerca de la Vulgata, afirma que el Concilio de Trento no definió como artículo de fe que todas las palabras latinas del intérprete fuesen dictadas por el Espíritu Santo, sino sólo que no encierra nada falso ni erróneo, que está más conforme al original que las demás versiones y que debía usarse en la Iglesia con exclusión de cualquier otra.

Al sexto capítulo satisface recordando la causa que le movió á poner en castellano el *Cantar de los Cantares,* el modo con que se divulgó la obra contra su voluntad, y las afirmaciones que en el prólogo de su comentario había hecho sobre el sentido místico de los amores entre Salomón y su esposa, en los cuales veía representados los de Cristo y la Iglesia. A los que se escandalizaban de que los maestros Grajal y Martínez llamasen á aquel libro *Carmen amatorium,* había contestado sabiamente: «*Carmen amatorium* ni dice bien ni dice mal. Si dice *Carmen amatorium carnale,* eso es mal; pero si dice *Carmen amatorium spirituale,* eso verdad es» (1).

Para demostrar que no había sentido ni enseñado que la fe sin las obras justifica, pide al Tribunal que se consulte un *quolibeto,* donde trataba de propósito esta cuestión en términos que sólo podían tergiversar la ignorancia ó la perfidia.

Niega también haberse mofado de las interpretaciones de los Santos, á las que siempre mostró deferencia y acatamiento, aunque tal vez disintiese de alguna, porque no todas las de cada cual debían reputarse por infalibles; niega haber servido de encubridor á los errores ajenos, y concluye protestando que jamás erró, á sabiendas, contra la fe; que su confesión es absolutamente sincera y que no calla ninguno de los hechos que ha podido recordar después de prolijo examen.

Contenía la acusación fiscal toda la venenosa quinta esencia de una serie de testificaciones dictadas por el feroz encono y el crédulo fanatismo; se daba en ella por suficientemente probado lo que era falsedad noto-

(1) *Documentos inéditos,* X, 228.

ria; se multiplicaban los imaginarios delitos, presentando una misma inculpación en varios lugares y con distinta forma, y se pretendía suplir la falta de razones jurídicas con el cúmulo aparatoso de calumnias, reticencias y conminaciones. No por eso perdió la calma Fr. Luis, antes bien, supo defenderse con tino y moderación tanto más admirables, cuanto que se veía precisado á hacerlo de palabra, en presencia de un inquisidor y con el recelo de que cualquier asomo de inexactitud ó contradicción que hubiera en su discurso, le haría más sospechoso, creándole nuevos y tal vez insuperables conflictos. «Cuando se ha acabado de leer esta interesantísima pieza—escribe Arango y Escandón,—el ánimo, por un movimiento imperceptible é involuntario, se siente ya dispuesto en favor del acusado; y aun antes de que ofrezca sus pruebas, nos parece que descubrimos en su lenguaje los caracteres todos del lenguaje de la verdad. Culpado por sus opiniones, las declara con fijeza y claridad, y manifiesta sumo esmero en presentarlas á menudo apoyadas en el respetable voto de la Universidad. Interrogado acerca de las opiniones ajenas, obligado á denunciar las de sus amigos, procede con precaución y con deseo de no comprometerlos. Expone que no las conoce bien; pero no pierde ocasión de despertar en el ánimo de los jueces sentimientos favorables hacia ellos. Acusado por algunos hechos, los refiere sin vacilaciones y sin violencia, y abriendo él mismo al Tribunal caminos sumamente fáciles para la averiguación» (1).

---

(1) *Fray Luis de León, Ensayo histórico,* pág. 113. No puedo dejar sin correctivo las palabras del mismo autor que siguen inmediatamente á las transcritas, y en las cuales da á enten-

Por desgracia, era ya tarde para que los ministros de la Inquisición, volviendo atrás en el camino emprendido, detuviesen el curso de un proceso que representaba desde su origen el triunfo de la hipocresía y del rencor villano sobre los fueros de la justicia.

---

der que Fr. Luis, mal aconsejado por el miedo, tuvo la idea de negar que fuera suya la versión de los *Cantares*. Yo no hallo tal especie en la defensa, y sospecho que el Sr. Arango se refiere á lo dicho por el insigne Maestro en su primera confesión ante los inquisidores de Salamanca, donde manifiesta que había sentido mucho ver cómo se divulgaba la obra, bien contra su intención, y que, para remediar el daño, comenzó á ponerla en latín con objeto de que se imprimiera, después de censurada por la autoridad competente, *dando por cosa ajena y no mía*— añade -- *todo lo que anduviese en vulgar y escrito de mano*. Esto no es parecido, ni de cien leguas, á la falta de sinceridad que le achaca el citado biógrafo, sino que se reduce al uso de un derecho indiscutible; porque Fr. Luis sólo trataba de impedir que se multiplicaran las copias de un escrito suyo, no destinado á la publicidad, y muy lejos de ver en ello ninguna culpa, creyó cumplir así un deber de conciencia. Por lo demás, ¿cómo podía ocurrírsele el absurdo pensamiento de engañar á los jueces con la negación de un hecho que había comenzado por confesar espontáneamente, del que certificaban innumerables testimonios, y que en rigor no era perjudicial para su fama?

X

LA CAUSA EN PLENARIO. — PUBLICACIÓN DE TESTIGOS.

Oída la acusación fiscal y presentadas las respuestas de Fr. Luis, los inquisidores nombraron por letrado de éste al Dr. Ortiz de Funes, que prometió defenderle hasta donde alcanzaran sus fuerzas, y á quien autorizaba su cargo desde entonces para comunicar con el preso, aunque sólo en presencia del Tribunal, conforme á las leyes del Santo Oficio. Inmediatamente se dió la causa por conclusa, admitiendo á ambas partes á la prueba de sus respectivas alegaciones (10 de Mayo de 1572).

Si imaginó el acusado que la nueva fase del asunto iba á ser la aurora de su rehabilitación y el término de aquella noche en que sentía desfallecer la vida del cuerpo y del espíritu, igualmente ávidos de luz y de libertad, si al calor de tan gratas ideas revivieron en él las esperanzas marchitas, ¡cómo se equivocaba en sus cálculos y qué amargas desilusiones había de experimentar muy en breve! En vano se agitaba por demostrar su inocencia palmariamente y á la luz del día, pues todos sus esfuerzos se estrellaban contra la lentitud

desesperante de las diligencias que estimaron necesarias los jueces para la continuación del proceso.

Cerca de un año se invirtió en la ratificación de los testigos que habían declarado en el sumario, y durante ese tiempo la víctima, abrumada por el dolor y la ansiedad, separada del teatro en que se discutían su derecho á la honra y á la vida, encerrada entre los infranqueables muros de un calabozo adonde no llegaba ni leve rumor de los sucesos que más podían interesarle, apeló á los contadísimos recursos de defensa que le quedaban, comenzando á exhibir interrogatorios para algunos testigos cuyos imparciales informes pondrían de manifiesto su inocencia y esclarecerían no pocos hechos desfigurados por la pasión y la ignorancia. El examen no dió tan buen resultado como apetecía el insigne Maestro, ya porque sus parciales se intimidaran ante la prepotencia de los adversarios, ya por la incalificable conducta de los inquisidores de Valladolid, que tacharon como *impertinentes* algunos interrogatorios de gran importancia (1). Aun sin tener cabal conocimiento de esta injusticia, vió muy claro que no eran atendidas sus peticiones, que el proceso llevaba camino de eternizarse, y que debía cambiar la actitud pasiva y resignada por la protesta viril del que no se intimida ante el ceño del poderoso, aunque al rechazar un agravio se exponga á recibir otros mayores. Reclamó, pues, con insistencia ante el Tribunal contra las irregularidades que cedían en menoscabo de su derecho, y en particular contra el retraso de la publicación de testigos. «Hace ya un año—decía en 7 de Marzo de 1573—que

(1) *Documentos inéditos,* XI, 253 y siguientes.

estoy en la cárcel, en todo el cual tiempo Vs. Mds. no han sido servidos hacer publicación de testigos en mi negocio, ni darme lugar de entera defensa, con manifiesto daño de mi persona y justicia, y sin parecer que para ello hay causa ninguna jurídica ni razonable, porque ó ya estoy descargado de lo que soy acusado por parte del fiscal, y así no hay razón para que detenerme preso, ó no estoy descargado, y así es justo que se me hubiera dado en todo este tiempo copia de las deposiciones de los que me acusan para hacer entero descargo, y no con la dilación poner en condición (1) la defensa de mi justicia por los casos de muerte y ausencia que es posible acontecer, y es de creer que han aconte cido con tan larga dilación á muchos de los testigos que para mi descargo han sido de mí y pueden ser presentados.» Y como el fiscal tenía siempre facultad, en cualquier período de la causa, para oponer al reo todo cuanto de nuevo resultase contra él, no existía inconveniente jurídico en hacer la publicación de testigos.

También procuró Fr. Luis atender á su buen nombre y al honor de su familia y de su hábito con motivo de la próxima vacante de la cátedra que había desempeñado en la Universidad de Salamanca; para lo cual suplicaba que se dejase sin proveer hasta la terminación del proceso, ó que se le permitiera nombrar persona que le sustituyese en las oposiciones. Los inquisidores se dieron por enterados de la petición sin resolver nada acerca de ella; la Universidad, demasiado celosa en el cumplimiento de sus estatutos, determinó que se nombrara conforme á ellos, por votos de estudiantes, un

---

(1) Es decir, *en peligro*. Acaso falten algunas palabras en el original.

nuevo profesor de la cátedra de Durando, y la elección recayó precisamente en Fr. Bartolomé de Medina, que tuvo por competidor al agustino Fr. Pedro de Uceda (1). Carece, pues, de fundamento una leyenda acreditada por el candoroso optimismo de algunos biógrafos, en la que se atribuye al claustro de Salamanca la delicada atención de haber reservado á Fr. Luis su puesto hasta que salió de la cárcel. No eran tan generosas las entrañas de la *alma mater* que pocos años después se negó con fea ingratitud á costear los funerales de su ilustre hijo el Brocense, ni podía tampoco esperarse que la parcialidad de León de Castro, embriagada por el placer del triunfo obtenido sobre los hebraístas, permitiese la glorificación del más temible de todos.

Entretanto llegó el suspirado día (3 de Marzo de 1573), en que los inquisidores de Valladolid empezaron á comunicar al reo las deposiciones de los testigos que el fiscal presentaba, y á las que Fr. Luis había satisfecho de antemano en innumerables ocasiones, así de palabra como por escrito.

El primer declarante, Fr. Bartolomé de Medina, comienza por hablar de la asendereada versión de los Cantares en lengua castellana, y añade que ciertas personas, entre ellas el Maestro Fr. Luis de León, «quitan alguna autoridad á la edición Vulgata, diciendo que se puede hacer otra mejor y que tiene hartas falsedades.»

---

(1) Se publicó la vacante el día 30 de Marzo de 1573; tomaron puntos los dos opositores el 3 de Abril, verificándose los ejercicios el 4. Medina obtuvo 95 votos, y Uceda 54. Creo inútil reproducir otros pormenores consignados en la *Vida de Fray Luis de León*, por González de Tejada, páginas 44-46.

En otra deposición expone de un modo vago é insidioso «que en la Universidad de Salamanca hay mucho afecto á cosas nuevas» por parte de Fr. Luis y de otras personas, y que aquél y éstas «prefieren á Vatablo, Pagnino y sus judíos á la translación Vulgata y á el sentido de los Santos.» Finalmente, con fecha posterior, se refiere á la lista de proposiciones que él mismo habia formado, atribuyéndoselas á los Maestros Grajal, Martínez y Fr. Luis de León, aunque no todas á todos, y dice que le parecía mala la doctrina en ellas contenida, pero que á sus autores *no los tenía por herejes.*

El segundo testigo, Francisco Cerralbo de Alarcón, repite la noticia de que Fr. Luis había traducido los Cantares en romance.

Sigue en orden el Maestro León de Castro, cuyas acusaciones, repartidas en catorce capítulos y llenas de tautologías, pueden condensarse en muy pocas palabras, sobre todo después de haber transcrito literalmente en otra ocasión alguno de los cargos más graves que formulaba el atrabiliario pedagogo contra su rival, y después de explicadas largamente las divergencias de criterio y las demasías de lenguaje que mediaron entre los dos al corregirse en Salamanca la Biblia de Vatablo. Censura Castro en Fr. Luis las defensas que hacía de su amigo Grajal y la opinión de que un mismo pasaje de la Escritura puede tener varios sentidos literales distintos, aunque no contrarios al que dan los Apóstoles y los Santos Padres; traza á su modo la historia de las polémicas que había sostenido con los hebraizantes, é insinúa con ridícula presunción que él era el jefe del *bando de Jesucristo;* asegura haber oído á Fray Luis que muchos lugares de la Vulgata están mal trasladados, y no contento con repetir los mismos cargos

en distintas formas, aunque siempre con la torpeza de un rústico sayagués que no acierta á expresar lo que quiere, abre ancho campo á la suspicacia del Tribunal con la maligna especie de que sus adversarios habían defendido proposiciones malsonantes y que luego las rectificaban ó se desdecían astutamente para evitar contingencias peligrosas.

El bachiller Pedro Rodríguez, estudiante semifatuo á quien por zumba llamaban en las escuelas de Salamanca *el doctor Sotil*, culpa á Fr. Luis por haber dicho que el texto del *Cantar de los Cantares* se aplica literalmente á la mujer de Salomón; por haber enseñado una doctrina de la cual parecían desprenderse algunos errores luteranos, y porque, según las opiniones del reo, no estaba definido por la Iglesia que la Vulgata fuese la mejor traducción posible de la Biblia y que la Virgen no pecó nunca venialmente.

Nada nuevo ofrecen las declaraciones de los testigos 5.º, 6.º y 7.º, que son el bachiller Antonio Fernández de Salazar, un vecino de Salamanca llamado don Alonso de Fonseca (tan entendido en achaques teológicos que cita como dos versiones distintas de la Escritura la Vulgata y la de San Jerónimo) y el dominico Fr. Juan Gallo.

Fr. Gaspar de Uceda, franciscano de Salamanca, habla de un memorial que había llegado á sus manos y en que estaban contenidas las siguientes afirmaciones: *En el Antiguo Testamento no se hace promesa de vida eterna.—El Cantar de los Cantares es* carmen amatorium.—*San Agustín no supo Escritura.* El testigo vió atribuídas tales afirmaciones á Grajal y á sus *consortes* (aludiendo á Martínez y Fr. Luis de León); y dijo al leerlas que para interpretar el texto sagrado como lo

hacían aquellos maestros, bastaba la Gramática y no eran precisos los conocimientos teológicos.

Fr. Vicente Hernández, dominico de Granada, afirma haber leído la exposición castellana de Fr. Luis sobre los Cantares, obra, á su parecer, escrita sin espíritu y un poco diferente de los Amores de Ovidio; y reprende la libertad con que el autor censura al intérprete de la Vulgata y se adhiere á las explicaciones de Vatablo.

En los testimonios de los Padres Gabriel Montoya, Francisco Arboleda y José de Herrera, Agustinos los tres, se hace mérito de las diligencias que empleó Fray Luis de León para que su lectura sobre la Vulgata fuese aprobada por hombres doctos é imparciales. Montoya, que debía de estar resentido con el preso porque éste impidió en un Capítulo que llegara á conseguir el nombramiento de Provincial, afirma que le desagradaron mucho las conclusiones de la lectura; que Fr. Luis había recibido de su padre el consejo de obedecer á los Prelados y no seguir doctrinas nuevas, y que explicaba una algo laxa respecto del voto de pobreza y las donaciones entre religiosos. Arboleda era discípulo de Fray Luis, á cuyos ruegos consultó con algunos teólogos de Sevilla las proposiciones sobre la Vulgata, y aun parece que él mismo las tuvo por intachables (1); pero en presencia de los inquisidores, y tal vez á impulsos del miedo, hace alardes de intransigente rigidez dogmática, negando todo valor á los textos originales de la Escritura, cuando no están conformes con la versión latina aprobada por la Iglesia, y además repite los cargos que contra su maestro había formulado Montoya. Con mayor firmeza y dignidad se produjo el P. Herre-

(1) *Documentos inéditos*, X, 34.

ra, que, habiendo autorizado por escrito la lectura de Fr. Luis, aunque manifestase la conveniencia de aclarar algún punto no bien especificado en ella, insiste en su parecer y contesta á los reparos del Tribunal en términos que favorecían no poco al procesado (1).

El Prior de los Agustinos de Granada, Fr. Hernando de Peralta, se ciñe á indicar cómo había acudido, por comisión de Fr. Luis, al Arzobispo D. Pedro Guerrero para que aprobase la célebre lectura, y cómo el Arzobispo, declarándola y todo inmune de error en la fe, y después de prometer su firma, se negó á darla, á fin de evitar graves compromisos. Este episodio, que antes de ahora hemos referido, deja entender cuán terrible presión moral ejercía sobre los caracteres más vigorosos y las conciencias más honradas el temor de incurrir, á los ojos del Santo Oficio, en la nota de complicidad con cualquier acusado, aun con el inocente que buscaba un escudo contra los tiros de la calumnia. Por aquí se explican los pueriles escrúpulos de varios declarantes en quienes no debe sospecharse intención depravada, las vacilaciones de otros, la reserva de los que ansiaban el triunfo de la verdad, y las torturas de la víctima á cuyos oídos sólo llegaban lúgubres voces de terror y nunca las de consuelo, amistad ó simpatía.

También figura entre los testigos, y no en la actitud más airosa, otro Agustino en cuyos relevantes méritos de hombre de ciencia no han fijado su atención los bió-

---

(1) La declaración que sigue á la del P. Herrera es la del Maestro Alonso Rejón. En ella se habla de las doctrinas de Grajal (á las cuales creía el testigo que no era del todo adverso Fr. Luis) sobre las promesas de vida eterna que contiene el Antiguo Testamento.

grafos de Fr. Luis; y eso que se trata del primer defensor que tuvo en España el sistema copernicano; de un sabio cuya autoridad invocaba el gran Galileo para demostrar que sus doctrinas astronómicas no eran contrarias á la Escritura; de uno de los más robustos ingenios afiliados á aquella escuela crítica que rompió denodadamente con los abusos del escolasticismo, enlazando el estudio de la Teología con el de las lenguas orientales y con todo linaje de erudición sana y fecunda. Cualquier lector ilustrado conocerá por estas señas á Fray Diego de Zúñiga (1), vástago de una noble familia emparentada próximamente con los Duques de Béjar, y autor de obras tan estimables como los Comentarios al Profeta Zacarías y al libro de Job (2), el tratado *De vera religione* contra todos los errores de su época, y la *Philosophiae prima pars* que ha merecido estupenda alabanza á un juez tan poco sospechoso de parcialidad como D. Julián Sanz del Río (3). No fué, no, *teólogo de*

(1) Véase la extensa monografía que le dedicó nuestro malogrado compañero, el Padre Marcelino Gutiérrez. (*La Ciudad de Dios*, vol. XIV, 1887).

(2) *Didaci a Stunica, Salmanticensis, Eremitae Augustiniani, in Job Commentaria, quibus triplex ejus editio, vulgata Latina, Haebrea et Graeca Septuaginta Interpretum, necnon et Chaldaea explicantur et inter se, cum diferre hae editiones videntur, conciliantur, et praecepta vitae cum virtute colendae litteraliter deducuntur*. Toleti, 1584, 8.°, de 859 páginas. En la 205 comienza el famoso pasaje en que el autor explica las palabras del libro de Job, *Qui conmovet terram de loco suo et columnae ejus concutiuntur* (cap. IX, vers. 6), con arreglo á la teoría de Copérnico.

(3) En las guardas de un ejemplar de dicha obra, conservado en la Biblioteca provincial de Toledo, escribió el patriarca del Krausismo español un elogio de Zúñiga, donde se leen hipérboles como éstas: «En el libro II, cap. IV, *De inani*, es su

la antigua escuela, como dice el Dr. Wilkens (1); no pertenecía al bando de los que juraban por la autoridad de Aristóteles y Santo Tomás, proscribiendo todo conato de investigación libre y personal; antes bien, dió repetidas pruebas de originalidad é independencia de criterio en las más arduas discusiones, y en cuanto á la del respectivo valor de los textos bíblicos, truena contra los que tildaban de judaizantes á los hebraístas católicos, y alude con amargas censuras á León de Castro y sus seides, llegando á afirmar que los tribunales eclesiásticos debían reprimir esos *necios clamores* como *impíos, temerarios, perjudiciales al estudio de las sagradas letras é injuriosos para hombres de piedad reconocida* (2).

Coincidiendo, pues, las ideas de Zúñiga con las de Fr. Luis de León en el punto capital que se ventilaba

---

perior á Aristóteles y á Descartes... Entre los españoles le es debido el primer lugar, porque hasta hoy es el único que ha realizado una reforma fundamental filosófica, movido sólo del amor puro religioso de la verdad, y dirigido sólo de la ley absoluta del método. Entre los filósofos de fuera de España le es debido un lugar igual á Platón y Aristóteles, porque es tan original como ambos y más profundo y universal en método y claridad...» El autógrafo de Sanz del Río está fechado en 2 de Agosto de 1843. (Pérez Pastor, *La imprenta en Toledo*, pág. 170. Madrid, 1887.)

(1) *Fray Luis de León, Eine Biographie,* etc., pág. 58. El Dr. Reusch (*Luis de León und die spanische Inquisition*, páginas 41 y 42, Bonn, 1873) rectifica algunos datos de Wilkens sobre las relaciones de Zúñiga con Fr. Luis; pero no parece haber sospechado la representación del primero en la historia científica de España. Lo mismo debe decirse de Tejada y Arango.

(2) *In Job Commentaria*, páginas 472-73, rebatiendo una opinión de Titelmann.

en el proceso de éste, hay que indagar por otra parte los orígenes del antagonismo entre los dos ilustres hermanos de religión, cumpulsando sus respectivas declaraciones y las de algunos colegas de claustro que los conocieron íntimamente. De ellas resulta que Fr. Luis y Zúñiga habían tenido por largo tiempo amistad sincera y trato confidencial, comunicándose recíprocamente sus opiniones y escritos; que el primero habló al segundo de cierto opúsculo que había oído leer á Arias Montano, y en el que le parecía haber descubierto algún error mezclado con luminosas explicaciones teológicas; y como Zúñiga concibiese escrúpulos sobre si tenía obligación de delatar dicha obra al Santo Oficio, Fr. Luis le aseguró que el dueño del ejemplar lo había destruído, y quiso desvanecer sus cavilaciones dando cuenta de todo á los inquisidores de Valladolid, según queda referido en otro lugar; que, cuando brillaba con más intensos resplandores el prestigio del Maestro León en las aulas, corrieron absurdas hablillas de que Zúñiga se creía envidiado por él y aún le acusaba de inverosímiles manejos para impedir que residiese en el convento de Salamanca; que Fr. Luis reprendió ásperamente á su compañero de hábito con motivo de cierta doctrina sustentada por éste en un acto académico, y que, como definidor, tuvo parte en la imposición del castigo público á que fué sometido Zúñiga en un Capítulo de Dueñas, por algunas palabras poco respetuosas que dirigió á un Padre grave de la Provincia.

A pesar del tono durísimo con que Fr. Luis refiere estos hechos, para desconceptuar al testigo, quitando todo valor á sus acusaciones; á pesar de que el Agustino Fr. Pedro de Rojas llama á Zúñiga *recio de condición* y *algo vengativo,* sería temeridad atribuir al último

las aviesas intenciones del que calumnia descaradamente y á mansalva. Si le hubiera inspirado ese diabólico instinto, armas tenía con que atacar al reo en forma harto más agresiva y dañosa que la de su deposición, cuya parte principal se refiere al libro que Arias Montano leyó á Fr. Luis, y de que ya tenían conocimiento los inquisidores. También afirma Zúñiga que oyó al procesado gloriarse de haber hecho pasar sin protesta entre los Maestros de Salamanca una proposición que rebajaba la autoridad de la Vulgata; y finalmente, el testigo reprueba la declaración literal de los Cantares, confesando que sólo había leído de ella media plana, porque le parecía intolerable ese método de interpretar la Escritura. Un hombre melancólico y suspicaz por temperamento, según nos lo describe Fr. Luis de León, y de conciencia tan nimiamente rígida y timorata como demostró en el asunto del libro que había poseído y quemado Arias Montano, pudo creer de buena fe que estaba en la obligación de manifestar cuanto dijo contra el gran poeta; si ya no fué que intentaba así proveer á su seguridad propia, alejando hasta el más leve peligro de que le comprometieran sus relaciones de amistad con el procesado. En este móvil último, suponiendo que existiese, habría su poco de egoísmo ó falta de generosidad, explicables por las circunstancias de aquellos días, tan azarosos y turbulentos; pero de cualquier modo, no se infiere de aquí, en buena lógica, que deban considerarse las acusaciones de Zúñiga como dictadas por el odio y la sed de venganza.

Nada nuevo ni importante contiene la declaración del estudiante Martín Otín. En cambio las de los tres siguientes testigos (17, 18 y 19) son las más atrozmente injuriosas, y también las más inofensivas, por

carecer de todo asomo de fundamento, y porque ninguno de los que las formularon respondía de la exactitud de los hechos referidos en ellas. El primer personaje de esta trinidad grotesca fué el agustino Fr. Juan Ciguelo, necio entreverado de malicioso que se presentó á los inquisidores de Murcia (4 de Febrero de 1573) para comunicarles que, según había oído al sacristán del monasterio de San Agustín de Salamanca, el P. Maestro Fr. Luis de León acostumbraba á decir siempre Misa de *Requiem* hasta en las fiestas (1), pronunciando las palabras con suma confusión y rapidez; y que, estando cierto día en un convite con otros Maestros, «había el uno dellos dicho *vino,* y el dicho fray Luis había respondido: *cuando viniere, obligados somos á creerle; aunque se dubda ó hay dubda si es venido:* y que todos habían entendido que lo había dicho por el advenimiento de Cristo.» Como el rumor de la infame calumnia dimanaba de una conversación de Ciguelo con Fr. Luis Enríquez, fué llamado éste á dar explicaciones; pero no hizo sino referirse al testimonio de fray Diego de León, quien á su vez había recibido la noticia de otro fraile, cuyo nombre no recordaba, y á quien se la dió un estudiante que pasó por Barcelona para ir á Italia... El Tribunal hubo de comprender que no merecía crédito este burdo tejido de imposturas, y se contentó con desatenderlas, sin proceder contra sus inventores, como pedía Fr. Luis, honda y justísimamente indignado.

Con la impunidad de la calumnia contrastan el re-

---

(1) Wilkens afirma, por extraña inversión de términos, que Fr. Luis era acusado de no decir ninguna Misa de difuntos, pág. 266.

celo y la timidez de las declaraciones prestadas por el agustino Fr. Pedro de Uceda, grande amigo y admirador del preso, y á quien éste había enviado sus proposiciones sobre la Vulgata para que las consultase con algunos teólogos, y por el doctor Alonso Velázquez, canónigo de Todedo, que las aprobó, añadiendo una ligera aclaración. Ambos testigos se esfuerzan por justificar su conducta, alardeando de seguir las opiniones más rígidas en la materia; ambos hablan como si tuvieran fijo el pensamiento en la facilidad con que se podía caer en una mazmorra por la pendiente resbaladiza de las discusiones escolásticas.

Al comunicar á Fr. Luis los cargos que contra él resultaban, se le ocultaron, según la práctica del Santo Oficio, los nombres de los declarantes y las circunstancias concretas de lugar y tiempo, á pesar de lo cual adivinó casi todo lo que no se le decía, señalando á los principales testigos sin vacilación y sin equivocarse nunca. Las respuestas verbales que dió en varias audiencias ante los inquisidores de Valladolid, se distinguen por lo concluyentes, precisas y mesuradas. Creyendo además necesario ampliarlas, escribió una magnífica defensa, presentada al licenciado Diego González en 14 de Mayo de 1573, que con gusto reproduciría yo íntegra, si no lo impidieran su mucha extensión y mi deseo de no molestar á los lectores insistiendo en razones y hechos que ya conocen suficientemente. Sólo ofreceré, por tanto, algunas muestras donde se refleje el estado de exacerbación en que se encontraba la sensibilidad exquisita del insigne agustino al trazar esas páginas, henchidas de luz y caldeadas por el fuego de la pasión y la elocuencia, en medio de la aridez forzosa del argumento.

Respondiendo á Fr. Bartolomé de Medina, dice Fr. Luis que sus enemigos «repartieron entre sí como en caso de guerra las partes por donde había de acometer cada uno;» nota la diferencia que hay entre las declaraciones del testigo á quien atribuye el propósito de hablar *blanda y templadamente* en la primera, *para no dar luego en el principio olor de su intención dañada.* Después tuvo Medina motivos de resentimiento con el procesado, y como no podía dirigirle nuevas inculpaciones, indicó en confuso que le sentía inclinado á novedades de doctrina; «en lo cual—añade Fr. Luis—si este testigo tuviese conciencia ó tratara de decir verdad, deponiendo de una cosa tan pesada y en un Tribunal tan grave, había de señalar en particular algunas novedades que hubiese visto en mi doctrina, ó oído en mis disputas; que estas cosas, si son, son muy señaladas y conocidas, y que se echan muy de ver, y que quedan muy en la memoria de los que las oyen, mayormente si son hombres de letras; y ansí el no señalar ninguna es argumento claro que *el mal inclinado es su ánimo y no mi ingenio*... Ultimamente, véanse mis lecturas, y si en ellas se hallare rastro de novedades, sino antes inclinación á todo lo antiguo y lo santo, yo seré mentiroso, sino es que este testigo llama novedad todo lo que no halla en sus papeles. Y como él ha visto poco y moderno, á quien devuelve lo antiguo, y lo que está en los santos y en los concilios, y lo trae á luz, llámale amigo de novedad.» Advierte el procesado que Medina juramentó y atemorizó á algunos estudiantes para que le dictaran cargos contra Fr. Luis, Grajal y Martínez; que al achacar al primero opiniones depresivas de la Vulgata, no cita ningún pasaje de la lectura del reo sobre esta materia, porque en ninguno

podía fundarse la acusación; que, no conociendo sino por referencias lo ocurrido entre los Maestros de Salamanca al corregir la Biblia de Vatablo, afirma audazmente que Fr. Luis *prefería* las interpretaciones de dicho autor á las de los Santos, mientras que el mismo Castro sólo dice que las *defendía,* etc.

En respuesta al testigo tercero (León de Castro), niega Fr. Luis su afición á las doctrinas de los judaizantes, y hace una hidalga apología del Maestro Grajal, aun sabiendo que era más reciamente atacado que él mismo, y que esto podría comprometerle; distingue con admirable claridad y fuerza de lógica hasta dónde es lícito y á veces obligatorio para un cristiano admitir el sentido que dan los judíos al sagrado texto; se declara de nuevo partidario de la doctrina de San Agustín, según la cual encierran las palabras de la Escritura varias sentencias distintas, todas verdaderas, y dirige á su émulo la siguiente reprensión: «Y á lo que dice concluyendo que le parece áspero favorecer con tanta vehemencia interpretaciones de judíos, harto más áspero es que este testigo se ame á sí y á sus cosas con tanta demasía, que á todo lo que desdice dél, le dé nombre de herejes y judíos.» Al rectificar largamente las inexactitudes de Castro en lo relativo á la historia de las juntas celebradas para la nueva edición de la Biblia de Vatablo, arguye muy bien Fr. Luis que «todas pasaron antes que el ilustre señor Inquisidor Guijano, en fin del año 69, visitase aquella ciudad *(Salamanca);* y si en ellas hubiera habido el mal que este testigo dice, no es de creer que estando el negocio tan reciente, aquellos maestros no avisasen dello, mayormente habiendo pretensiones contrarias entre nosotros. Y este testigo no tiene disculpa ni color ninguno de no

haber entonces avisado, si no es decir la verdad *que entonces no era enemigo mío y no quiso mentir de balde;* y después lo fué porque llevaron su libro á la corte, á lo que él cree por mi causa, y quiso vengarse de mí y dañarse á sí con el daño que agora se echa de ver poco y después se verá y sentirá mucho.» Para demostrar la sinrazón de Castro en presentarse como paladín de la ortodoxia pura y de la autoridad de la Vulgata, observa Fr. Luis que sus polémicas con el autor del *Comentario á Isaías* procedieron de que éste rebajaba el texto hebreo, y consiguientemente la versión latina hecha conforme á él por San Jerónimo. Como Castro no pudiera satisfacer á los reparos que se hacían á su libro, *determinó defendelle por armas.* «Y porque no quedase por malo su libro—añade el gran poeta,—determinó de quitarme delante de sí, y de poner en mí y en todos los que sentían lo mismo que yo, nota de herejes. Y desde aquel día se confederó con Medina, y comenzaron ambos á mover escándalo en la escuela, y á inventar lo que han hecho; *porque para hacer mal, cualquiēra es poderoso.*»

Las necedades del bachiller Rodríguez dan motivo al procesado para retratarle en pocas palabras: «...es tan sin seso y tan importuno—dice—que es verdad que me acuerdo haber ido huyendo dél algunas veces en mi casa y fuera de casa, en las escuelas y en las calles, gran espacio de tierra; y yendo él en mi seguimiento preguntándome desatinos, y yo callando y apresurando el paso, hasta venir á que los compañeros que iban conmigo, ó otros estudiantes, le apartaban de mí por fuerza, y le detenían y reñían.» Á la semblanza sigue una reflexión muy oportuna: «Y si por los disparates que los discípulos colligen cada día de las doctrinas sanas

de sus maestros, por razón de su poco saber y entender, hacen Vs. Mds. sospechosos á los maestros, desde luego pueden prender á cuantos enseñan theulugia en el reino...»

Niega Fr. Luis haber defendido ni teórica ni prácticamente que bastaban los estudios gramaticales para interpretar la Escritura, contra lo que aparentemente insinuaba el testigo octavo, Fr. Gaspar de Uceda; trae á la memoria de los jueces que había explicado teología dogmática por espacio de catorce años, lo cual era argumento de que no la menospreciaba, y dice luego: «El libro de los Cantares declaré y profesé al principio dél, que declaraba sola la corteza de la letra y el sonido della, porque sin entender primero aquella corteza, no se atina bien con el sentido que allí pretende el Espíritu Sancto, como declararé en otro lugar. Y con todo esto, yo sé que los hombres sin pasion juzgan que lo que se dice allí presupone mediana noticia de muchas otras cosas mejores que gramática: lo cual si este testigo no cree, haga prueba y saque á luz su theulugia; y si no sabe gramática, yo le prestaré la mía para que la junte con ella, y veamos lo que hace en la declaración de algunos libros sagrados. Pero siempre fué muy fácil el reprender lo ajeno, y muy dificultoso el hacer lo que no merezca ser reprendido. *Y ansí estos hombres hablan de lejos, y como gente segura y libre; y yo, como preso y ciego, áun no puedo ver bien á quien respondo. Y crean Vs. Mds. que si á mí y á estos nos partieran igualmente el sol; que en los oídos y en el juicio de personas doctas y sin pasion que nos entendieran, yo les mostrara claramente que eran como agora cien años solían decir en Castilla:* «En poco scientes y en mucho arrogantes.»

No menos brío hay en las razones con que Fr. Luis satisface á las mojigaterías de Fr. Vicente Hernández: «...Porque si no es indigno del Espíritu Sancto poner en lugar de la iglesia una mujer aficionada, y en el suyo un mancebo enamorado della, y que se digan el uno al otro todas las palabras blandas y amorosas y encarecidas que ordinariamente los tales se suelen decir; y si no es indigno del Espíritu Sancto en persona de dos personas, hombre y mujer carnales, y en palabras de amores carnales y usados cubrir las personas suyas y de su Iglesia, y el espíritu tierno y amoroso con que Él la gobierna, y ella agradecidamente le responde, ¿por qué será indigno de mí ni del que declara aquella Escritura, decir en ella las mismas palabras que el Espíritu Sancto dice?... Porque cierto es que, cuando por una semejanza descubierta se quiere declarar alguna otra cosa encubierta, mientras no se entendiere la propiedad y razón de la semejanza, no se podrá entender lo semejante que por ella se pretende declarar; sino que á este testigo el oir besos y abrazos, y pechos y ojos claros, y otras palabras destas de que está lleno el texto y la glosa de aquel libro, le escandalizó los sentidos; *y lo que no echaba de ver cuando lo leía en latín, si alguna vez lo leyó, le hirió el oido por oillo en romance.* Y porque oye allí besos, y en Ovidio también besos, juzga que es arte de amores como los de Ovidio, siendo verdad y confesándolo él mismo, que en el principio y en el fin, y en cien partes del medio, digo y repito que todos aquellos son amores espirituales, y que los besos no son besos, ni los pechos pechos, sino, ó regálos hechos al alma por Dios, ó partes y virtudes de la que agradan á Dios, significadas por aquellas palabras... Ansí que á este el texto le ofende, y yo, ya que lo puse

en romance, no pude escusar de ofendelle, porque no tenía otros vocablos con que romanzar *oscula, ubera, amica mea, formosa mea,* y lo semejante, sino diciendo *besos,* y *pechos,* y *mi amada,* y *mi hermosa* y otras cosas así, porque no sé otro romance del que me enseñaron mis amas, que es el que ordinariamente hablamos; que á saber el lenguaje secreto y artificio con que este mi testigo y sus consortes suelen declarar sus conceptos, usara de otros vocablos más espirituales... Concluyo, últimamente, con decir que si á este espiritual le parece carnal aquel libro, podré yo nombrar, siendo necesario, más de dos y más de tres pares de hombres, no sólo de los más doctos del reino, sino de los más espirituales que hay en él, que me confesaron que en aquella corteza, ansí ruda y mal declarada, hallaban el camino derecho para entender el verdadero espíritu que allí se encierra; y me rogaron que si tenía alguna otra cosa de aquel género escrita, se la comunicase. Y me pidieron y encargaron que volviese todo mi cuidado y estudio á declarar algunos libros de la Sagrada Escritura, afirmando que Dios me comunicaba para ello favor particular, el cual, aunque yo no conozco en mí, ni cosa alguna buena, aquellas gentes, aunque no tan espirituales como este espiritualísimo, lo juzgaban así...»

El tono incisivo, despiadado y acerbamente irónico sube de punto en los descargos que apunta fray Luis respecto de las acusaciones del P. Montoya: «... lo primero que dice que consulté en Sevilla mi lectura acerca de la Vulgata, fué virtud mia; y lo segundo, que mi padre me daba buenos consejos, fué bondad suya; y lo tercero, del gastar de los frailes, es opinión común enseñada por el maestro Victoria... Dice que

quien miente en lo poco mentirá en lo mucho *(reprendiendo las opiniones del procesado acerca de la Vulgata);* y débelo de sacar por sí, porque entre nosotros es este conocido por hombre que, si no es por descuido, jamás dice verdad... Cuanto al capítulo segundo, aunque no me acuerdo deste particular, pero acuérdome muy bien que mi padre, que está en gloria, siempre me aconsejó como debía aconsejar un padre al hijo que más amaba, y como convenía á un hombre tan sabio y tan bueno como él era... Y los que á este fraile le dieron noticia desto, si conocieron á mi padre tanto como muestran, conocieron dél también que habló siempre y sintió de mí con tanto encarecimiento de bien, que si no perdieran autoridad por ser de padre, eran sus dichos el mejor testimonio que podía yo alegar en mi favor, por ser de un hombre de tanta bondad y juicio como conoció todo el reino...» Cuenta en seguida Fr. Luis lo que había hecho en un capítulo provincial para atajar las ambiciones de Montoya y de algunos otros, y concluye en los siguientes términos: «... si yo no temiera aquella sentencia, *Maledici regnum Dei non possidebunt,* y aquella, *Invicem mordentes, invicem consumemini,* yo pudiera relatar más de dos cosas algo más pesadas, que es dar un *agnus Dei* un fraile á otro sin pedir al prelado licencia, de las cuales este hombre religioso no hace escrúpulo. Y esta fuera su merecida respuesta; pero, aunque él hable lo que ni sabe ni debe, yo miraré lo que debo á mi hábito y á mi persona.»

Sobre la deposición de Fr. Francisco Arboleda y el horror á las novedades que decía haber mostrado cierto *hombre docto* de Sevilla, hace notar el reo «que esta manera de hablar es ordinaria en todos los que saben

poco y se quieren persuadir que saben mucho, y se lisonjean á sí mismos, y les parece que con tener diez pares de libros llenos de polvo en su aposento, y con llamarse maestros, han satisfecho el nombre de letrados, y en el resto pueden alargar la rienda al sueño y á la buena vida seguramente.»

Contra Fr. Diego de Zúñiga emplea los calificativos más desfavorables, comenzando por el de vanidoso y concluyendo por el de perjuro. Para comprender hasta qué extremo se habían apoderado de Fr. Luis la tristeza y el desaliento cuando trazaba estas líneas, y cómo la inmerecida desgracia puso delante de sus ojos un velo de pesimismo fúnebre, basta consignar que, aun hablando de su íntimo amigo Arias Montano, y después de elogiarle como merecía por sus prendas morales, se creyó obligado á añadir la restricción que sigue: «Pero con todo esto, porque la Escritura dice *Solus Deus verax et omnis homo mendax,* y porque *el estado en que estoy me hace receloso aun de mí mismo,* digo que ni santifico ni verifico al dicho Montano; posible sería que me hubiese engañado en lo que me dijo de haber quemado el libro, aunque ni yo lo pensé entonces, ni lo pienso agora; aunque en duda denuncié del libro en la forma y manera que he dicho.»

A las declaraciones de Fr. Juan Ciguelo y sus camaradas, respondió brevemente el gran poeta, cuando le fueron leídas, que recordaba haber aplicado la Misa en Salamanca á intención del sacristán, como era costumbre en la Orden, diciéndola muchas veces de la fiesta del día ó de la Cruz, y no sólo de *Requiem;* y que el absurdo cuento del convite era una de tantas cosas sin pies ni cabeza como inventaba el vulgo respecto de las personas á quienes prendía el Santo Ofi-

cio. En la *amplia defensa* vuelve sobre este capítulo con la viveza y amargura de quien se siente herido en las fibras más delicadas de su corazón: «Y cerca de lo que estos tres últimos testigos deponen, digo, lo primero, que es terrible falsedad y mentira. Lo segundo, que, según derecho y verdad, las deposiciones destos no hacen prueba alguna, ni indicio probable, ni aun ocasión de sospecha... Demás desto, vese claro que lo que depone *(el testigo tercero á quien se referían los otros dos)* es mentira, porque si no lo fuera, era imposible no haber denunciado dello en este Oficio algunos de los presentes *(al convite),* ó antes de mi prisión ó después della, habiendo sido, como finge, cosa dicha en público y oída de muchos. Item, ello en sí no tiene ninguna verosimilitud ni apariencia de verdad, porque ¿en qué seso cabe que un hombre que no es hablador, ni le tienen por tonto, había de decir un desatino semejante y en un lugar tan público como es un convite? Porque si lo echan á donaire, demás de ser muy necio donaire y muy sin orden, no era donaire que ningún hombre de juicio lo había de decir en los oídos de tan diferentes gentes como son las que se juntan en un banquete, donde unos son necios, y otros escrupulosos, y otros enemigos, y naturalmente malsines y amigos de echallo todo á la peor parte. Y si quieren decir que se dijo de veras, lleva mucho menos camino que yo lo dijese, porque cosa cierta es que los que tratan de semejantes males no los dicen á voces, ni en público, sino muy en particular y muy en secreto, y muy después de haber conocido y tratado á los que los dicen *(oyen),* y fiándose mucho dellos, y á fin de persuadir y no de reir. Y cuando en esto hubiera testimonios contra mí más claros y más ciertos que el sol, antes de

creello habían Vs. Mds. informarse de si aquel día había yo perdido el seso ó si estaba borracho; porque, si no era así, no era creíble cosa semejante...» Fr. Luis invoca á continuación, como antecedentes que le abonaban, el limpio nombre de su familia y la circunstancia de haber entrado él en religión á los catorce años, haciendo renuncia de un pingüe patrimonio y consagrando su vida al estudio y á la virtud; recuerda que en su cátedra había enseñado las opiniones más honrosas para la santísima humanidad de Jesucristo, y termina con estas palabras: «También el sacristán de Salamanca, hulano Valderas, podrá ser testigo que yo le daba por año gran suma de limosna para que me hiciese decir misas del nombre de Jesús, porque en todos mis cuidados, y trabajos y deseos, tuve siempre y tengo por amparo á este santísimo nombre, y en él confío que me librará deste trabajo y volverá por mi inocencia, y se acordará que en medio de todos mis males siempre mi corazón se volvió á él, y no consentirá jamás que prevalezcan mis enemigos, por muchos que sean, á poner nota en mi fe, ni acerca de su venida, ni de otro algún artículo de la doctrina católica, sabiendo como sabe cuán encendidamente he siempre deseado morir por su confesión, el cual vive con el Padre, digno de infinito loor, en eterna gloria, amén. *Factus sum insipiens, vos me coegistis.*»

Verdaderamente podía protestar el calumniado Maestro que las maquinaciones de sus rivales le obligaban á expresarse en términos que no hubiese empleado hallándose en situación más despejada y tranquila; pero cuando resonaba en sus oídos el eco de la maledicencia procaz, y se veía acometido por todas partes, ofendido en su honor de hombre, de religioso

y de sacerdote, abandonado de los amigos y sin otro amparo que el de la Providencia; cuando en los confines de tan negra perspectiva se le representaba el peligro de que lograra sobre él un triunfo completo la iniquidad, hasta entonces vencedora, ¿cómo no transfundir en sus palabras los sentimientos de que estaba dominado? ¿Cómo usar de una templanza que acaso suscitaría recelos sobre su culpabilidad? Nada tiene de extraño que convirtiera las armas defensivas en ofensivas, y que de su pluma se deslizasen reprensiones duras, cáusticos epigramas y mortificantes reticencias. Era su natural condición viril é indomable, no fríamente estoica; pero si le arrancaba el dolor ayes, nunca le pudo arrancar el tesoro de su piedad cristiana.

XI

NUEVAS ALEGACIONES DE FRAY LUIS.—PATRONOS Y CALIFICADORES

No contento el insigne agustino con las satisfacciones concretas, repetidas y minuciosas que había presentado; conociendo cada vez con mayor intensidad y viveza los peligros que le amenazaban, y como si no concluyera de hallar cauce bastante amplio para el torrente de ideas y pasiones que hervían en su espíritu, siguió trazando con febril rapidez una larga serie de escritos para llamar la atención del Tribunal sobre los agravios que recibía y sobre el ningún valor de las imputaciones contra él acumuladas en el proceso.

Pidió con particular empeño que le enviasen de Salamanca algunos papeles importantísimos para su defensa (1), y que los inquisidores no le facilitaron sino con la morosidad acostumbrada, y eso para que

(1) Fr. Luis confiaba mucho en el examen de un ejemplar de la Biblia de Vatablo, donde creía haber puesto su firma; pero en esto le era infiel la memoria.

los examinara en presencia de ellos, mientras que, por otra parte, no tenían escrúpulo en entregarlos al dominico Fr. Juan Gutiérrez y quizá á otros, si son ciertas las conjeturas del reo, que protesta con energía contra tal proceder, recordando la tacha general que desde un principio había puesto en los religiosos de aquella Orden. Pesentó nuevas observaciones para demostrar que los dos testigos principales, Bartolomé de Medina y León de Castro, se contradecían en sus dichos; alegó gran número de pasajes del Antiguo Testamento declarados por Vatablo contra los judíos, por donde se hacía evidente que Castro le calumniaba al confundirle con ellos y calumniaba también al procesado; dió cuenta de las proposiciones erróneas que había oído sostener al bilioso humanista, cuyo apasionamiento por la versión de los Setenta le llevaba á rebajar harto más gravemente que Fr. Luis el prestigio de la Vulgata; contestó en vigorosa y razonada síntesis á todos los cargos de la prueba testifical, reduciéndolos á veintitrés capítulos; empleó, en fin, todas las armas de su clarísima inteligencia y su tesón inquebrantable, llegando hasta pedir el procesamiento de Medina y Castro.

Nuevas resoluciones del Tribunal hicieron ver al reo con claridad irresistible que le había engañado una vez más el espejismo de su buena fe; que se iba á inaugurar en el proceso otra era de lucha y de incesante martirio, y que se encontraba aún envuelto en las redes inextricables y laberínticas encrucijadas de aquella selva obscura donde ya creía haberse orientado.

En las audiencias de los días 20 y 22 de Marzo de 1574 se le hizo cargo de 17 proposiciones contenidas

en su lectura sobre la Vulgata (1) y de las 30 resultantes de lo que habían declarado los testigos, advirtiéndole que algunas eran calificadas de heréticas, y otras de erróneas ó escandalosas. Recuérdese que la lectura había sido presentada al inquisidor Diego González por el mismo Fr. Luis antes de su prisión, espontáneamente y con humilde protesta de que sometía en todo su parecer al dictamen y á la corrección del Santo Oficio; recuérdese también que varios teólogos ilustres, como los Padres Villavicencio y Veracruz, y el arzo-

---

(1) Como estas proposiciones están íntimamente relacionadas con los autos del proceso en su último período, creo indispensable darlas á conocer, aunque omitiendo en la traducción todo lo accesorio, que no fué ni podía ser objeto de controversia.—Proposición 1.ª Los ejemplares de la edición Vulgata que ahora se usan, no sólo aparecen disconformes entre sí, sino que en muchos lugares están adulterados por los copistas ó por otras personas, y no contienen la verdadera y genuína edición Vulgata —2.ª Se necesita, pues, de gran estudio para determinar en muchos pasajes cuál es la verdadera edición Vulgata.—3.ª Lo primero se demuestra por las Biblias de Roberto (Esteban), de Plantino y de otros impresores, en las cuales se indica una multitud de variantes. Lo segundo es evidente para quien advierta que en el libro II de los Reyes, cap. VIII, se ha trasladado del margen al texto una sentencia completa, según observó Nicolás de Lira y confiesa Melchor Cano. A este ejemplo se pueden añadir muchos otros, como las palabras *septem annis* añadidas en el cap. XI del lib. IV de los Reyes, ó como aquellas de Josué, cap. XI: *No hubo ciudad que no se entregase*, donde sobra la segunda negación, como se ve por el contexto y por algunos códices muy antiguos. (Todas las erratas que con excelente criterio señala Fr. Luis de León, desaparecieron en las correcciones ordenadas por Sixto V y Clemente VIII).—4.ª En esta edición Vulgata se echan de menos ó están alterados algunos testimonios que en otro tiempo invocaron los Concilios y los Sumos Pontífices para confirmar dogmas de fe.—

bispo de Granada D. Pedro Guerrero, habían declarado sanas é inofensivas las conclusiones de aquel escrito, limitándose los censores más exigentes á indicar la conveniencia de que se aclarasen ciertos puntos que podían servir de pretexto á falsas interpretaciones.

¿Cuál era, pues, la base científica en que se apoyaban los calificadores de la Inquisición al condenar los asertos contenidos en la lectura? ¿Por qué alquitaras ó misteriosos filtros los harían pasar y con qué ojos los mirarían para distinguir el veneno del error, no di-

---

5.ª Cuando en el texto hebreo hay palabras ó sentencias que pueden tomarse en varios sentidos, de los cuales eligió uno el autor de la Vulgata, este sentido no siempre es de tal manera cierto que hayan de menospreciarse los demás, y hasta se dan casos en que la significación omitida en la Vulgata es no menos propia y elegante que la allí expresada y elegida.—6.ª Hay algunos lugares en la Sagrada Escritura que, si se citan conforme á los códices hebreos ó griegos, confirman mejor las verdades de fe, que citándolos según están en la Vulgata.—7.ª En aquellos pasajes en que hay dos ó más lecciones, si los Santos Padres y Doctores de la Iglesia no han seguido ninguna como cierta, antes bien advirtieron esa variedad de lecciones y la duda sobre cuál ha de preferirse, no estamos obligados á recibir como católica y cierta la que contiene la Vulgata.—8.ª No cabe negar que en la Vulgata hay algunos lugares que el intérprete no trasladó con entera precisión y claridad.—9.ª El autor de la Vulgata no estuvo inspirado como los Profetas al traducir la Sagrada Escritura; ni se han de tomar todas y cada una de las palabras de esta edición latina, como si las hubiera dictado el Espíritu Santo; ni se ha de creer que no hay en ella cosa alguna que pudiera traducirse con más significación ó propiedad, ó de un modo más conforme á los originales griegos y hebreos; ni el Concilio Tridentino intentó definir nada de esto al darle el nombre de auténtica.—10. Para decir con verdad que la Iglesia posee la Sagrada Escritura, no es necesario que posea todo lo que escribieron los autores sagrados.

suelto en átomos sutiles, sino profusamente repartido por la obra? Si, como puede presumirse, fueron estos jueces los mismos en cuyas pecadoras manos estuvo secuestrada la balanza de Temis durante el último período del proceso... mejor será que reservemos las demostraciones de asombro, pues todas han de hacer falta y aun resultarán inferiores á la enormidad de los yerros y torpezas cometidos por aquella pláyade incomparable de severísimos é ignorantísimos Catones.

Como si se tratase de embrollar cada vez más el

—11. Porque es cierto que se han perdido muchas cosas de las que escribieron los Profetas.—12. Así como no hay inconveniente en admitir que se han perdido libros enteros de los Profetas, así parece que tampoco lo hay en que alguna parte de los libros que conservamos ofrezca varias lecciones y se dude cuál es la verdadera. —13. Porque, aun concediendo que la edición Vulgata haya sido inspirada por el Espíritu Santo, siempre habrá necesidad de confesar que en muchos lugares de ella no sabemos á punto fijo cuáles son las palabras mismas del sagrado texto. —14. Porque en todos aquellos lugares en que los códices de la Vulgata difieren entre sí, de modo que no cabe determinar la verdadera lección de la misma, así como esto es dudoso, así tampoco sabremos á ciencia cierta lo que dictó el Espíritu Santo, y por consiguiente no habrá absoluta seguridad de lo que en esa parte dice la Sagrada Escritura.—15. Se objetará que los Concilios definen las cosas de fe con testimonios de la Vulgata, y si ésta no es inspirada, la Iglesia podrá errar en sus definiciones. La solución del argumento está en negar la consecuencia, porque el Espíritu Santo asiste á los Concilios para que no se equivoquen, y así como hace con su asistencia que, cuando aducen algún pasaje de la Escritura, no infieran de él nada falso, así también hace que, al definir las cuestiones dudosas, tomen de la Vulgata aquellos testimonios en que está expresado el texto original con verdad y fidelidad perfectísimas; y si la Iglesia y los Concilios son infalibles al determinar las cosas de fe, lo son de igual modo cuan-

proceso, aumentando las perplejidades y zozobras del acusado, exigiéronle sus jueces que en las mismas audiencias y de improviso dijera su parecer sobre todas y cada una de las proposiciones que se le iban leyendo. Explicó él clara y sucintamente las que reconocía como suyas, añadiendo que para calificar otras que gratuitamente se le achacaban, le era preciso disponer de más tiempo y estar libre *de los cuidados que gastan el alma y no la dejan pensar en otra cosa.* Muchas veces también, así de palabra como por escrito, repitió sus pro-

---

do fijan la verdadera lección de la Escritura. De aquí se deduce que todos los textos de la Vulgata empleados por los Concilios y los Pontífices en la forma antedicha, contienen el mismo sentido que el Espíritu Santo puso en el original, y si en tales textos discrepan de la Vulgata los códices griegos y hebreos, debemos creer que éstos se encuentran adulterados y que la lección legítima es la de la Vulgata. —16. (Refiérese esta proposición al modo con que pueden ser convencidos los herejes por los testimonios de nuestra edición latina de la Sagrada Escritura. Los que nieguen la autoridad de esos testimonios, negarán igualmente la de los Santos Padres y la de los Concilios; pero el católico puede demostrarles la obligación que tienen de someterse al juicio de la Iglesia, á la cual pertenece señalar el verdadero sentido de la revelación escrita).—17. Cabe admitir, por último, la posibilidad de una traducción de la Escritura, más perfecta que la Vulgata, porque, suprimiendo en ésta las equivocaciones debidas á incuria de los copistas; expresando con mayor claridad lo ambiguo ó menos bien trasladado, al mismo tiempo que se conserva todo lo que allí hay de fidelísimo é inmejorable, y añadiendo á lo dicho la corrección y el esmero más escrupulosos, tendremos una edición que no deje nada que desear á ningún católico. Pero el decir que puede hacerse tal edición no equivale á reconocer en cualquiera facultades para publicarla, pues sólo á la Iglesia y á los Sumos Pontífices tocaría ordenar y aprobar la reforma de que hablamos.

testas de incondicional sumisión al parecer de los jueces, afirmando que desde el primer día se había propuesto *no porfiar ni contender, sino ser enseñado y alumbrado y corregido.* Parece que el tribunal reconoció el valor de las defensas del reo y que hubo de declararle exento de culpa y de sospecha, si bien la declaración no consta en el proceso y sólo tenemos noticia de ella por el testimonio de Fr. Luis, que se la recordaba á los inquisidores en Septiembre de 1575, diciendo que el fiscal había apelado de la sentencia absolutoria en lo relativo á las conclusiones sobre la Vulgata (1).

Lo cierto es que en adelante se refieren á este punto concreto las actuaciones de la causa, y en él se condensan todos los cargos, y sobre él se entabla una discusión tan prolongada como inútil, pues bien patente estaba la ortodoxia de Fr. Luis para quien examinara sus doctrinas con imparcialidad y competencia. Una y otra condición eran indispensables en los censores llamados á fallar en el pleito, y así lo hizo entender el reo á los inquisidores, como si le asaltara el triste presentimiento de las amarguras que había de devorar en desigual y angustioso certamen con hombres obcecados y de ruda minerva, miopes y asustadizos, pedantes y esclavos de la rutina. Observó además el gran poeta que muchos teólogos de los que con él opinaban, se habían atemorizado con el espectáculo de su prisión, y no tendrían la suficiente libertad para exponer sinceramente sus ideas, y pidió, en virtud de tan poderosos motivos, que le nombraran por censores á cuatro ilustres Prelados: D. Pedro Guerrero, de Granada; don Francisco Delgado, de Jaén; D. Diego Covarruvias, de

(1) *Documentos inéditos*, XI, 190.

Segovia, y D. Pedro Ponce de León, de Plasencia (1); personas todas *omni exceptione majores,* de ilustración y virtud reconocidas, y que, por haber asistido al Concilio de Trento, podían saber muy bien el alcance de la aprobación dada en aquella asamblea á la edición Vulgata de la Biblia (2).

El Consejo de la Suprema no se dignó acceder á una petición tan equitativa y razonable, contentándose con eludir la respuesta sin tomar ningún acuerdo. A este desaire siguieron otros, con agravantes muy parecidas á la inhumanidad y el sarcasmo.

En la audiencia del 3 de Abril de 1574, ordenóse á Fr. Luis que designara *patronos teólogos,* de cuyo consejo y parecer podía ayudarse en la prosecución de su defensa, y al punto nombró al Doctor Sebastián Pérez, procedente del Colegio de Oviedo, establecido en Salamanca (3), y más tarde al Doctor Pedro García, Canónigo de Murcia; al Doctor Velázquez, Magistral de Toledo, y á los Doctores Ribera y Ojeda, *teatinos* (jesuítas). Como si tal designación no existiera, los señores del Consejo escribían al Tribunal de Valladolid

---

(1) Fr. Luis ignoraba que el Obispo de Plasencia había fallecido en 17 de Enero de 1573.

(2) En el mismo escrito recusaba el procesado á los dominicos y jerónimos y á los Doctores de Alcalá, fundándose, respecto de los últimos, en las competencias que tenían con los de Salamanca.

(3) Profesor de Filosofía en el Colegio de Parraces, electo Obispo de Osma en 1585, traductor y comentarista de Aristóteles; escribió un tratado *De sensibus Sacrae Scripturae,* y otro *De Sacramentis in genere.* Suya es una aprobacion muy encomiástica de los comentarios latinos de Fr. Luis sobre el Cantar de los Cantares.

que no había inconveniente en que hiciesen de patronos los mismos calificadores que habían censurado las proposiciones. Es decir, que se otorgaba un cargo esencialmente confidencial, establecido para consuelo y amparo del reo, á las mismas personas que habían condenado sus doctrinas, guiándose tal vez por un criterio absurdo, como sucedió en este caso.

Deseaba también el procesado, y solicitó reverentemente, que se le comunicasen los motivos que habían tenido los censores de su lectura sobre la Vulgata para tildar de heréticas y perniciosas muchas de sus conclusiones, pues le era imposible satisfacer á escrúpulos y reparos que no conocía; pero sólo recibió por contestación un *no ha lugar* seco y desabrido que vino á añadir nuevas gotas de acíbar al cáliz de sus amarguras. Toda la generosidad del Consejo de la Suprema se redujo á mandar que examinasen la lectura otros dos calificadores.

Y entretanto seguía su curso la cuestión del nombramiento de patronos con lentitud insufrible y abrumadora. Tres meses después de la primera diligencia practicada con este objeto, se autorizó á Fr. Luis para que eligiese uno ó dos entre cuatro teólogos obscuros á quienes no conocía, rehusando, por lo mismo, confiarles su defensa. Insistió en pedir que fuera uno de sus patronos Sebastián Pérez, acompañado del Doctor Cáncer ó del dominico Fr. Hernando del Castillo, aunque luego rechazó á este último, sin duda por el recelo que le inspiraban todos los religiosos de aquella Orden. Al aceptar los inquisidores la designación de Sebastián Pérez, notificaron al reo que había de venir á su costa, que era preciso hacer información sobre la limpieza de sangre del elegido, á pesar de que la acreditaba con el

hecho de pertenecer á uno de los Colegios Mayores; y, por último, que residiendo á la sazón en el de Parraces, fundado por Felipe II, parecía muy difícil que Su Majestad le concediese licencia para dejar la cátedra.

Desalentado Fr. Luis por tantas contrariedades y sistemáticas negativas, dudando, no sin fundamento, de la buena fe del Tribunal, y prefiriendo cualquier cosa al suplicio de una dilación estéril, se decidió á pedir que le diesen por patronos á Mancio de Corpus Christi y al mismísimo Fr. Bartolomé de Medina ó al Doctor Cáncer, contentándose, en todo caso, con el primero. Obraba, al tomar esta resolución, *como desesperado,* según dijo más tarde á los inquisidores; como quien se arroja voluntariamente al abismo, cerrando los ojos á los moribundos rayos de un crepúsculo más triste que la noche, y fiando su salvación al supremo recurso, al milagro más bien, de que sus calumniadores se convirtiesen en testigos de su inocencia. Al poco tiempo suplicó, pero en vano, que le dijesen los nombres de las personas que formaban el Consejo de la Suprema, para ver si debía recusar á algunos, pues no acababa de comprender que se le tratase tan indignamente sin el estímulo de prevenciones injustas.

Después de ratificarse Fr. Luis en el nombramiento de Mancio, llegó éste á Valladolid y presentó por escrito su dictamen sobre las 17 proposiciones de la lectura (13 de Octubre de 1574), mostrándose poco favorable al procesado, y volviéndose de pronto á Salamanca, con la razón ó el pretexto de que iba á comenzar el curso y tenía que inaugurar las lecciones de su cátedra. Entonces Fr. Luis, por consejo de su letrado, protestó que no quería ya tal patrono, suponiéndole

cómplice de Medina (25 de Octubre); aquietóse al oir de los inquisidores que Mancio se había ausentado con verdadera causa; aguardó á que regresara hasta el 7 de Diciembre, y en esta fecha dijo que le aceptaba si había vuelto, y si no, que pedía hicieran sus veces el Dr. Vadillo, Canónigo de Palencia, y el agustino fray Francisco Cueto. En 13 de Enero de 1575, se quejaba amargamente de que Mancio había expuesto desde un principio su opinión sin comunicarla con él, y de que no habiéndose presentado en Valladolid hasta el 23 de Diciembre del año anterior, y confesando y todo que eran *cosas fáciles y llanísimas* las defendidas por el reo, no acababa de resolver el asunto ni de celebrar la conferencia que Fr. Luis seguía solicitando con reiteradas y apremiantes súplicas. En 6 de Marzo elevó de nuevo su protesta contra el agravio intolerable que padecía con la conducta de su patrono y las interrupciones de la causa, y á poco rogó al Tribunal que le permitiera el uso de los Sacramentos, del cual estaba privado hacía tres años, y que, para consuelo de su alma, le dejasen celebrar Misa, siquiera cada quince días. Mancio trataba de excusarse diciendo á los inquisidores que no había estado en su mano evitar aquella tardanza, y por fin llegó á Valladolid en 30 de Marzo y tuvo con su cliente una entrevista, en la cual confesó que la doctrina de la lectura no contenía errores y era suficientemente clara para hombres doctos, y que el autor se mostraba en ella más favorable á la Vulgata que ningún otro de cuantos el censor había leído y consultado. ¡Tardía, pero inestimable declaración, y hermoso tributo á la verdad, arrancado á la conciencia de un hombre que por su estrechez de criterio, por el hábito que vestía y por sus íntimas relaciones con los más

conspicuos émulos de Fr. Luis, pudo guardar cierta reserva y limitarse á un fallo menos explícito!

Al relacionar esta confesión última, y otras que anteriormente hizo en presencia del reo, con los reparos que había puesto á varias proposiciones de la lectura (1); al ver cómo demoraba sus viajes á Valladolid, esquivando además las ocasiones de conferenciar con su patrocinado, y al leer las reclamaciones de la víctima, aunque en ellas haya influído el soplo ardoroso de la indignación, surgen en el ánimo sospechas vehementes de que el maestro Mancio no procedió con la solicitud y el interés que demandaba su oficio. Suponiendo que las ocupaciones de la cátedra y los achaques de la vejez le impidieran salir de Salamanca (2), ¿cómo explicar la contradicción entre el voto que dió por escrito y las declaraciones verbales á favor del procesado? ¿Cómo no propuso á éste desde luego las dudas que se le ofrecieran, evitando así los graves perjuicios que se le irrogó con el silencio y las continuadas ausencias, y resolviendo el asunto con toda la rapidez posible? Yo creo que no debe acusársele de dolo y alevosía, ni tal vez de negligencia grave, pero sí de remisa voluntad y de tibieza en el cumplimiento de su cometido. En cambio, no se mostró tan obtuso de inteligencia como hacía temer aquella su peregrina dialéctica que enlazaba indisolublemente la autoridad de Aristóteles con la de la Iglesia católica; antes bien, comparado con la mayor parte de los calificadores que después de él intervinieron en la causa, parece un

---

(1) *Documentos inéditos*, XI, 30-35 y 53-55.

(2) Falleció Mancio, siendo ya de edad muy avanzada, en 9 de Julio de 1576. Había nacido en 1500.

coloso entre pigmeos y un fénix entre siniestras aves nocturnas.

Para llevar al ánimo de los jueces el convencimiento á que tenazmente se resistían, agrupó Fr. Luis en un luminoso escrito (1) las razones, así intrínsecas y doctrinales como de autoridad, que abonaban la ortodoxia de su doctrina acerca de la Vulgata, evidenciando, no sólo que era conforme á la de los Concilios, Santos Padres y doctores católicos más ilustres, sino que la contraria ofrecía serios inconvenientes. «Y con ser esto ansí — terminaba diciendo, — son tantos mis pecados que los que acusándome muestran afirmar esta temeridad, están libres y honrados, y yo, porque enseñé una verdad llana y común, estoy preso y en el juicio de muchos mal notado. Bendito sea Jesucristo, que en todo me hace tanta merced.»

Estos acentos de resignada melancolía no prueban que Fray Luis se apartase de la lucha, ni que le faltaran bríos para continuarla, aun después de tocar por experiencia la inutilidad de sus esfuerzos y la conspiración que parecía haberse fraguado en detrimento suyo, en la cual se quebrantaban, como en un muro de bronce, todas las armas de la verdad y de la lógica. No perdonó medio de rebatir en distintas formas los cargos que se le dirigían, apelando al testimonio de hombres doctos y sin pasión, y citando algunos que pudieran servir de patronos; pidió que le concediesen disputa pública con los calificadores para demostrar solemnemente su ignorancia, y expuso á los jueces la sinrazón de las *dilaciones y exámenes excusados* con que le atormentaban, el escándalo producido por tan la-

(1) *Documentos inéditos*, XI, 55-120.

mentables sucesos y el deber estricto de administrar pronta justicia, que pesaba sobre sus conciencias y del cual habían de dar cuenta en el tribunal de Dios.

Fray Luis ignoró siempre, no sé si por fortuna ó por desdicha, las enormidades y sandeces que escribieron acerca de sus doctrinas los cernícalos encargados de censurarlas definitivamente.

En el indigesto alegato del Doctor Cáncer, lleno de pedanterías enfáticas y de risibles paralogismos expresados en jerga indigna de un mediano estudiante de latín (1), aparecen tildadas ¡once proposiciones! entre las diecisiete de la lectura sobre la Vulgata, cinco como heréticas en absoluto (6.ª, 7.ª, 8.ª, 12.ª y 13.ª) y seis como heréticas en parte (5.ª, 9.ª, 14.ª, 15.ª, 16.ª y 17.ª). El *epílogo,* redactado en castellano, contiene mansísimas y evangélicas apreciaciones sobre los propósitos de Fr. Luis: «De manera, dice Cáncer, que se parten en tres órdenes todas estas proposiciones, así como parece que pretendía tres cosas el asertor, es á saber: sembrar algunas verdades que no le pudiesen negar, y después algunas mentiras mezcladas con algunas verdades, y, finalmente, cerrar con algunas herejías que, si no se atajasen, serían de las más perniciosas que pueden ofrecer...»

El franciscano Nicolás Ramos (2) merecía ser com-

---

(1) Véase la muestra: «Quare idem est authenticum quam authoratum et authoricatum, et ita translatio quae propter conformitatem cum originali authoratur, dicitur authentica.» *Docum. inéd.,* XI, 161.

(2) Autor de la obra titulada: *Assertio veteris Vulgatae editionis juxta decretum Sacrosancti Oecumenici et Generalis Concilii Tridentini...* La primera parte se publicó en Salamanca (1576), y la segunda, que no llegó á ver Nicolás Antonio, en

pañero de Cáncer y casi le excedió en amontonar inepcias, como se verá por los siguientes pasajes: «Y lo que á este reo le engaña es pensar que algunas palabras se podrían trasladar con más significación, lo cual es falso, *porque el Espíritu Santo que movió al intérprete á que pusiese tales palabras en la Vulgata, le moviera á poner otras si las hubiera más significantes y aptas, más que estas que puso.*» Asegura Ramos con exquisita pulcritud que Fr. Luis *miente*, y como sin duda apreciaba en la teoría lo mismo que en la práctica la perfección de estilo y lenguaje, escribe respecto de los empleados en la Vulgata: «y cuando nos parece á nuestra industria humana que es la palabra menos

---

Valladolid (1577). En la Biblioteca del Escorial existe un ejemplar completo de entrambas, que es el que tengo á la vista. El autor defiende las mismas ideas que en la censura, con un fanatismo y una exaltación increíbles, comenzando por afirmar que Andrés Vega, Melchor Cano, Sixto de Sena y otros muchos autores católicos merecían, *por lo menos,* el calificativo de temerarios al no admitir que la Vulgata fué escrita bajo la inmediata asistencia del Espíritu divino, etc. La fatuidad del Padre Ramos le lleva á alardear de los triunfos que había conseguido sobre sus adversarios, y aplicarse buenamente algunas de las palabras en que San Pablo describe sus revelaciones: «Cominus et eminus cum hostibus sum congressus, et licuit non sine fructu cum illis conserere manus... Multa alia novi *quae non licet homini loqui*». Al fin de la segunda parte van las aprobaciones de Fr. Bartolomé de Medina y Fr. Domingo de Guzmán, conocidos émulos de nuestro ilustre agustino. También elogió la obra, y esto sí que es raro, el P. Villavicencio, que tan favorablemete había juzgado la lectura de Fr. Luis sobre la Vulgata, y que tal vez ahora no hablaba con entera libertad, sino por compromiso.—Dice Nicolás Antonio que el P. Ramos salió de España en 1591 para tomar posesión de la silla episcopal de Puerto Rico, y que murió siendo Arzobispo de Santo Domingo.

propia, entonces contiene más misterio... Y aún Quintiliano vino á decir que ansí como en los manjares una punta de agrio les sube de punto, y les da sabor maravilloso, *ansí en la oración lo que parece barbarismo ó solecismo, no lo es, sino artificio muy retórico* (¡!).» Nótese también la forma irritante y brutal con que ataca al procesado: «Ni se atreva este reo á decir que no significán las palabras della *(de la Vulgata)* tanto como las que él intenta innovar, ni reveló el Espíritu Santo *á él que no es tan sancto, ni aun cristiano viejo, lo que encubrió á tan glorioso intérprete como San Hierónimo.* Paréceme que *simboliza (sic)* el dicho deste con el de Lutero, que dice que hasta que él vino, anduvo engañada la Iglesia, y que á él viviendo disolutamente, le había revelado Dios lo que había encubierto á tantos mártires y santos.»

No pararon aquí las arbitrariedades y los desafueros, sino que por donde menos presumía el Maestro León, comenzó otra dolorísima jornada en su Calvario. La magnífica defensa que había presentado de su lectura dió pretexto á los calificadores para recriminarle, como que en aquel documento señalaron cinco nuevas herejías (1), más ó menos explícitas y graves, coinci-

---

(1) He aquí los asertos que escandalizaron á los asesores del Santo Oficio: «1. Que al libro de San Agustín *de ecclesiasticis dogmatibus* (falsamente atribuído al Santo Doctor), dan los teólogos escolásticos tanta autoridad como á definiciones de Concilio.— 2. Que el Concilio Tridentino, en la aprobación que hizo de la Vulgata, no quiso dar sentencia en el paso de San Pablo, donde dice *omnes quidem resurgemus*, etc., ni en los que fueren semejantes, sino que los dejó en la duda que estaban antes.—3. Que si el Concilio de Trento determinara por católica y de fe la lección, que tiene la Vulgata en este lugar dicho

diendo en este desautorizado juicio los Doctores Frechilla y Cáncer y el tremebundo Fr. Nicolás Ramos. Breve y sencillamente contestó Fr. Luis que su defensa había sido leída y aprobada por el maestro Mancio; que las cuatro últimas proposiciones, entre las cinco de que ahora le hacían cargo, eran idénticas á otras de la lectura, sobre las cuales no necesitaba insistir después de haber probado superabundantemente su certeza con el testimonio de insignes autores católicos; y que, en cuanto á la primera afirmación, «cuando dice que los teólogos dan autoridad como de concilio al libro *de ecclesiasticis dogmatibus,* no quiere decir que es concilio aquel libro ni que le dén tanta autoridad, sino que le dan mucha más de la que suelen dar á un doctor santo, porque casi todo aquel libro está sacado de definiciones de Concilios africanos, y casi todo él está inserto en el Decreto por Graciano y en los libros de las Sentencias por el Maestro dellas.»

---

de San Pablo, determinaría por de fe que los justos que estuvieren vivos en la venida de Cristo, han de morir, y condenaran por herejía la contraria, lo cual no se puede creer ni pensar que el Concilio lo hizo.—4. Absurdísimo sería decir que el Concilio condenó por herética una opinión que todos los doctores santos y antiguos la afirman, unos por verdadera y otros por probable, sin hacer alguna diligencia y sin tratar de ella y sin acordarse de ella.—5. Que el Espíritu Santo no dictó cada una de las palabras al intérprete latino de la Vulgata si es ansí que algunas palabras no están *satis significanter* convertidas. Y conocida cosa es que, mejorando aquellos lugares y poniéndolos en más clara y significante forma, y juntándolos á los demás que en la Vulgata están singularmente trasladados, podrían hacer un compuesto ó una traslación más perfecta que la primera y que en todo con más claridad y significación responda á su original.»

La soledad, las penalidades y el insano ambiento de la cárcel tenían que quebrantar un organismo nada robusto de suyo y en el que también influyeron tantas y tan continuas borrascas morales como habían agitado el espíritu del gran poeta. Quéjase éste (20 de Agosto de 1575) de encontrarse muy enfermo de calenturas, de no tener quien le cure sino un muchacho simple, y de haberse desmayado alguna vez de hambre por no haber nadie que le diera la comida, y suplica á los jueces que hagan venir á un fraile de su Orden, *siquiera para que si se muere le ayude á bien morir.* Los señores del Consejo se dignaron otorgar la gracia solicitada; pero con la condición de que *el fraile que se le hubiere de dar, no ha de salir de la compañía del dicho Fr. Luis hasta que se acabe su causa, y ansí será bien se le avise al que hubiere de ser, antes que entre en las cárceles* (1).

---

(1) Tres meses después dirigió Fr. Luis al Inquisidor General otro pedimento que termina así: «... suplico á V. S. Ilma. por Jesucristo sea servido, dando yo fianzas suficientes, mandarme poner en un monasterio de los que hay en esta villa, aunque sea en San Pablo *(vivían allí los dominicos)* en la forma que V. S. Ilma. fuese servido ordenar, hasta la sentencia deste negocio, para que, si en este tiempo el Señor me llamare, lo cual debo temer por el mucho trabajo que paso y por mis pocas fuerzas, muera como cristiano entre personas religiosas, ayudado de sus oraciones y recibiendo los sacramentos, y no como infiel solo en una cárcel y con un moro á la cabecera. Y pues la pasión de mis contrarios y mis pecados me han quitado lo que en la vida se desea, la mucha piedad y cristiandad de V. S. Ilma. quiera darme este bien y descanso para la muerte, porque ninguna otra cosa deseo ni pretendo ya, y esto es la misma verdad. Y si para ello es menester que concluya, yo concluyo desde luego con lo que tengo alegado y me aparto de todo lo demás que puede hacer en mi defensa.» *Documentos inéditos*, XI, 197-198.

Sería muy largo referir todas las fases que cambió el incidente tragi-cómico de las cinco proposiciones. Para calificarlas fueron nombrados distintos teólogos de muy escasas luces (1), en general, y algunos contaminados de ferocidad y violencia sectarias, distinguiéndose, en cambio, por la relativa mansedumbre de su fallo y por las excusas que aduce en favor del reo, el dominico Fr. Antonio de Arce.

Mientras el infeliz recluso veía llegar el agotamiento de sus fuerzas físicas, y alejarse la estrella de su rehabilitación; mientras el desengaño, el temor y la impaciencia le oprimían la enérgica voluntad y le envenenaban la sangre, se multiplicaron los aplazamientos y volvió á enredarse la madeja de los ergotismos y las cavilaciones sutiles. En vano los inquisidores de la Suprema escribían á los del tribunal subalterno de Valladolid recomendándoles la mayor brevedad posible (2), pues transcurrieron los últimos meses del año 1575, y comenzó el 76, sin que se practicaran más diligencias que la calificación de las cinco proposiciones. Luego pareció necesario examinar otras 21 sacadas de lo que había explicado Fr. Luis, no sólo acerca de la Vulgata, sino de la Sagrada Escritura en general, y fueron encargados de censurarlas Fr. Antonio Arce (3)

---

(1) Tres de ellos residían en el Colegio de Santa Cruz, á saber, los doctores Medina, Espinosa y Asenjo Gallego. El *Medina* citado aquí es distinto del dominico Fr. Bartolomé, que tanto figura en el proceso de Fr. Luis, sin que tengan fundamento las dudas de Reusch sobre la materia. (*Luis de León und die spanische Inquisition*, págs. 79 y 105.)

(2) Carta del 8 de Octubre de 1575. (*Documentos inéditos*, XI, 195.)

(3) Su voto está fechado en 27 de Febrero de 1576, y junto

y el Doctor Cáncer, haciéndolo ambos, sobre todo el segundo, en sentido poco favorable para el reo, á quien, sin embargo, no se dió conocimiento de estas censuras ni se pidió respuesta sobre los cargos que de ellas resultaban.

En 21 de Mayo de 1576 llamó el inquisidor Guijano de Mercado á los dominicos Hernando del Castillo (1) y Antonio de Arce, al franciscano Nicolás Ramos y al Doctor Cáncer (2), para que revisaran una vez más las 17 proposiciones de la lectura, diciendo si eran ó no admisibles los descargos del reo. La mavoría pronunció un fallo más benigno de lo que pudiera suponerse, pero con notables reservas, en cuya virtud fué tildada la proposición 5.ª de sospechosa, la 6.ª de contraria al Concilio de Trento, la 7.ª de herética y la 12 y 13 de algo ambiguas, aunque susceptibles de interpretación sana (3). El P. Ramos, disintiendo de sus colegas, y llevando hasta lo monstruoso la intran-

---

con el de Cáncer, aparece inserto fuera del lugar que le corresponde, y mezclado con las primeras piezas de la causa. *(Documentos inéditos,* X; 111-127.)

(1) Fué el P. Castillo hombre muy superior en inteligencia y cultura á todos los demás calificadores; gozó de extraordinaria reputación por su elocuencia; compuso una *Historia general de Santo Domingo y de su Orden*, y desempeñó, por mandato de Felipe II, comisiones muy delicadas con motivo de la ejecución secreta del barón de Montigni, y en el asunto de la sucesión al trono de Portugal.

(2) Desde la sesión segunda figura también el Dr. Frechilla, catedrático de la Universidad de Valladolid.

(3) Incurre, pues, Arango y Escandón (obra citada, pág. 208) en evidente inexactitud al afirmar que en este dictamen sólo se oponían reparos á la 7.ª de las 17 proposiciones.

sigencia de criterio, no dejaba pasar una afirmación sin lanzarle rayos de ira y anatema.

A los pocos días mejoró el estado de las cosas como por arte de encantamiento; pues en otro dictamen que redactó Fr. Hernando del Castillo (2 de Junio de 1576), y suscribieron Cáncer y Arce, se dice terminantemente que en toda la lectura sobre la Vulgata *no hay cosa contra la fe, ni doctrina errónea, temeraria ó escandalosa,* aunque culpando al reo por haber tratado de tan grave cuestión ante un auditorio de estudiantes, poco dispuestos para entenderla. Los calificadores mencionados creían que Fr. Luis no necesitaba retractarse, y á juicio de Ramos bastaba la retractación sin ninguna pena canónica.

Algo muy semejante ocurrió con la revisión última de las cinco proposiciones castellanas (4 á 14 de Junio), en la que intervinieron Arce, Ramos, Cáncer y Frechilla, mostrándose todos más blandos que en sus primitivas censuras, y admitiendo, en parte, la defensa del procesado, pero sin tomar un acuerdo común y definitivo (1).

¡Qué tristes reflexiones sugiere la actitud del areópago en que depositaron su confianza los inquisidores de Valladolid! ¡Cuán poco tiempo había bastado para que la gloriosa enseña de la teología española, sostenida en Trento por una legión de titanes, y respetada y admirada en todo el mundo, tuviera que plegarse con ignominia, no en el campo de batalla y por el esfuerzo

(1) También fueron nuevamente calificadas (18 á 20 de Junio) las treinta proposiciones en que el tribunal condensó lo declarado por los testigos, y entre las cuales había no pocas que Fr. Luis rechazó siempre como calumnias.

de la impiedad, sino en las obscuras emboscadas que le preparó el fanatismo ciego é insensato, cuyos ojos, habituados á las tinieblas, no podían resistir los destellos de la verdad! Un discípulo de Melchor Cano era combatido con saña y maltratado como criminal por seguir las huellas y las doctrinas de su maestro, cuyo nombre brillaba con resplandores de inmortalidad en las escuelas católicas. La ignorancia, usurpando el puesto y las atribuciones del saber, residenciaba al hombre á quien debiera haberse acercado para escuchar con respeto su palabra, y bajo el pretexto del horror á las novedades doctrinales, se proscribía el ejercicio de la razón guiada por la fe y se levantaban altares á la momia de un pseudo-escolasticismo tan perjudicial á los intereses de la religión como á la ciencia.

XII

CONSUELOS DE LA PIEDAD Y DE LAS LETRAS.—LA SENTENCIA Y SU EJECUCIÓN.—CRÍTICA GENERAL DEL PROCESO.

Por grandes que fuesen—y lo eran mucho—el vigoroso temple de alma, la fortaleza y la serenidad del grande hombre á quien hemos visto luchar sin tregua y por largos años con las olas de una persecución implacable, no hubieran bastado esas prendas de carácter para infundirle alientos, para impedir que se arrojase en brazos de la desesperación, ni menos para trocar los abrojos en flores, las sombras de la noche en claridades de aurora, y el tenaz hospedaje del dolor en amistad grata y fecunda.

Dos centellas divinas alumbraban la mente y encendían el corazón de Fr. Luis en medio de sus tribulaciones, y al influjo de una y otra poblaron el sombrío calabozo hermosas visiones de paz y de consuelo. La religión y la poesía, hermanadas para salvar al fervoroso creyente, enjugaron sus lágrimas, elevándole á un mundo ideal, donde pudo comprender los misteriosos y adorables designios de la Providencia, que hace de los males instrumentos del bien, que somete á doloro-

sas pruebas la fidelidad del justo, y que con la misma mano hiere y sana, castiga y redime.

En la dedicatoria de *Los nombres de Cristo* y en la de su comentario latino al Salmo XXVI, declara Fray Luis cómo experimentó en su prisión los auxilios de lo alto. «Aunque son muchos los trabajos que me tienen cercado—escribe en el primero de dichos lugares,—pero el favor largo del cielo, que Dios, padre verdadero de los agraviados, sin merecerlo, me da, y el testimonio de la conciencia, en medio de todos ellos, han serenado mi ánima con tanta paz, que no sólo en la enmienda de mis costumbres, sino también en el negocio y conocimiento de la verdad, veo agora y puedo hacer lo que antes no hacía. Y hame convertido este trabajo el Señor en mi luz y salud, y con las manos de los que me pretendían dañar ha sacado mi bien.» La segunda dedicatoria, inspirada en principios filosóficos mucho más profundos y elevados que los del estoicismo, se dirige á rebatir la máxima de este sistema que, acercándose á la opinión del vulgo, aconseja á los hombres que huyan de la adversidad. La recta razón guiada por la fe nos enseña á tener por bueno lo que nos desagrada, no porque lo amargo deje de ser amargo, sino porque sirve para curar las enfermedades del alma. Y aun sucede con frecuencia—añade Fr. Luis—que los amadores de Dios no sólo encuentran utilidad, sino deleite en las penalidades. «Yo mismo—dice evocando recuerdos de su agitada vida,—aunque no soy tal que pueda contarme entre los siervos de Dios, he probado esto en mí, gracias á su bondad y clemencia, durante un tiempo calamitoso y miserable, según el juicio del mundo, cuando por los ardides de ciertos hombres me ví acusado del crimen de herejía, privado

de la conversación, del trato y hasta de la presencia de mis semejantes, viviendo cerca de cinco años en las tinieblas de un calabozo. Tal reposo y tanta alegría disfrutaba entonces, que muchas veces los echo de menos ahora que he recobrado la libertad y el placer de comunicarme con las personas que me son caras.» Explicando el gran poeta ese gozo que sentía en medio de tantas aflicciones, lo atribuye, no sólo á la tranquilidad de su conciencia, sino también á los favores sobrenaturales con que el cielo pródigamente la regalaba.

El sentimiento de lo divino iba en él acompañado por el amor de la belleza y de la verdad, que también le ayudaron con sus mágicos ensueños á olvidar la mísera realidad que le cercaba. Es curioso observar qué libros pidió de su rica biblioteca para ahuyentar en los eternos días de cautiverio los fantasmas de la tristeza y del hastío: varias ediciones de la Biblia en sus textos originales; las obras de los Santos Padres, como San Agustín, San León y San Hilario; de los grandes teólogos antiguos y modernos, comenzando por la *Suma* de Santo Tomás; y de los autores clásicos griegos y latinos, Homero, Píndaro, Sófocles y Aristóteles, Virgilio y Horacio, *de que hay hartos,* decía en una de las listas que presentó á los inquisidores (1). No podía llamarse completa soledad la que estaba animada por tan sabroso comercio espiritual con los grandes maestros de la piedad cristiana, del saber y de la literatura. El genio artístico y la inteligencia de Fr. Luis, estimulados por esa continua palabra interior, respondieron á ella con el eco solemne de algunas obras predestinadas á ser inmortales.

---

(1) *Documentos inéditos,* X, 179, 388, 059; XI, 146-147.

De entonces data la efusión lírica *A Nuestra Señora,* donde la intensidad de los afectos, vestida con toda la pompa oriental del *Cantar de los Cantares,* semeja un río caudaloso y sereno, cuyo melancólico rumor nos llega á lo más profundo del alma y cuyas márgenes ha cubierto la primavera con hermosísima lluvia de flores. Las ideas que la teología católica y la tradición popular han acumulado en elogio de la Madre de Dios encuentran aquí desahogada y feliz expresión en una estrofa y á veces en un solo verso, mientras la musa del dolor, que es la que principalmente domina en toda la pieza, arranca al prisionero sentidísimos ayes y deprecaciones:

Virgen, por quien vencida
Llora su perdición la sierpe fiera,
Su daño eterno, su burlado intento;
Miran de la ribera,
Seguras muchas gentes, mi caída;
El agua violenta, el flaco aliento;
Los unos con contento,
Los otros con espanto; el más piadoso
Con lástima la inútil voz fatiga;
Yo, puesto en Ti el lloroso
Rostro, cortando voy la onda enemiga.
. . . . . .
Virgen, lucero amado,
En mar tempestuoso clara guía,
A cuyo santo rayo calla el viento:
Mil olas á porfía
Hunden en el abismo un desarmado
Leño de vela y remo, que sin tiento
El húmedo elemento
Corre; la noche carga, el aire truena;
Ya por el cielo va, ya al suelo toca;
Gime la rota antena;
Socorre antes que embista en dura roca.

Aún se reflejan mejor las angustias de Fr. Luis en la poesía que comienza:

Huid, contentos, de mi triste pecho;

poesía muy inferior en primores artísticos á la anteriormente citada, pero llena también de inspiración y de verdad, y engendrada en un ánimo tan atento á sí mismo y tan indiferente á todo lo demás, que no se detiene á vencer la indocilidad de la rima. ¡Con qué acerbo tono recuerda las alegrías pasadas! ¡Qué insoportable pena le causa el estar privado de la contemplación de la naturaleza!

No pinta el prado aquí la primavera,
Ni nuevo sol jamás las nubes dora,
Ni canta el ruiseñor lo que antes era.
La noche aquí se vela, aquí se llora
El día miserable sin consuelo,
Y vence al mal de ayer el mal de agora.

El poeta conjura con redobladas instancias á los contentos para que no se acerquen á visitarle, porque se trocarían en dolores; ve rotas en su detrimento las leyes del mundo moral, siendo así la paz origen de guerra y la probada inocencia motivo de infortunio; laméntase de que en él *la ajena culpa se castiga* y de que es *prisionero del malhechor*, y vuelve otra vez los ojos á aquel ideal de la vida del campo, que nunca cesó de cantar con vivos y conmovedores acentos, por lo mismo que creía en él fervorosamente y no lo consideraba como un tema retórico inventado para poner en boca de fingidos pastores endechas de amor y cortesanos discreteos (1).

(1) Acaso no falta quien vea cierto asomo de contradicción entre el tono de esta elegía y el de las palabras con que Fray Luis nos da cuenta de los goces que experimentó en su desgracia; pero es muy natural que durante un período tan largo de tiempo se sintiera dominado alternativamente por las más diversas emociones, aun en medio de la constante y piadosa voluntad con que bendecía y acataba los designios de la Providencia.

Es muy probable que Fr. Luis compusiera otras poesías en la cárcel, pero sólo nos consta con certeza que en un ejemplar de las obras de San Jerónimo dejó escritas, según refiere el P. Merino, varias octavas reales que parecían ser el «principio de un poema épico sobre alguna de las batallas de Alfonso VI.»

Allí también puso mano en el grandioso monumento de *Los Nombres de Cristo,* como si la calumnia que le hirió en la fibra más sensible y delicada de su corazón, discutiendo la pureza de su fe y atribuyéndole donaires blasfemos acerca de la venida del Mesías, le hubiera impulsado á lanzar la protesta más elocuente de que era capaz, contra esas miserables y pérfidas invenciones. En otra parte hablaremos ampliamente de esta joya de las letras castellanas, por lo cual basta ahora mencionarla en calidad de documento psicológico, á fin de demostrar cómo Fr. Luis, sobreponiéndose á las hondas preocupaciones que trae consigo el infortunio, se sirvió de él para cumplir con el oficio de austero moralista; cómo, aspirando á atajar la corriente de las lecturas frívolas y deshonestas, trató de popularizar los misterios y las enseñanzas de la Religión, sustituyendo la aridez escolástica con todos los halagos y atractivos del arte de bien decir; y cómo, en fin, aunque de continuo asediado por espectros de dolor y tristeza, supo remontarse á las serenas cumbres de la teología y la metafísica, al mismo tiempo que hallaba en su imaginación colores vivos y risueños para pintar la hermosura del escenario donde supone reunidos á los tres interlocutores que toman parte en el diálogo. La encantadora sencillez con que está evocado aquel lugar deleitoso; las ráfagas de poesía íntima que se desprenden de la descripción; la complacencia con que el autor se

detiene á enumerar los encantos de la soledad donde pasó los días más felices de su vida, todo parece nacido de una situación de ánimo bien distinta de la que ordinariamente engendran las grandes tribulaciones; todo nos indica que Fr. Luis poseyó el privilegio, reservado á los verdaderos artistas, de convertir los recuerdos en visión directa y luminosa de una realidad muy superior á la que pueden percibir los sentidos.

La exposición latina del Salmo XXVI (1), antes citada, es un modelo de exégesis, como todos los trabajos análogos del insigne Maestro, ya por la rica y profunda erudición que sirve para esclarecer las palabras del texto sagrado, ya por el intenso fervor y la delicadeza de los afectos en que se explaya la piedad del intérprete, ya, en fin, por la gallardía y el exquisito esmero de la forma. Distingue Fr. Luis en dicho Salmo tres sentidos: el literal, aplicable á las persecuciones de David; el profético, que se refiere á Jesucristo, y el que, por extensión, pueden darle todos los hombres para impetrar consuelo en sus desgracias. La obra termina con una patética y encendida plegaria en que el autor pone su filial confianza en Dios, y no vacila en perdonar generosamente á sus enemigos, á quienes siempre había considerado por más dignos de compasión que de odio (2).

Para completar la historia del proceso de Fr. Luis,

---

(1) *Mag. Luysii Legionensis... Opera*, tom. I. Salmanticae, 1891, págs. 111-168.

(2) No es cierto que Fr. Luis escribiera en la cárcel, como dicen algunos biógrafos, la *Exposición del libro de Job*, ni el comentario latino sobre el *Cantar de los Cantares*.

sólo nos resta dar á conocer la sentencia que dictó el tribunal de Valladolid y la posterior del Consejo de la Suprema.

Constituído aquel tribunal en 28 de Septiembre de 1576, cuatro de sus miembros, á saber, los licenciados Francisco Menchaca, Andrés de Alava, Luis Tello Maldonado y Francisco Albornoz, «dijeron que son de voto y parecer que el dicho Fr. Luis de León sea puesto á qüistion de tormento sobre la intencion y lo indiciado y testificado, y sobre las proposiciones que están cualificadas por heréticas, *no embargante que los teólogos digan últimamente que satisface, entendiéndolo como él, respondiendo á ellas, dice que lo entendió;* y que el tormento se le dé moderado, atento que el reo es delicado; y con lo que dél resultare, se torne á ver y examinar.»

Los doctores Guijano y Frechilla «dijeron que atento lo que los calificadores que últimamente vieron las proposiciones cargadas al reo, y lo que él y su patron responden á ellas, califican, que su voto y parecer es que este reo sea reprendido en la sala deste Sancto Oficio por la culpa que tuvo en tratar desta materia en estos tiempos, por los inconvenientes que dello resultan, y por el peligro y escándalo que podía causar, como lo dicen los calificadores en la censura general que hicieron de todo el cuaderno de donde se sacaron las diecisiete proposiciones de latín; y que en el general grande de las escuelas mayores, estando juntos los estudiantes y personas de la universidad, y algunos doctores del claustro della, este reo declare las proposiciones sospechosas é ambiguas, y que pudieron dar escándalo, que se le darán en escripto en un memorial ordenado por los teólogos calificantes con la declara-

cion que ellos ordenaren; y que extrajudicialmente se diga á su perlado que sin privacion ni otra declaracion mande á este reo emplear sus estudios en otras cosas de su facultad con que aproveche á la república, y se abstenga de leer públicamente en escuelas ni en otras partes, y que el libro de los Cánticos, traducido en romance, se prohiba y recoja, siendo dello servido el ilustrísimo Sr. Inquisidor general y señores del Consejo. Y que los libros y papeles pertenecientes á los cargos deste proceso, se retengan en este Santo Oficio.»

El licenciado D. Pedro de Castro dijo que daría su voto por escrito, pero no consta en los autos si llegó á hacerlo.

Horroriza pensar en la suerte que aguardaba al infeliz procesado si se hubiera puesto en práctica la resolución adoptada, contra toda ley de justicia y humanidad, por la mayoría del tribunal valisoletano. ¿Qué nuevas declaraciones iban á arrancarse á la noble víctima cuando todas sus palabras fueron siempre reflejo de lo que sentía y pensaba? ¿Qué principio de derecho podían invocar aquellos jueces para desentenderse del último dictamen presentado por los teólogos calificadores? El voto de Guijano y Frechilla era también durísimo y equivalía á decretar la muerte civil del reo, lanzando sobre él un estigma indeleble de reprobación y de infamia.

Dios no permitió que llegara á consumarse tan tremenda iniquidad, de la que el procesado no tuvo nunca noticia. Remitidos en consulta los autos de la causa al Consejo de la Suprema, éste anuló el fallo del tribunal subalterno y dictó sentencia absolutoria, gracias principalmente á la intervención directa y á los buenos

oficios del Inquisidor general D. Gaspar de Quiroga, protector insigne de la Orden Agustiniana, y á quien Fr. Luis dedicó, en testimonio de gratitud, su exposición del Salmo XXVI. He aquí el texto literal de la sentencia: «En la villa de Madrid á siete dias del mes de Diciembre de mill y quinientos y setenta y seis años, habiendo visto los Señores del Consejo de S. M. de la Sancta general Inquisicion, el proceso del pleito criminal contra frai Luis de Leon, de la orden de Sant Agustin, preso en las cárceles secretas del Sancto Oficio de la Inquisicion de Valladolid; *mandaron que el dicho fray Luis de Leon sea absuelto* de la instancia deste juicio, y en la sala de la audiencia sea reprendido y advertido que de aquí adelante mire como y adonde trata cosas y materias de la cualidad y peligro que las que deste proceso resultan, y tenga en ellas mucha moderacion y prudencia, como conviene para que cese todo escándalo y ocasion de errores; y que se recoja el cuaderno de los Cantares traducido en romance y ordenado por el dicho fray Luis de León.»

Con este documento se comunicó á los inquisidores de Valladolid una orden categórica y de adusta concisión para que cumplieran las determinaciones allí contenidas y encargaran al reo *mucho secreto de todo lo que con él ha pasado y toca á su proceso.* Los jueces del tribunal inferior, ateniéndose en todo á las intimaciones del Consejo, pronunciaron á nombre propio, y con la solemnidad acostumbrada, la sentencia definitiva, que el reo escuchó puesto en pie, y cuya conclusión decía: «Fallamos, atento los auctos é méritos, del dicho proceso, que debemos de absolver y absolvemos al dicho Maestro Fr. Luis de León, de la instancia deste juicio, con que en la sala deste Sancto Oficio sea re-

prendido y advertido... (1). E por justas causas é respetos que á ello nos mueven, que debemos mandar y mandamos que por este Sancto Oficio se recoja el cuaderno de los Cantares, traducido en romance y ordenado por el dicho Fr. Luis de León. Y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando, ansi lo pronunciamos y mandamos en estos escriptos é por ellos.»

Es de advertir que la Inquisición no solía dar testimonio obsoluto de la inocencia de los procesados sino en circunstancias rarísimas, limitándose ordinariamente á declararlos *absueltos de la instancia*, como declaró á Fr. Luis, sin imposición de ninguna pena.

Al salir de la cárcel escribió el insigne Maestro en aquellas paredes, cuya ingrata vista no había de atormentarle más, los sentidos y célebres versos que no desconoce ningún español amante de las letras:

Aquí la envidia y mentira
me tuvieron encerrado:
dichoso el humilde estado
del sabio que se retira
de aqueste mundo malvado,
y con pobre mesa y casa
en el campo deleitoso,
con solo Dios se compasa
y á solas su vida pasa,
ni envidiado ni envidioso.

Para formular un juicio sintético acerca del proceso de Fr. Luis de León, no creo necesario repetir lo que ya he expuesto en otros lugares, ni ofender el buen sentido del lector insistiendo en reflexiones que brotan

(1) Siguen aquí las mismas palabras que en la sentencia del Consejo anteriormente copiada.

espontáneamente de los hechos hasta aquí narrados con imparcialidad escrupulosa.

La acusación capital, la única que apreció en definitiva como grave el Santo Oficio, entre todas las dirigidas á nuestro héroe, es la referente á sus doctrinas sobre la autoridad de la Vulgata, y esas doctrinas coinciden en substancia, como hemos visto, con las de los teólogos más autorizados que durante el siglo XVI discutieron el mismo tema; habían sido defendidas públicamente y sin escándalo de nadie en la Universidad de Salamanca algunos años antes de que se incoara el proceso contra Fr. Luis; merecieron la aprobación de no pocos sabios españoles á quienes éste consultó, aunque el miedo cohibiera á algunos, moviéndolos á exponer su dictamen con algunas restricciones; fueron también aceptadas por un hombre tan enemigo de novedades como Mancio de Corpus-Christi, y acabaron por rendir la obstinada y supina ignorancia de los calificadores nombrados por la Inquisición de Valladolid. ¿Hay causa razonable para afear la conducta del eminente agustino, ó para ver en ella algo parecido á error, imprudencia temeraria, prurito de originalidad ó desconocimiento de los deberes que las circunstancias imponían entonces al polemista católico? En tal caso la prudencia y el comedimiento habrían consistido en cerrar los ojos á una verdad evidente, en hacer traición á las propias convicciones, en proclamar intachable y perfectísimo el texto de la Vulgata cuando la Iglesia mandaba corregirlo. Menos despreciables eran los argumentos con que atacó León de Castro la Poliglota de Amberes que los empleados contra la lectura de Fr. Luis, y sin embargo, ¿quién osará disculpar la campaña de difamación emprendida por aquel impe-

nitente Zoilo, ni rebajar con censuras la gloria de Arias Montano?

Cierto que en las juntas celebradas para examinar la Biblia de Vatablo compitieron los hebraístas salmantinos con los del bando contrario en la procacidad y destemplanza de lenguaje; pero esta cuestión es distinta de la doctrinal, y poco ó nada tenía que ver con las atribuciones del Santo Oficio.

El primer mal paso que dieron los inquisidores de Valladolid fué dejarse guiar por apasionadas delaciones, decretando inmediatamente la captura de Fr. Luis de León, á pesar de que su inculpabilidad apareció bien clara desde un principio. Tampoco pueden justificarse los mil obstáculos que entorpecieron constantemente la marcha del proceso, ni la resistencia que opuso el tribunal á algunos pedimentos de Fr. Luis, ni la ligereza con que fueron desechados por impertinentes algunos de sus interrogatorios, ni las restricciones que coartaron su libertad en el nombramiento de patronos, ni la ridícula intolerancia de la mayor parte de los calificadores, ni mucho menos el injustísimo fallo en que los jueces de Valladolid pretendían aplicar exorbitantes penas á una culpa imaginaria.

Grande es la responsabilidad contraída ante la historia por los fautores de la persecución del insigne poeta; pero se equivocaría gravemente quien, apoyándose en este caso particular, condenase en absoluto los procedimientos del Santo Oficio, pues en ellos se daban al acusado muchos y poderosos medios de defensa, aunque no alcanzaran, como no alcanza la legislación más previsora, á impedir todos los abusos que pueden nacer de la ignorancia y de las malas pasiones.

XIII

ENTRADA TRIUNFAL EN SALAMANCA.—«DECÍAMOS AYER».—NUEVAS OPOSICIONES Á CÁTEDRAS.—INFORME ACERCA DE LA REFORMA DEL CALENDARIO.—PRIMERAS OBRAS PUBLICADAS POR EL MAESTRO LEÓN.

Si la severidad de la historia permitiese á la imaginación tanta libertad como la novela, no sería difícil reconstituir, tomando por base algunos testimonios fidedignos, el cuadro lleno de vida y animación que presentaba en la tarde del domingo, 30 de Diciembre de 1576, la entonces populosa ciudad de Salamanca, justamente envanecida por el triunfo del gran Maestro que había sido luz de sus aulas y á quien deseaba recibir con el aparato y la pompa reservados para las más solemnes ocasiones. En ciertas curiosas efemérides (1) escritas por quien parece haber sido testigo ocular del suceso, consta que Fr. Luis «entró... con atabales, trompetas y gran acompañamiento de Caballeros, Doctores, Maestros, etc.», y otro autor de la misma época y que trató familiarmente al insigne

(1) Las cita y extracta Gallardo (*Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos...* tomo IV, col. 1.328. Madrid, 1889).

agustino (1), afirma «que no quedó persona ni en la Universidad ni en la Ciudad, que no le saliese á recibir.» Día aquel de júbilo para los amigos y secuaces de Fr. Luis á quienes habían sumido en terrible zozobra los siniestros rumores que por largo espacio de tiempo no cesaron de cundir sobre la suerte de la noble víctima; día de júbilo también para cuantos, sin interés mezquino de bandería, miraban por la limpia fama de la Escuela de Salamanca, y entre los cuales hemos de contar, no sólo á la mayor y más florida porción del Claustro, de los Conventos y Colegios, sino también á la bulliciosa grey estudiantil y al vulgo indocto que solía asociarse á las agitaciones de la vida universitaria, y que sin duda hubo de extremar en circunstancias tan favorables las demostraciones de entusiasmo para honrar al mérito perseguido y victorioso.

Al siguiente día (31 de Diciembre) el Comisario del Santo Oficio, Benito Rodríguez Valtodano, se encargó de comunicar á la Universidad el fallo absolutorio que había recaído en el proceso de Fr. Luis, y la orden de que se restituyeran á éste sus honores y derechos de catedrático. El Rector, á nombre del claustro pleno que había convocado expresamente para dicho fin (2), se congratuló de la fausta nueva, rogando al Maestro León *que dijese lo que fuese servido.* Son tan hermosas y respiran tal unción y nobleza de ánimo las declara-

---

(1) Fr. Juan Quijano, en su obra manuscrita *Varones ilustres Augustinianos,* que utilizó el P. Méndez *(Revista Agustiniana*, tomo I, pág. 343).

(2) La cédula de llamamiento para este Claustro lleva la fecha del día 30 *de Diciembre* y no la del 13, que escribió erróneamente Sedano en el *Parnaso español* (tomo V), de donde la debieron de tomar el P. Méndez y González de Tejada.

ciones de Fr. Luis, que no pesará al lector conocerlas según aparecen en el *Libro de Claustros,* donde leemos: «El cual *(Fr. Luis de León),* alabando ante todas cosas á nuestro Señor por la merced tan señalada que le ha hecho, dijo: *que no obstante que los Señores del Santo Oficio le han restituido á su honor, y honra, y Cátedra, como á Su Señoría le es notorio, que teniéndola como la tiene el Padre Maestro Fray García del Castillo, Abad de San Benito, que la daba por bien empleada, y que aunque se le da derecho para que la pida y se le restituya, él se aparta del derecho que á ella tiene, para no la pedir ni demandar agora ni en tiempo alguno á quien la tiene al presente;* y pide y suplica á la Universidad que en otra futura se le haga la merced que haya lugar, como él la espera del muy ilustre Claustro. Y esto no lo suplica por sí particularmente, sino por lo que toca á la Universidad, é al pro y utilidad de ella. E suplica á Su Señoría le hagan la merced, y que como se estendió la nueva mala de su prisión, se estienda y publique la buena, con la merced y largueza que de esta Universidad espera.» Pidió luego que se tuviese memoria de sus trabajos y servicios y se considerara la absolución que había obtenido *por claro testimonio de su inocencia y aprobación general de su doctrina.* «E esto dijo, é refirió,—añade el *Libro*—é se salió del dicho Claustro; *y en lo que toca á su voto dijo que lo dejaba al Padre Maestro Fray Bartolomé de Medina, del orden de Santo Domingo.*»

La conducta observada por Fr. Luis al renunciar la cátedra que había desempeñado (1), y sobre todo al

---

(1) Además de hacer esta renuncia verbalmente, la extendió por escrito en un documento incluído también en el *Libro*

confiar su voto y elegir por su representante á quien menos afecto le era entre todos los Profesores de la Universidad, á quien le había delatado ante el Tribunal del Santo Oficio; la delicadeza de los sentimientos que inspiraron tan hidalga resolución, y la sencillez ingenua con que están expresados, son vivo testimonio, añadido á los demás que ya conocemos, de cómo en el alma de nuestro héroe se albergaba una virtud sólida, que le hacía superior á los arranques impetuosos de su carácter. En la letra descarnada del documento histórico que hemos extractado, flota el mismo perfume de poesía que en la famosa leyenda á que sirve de introducción y apoyo.

Accediendo el Claustro de Salamanca á la petición de Fr. Luis, le concedió en 2 de Enero de 1577 un partido ó cátedra de Escritura, con 200 ducados de salario, y obtenida inmediatamente del Consejo Real la confirmación de este acuerdo, comenzó á explicar el insigne maestro el día 29 del mismo mes ante un concurso muy numeroso, que seguramente esperaba oir de sus labios, ó la narración de las trágicas vicisitudes por que había pasado, ó vehementes apóstrofes contra sus enemigos ó, cuando menos, intencionadas alusiones y reticencias. Grande hubo de ser la sorpresa del auditorio cuando el Maestro León, rompiendo el silencio que dominaba en el aula, dió principio á su conferencia en esta forma: *Dicebamus hesterna die (decíamos*

---

de Claustros, donde dice que sus aspiraciones se limitan á servir á la Universidad, «pues soy hijo de ella —añade— y he trabajado en ella muchos años, como es público, y he padecido muchos trabajos por servirla, y la merced que V. S. me hiziere, toca á la buena opinión que esta Universidad insigne tiene y merece tener en toda la Iglesia.»

ayer...), como si continuara una lección interrumpida el día anterior, y como si los cinco años de cárcel hubieran sido un paréntesis de que no quedaba rastro en su memoria, porque al perdonar á sus enemigos, olvidaba además las injurias recibidas.

La tradición que ha conservado piadosamente aquellas memorables palabras, hasta hacer de ellas el rasgo más célebre de la vida de Fr. Luis, el que templa con tonos de luz más suave la austeridad enérgica de su fisonomía moral, descansa en autoridades muy dignas de crédito, aunque no rigurosamente contemporáneas del acto á que se refieren. La primera mención explícita del *Decíamos ayer,* es la que encontramos en el *Monasticon Augustinianum,* de Nicolás Crusenio (1), obra impresa en 1623 y de cuyo autor no puede sospecharse que inventara la anécdota, sino más bien que llegara á saberla por comunicación de los agustinos españoles, como una de tantas noticias pertenecientes á la historia de la Orden. En el mismo siglo XVII hubo otros cronistas que repitieron lo dicho por Crusenio, rectificando alguno de ellos la equivocación cronológica en que éste había incurrido (2).

---

(1) He aquí las palabras textuales: «Primam vero lectionem post tenebras ut auspicabatur, pleno consessu ad novitatem evocato, inquit: *Dicebamus hesterna die.*» Ob. cit., pág. 208 de la edic. de Munich (1623) 119 de la reimpresión hecha últimamente en Valladolid (1890).

(2) Fr. Cornelio Curcio, en su libro *Virorum illustrium ex Ordine Eremitarum D vi Augustini Elogia, cum singulorum expressis ad vivum imaginibus*, pág. 230 (Antuerpiae, 1636); Felipe Elssio en el *Encomiasticon Augustinianum* (pág. 443), de donde tomó Bayle la anécdota, y Luis Torelli en los *Secoli Agostiniani* (tomo VIII, pág. 567). Este último es el que indica la fecha

Pasando ahora del idealismo legendario á cosas harto menos elevadas, por esa ley constante que entreteje la trama de la vida con hilos de muy distintas calidades, y que, aun tratándose de los grandes hombres, nos los presenta unas veces en la cumbre de la perfección moral, y otras luchando con mezquinas y prosaicas necesidades, fuerza nos es hablar de las reclamaciones, quisquillas y pleitos en que intervino Fray Luis, á poco de iniciada la segunda época de su magisterio.

En el mismo *Libro de Claustros*, de donde hemos transcrito las hermosas palabras en que renuncia la cátedra de Durando y cede su voto al maestro Medina, el mayor de sus émulos, hay una petición (1) de los

---

exacta de la prisión de Fr. Luis (1572) y la en que fué nombrado profesor de Salamanca después de recobrar su libertad (1577), corrigiendo así el error de Crusenio que reduce á tres los años del proceso seguido al gran poeta. No deja de parecer extraño el silencio de los más antiguos biógrafos españoles de Fr. Luis, respecto del asunto; pero, al observar cómo desfiguran ó callan también otros sucesos importantes de su vida, y teniendo en consideración la escasa diligencia que entonces se solía emplear en las investigaciones históricas, pierde mucha fuerza este argumento que, de todos modos, es puramente negativo. Tampoco debemos reparar en el cúmulo de circunstancias, no siempre verídicas, con que revisten la anécdota los autores que la refieren. En vista de los datos que en este y en otros capítulos quedan expuestos, es indudable que Fr. Luis de León no recobró la cátedra que había desempeñado antes de su proceso, ni pudo pronunciar la célebre frase el día de su entrada triunfal en Salamanca, sino algún tiempo después, al tomar posesión del partido que le asignó el Claustro universitario.

(1) El P. Méndez la reproduce textualmente (*Revista Agustiniana*, I, 345).

salarios que devengaba como profesor y que aún no se le habían satisfecho. Nada hay aquí de extraordinario ni que deba sorprendernos; antes bien, la noticia, insignificante y vulgar de suyo, sólo merece referirse á título de contraste con los dramáticos sucesos á que va asociada por la casualidad. Lo que parece inesperado y de explicación difícil, es ver á Fr. Luis en pugna con otro maestro, al día siguiente de tomar posesión de la cátedra, sobre la hora en que uno y otro debían dar sus lecciones respectivas. Alegaba nuestro religioso, en el pleito incoado con este motivo, que en claustro de teólogos presidido por el Rector, se le designó por mayoría de votos la hora de diez á once en invierno y la de nueve á diez en verano; que el Rector se negó indebidamente á hacer cumplir dicho acuerdo, y que el maestro Rodríguez, catedrático de Santo Tomás, tomó de ahí pretexto para solicitar que Fr. Luis explicase á otra hora distinta, por ser aquélla la que correspondía al demandante. En los escritos que presentaron después uno y otro, aparecen nuevas razones que sería inútil indicar, y confiada al fin por la Chancillería de Valladolid la resolución del caso al Rector de la Universidad, éste dictó sentencia contraria á Fr. Luis, quien apeló á la Chancillería, sin que sepamos el resultado definitivo de la querella, por no conservarse íntegro el proceso (1).

Este episodio nos ofrece una prueba más de la intolerancia del maestro León con todo aquello que, á su parecer, vulneraba los fueros de la justicia; y al obrar así, no le movían razones de medro personal; pues ya hemos visto y veremos también en adelante cómo pro-

(1) Véanse otros pormenores en Tejada (pág. 57-60).

testó con energía contra abusos que en nada podían perjudicarle, y cómo supo afrontar con absoluto desinterés la enemistad de los poderosos. Por otra parte, el régimen excesivamente democrático que entonces imperaba en la Universidad de Salamanca, era el más á propósito para fomentar entre maestros y alumnos el espíritu pendenciero y disputador, de donde nacían continuos litigios por causas de poca entidad, cuando no batallas campales entre bandos contrarios, que aspiraban al triunfo con el mismo anhelo, empleando para conseguirlo iguales armas, no siempre legítimas, porque la caballerosidad y el encogimiento conducían casi infaliblemente á la derrota.

Sólo así se comprende lo ocurrido en 1678 al proveerse la cátedra de Filosofía moral, que vacó por muerte de su propietario el obispo de Segorbe, y á la que hicieron oposiciones reñidísimas Fr. Luis de León y el mercenario Fr. Francisco Zumel, Rector y Comendador del monasterio de la Veracruz (1). Apoyaban al último candidato los dominicos con toda su influencia, que Fr. Luis procuró neutralizar solicitando reiteradamente que el convento de San Esteban no tuviera más votos de los que le correspondían por el número de matrículas de sus religiosos. En otro escrito exigía que el maestro Zumel exhibiese los títulos que le autorizaban para presentarse como opositor, y más tarde le

(1) Toda esta relación va ajustada á los documentos contenidos en un cuaderno de 142 folios, que se conserva en el archivo de la Universidad de Salamanca, y cuyo título es como sigue: *Processo de la Cathedra de propiedad de philosophia moral que vaco por muerte del Rmo. Señor maestro Don Francisco Sancho obispo de Segorbe. Vacose á nueve de Julio de 1578 con el termino del Statuto que son 30 dias.*

acusó de haber tratado ilegalmente de ganar los votos de los electores. No fué tampoco remiso el mercenario en sus ataques, sino que los dirigió violentísimos, y hasta inverosímiles, á cuantos favorecían á su rival, alegando que un pariente de éste sobornaba á los estudiantes, que los religiosos de San Agustín daban convites con el mismo objeto, y que un criado de cierto sobrino de Fr. Luis entró de noche en el convento de la Veracruz con intención depravada, y en compañía de otros dos hombres, aunque no maltrataron á Zumel, porque no pudieron hallarle. Avenidos, por fin, los dos contendientes, se verificó la elección, ganando Fr. Luis la cátedra (1), que le fué adjudicada en 14 de Agosto de 1578.

Poco tiempo después le demostró el Claustro de Salamanca la estimación que hacía de sus universales talentos, designándole para formar parte de la Comisión encargada de contestar á la consulta de Felipe II y el papa Gregorio XIII sobre la reforma del Calendario. Ya antes habían pensado en esta reforma Sixto IV y León X, sin que ninguno de ellos pudiese vencer los obstáculos con que tropezaba una medida cuya necesidad iba siendo cada vez más imperiosa. Los maestros salmantinos, coincidiendo con lo que habían escrito acerca del mismo tema muchos autores españoles y extranjeros, señalaban en el informe que enviaron al Sumo Pontífice las causas del error existente en el Ca-

(1) Obtuvo 301 votos, y su rival 222. Antes que transcurrieran dos meses, se graduó aquél de Maestro en Artes. El título fué expedido por la Universidad del monasterio de Sahagún en 11 de Octubre de 1578, según consta por un registro de la de Salamanca (fol. 66 vuelto y siguiente), que comienza en Abril del mismo año.

lendario, y el modo con que se debía establecer la reforma, la cual fué impuesta al cabo por la autoridad de la Iglesia cuatro años más tarde (1).

Volviendo al asunto de las oposiciones de Fr. Luis, tócanos hablar de la que hizo á la cátedra de Biblia, apenas se declaró vacante por muerte del Obispo de Segovia D. Gregorio Gallo (25 de Septiembre de 1579).

---

(1) En el de 1582 se descontaron diez días, pasando del 4 de Octubre al 15. La corrección gregoriana del Calendario se extendió también á prevenir, para lo sucesivo, otras equivocaciones de cómputo, disminuyendo el número de los años bisiestos. —En la biblioteca de la Universidad de Salamanca hay un manuscrito (*Repertorio de los tiempos del año nuevamente fecho del año MDLXXVIII*), en cuyo primer folio se lee este epígrafe: *Trasumpto de todo lo que la vniuersidad de Salamanca imbio á Su St. de nro. muy S.to padre Greg.o por la diuina prouidentia pp.a XIII y á su mag.d del Rey don philippe, nro señor, Segundo de este nombre çerca de La Reducción de el Kalendario, embiose por principio de el mes de Nouiembre de mill y quinientos y setenta y ocho años Fueron Comisarios dello El señor Doctor Diego de Vera, cathedratico de Decreto enesta Uny.d* El sr. Maestro Fray Luis de leon augustino Cathedratico de p°piedad de philosophia moral. *El p.e Fr..... alcocer Franciscano. El Licen.do gabriel gomez medico. «Secretario Andrés de Guadalajara.»* El informe latino con que comienza el códice, está publicado en el apéndice del discurso leído por D. Aciselo Fernández Vallín al ingresar en la Academia de Ciencias (Madrid, 1893, páginas 220-222). Al final del informe van tres firmas, dos de las cuales no corresponden á ninguno de los cuatro comisionados, y falta la de Fr. Luis de León, como también la del P. Alcocer y la del médico Gabriel Gómez, tal vez porque se creyó más oportuno que el documento fuese autorizado por el Escolástico-Cancelario (lo era á la sazón D. Pedro Guevara, obispo electo de Ciudad Rodrigo), y por dos doctores en ambos Derechos. Téngase en cuenta que el manuscrito de la Universidad de Salamanca no es original, sino copia, y que las tres firmas que en él aparecen al pie del informe, son de la misma mano.

Fué éste el último de tales certámenes á que el gran maestro concurrió, y también el más glorioso por la tenacidad con que hubo de disputarle su derecho el candidato pospuesto, el cual se llamaba Fr. Domingo de Guzmán, pertenecía al convento de San Esteban y era hijo del poeta Garcilaso. Equilibradas casi las fuerzas de que disponían los dos rivales, crecieron así el interés de la pelea, la exaltación de los ánimos, la ansiedad por conocer los resultados del escrutinio, y más tarde el júbilo de los vencedores y el despecho de los vencidos.

He aquí cómo traza la historia de esta contienda el autor de los apuntes cronológicos publicados en la Biblioteca de Gallardo (1): «En este año (1579), Domingo 6 de Diciembre, se proveyó la (cátedra) de *Biblia* á fray Luis de Leon, y el día siguiente tomó la posesion: tuvo 281 votos, y el Maestro Fr. Domingo de Guzman tuvo 245; llevola *(Fr. Luis)* con 36 votos. Reguláronse los cursos, y vino á llevarla por solos tres cursos, y esto fué quitando un voto señalado, que tenia cinco cursos, *el cual se sospechó era Dominico.* No pudiendo conformarse con él, hubo concierto entre los frailes que votasen de Santo Domingo 100, y de San Agustin 50. Anduvo pleito hasta viernes 13 de Octubre de 81 que sentenciaron en Valladolid en favor de Fr. Luis de Leon.» Esta relación parece preferible, no sólo por lo imparcial y desapasionada, sino por ser de autor contemporáneo de los sucesos, á la que leemos en una Historia inédita del convento de San Esteban (2), según la

(1) Tomo IV, col. 1.328-1.329.

(2) Es obra del siglo XVIII y la posee actualmente el distinguido biógrafo de Fr. Luis de Granada, Rdo. P., Justo Cuer-

cual intervino, sí, un intruso en la votación, pero fué en perjuicio de Fr. Domingo de Guzmán.

Durante los dos años que transcurrieron desde la vacante de la cátedra hasta su provisión definitiva, debió de mantenerse muy vivo el ardor de la polémica entre los dos rivales y entre sus respectivos partidarios. Un caballero anónimo, más amigo de Fr. Luis de León que de las musas, escribió por entonces unos versos que comenzaban así (1):

Luis y Mingo pretenden
casarse con Ana bella;
cada cual pretende habella,
mas, según todos entienden,
muérese por Luis ella.

Claro está que *Ana bella* no significa otra cosa sino la cátedra disputada.

Quizá el mismo Fr. Luis se permitiría algún desahogo oratorio acerca del asunto, según puede conjeturarse por cierta indicación vaga de uno de sus discípulos (2); y el maestro Guzmán glosó, para mortificar á

---

vo, O. P., quien ha tenido la amabilidad de prestármela. En el tomo IV (págs. 646-651 y 881-887) habla el autor extensamente acerca de Fr. Domingo de Guzmán y dice de él que *aprendió á sufrir* con la pérdida de la cátedra y que se retiró luego de la Universidad á su celda, falleciendo en 1584.

(1) Se publicaron por primera vez en el prólogo del P. Merino á las Poesías de Fr. Luis de León. (Madrid 1816, pág. 25.)

(2) En un Manuscrito que perteneció á los Padres Trinitarios de Madrid y hoy se conserva en la Real Academia de la Historia, se leen las siguientes palabras al principio del comentario sobre la Epístola II á los Tesalonicenses, dictado por fray Luis en 1581: *Aquí hizo el P. Mtro. Fr. Luis aquella plática famosa de la cátedra de Pr ma.* Esta nota fué escrita por algún estudiante que oía las explicaciones del insigne Profesor, y que en otro lugar añade: *porque fué aballadolid al pleito de la cáte-*

su adversario, las célebres quintillas que éste compuso al salir de la cárcel (1).

Doce años no interrumpidos desempeñó Fr. Luis de León la cátedra de Biblia, desde el 1579 hasta el 1591, que fué el de su muerte. Y á la verdad, nada

---

dra, no pudo leer más de asta aquí, que harto lo sentimos todos. (Véase el tomo III de las obras latinas de Fr. Luis de León, recientemente impresas en Salamanca, págs. 423 y 481.)

(1) La mayor parte de la infelicísima glosa de Guzmán fué publicada por D. Adolfo de Castro *(Biblioteca de Autores Españoles*, de Rivadeneira, XXXII, pág. X.). Baste reproducir aquí las mismas muestras que cité en una de las notas al *Segundo proceso* de Fr. Luis de León:

. . . . . .
Ansí que es temeridad
decir el más descargado
en la cárcel de verdad,
con mentira y falsedad
me tuvieron encerrado.
. . . . . .
Retiraos con reverencia,
y no con tanto desaire;
no tiréis piedras al aire;
Deo gratias, padre, paciencia;
mirad que sois hombre y fraire.
. . . . . .
Ansí que si pretendeis
acá y acullá reposo,
humillaos, no os empineis;
de esta suerta vivireis
ni envidiado ni envidioso.

Una de las coplas de Fr. Domingo de Guzmán, la que comienza

¿Qué Don Alvaro de Luna,
qué Aníbal cartaginés, etc.

fué copiada, con algunas alteraciones, por Cervantes en los versos de *Urganda la desconocida* que preceden á la primera parte del *Quijote*. Sobre esta notable coincidencia léase lo que escribe Doña Blanca de los Ríos en un eruditísimo y elegante estudio publicado en *La España Moderna* (Noviembre de 1897, págs. 96 y 97).

más grato para él que ocupar los días en el estudio de los Libros Santos y en la explicación de sus divinas profundidades; nada tampoco más acomodado á las predilecciones y aptitudes de un teólogo, pensador, poeta y hombre del Renacimiento, que supo hermanar el espíritu crítico con la fervorosa piedad y la exquisita percepción de la belleza. Si antes era señalado como uno de los primeros escriturarios de aquel tiempo (1), desde entonces se confirmó este juicio público con la aparición de sus obras latinas y castellanas, pues á todas sirve de base el texto bíblico tomado de sus fuentes originales.

Por extraño que parezca, Fr. Luis llegó casi á los umbrales de la vejez sin publicar un solo libro, y aun viendo que sus lecturas eran saqueadas y viciadas por autores tan faltos de pudor como de ingenio (2), no reclamó contra ese despojo ni quiso que se imprimiera ninguno de sus escritos, hasta que le forzaron á cambiar de propósito las importunaciones de los amigos y el precepto formal y riguroso del Superior de la Provincia agustiniana de Castilla (3).

---

(1) El famoso músico Francisco Salinas declaró en el primer proceso de Fr. Luis de León *haber oido decir quel dicho maestro... era tan buen letrado que á cualquiera con quien se pusiese, pudiera llevar cualquiera cátedra, y más la d'Escriptura.* Documentos inéditos, XI, 303. Con el testimonio de Salinas coinciden los de Fr. Bartolomé Carranza (279), D. Diego de Olarte (301) y Jerónimo de los Cobos (312).

(2) Así lo indica él mismo en la dedicatoria de su exposición del profeta Abdías, á D. Pedro Portocarrero (*Obras latinas,* tomo III, págs. 5 y 6. *Salmanticae,* 1892.)

(3) La orden del P. Fr. Pedro Suárez va al frente de la primera edición del Comentario latino sobre el Cantar de los Cantares, y dice así: ... *Quoniamque scimus te plura et ad Sacrarum*

La primera obra que salió á luz con su nombre fué un Comentario latino sobre el Cantar de los Cantares (1), obra acogida tan favorablemente que se hicieron tres ediciones de ella en nueve años (1580-89). Trataba Fr. Luis de satisfacer con esta explanación copiosísima á los que censuraban por excesivamente desnuda y literal la que escribió en castellano sobre el mismo tema, sin ánimo de divulgarla, y sin prever que había de convertirse en instrumento de acusación contra su buena fama. Por lo demás, no se descuida de advertir en el prólogo del nuevo Comentario que estaba descontento de su labor (2); protesta en que insistió al publicar otros libros posteriores (3), inspirándole sin duda tales rasgos de simpática modestia la misma elevación y perspicacia de su entendimiento que le hacía concebir un ideal de perfección inasequible, como suele ocurrir á los grandes artistas y á los verdaderos sabios.

Litterarum explanationem et ad Theologicas quaestiones pertinentia, scripsisse, quae si edantur, sint publice utilia futura; idcirco tenore praesentium, et nostri Officii auctoritate, in virtute Spiritus Sancti, et in meritum sanctae obedientiae, tibi praecipimus, ut quos habes confectos in Canticum Canticorum Salomonis Commentarios primum, deinde reliqua omnia, quae in Sacras Litteras, et de Theologicis quaestionibus commentatus es, typis mandes. Datum Salmanticae, XI. Kalend. Januari, ann. 1578.

(1) *Fr. Luysii Legionensis, augustiniani, Divinorum Librorum primi apud Salmanticenses interpretis, in Canticum Canticorum Salomonis explanatio... Excudebat Lucas a Junta* MDLXXX.

(2) «... In quo non diffiteor mihi evenisse, quod evenire necesse est omnibus, qui necessitate potius adducti, quam voluntate aliquid scribunt, sibi ut in multis quae scribunt, displiceant. *Displiceo enim mihi in plerisque.*»

(3) «Haec qualia sint, docti judicabunt. *Mihi nihil meorum satis probatur.*» (In Abdiam prohp. Explanat.)

Pero la modestia de Fr. Luis no se confundía con la pusilanimidad mezquina y vituperable. Cabalmente esas manifestaciones de sincera desconfianza iban acompañadas de una elocuente profesión de estoicismo cristiano, digna del varón fuerte que nunca se doblegó ante la injusticia ni ante los reveses de la fortuna. En la portada de la primera obra que publicó, aparece ya el escudo de que en adelante siguió usando, y que representa un árbol con la segur al pie y la siguiente leyenda: *ab ipso ferro* (1); significándose en este sobrio y emblemático lenguaje que, así como el árbol, podado por la segur, cobra mayores bríos y nuevo vigor, así el hombre que arrostra las persecuciones con entereza, adquiere en ellas una virtud más acrisolada, y á veces llega á la cumbre de la prosperidad por virtud de la mano misma que le hiere (2).

---

(1) Palabras tomadas de un pasaje de Horacio *(Carmin.*, lib. IV, od. IV):

. . . . . .
Duris ut ilex tonsa bipennibus
Nigrae feraci frondis in Algido
Per damna, per cedes, ab ipso
Ducit opes animumque ferro.

Fr. Luis de León parafrasea el mismo pensamiento en la oda IX *(Á Felipe Ruiz)*, y su sobrino Basilio Ponce explica el sentido de aquella empresa en la *Primera Parte de Discursos para todos los Evangelios de la Quaresma*, pág. 82. (Salamanca, 1608.)

(2) En el mismo año que la Exposición de los Cantares, se publicó la del Salmo XXVI. De ambas se tratará con mayor detenimiento, como de todas las obras de Fr. Luis, en la segunda parte de este trabajo.

XIV

EL SEGUNDO PROCESO.—NUEVAS OBRAS DE FR. LUIS. COMISIONES UNIVERSITARIAS.

Los biógrafos de Fr. Luis de León no han mencionado hasta la fecha el proceso de que vamos á tratar (1), distinto del que se imprimió en la *Colección de documentos inéditos para la historia de España,* y mucho más breve y menos interesante que él, pero utilísimo para estudiar las opiniones y el carácter del insigne maestro, y los orígenes de aquellas célebres controversias sobre la gracia, que no sólo forman época en la historia de la Teología, desde fines del siglo XVI en adelante, sino que influyeron más de una vez en el mundo de la política y en el de las letras.

La cuestión doctrinal que se debatía en los actos académicos á que hacen referencia las declaraciones contenidas en este proceso, es la misma que á los po-

---

(1) Se publicó por primera vez íntegramente, con prólogo y notas del autor del presente trabajo, en el volumen XLI de *La Ciudad de Dios* (1896) y en opúsculo separado. Dicho prólogo, traducido al francés por el Abate G. Bernard, fué inserto en la *Revue des questions h storiques* (123e *livraison*, 1.er *Juillet* 1897) y en la *Revue catholique des Revues* (1897, vol. V, pág. 273). Algunos años antes había dado á conocer gran parte de este proceso nuestro distinguido amigo D. Carlos Álvarez Guijarro en la *Revista Hispano-Americana* (1882, vols. VI-VII).

cos años se generalizó al salir á luz la *Concordia* del jesuíta Luis Molina (1588), la misma que dió motivo á las Congregaciones *de auxiliis* (1598-1607), y que, enlazándose después con los disturbios producidos por la publicación del *Augustinus,* de Jansenio (1640), agitó las pasiones y propagó el incendio de la discordia, así en el seno de las Universidades y los Institutos religiosos, como en el profano vulgo y en las cámaras de los palacios, al mismo tiempo que inspiraba á los representantes de cada partido una serie interminable de infolios, donde se agotan los recursos de la erudición y del raciocinio, ó libelos, donde se esgrimen las armas de la sátira, y entre los cuales hay una obra de genio, aunque apasionada y calumniosa, *Las Provinciales,* de Pascal.

Nada más simpático y generoso que la actitud de Fr. Luis en las contiendas que sirvieron de ocasión para que por segunda vez fuese delatado al Tribunal del Santo Oficio; conducta inspirada por el respeto á las opiniones ajenas compatibles con el dogma y por la aversión á todo exclusivismo de escuela.

Celebrábase en la Universidad de Salamanca (20 de Enero de 1582) un acto presidido por el maestro Zumel, y en que el P. Prudencio de Montemayor, jesuíta, defendía varias conclusiones acerca del mérito y la libertad de Nuestro Señor Jesucristo. Respondiendo á las dificultades que le fueron propuestas, afirmó que, si el precepto del Padre se hubiese referido no sólo á la substancia de las obras, sino también á todas sus circunstancias, y eso antes (1) de ver Dios que la vo-

(1) «En la manera—dice Fr. Luis—que los teólogos ponen en Dios antes y después.»

luntad de su hijo se determinaba á obedecerle, no hubiera habido en esto libertad ni merecimiento. Como algunos maestros no entendieran bien las palabras del sustentante, intervino Fr. Luis de León para explicarlas, y al cabo la disputa versó acerca de las relaciones generales de la gracia con el libre albedrío humano. Prescindiendo de pormenores técnicos, que serían aquí inoportunos, baste decir que el insigne agustino rechazó la censura de pelagianismo lanzada por Fray Domingo de Guzmán sobre la doctrina del P. Montemayor, y advirtió que había sostenido siempre la contraria, pero que le desagradaba ver cómo se proscribía tan duramente por herética una opinión libre y no destituída de fundamento (1).

Pocos días más tarde sostuvo el benedictino Fray Juan de Castañeda, en otro acto público de la Universidad, la tesis (2) de que una misma gracia podía ser eficaz ó ineficaz, convertir á un hombre y no á otro, según las disposiciones respectivas de cada cual. Impugnó Fr. Domingo Báñez esta doctrina, acusándola de pelagiana; salió á patrocinarla Fr. Luis de León, invocando la autoridad de San Agustín; inicióse entre los dos una polémica, á la que siguieron otras de estudiantes y maestros; celebraron los jesuítas un tercer acto sobre el mismo tema, y por fin el negocio vino á parar en manos de los inquisidores.

---

(1) La opinión aludida se reduce á negar que Dios predetermine las acciones que no llevan consigo mérito ni demérito en el orden sobrenatural, y que pueden llamarse indiferentes.

(2) Rechazada por los tomistas con muy raras excepciones, y admitida unánimemente por los molinistas y por los defensores del sistema agustiniano, con los cuales coincide en esto, como en casi todo, Fr. Luis de León.

El primero que ante ellos compareció espontáneamente fué el mismo Fr. Luis, sin duda receloso de que la ignorancia, el espíritu farisaico, el resentimiento personal ó las malas artes de gente desocupada ó cizañera, suscitasen contra él una tempestad como la que tan indelebles y trágicos recuerdos había dejado en su memoria. A la narración sucinta de lo ocurrido añade una cláusula, donde confiesa que no dejaba de ser algo temeraria su conducta en apoyar sentencias diferentes de las más recibidas entre los escolásticos, y protesta de su incondicional sumisión á las órdenes del Santo Oficio. En realidad, no había fundamento para tales escrúpulos, pues nada de cuanto dijo en las disputas á que se refiere ofrece peligros para la fe, ni asomos de oposición á la más pura ortodoxia; pero, á falta de razones dogmáticas, otras de muy diversa índole impulsaban á obrar con suma cautela á quien, por su desgracia, había experimentado con qué facilidad se presentaban como indicios de culpa actos y palabras de suyo inofensivos.

Así sucedió en este proceso con la declaración prestada por Fr. Juan de Santa Cruz, religioso jerónimo del convento de la Victoria, y que tal vez no olvidaba cómo su compañero Fr. Héctor Pinto había aspirado á una cátedra libre y á una sustitución en la Universidad, y no las obtuvo por la resuelta contradicción de Fr. Luis, conforme en otro lugar hemos visto. Lo cierto es que el declarante se muestra apasionadísimo en la relación de hechos que en parte no conocía sino por referencia, según indica él mismo, á pesar de lo cual no duda en acumular gravísimos cargos en contra del Maestro León, acusándole de haber defendido nada menos que dieciséis proposiciones erróneas, ya heréti-

cas, ya resabiadas de herejía, sin advertir la circunstancia de que el acusado rechazó expresamente algunas, aunque haciendo constar que no las tenía por opuestas al dogma.

A la delación de Fr. Juan de Santa Cruz, presentada al inquisidor Juan de Arrese, en 5 de Febrero de 1582, siguen dos escritos en que Fr. Luis explica ingenuamente su conducta, razonando con lucidez la historia de la contienda, recusando el testimonio de sus enemigos y sometiéndose de nuevo á hacer cuanto el Tribunal le intimara.

Cuatro testigos se presentaron á declarar, entre los cuales figuraban tres agustinos del convento de Salamanca, y el último era el mercenario Francisco Zumel, á quien Fr. Luis había vencido en las oposiciones á la cátedra de Filosofía moral, y que presidió el primer acto público de donde tuvo su origen este proceso. Todos los testigos coinciden en referir lo ocurrido en muy diversa forma que Fr. Juan de Santa Cruz, cuyas afirmaciones resultan así ó equivocadas ó calumniosas. El Maestro Zumel puso en manos de los inquisidores un fragmento de las explicaciones que acerca de la predestinación había dictado Fr. Luis, en 1571, cuando desempeñaba la cátedra de Durando, y en las cuales discutía el parecer de Enrique de Gante (aceptado después por la escuela de Molina), diciendo que no era improbable de todo punto, pero que debía mantenerse la doctrina contraria.

El procesado, cuya natural inquietud le hacía ver peligros en todas partes, no se descuidaba entretanto en prevenir desfavorables contingencias, y entregó á los jueces nuevos escritos, donde citaba los nombres de los enemigos que creía tener dentro y fuera de su

Orden; pero, como en otra ocasión he dicho (1), «todo el comedimiento, toda la sensatez y discreción admirables con que Fr. Luis trataba las cuestiones del orden especulativo y puramente doctrinal, se convertían en nerviosa vehemencia y apasionada exageración al entrar en el terreno, siempre resbaladizo, de las personalidades. Por eso hay que rebajar mucho de cuanto escribe sobre los supuestos *enemigos mortales* que le perseguían dentro de su provincia, y sobre los abusos que en ella encontraba, á los cuales dió proporciones desmedidas su ardiente imaginación de poeta. Los temibles conjurados, contra cuyos manejos se ponía en guardia, triunfaron en el Capítulo que se celebró en Dueñas á 11 de Diciembre de 1582, siendo elegido Provincial el P. Fr. Juan de Guevara (una de las personas que el insigne poeta recusó como inhábiles para declarar en su causa), y llevaron su espíritu de hostilidad respecto de Fr. Luis... hasta el punto de honrarle con el primer voto en definitorio (2). Antes y después de la indicada fecha manifestó el Maestro León su exaltado celo por la observancia y su austeridad intransigente, nacidos de aquella virtud sólida y robusta que adquirió el temple del acero en las aguas de la adversidad; pero tal vez, al encastillarse en las regiones sublimes del idealismo, desde las que no se ven las impurezas del mundo, se olvidó un poco de los procedimientos suaves que la prudencia y la caridad cristia-

(1) Nota á los autos del *Segundo proceso instruído por la Inquisición de Valladolid contra Fr. Luis de León. (La Ciud d de Dios*, vol. XLI, págs. 278 279.)

(2) *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, por el P. Manuel Vidal. (Tomo I, págs. 226 y 227.)

na aconsejan para la corrección de las imperfecciones y flaquezas de los hombres.»

Á esta luz hay que interpretar la acerba carta (15 de Febrero de 1582) que dirigía á Fr. Luis su compañero de hábito el P. Lorenzo de Villavicencio, tan conocido por sus obras teológicas como por las delicadas comisiones que Felipe II le confió en los asuntos de los Países Bajos. Dicha *fraterna,* que el procesado exhibió ante el inquisidor de Salamanca, á fin de probar que era enemigo suyo quien la había escrito, contiene frases del tenor siguiente: «... Vuestra Paternidad deje las cosas de la Orden, aunque estén en peor estado del que ahora tienen, trate de su cátedra y deje de tomar á su cargo el remedio de las tiranías. No llame tirano á nadie, y sepa Vuestra Paternidad que públicamente dicen muchos religiosos que Vuestra Paternidad no hizo bien á nadie y disgustos sí á muchos, recibiendo buenas obras de aquellos á quienes ahora maltrata, cosa que no puede tener buen suceso ni puede parecer bien á nadie...» Las quejas del P. Villavicencio, descontando lo que haya de ponderativo y exorbitante en la forma con que están presentadas, nos demuestran que ni los años ni las contrariedades habían quebrantado la inflexible entereza del carácter de Fr. Luis, á quien honra mucho, sin duda, el propósito de corregir todo lo que á su juicio necesitaba de reforma; pero en quien esa noble aspiración debía de ir unida con cierta fogosidad impaciente y poco discreta que le acarreó numerosas antipatías.

Muy poca importancia tienen las demás piezas que constan en el proceso. La Inquisición se condujo con lenidad al sustanciarlo, ya por el convencimiento que tenía de la inocencia de Fr. Luis, ya por el favor que es probable dispensara á éste el Cardenal-Arzobispo de

Toledo, D. Gaspar de Quiroga, que era entonces Inquisidor general, ya porque en los capítulos de acusación resaltase con evidencia el sello de parcialidad y apasionamiento. De cualquier modo, el Tribunal no hizo caso de rencillas universitarias y claustrales, y sólo atendió á la cuestión dogmática, admitiendo por valederas las exculpaciones del procesado y absteniéndose de ulteriores diligencias; de suerte que no hubo acusación fiscal, ni pasaron del sumario las actuaciones. El Consejo de la Suprema ordenó á los inquisidores de Valladolid que le remitieran la causa, indicando su parecer sobre ella, y el parecer de los consultados fué que se debía llamar á Fr. Luis para examinarle respecto de los puntos que abrazaba su confesión, y de no resultar cosa nueva en contra de él, reprenderle severamente, mandándole declarar en público que había hecho mal en calificar de herejía la doctrina opuesta á la que él sustentaba. No prevaleció en definitiva este dictamen, sino que, transcurridos casi dos años, durante los cuales todo estuvo en suspenso, se hizo comparecer al procesado ante el Inquisidor general (3 de Febrero de 1584), que le reprendió *y amonestó benigna y caritativamente, que de aquí adelante se abstenga de dezir, ni deffender publica ni secretamente, las proposiciones que parece haber dicho y defendido... con apercibimiento que no lo cumpliendo se procederá contra él por todo rigor de derecho...*» (1).

---

(1) Una carta de Fr. Luis, incluída al final de este proceso, pudiera sugerir la sospecha de que la Inquisición le formó otro posteriormente; pero es mucho más probable lo contrario, y, sobre todo, cabe asegurar que no volvió á ser encarcelado desde que en 1576 recobró su libertad. Así lo demostré al publicar por vez primera la expresada carta, fundándome en razones que sería ocioso repetir ahora.

Entre los ardores de la lucha á que nuevamente se vió arrastrado por sus émulos, y á la vez que esgrimía la pluma con nerviosa mano para la defensa y el ataque, se empleaba Fr. Luis en continuar y concluir los diálogos de *Los nombres de Cristo,* que había comenzado en la cárcel; como si el alma del gran poeta estuviese partida en dos regiones, bañándose las cumbres de la una en luz tanto más intensa y regalada cuanto más negras y ceñudas nubes se agolpaban sobre la otra, y como si estuviera escrito que aquellas páginas, donde las ideas y el estilo respiran augusta calma y vienen á ser un canto á la paz y al concierto de todas las cosas, habían de nacer á la vida del arte en cuna azotada por el torbellino de las pasiones.

Esta obra, de que en otra parte hablaremos extensamente, fué saludada con aplauso unánime desde su aparición (1), á pesar de los absurdos prejuicios que entonces existían contra el uso de la lengua castellana, y á pesar también de que las sublimes especulaciones de *Los nombres de Cristo* van dirigidas á un público selec-

---

(1) Salamanca, por Juan Fernández, 1583.—Con esta primera son cinco las ediciones que se hicieron en cuatro años. Ecos de la fama que alcanzó el libro de *Los nombres de Cristo* son los elogios que le tributaron Malón de Chaide en el prólogo de *La conversión de la Magdalena*, y el P. Camós y Requesens en su *Microcosmia* (1592). El primero encuentra en el estilo de Fr. Luis una demostración elocuentísima de la *grandeza y majestad* de la lengua castellana, y el segundo dice por boca de uno de los interlocutores de su obra: «... todo ello es escriptura traída con galano artificio á propósito; pues ¿qué lenguaje? Debe de ser el mejor que se habla: bien parece traslado de aquel acendrado entendimiento de su autor; no sé, de los libros que han salido en romance, haya sido alguno con tan justa razón tan bien recibido.» (Véase el *Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos*, por el M. Rdo. P. fray Bonifacio Moral. *La Ciudad de Dios*, vol. XLIII, pág. 221.)

to, y exigen cierta especial cultura, que no ha sido nunca muy frecuente, ni aun en la España del siglo XVI.

Al mismo tiempo que *Los nombres de Cristo* salió á luz el libro de *La perfecta casada,* el cual obtuvo también desde luego una acogida muy favorable, y ha aventajado en popularidad á todos los del autor, según evidencian sus innumerables ediciones.

Los hechos que á continuación presenta la vida de Fr. Luis, desconocidos hasta ahora, vienen á realzar su figura y á descubrirnos en él una aptitud que nadie sospecharía, por lo mismo que parece incompatible con otras que poseyó en grado eminente. ¿Cómo el cantor de *La vida del Campo* y la *Noche serena,* el religioso apartado del mundo casi desde su infancia, y cuya sinceridad, rayana en la dureza, no conocía disimulos ni artificios, pudo distinguirse á la vez por el tacto habilísimo para la gestión de los negocios más arduos, por esa clase de instinto que hoy suelen llamar sentido práctico, y que tan raro es en los sabios y en los poetas; por esa doble vista de la realidad, que se apodera del fugitivo detalle y adivina los pensamientos ocultos; por ese conjunto de condiciones, en fin, que poseen los hombres de acción, y que ordinariamente los incapacita para el cultivo de las ciencias abstractas, y más aún del arte puro y desinteresado?

Pues bien; los *Libros de claustros* de la Universidad de Salamanca dan testimonio de que Fr. Luis de León era uno de los principales comisionados para entender en los asuntos administrativos de la Escuela, y velar por sus intereses y derechos (1); que se le con-

(1) Pueden verse, por ejemplo, los libros de 1583 (28 de Noviembre y 10 de Diciembre), 1584 (26 de Junio, 13 y 14 de Ju

fió repetidas veces la defensa de ellos en la Corte, dispensándole de asistir á su cátedra por indefinido espacio de tiempo, y que ganó, venciendo poderosísimos obstáculos y con universal asombro, un pleito que había durado cerca de cuarenta años.

Luchaba en él la Universidad contra los Colegios Mayores del Arzobispo, Cuenca y Oviedo, los cuales habían obtenido de Roma dos privilegios lesivos para aquélla: el de conferir grados académicos, y el de que, si alguno de sus miembros se examinaba en la Universidad de Salamanca, sólo formaran parte del tribunal los catedráticos de propiedad, con exclusión de los doctores no catedráticos. Incoado el pleito en Valladolid en 1549, siguióse después en Madrid, donde los señores del Consejo dictaron auto favorable á la segunda pretensión de los Colegios Mayores (1563). Más de veinte años habían transcurrido desde esta fecha cuando Fr. Luis se encargó del negocio; y aunque á principios de 1585 escribía á sus colegas que el Rey deseaba terminarlo, no tardó en manifestar que la resolución se iba dilatando y que le parecía inútil detenerse más tiempo en la Corte. A ella volvió con la misma y con otras comisiones á fines de 1586, y á los pocos meses se mostraba esperanzado de obtener un éxito feliz en lo relativo á la principal de todas. Finalmente, en 17 de Enero de 1588 dirigió á la Universidad la siguiente carta, comunicando la faustísima nueva del triunfo que había obtenido:

«Los dias passados di cuenta á Vuesas mercedes

---

lio, 7 de Agosto, 6 y 27 de Septiembre), 1585 (5 de Enero, 6 de Marzo y 8 de Junio), 1586 (11 de Diciembre), 1587 (14 de Febrero, 11 de Marzo, 25 de Septiembre y 30 de Octubre) y 1589 (7 de Marzo y 26 de Agosto).

deste negocio de los grados hasta el punto que hable *(é)* al Rey sobre ello el mes passado de otubre, a quatro o a çinco del, y me quexe *(é)* a su magestad de que, estando determinado por los jueces, desde 17 del mes passado de abril, el presidente dilatava la consulta, y no consentia que se hiciese, y rreferi á vuesas mercedes todas y las mismas palabras que le dixe y lo que su magestad me rrespondió; agora dire aqui lo que se ha hecho despues. Su magestad remittio mi memorial al presidente con alguna adiccion no sabrosa para el, que luego començo a hacer effecto, porque hablandole yo despues, me respondio bien differentemente de lo de antes, escusandose de la dilacion y hechando la culpa a quien no la tiene y prometiendo de concluyrlo muy presto: y ansi pidio luego al señor Don Pedro (1) la consulta, que aunque la tenya ordenada la torno a reveer y mandar trasladar en que se passaron çinco ó seys dias, dissela a XVIII o XIX del mes de otubre que he dicho y al tiempo que se le dio entre el y el presidente passaron algunas cosas que dire algun dia á vuesas mercedes, que no son para aqui. Dada, el presidente la tuvo en su poder, sin enbiarla al rrey mas de 16 dias en que yo le hable cuatro o çinco vezes, y ultimamente me quexe agramente á su secretario y le dixe que tornaria á quexarme al rey: y asi la enbio *(ó)* al fin del tiempo que he dicho: su magestad dentro de ocho dias la torno *(ó)* con su respuesta que fue de tres cosas que avian determinado los juezes para que su magestad escogiese entre ellas, aceptar la que era más en favor de la Universidad y que mas apretaba al collegio (2), y

(1) Portocarrero, gran amigo de Fr. Luis de León.

(2) Del Arzobispo, con el que hacían causa común los de Cuenca y Oviedo.

aun añadio el de su mano lo que despues dire. Cuando esta respuesta volvio, el padre confesor estaba mal dispuesto y era necessario que se juntasen los juezes para verla y ordenarla: y ansi fue necessario esperar su salud, aunque yo apretaba tanto al presidente pidiendole brevedad, que vino a prometerme que si el confessor dentro de un breve espacio no estuviesse para venyr a su casa, que el con color de otras cosas haria la junta en casa del confessor. Fue Dios servido darle salud, y ansi se juntaron viernes a XX de noviembre, en que vista la rrespuesta de su magestad, cometieron al señor Don Pedro que ordenase la cedula y las cartas cuya copia va con esta. Sucedio luego el publicar de la cruzada en que se ocupo dos semanas y despues otros negocios que largan *(distan)* del muy mucho, y ansi desde el dia que he dicho hasta el miercoles antes de Navidad, nunca ordeno *(ó)* la cedula y cartas que digo, y aquel dia me costo a my estar sin comer hasta la noche, el no apartarme del hasta que quedasen ordenadas y sacadas en limpio, porque tuve esperança que el rrey las firmara otro dia, y en los dias antes deste se pasaron pocos que no fuese a casa del señor Don Pedro a pedirselo e importunarle sobre ello. Al fin se ordenaron el dia que digo y quedo *(ó)* el señor Don Pedro darlas otro dia al presidente para que las hiciese firmar, y no lo hizo, y al fin las dio, passadas las fiestas entre año nuevo y los rreyes, enbiaronse al rrey e oy viernes a XV de henero el secretario del presidente las torno al señor Don Pedro, firmadas, que contienen lo que vuesas mercedes veran por estas copias, *que es todo lo que se podia hacer y dessear;* porque no encontrandose con esplicación, haze el rey como una nueva ley privando de sus privilegios a todos los que se graduaren

con menos numero *(de examinadores)* de los que disponen los estatutos, y les significa por las cartas del presidente lo demas que perderan si no se allanan luego. *Y ansi los que aqui lo saben se espantan de lo que se ha hecho,* y lo que dixe que añidio de suyo su magestad es que el Corregidor mismo, en persona, les notificasse a los colegios essa cedula, pareciendole que ansi hacia mas significación de su absoluta voluntad, que si se la notificara la parte. Yo queria llevar estos despachos, y pareciole al señor Don Pedro que era más conveniente enbiarlos con un propio y esperar yo a ver lo que harian y responderan los colegios, porque si no se allanasen, luego se acudiese al rey sin poner dilacion, que como esta caliente el negocio, agora qualquier dificultad se allanara *(á)* y se sacaran veinte sobreçedulas: yo lo hice ansi teniendo attencion a lo que siempre, que al bien deste negocio y servicio de la Universidad; y ansi enbio este mensajero, que lleva un pliego para el corregidor en nombre del rey, en que va la cedula y cartas, el cual ha de dar al corregidor el mesmo mensajero y otro *(pliego)* mio endereçado á vuesas mercedes en que va esta y las copias de todo. Vuesas mercedes veran lo que el corregidor hace y como se han los colegios y conforme a ello me mandaran lo que fueren servidos haga, que esso hare sin dilación. Bien sospecho que se allanaran *(án)* los colegios, porque va muy declarada la voluntad de su magestad, y veran que es dar cozes contra el aguijon. *Cuando vea a vuesas mercedes y les besse las manos les dare cuenta por menudo de todo lo que en esto se ha hecho, por donde entenderan lo mucho que se ha trabajado y lo poco que he estado ocioso. Dios sabe lo que he pasado, y no ha sido el menor travajo de todos rresistir á los pareçeres de vuesas*

mercedes, que si los hubiera seguido este negocio quedara perdido, sin venir jamas a conclusion (1). Bendito sea el Señor que la ha dado y tan buena, y yo le alabo por las fuerzas y perseverancia que para ello ha sido servido darme; y con saver que le he servido en ello y defendido el bien de essa Universidad estoy contento. Guarde Dios á vuessas merçedes. Madrid 17 de henero de 88.=*Fr. Luis de León.*» (2)

Ocioso parece todo comentario sobre este documento y sobre la competencia acreditada por el insigne Maestro en la empresa que llevó á cabo. Sobrada razón le asistía para pedir, como pidió en 26 de Agosto de 1589, *dos años de licencia en albricias del buen despacho y suceso* del asunto que tanto importaba á la Universidad y tan á satisfacción de ella se había resuelto.

---

(1) Rasgo de franqueza muy notable y muy justificado, no sólo por lo que Fr. Luis dice expresamente, sino porque el Claustro de Salamanca le había mandado con insistencia que se volviese á desempeñar su cátedra, mientras él se afanaba en servir á la Universidad con celo infatigable, y con tan maravilloso resultado como después vinieron á mostrar los hechos.

(2) Libro de Claustros de 1587-88, folios 17 y 18.

XV

INFORMES DE FR. LUIS SOBRE LA CORRECCIÓN DE LOS TEXTOS BÍBLICOS.—INFLUENCIA CAPITAL QUE EJERCE EN LOS ASUNTOS DE SU ORDEN Y EN LOS DE LA REFORMA CARMELITANA.—SUS ÚLTIMOS ESCRITOS.—SU MUERTE.

Por los años á que se refieren las negociaciones dadas á conocer en el capítulo precedente, llegaba á su apogeo la fama que habían conquistado á Fr. Luis sus méritos y triunfos como profesor, sus obras latinas y castellanas, y aun las mismas persecuciones de la envidia impotente y del espíritu sectario. El último período de su vida parece alumbrado por destellos de gloria, tanto más intensos cuanto más cercana está la extinción del foco de donde proceden.

Si hemos de dar crédito á las palabras de un anónimo (1), cuya afirmación nada tiene de inverosímil, el

(1) El autor de la inscripción puesta al frente de un manuscrito que contenía el comentario latino de Fr. Luis sobre el Eclesiastés, y que se conservaba en la Biblioteca de los Agustinos de San Felipe el Real. El P. Méndez reprodujo las dos versiones de dicha inscripción contenidas en el códice (*Revista Agustiniana*, III, 614-615), y en ambas se lee, con ligeras va-

Papa Sixto V y el Rey Felipe II designaron á nuestro agustino para que formase parte de la Comisión encargada de corregir la Vulgata; y añade el anónimo que Fr. Luis rehusó aceptar ese honorífico nombramiento. Verdad es que entre los seis miembros de la citada Comisión figura como representante de España el Doctor Bartolomé Valverde de Gandía (1); pero no hay inconveniente en suponer que obtuvo el puesto renunciado por Fr. Luis, ó que se pensó desde luego en dar intervención á dos españoles en los trabajos de la Asamblea.

Sin asociarse á ellos directamente, ni salir de España, fué consultado el Maestro León acerca de los asuntos que se trataban en Roma. Existen dos informes suyos (2), dirigidos probablemente á García de Loaisa ó á algún otro Ministro del Rey, en los cuales analiza y

---

rientes de forma, la noticia consignada en el texto. He aquí las palabras de la primera redacción:

. . . . . .

Sixto V. P. M. Philippo secundo Orbis
Monarca,
Roman Vulgatae correctioni vocatus,
renuit.
MAGNA *imperii laus, sub quo hoc*
liberum:
Maxima illius, qui hac libertate
non abusus.

. . . . . .

(1) Véase el estudio que acerca de este autor ha escrito el P. Félix Pérez-Aguado. (*La Ciudad de Dios*, volúmenes XLIII y XLIV.)

(2) Publicados en *La Ciudad de Dios* (volumen XXVI, páginas 96-102.) El segundo de estos escritos va encabezado así: *En Madrid á 27 de Marzo de 1588*. El primero, que no lleva fecha, sólo puede ser anterior en algunos meses.

discute los proyectos indicados por el Dr. Valverde en cartas que escribió á España, sin duda por orden de Felipe II. Era el Doctor un hebraísta doctísimo y muy apasionado, que pretendía acomodar á su texto favorito el de los Setenta y el de la Vulgata, contra lo cual observa juiciosamente Fr. Luis que semejante sistema de corrección no conducía sino á adulterar el contenido de las dos versiones griega y latina, apartándolas más y más de lo que dijeron los respectivos intérpretes. Apunta asimismo el autor del informe que el original hebreo, tal como lo conocieron los Setenta, no coincide con el que leyó San Jerónimo, y ambos ofrecen numerosas variantes comparados con el que se imprimía en el siglo XVI. En virtud de estas circunstancias, y con práctico y seguro criterio, dice en conclusión (1): «A mi mal juicio, lo que más convendría en esto de la vulgata es que declarasse Su Santidad la aprobación de ella que el Concilio hizo, que fué en realidad de verdad certificarnos que en las cosas de importancia estaba fiel y que no contenía cossa que dañase á la fe ni á las costumbres, y en lo demás dexar abierta á la industria y diligencia, buenas y modestas letras de los fieles; que pensar que con la vulgata ni con otras cien translaciones *(que)* se hiciessen, aunque más sean al pie de la letra, se pondrá la fuerza que el hebreo tiene en muchos lugares, ni se sacará á luz la preñez de sentidos que en ellos ay, es grande engaño, como lo saven los que tienen alguna noticia de aquella lengua y los que han leído en ella los libros sagrados.»

En el segundo informe reprueba el Maestro León

---

(1) En el párrafo que sigue va algo modificada la ortografía, en obsequio de la claridad.

enérgicamente el proyecto, contrario á toda probidad científica, de mutilar ó corregir en las obras de los Santos Padres lo que no concuerda exactamente con los dogmas definidos en época posterior; y advierte que de aquí dimanaría, entre otros inconvenientes, el gravísimo de arrebatar la autoridad que tienen á los escritos donde conste el testimonio de la tradición eclesiástica, privando así al controversista ortodoxo de las armas con que puede combatir á los enemigos de la fe.

No sabemos si el parecer de Fr. Luis sobre estos asuntos fué conocido de los teólogos que entendieron en los trabajos de revisión de la Biblia; pero es indudable que en el texto latino que mandó publicar Clemente VIII y que desde entonces usa oficialmente la Iglesia, están reformados muchos de aquellos pasajes (1) que el sabio profesor de Salamanca citó como defectuosos en su lectura sobre la Vulgata.

Gozaba en esta época Fr. Luis de universal y merecida reputación, no sólo como hombre de letras, sino también de probada virtud é integérrimo carácter, y por eso le honraron á porfía dentro y fuera de su orden eligiéndole para que resolviera negocios trascendentales y complicados.

Por breve del 13 de Abril de 1588 (2), le ordenó el

---

(1) No todos, contra lo que dice Basilio Ponce de León (*Variarum disputationum... Pars prima.* Salmanticae, 1611, página 437), que cita y sigue con religiosa fidelidad las doctrinas de su ilustre deudo en las cuestiones relativas á la autoridad de la Vulgata. En la edición de Clemente VIII subsisten, por ejemplo, algunas frases del libro de los *Proverbios* (capítulos IV, V, VI y IX), que, á juicio de Fr. Luis, se debieran haber suprimido.

(2) Méndez, *Revista Agustiniana*, I, 422-423.

Nuncio de Su Santidad en España que, en unión de cierto Abad de Valladolid, cuyo nombre no se especifica, exigiese al Provincial de los agustinos de Castilla cuenta de los gastos que había hecho éste en su viaje á Roma, y abriese amplia información sobre la manera de recaudar é invertir los estipendios de las Misas en los Conventos sometidos á la jurisdicción del mismo Provincial. Este encargo, que investía á Fr. Luis de poderes discrecionales para residenciar á su mismo superior ordinario y proceder contra él en caso de que le hallara culpable, le dió ocasión para mostrar una vez más su impetuoso celo é inexorable firmeza. Así puede colegirse de una carta (1) que escribió á García de Loaisa á fin de evitar que Felipe II se opusiera á la ejecución de un castigo que él reputaba ejemplar y necesario. El Provincial había escogido por amparador al Beato Alonso de Orozco, verdadero ángel en carne, cuyas egregias virtudes le granjeaban la veneración de toda la Corte y ascendiente muy poderoso en el ánimo

(1) Existe el autógrafo en el Museo Británico, y dice así, conforme á la copia que poseo: «En este negocio del provincial siempre ay novedades que nos obligan a cansar a v. m. y la de agora es que estando el negocio visto por el Nuncio y don P.º Portocarrero y el oydor Cogollos y para sentenciar, pidió que quería informar y para esto el processo y ansi dilato *(ó)* la sentencia por algunos días y después sin informar començo a pedir que quería probar de nuevo algunas cosas, y como le dixessen que no avia lugar porque estaba concluso, y porque no era necesario pues el confessaba todo el recivo y el gasto, temiendo la sentencia y la pena della acordo *(ó)* oy segun me an dicho de irse ay a S. Lorenco *(del Escorial)* y lleva consigo al p.e Horozco que con su vejez y sencillez y con no tener noticia de las cosas de la orden ny de lo que en este negocio ay le an persuadido facilmente, y dicenme que con intento de hablar a su mag.t y porque no se la relacion que le haran.

del Monarca. Bien lo sabía Fr. Luis, que por eso trató de prevenir el resultado de la mediación, indicando á Loaisa que la *vejez y sencillez* del Padre Orozco y el no estar enterado de las cosas de la Orden, dejaban sospechar que sus informes habían de ser poco exactos. No hay ningún documento posterior que nos diga cómo terminó este litigio, y tampoco lo necesitamos para apreciar lo que tiene de interesante, es decir, la oposición entre dos almas nobles y generosas, enamoradas del bien é incapaces de sacrificarlo en aras de ningún interés menos legítimo, pero apartadas por una divergencia casi radical de criterio; tan poseída la una por el sentimiento de justicia, como la otra por el de efusiva caridad y compasión indulgente. Es oportuno recordar ahora que ya en el Capítulo de Dueñas, celebrado en 1557, había hecho alarde Fr. Luis de austeridad y elocuencia, combatiendo en tono apasionadísimo los defectos que creía ver en el seno de la Provin-

---

que en negocio tan perdido es verisimil que no sera muy verdadera. me parecio convenia dar aviso a v. m. d. de lo que passa y del estado deste negocio que es puntualmente el que e dicho. y suplicarle sea servido dar noticia dello a su mag.t que no parece justo que con semejantes medios se estorve la execucion de la justicia en caso tan grave y tan escandaloso y tan notorio, y que nace de otros excessos y desordenes que tienen dañada esta provincia y que se confirmarian y acrecentarian si no uviese castigo en esto. Guarde Dios á v. m.d en Madrid 18 de Agosto de 88. - frai Luis de León.—*Sobrescrito*: † Al doctor García de Loaysa Capellán mayor y limosnero de su mag.t y ma-stro de su Alteza.»

Hace mención de esta carta D. Pascual Gayangos en su *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, vol. III. London, 1881, pág. 325.

cia, mientras el Beato Alonso de Orozco manifestaba una opinión muy diversa y harto más conforme con lo que nos refiere la historia. Transcurridos muchos años desde aquella fecha, continuó invariable su respectivo modo de ser y de pensar, que no hubo de modificarse tampoco en el resto de su vida. A este propósito son tan significativas como sobrias las siguientes palabras del Beato, dirigidas á Doña María de Aragón, que deseaba introducir en el colegio que llevó su nombre y hoy es el Palacio del Senado, un género de observancia imprudente y durísimo: «En la provincia hay muchos que son para regir y morar aquel colegio, como V. S. quiere ordenar su vida y reformación; *por tanto no hay que tratar con el P. Mtro. León.*» (1) Grande respeto merece el voto de Fr. Luis en materia de disciplina religiosa; pero aún ha de reconocerse mayor autoridad al de un Santo á quien hoy veneramos en los altares.

Consecuente el gran poeta con sus nunca desmentidas aficiones, vino á ser el alma de la reforma que en 1588 comenzó á ensayarse dentro de su provincia. A este fin visitó á Felipe II en el Escorial y tuvo una conferencia con su confesor Fr. Diego de Chaves, el General de la Orden agustiniana Gregorio Petrochini de Montelparo (20 de Septiembre), que á los pocos meses presidió un capítulo en Toledo (3 de Diciembre), donde se convino en erigir algunas casas de recolección, confiando el encargo de escribir las constituciones que

---

(1) *Vida y escritos del Beato Alonso de Orozco*, por el Ilustrísimo P. Cámara, Obispo de Salamanca. Valladolid, 1882. página 344.

habían de observarse en ellas á los Padres Luis de León y Jerónimo de Guevara. El primero de los comisionados presentó el nuevo Código (1), cuya redacción le pertenecía casi totalmente, á la junta celebrada en el Convento de Nuestra Señora del Pino, á 20 de Septiembre de 1589, y allí se aprobaron las leyes de la reforma y se autorizó á Fr. Luis para que fundase un colegio de Recoletos en Salamanca. Sin embargo, la casa donde se inauguró este régimen fué la de Talavera (19 de Octubre de 1589), á la cual sucedieron otras, siempre bajo la jurisdicción de la antigua Provincia, hasta que el superior de la misma renunció en 1601 á los derechos que tenía sobre ellas, formándose entonces la Congregación de Agustinos Descalzos, que luego se extendió por toda España y por otras naciones.

No entraba, sin duda, en los intentos, ni siquiera en la previsión de Fr. Luis, la ruptura de la unidad que por aquí sobrevino á la Orden, y sólo pretendía erigir asilos especialmente consagrados á la contempla-

---

(1) Consta de catorce capítulos y está impreso en la *Historia general de los Padres Agustinos Descalzos*... por el P. Fr. Andrés de San Nicolás. Madrid, 1564, págs. 138-148. El Venerable Tomé de Jesús había intentado algunos años antes hacer en Portugal un ensayo de recolección, y no pudo realizar su propósito, al que dicen se asoció Fr. Luis estando en aquel reino; pero la especie es inexacta, á lo menos en su última parte, porque todo esto se supone ocurrido hacia el año 1568, según los cálculos del P. Vidal, y aunque retrasemos bastante la fecha, consta por expresa declaración del mismo Fr. Luis que, al ser procesado en 1572, no había salido de España ni dejado su habitual residencia de Salamanca más que durante el tiempo que pasó en Soria y en Alcalá de Henares. *Docum. inéd.*, X, 182, 257.)

ción asidua y los rigores ascéticos, dejándose persuadir quizá por un engaño generoso, que le hacía ver el ideal abstracto de la virtud concretado en una forma perfecta. Lo cierto es, en todo caso, que no necesitaba modificar su régimen una provincia que había contado y siguió contando con innumerables hijos ilustres en santidad y en ciencia, entre los cuales brillan, para no citar más que algunos ejemplos, San Juan de Sahagún, Santo Tomás de Villanueva y el Beato Alonso de Orozco; el mismo Fr. Luis de León, Diego de Zúñiga, Alfonso de Veracruz, Juan de Guevara y Pedro Malón de Chaide (1).

A las tareas de legislador que ocuparon á Fr. Luis dentro de su Orden, sucede por inmediato orden cronológico la intervención que tuvo en el gobierno de la Reforma carmelitana.

Distinguido por ella y por el Consejo Real con la comisión honrosísima de publicar las obras de Santa Teresa, cumplió el encargo con el esmero y la competencia que eran de esperar, captándose la gratitud del Instituto que había fundado aquella mujer incomparable (2). Ya entonces conocía y trataba á la Madre Ana de Jesús, priora de las carmelitas de Madrid, en

---

(1) D. Vicente de la Fuente hace constar que la Orden de San Agustín *se hallaba en su apogeo, tanto de virtud como de saber*, por el mismo tiempo en que dió principio la recolección; pero va equivocado al afirmar que la protegieron Santo Tomás de Villanueva y el Beato Alonso de Orozco (*Historia eclesiástica de España*, V, 293. Madrid, 1875), yerro en que también incurre D. Alejandro Arango (*Fray Luis de León, Ensayo histórico*, pág. 244).

(2) Esta edición, considerada como matriz, aunque poste-

quien parecía revivir el espíritu de la Santa y que dijo de él en carta á otra religiosa: «Pídole á V. R., por el grande amor que nos tenemos, me ayude siempre en sus oraciones, y las ofrezca muchas veces por el Padre Maestro Fr. Luis de León, que se lo debemos todo; yo más que persona á otra en la tierra. Presto irá á esa. Trátelo V. R. *que es muy santo,* y para cuanto nosotras hemos menester. *Tiene mucho caudal de Dios,* con grande deseo de servir á Su Majestad, en hacernos bien. Harto nos ha hecho aquí en cosas de que gozará toda la Orden, que ha habido ocasión, con la venida de este Breve, de muchas cosas tocantes á nuestro gobierno» (1). Fr. Luis de León, por su parte, había dedicado anteriormente las obras de Santa Teresa *A las Madres Priora Ana de Jesús y religiosas carmelitas des-*

---

rior á la diminuta y poco apreciable que de los *Avisos* y el *Camino de perfección* hizo imprimir en Evora (1583) D. Teutonio de Braganza, forma un volumen en 8.º dividido en tres tomos de 560, 268 y 304 páginas, respectivamente. El primero contiene la *Vida* de Santa Teresa con las *Adiciones* y lleva la siguiente portada: *Los libros* | *de la Madre Teresa de Iesus* | *fundadora de los monesterios* | *de monjas y frailes Carmelitas descalços de la pri—* | *mera regla.* | *En la hoja que se sigue se dizen los* | *libros que son.* | *En Salamanca* | *Por Guillermo Foquel.* | MDLXXXIX. En la última página se lee: *Año de MDLVIII.* En el segundo tomo, que lleva la fecha de 1588, van incluídos el *Camino de perfección* y los *Avisos*, y en el tercero, que carece de portada, el libro de *Las moradas* y las *Exclamaciones*. Fr. Luis de León firmó la censura de estas obras en San Felipe el Real á 8 de Septiembre de 1587, y la dedicatoria de las mismas á 15 del mes y del año expresados.

(1) *Vida de la Venerable Ana de Jesús*, por el P. Angel Manrique. Bruselas, 1632. Libro V, cap. III, pág. 328. Pronto veremos cuál era el Breve á que se alude en esta carta.

calzas del monasterio de Madrid, trazando con este motivo una semblanza elegantísima de las virtudes que practicaban las hijas de la insigne Fundadora (1), para las cuales hubo de ser un defensor valeroso é infatigable en medio de las tempestades que muy pronto las sorprendieron.

Dos tendencias contrarias se iniciaron en la Reforma del Carmelo á poco de morir Santa Teresa; una, personificada en el P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, hombre de espíritu bondadoso, apacible y dúctil; otra, en el P. Nicolás de Jesús María Doria, genovés de ilustre familia y cuyo origen italiano dejó huellas en su habilidad diplomática, pero no en su índole moral, toda fuego é intransigencia. Como Gracián tenía los defectos de sus buenas condiciones, ladeándose un poco hacia la debilidad, no era difícil atacarle con aparente justicia y aun de buena fe, la cual no faltaba á algunos de sus émulos, aunque á la larga se emplearon medios vituperables para infamar su nombre ante los contemporáneos y ante la posteridad.

Doria, elegido Provincial de los Carmelitas Descalzos en el Capítulo de Lisboa (1585) á propuesta del mismo Gracián, no tardaba en mortificar á éste con alusiones abrumadoras, en la junta celebrada á

---

(1) Al reimprimir las obras de Santa Teresa, y por motivos poco nobles, según cabe fundadamente conjeturar, fueron suprimidos en la edición de Luis Sánchez (Madrid, 1611) los párrafos de la dedicatoria en que Fr. Luis elogia más expresivamente á las monjas carmelitas, y que tampoco se leen en otras muchas ediciones. El P. Merino publicó el texto primitivo de la carta, respetado también en la colección de los *Escritos de Santa Teresa,* ordenado por D. Vicente de la Fuente y que forma parte de la *Biblioteca de Autores Españoles.*

los pocos meses en Pastrana, é inauguró allí su gobierno con la división de la Provincia en cuatro Vicariatos.

Para afianzar el triunfo de sus ideas rigoristas, ideó luego un plan vasto y atrevido, que obtuvo el apoyo de Felipe II y la aprobación de Sixto V (1587), y por el cual la Provincia se transformaba en Congregación regida por un Vicario General y una consulta de seis religiosos. Basado el plan en la centralización absoluta, encaminábase, entre otros fines principales, á disminuir la libertad de que disfrutaban las monjas en elegir confesores, y á imponerles la exclusiva dirección de los Carmelitas Descalzos. Protestaron de tal medida, que estimaban contraria al espíritu de Santa Teresa y al texto de sus Constituciones, Ana de Jesús y María de San José, predilectas de la gran reformadora, mientras que su secretaria, Ana de San Bartolomé, opinaba en sentido opuesto. El choque se hizo inevitable y la discordia aumentó rápidamente. Ana de Jesús, después de aconsejarse con personas autorizadas, entre ellas Fr. Luis de León, é interponiendo influencias altísimas, señaladamente la de Doña María de Austria, viuda del Emperador Maximiliano II y hermana de Felipe II, trató de obtener la confirmación pontificia de las Constituciones de Santa Teresa. Con este objeto fué á Roma (1589) el Dr. Bernabé del Mármol, que llevó las negociaciones con tanto sigilo como destreza, logrando que no se enterasen de ellas los Carmelitas españoles. Al fin se expidió el anhelado Breve (5 de Junio de 1590), y después otro (27 del mismo mes), en que el Papa Sixto V sometía la ejecución del primero al Arzobispo de Evora, D. Teutonio de Braganza, y al Maestro Fr. Luis de León, en quien subdelegó pronto

el Arzobispo la parte de autoridad que le correspondía.

Vivamente contrariado el P. Doria, no quiso convocar el Capítulo en que había de darse cumplimiento á las órdenes de Su Santidad, y acudió al Pardo, residencia de Felipe II á la sazón, para que éste obtuviera, como obtuvo en efecto, un mandato del Nuncio, que intimaba al comisionado apostólico la suspensión de diligencias en el desempeño de su cargo (1). Si hemos de dar fe al cronista de la Reforma Carmelitana, Fray Francisco de Santa María, volvió á notificar al Maestro León, pasado algún tiempo, el Breve de Su Santidad á la Consulta, y volvió Doria al Pardo para hablar

---

(1) Ya antes de que llegara á Madrid el Breve, estaba prevenido contra él Felipe II, que en 17 de Agosto de 1590 escribió á su embajador en Roma, el Conde de Olivares, para que procurase impedir la concesión de lo solicitado por las monjas. Ignoraba entonces el Rey que Sixto V había muerto á 7 del expresado mes, y que el Breve estaba á punto de ser notificado, como lo fué el día 23 de Agosto, á D. Teutonio de Braganza y á Fr. Luis. La carta de Felipe II al Conde de Olivares se conserva hoy en el Archivo de Simancas (*Patronato eclesiástico*, Legajo núm. 21, 2.º), unida con otros muchos documentos, cuyas copias tengo á la vista. También he utilizado un expediente de la Universidad de Salamanca, que cita y extracta, pero con poquísima exactitud, D. José González de Tejada en su *Vida de Fr. Luis de León* (pág. 67). Consta el expediente aludido de 66 folios útiles y cuatro en blanco, y se refiere á un pleito del Síndico y los profesores de aquella Universidad con el maestro León (1591) sobre si debía éste devengar el salario de su cátedra durante el tiempo que estuvo en Madrid ocupado en la ejecución del Breve de Sixto V. Falta la sentencia, que no debió de darse, por haber muerto Fr. Luis antes de que terminasen las actuaciones necesarias.

de nuevo á Felipe II; reuniéronse en Madrid los Padres que debían formar parte de la junta convocada por Fr. Luis, y cuando iban á entrar en la sala del Capítulo, llegó un caballero de la cámara del Rey, con su Secretario, y dijo: *Su Majestad manda que vuestras Paternidades suspendan por ahora la ejecución del Breve y no innoven nada, hasta que Su Santidad, á quien se ha dado cuenta, mande otra cosa.* Añade el cronista que Fr. Luis salió de la sala diciendo: *No se puede ejecutar en España orden alguna de Su Santidad.*

Sea lo que fuere de la veracidad de estas palabras, no hay duda que el autor mencionado erró al afirmar que Felipe II, como en castigo de la frase proferida por el Maestro León, ordenó á los agustinos de Castilla que no eligieran á éste, Provincial; pues, en efecto, resultó elegido en la primera ocasión en que podía serlo. Y aún fantasea más el cronista cuando atribuye la muerte de Fr. Luis al sentimiento que hubo de producirle el enojo del Monarca (1).

---

(1) *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia.* Tomo II. Libro VII. La parcialidad de Fr. Francisco de Santa María le lleva en ocasiones á hacer de su libro un florilegio en honor de la política de Doria. Con bien distinto criterio han juzgado á éste los Padres Bolandistas y D. Vicente de la Fuente, cuya edición de los *Escritos de Santa Teresa* contiene luminosos datos, no conocidos antes, que favorecen mucho al P. Gracián y á sus partidarios. Conviene consultar, sobre todo, la extensa introducción al *Libro de las Constituciones,* donde por primera vez se publicaron algunos curiosos fragmentos de la *Historia de los descalzos y descalzas carmelitas,* compuesta por María de San José, que estuvo en la cárcel nueve meses por haber sido una de las monjas que solicitaron y obtuvieron del Papa la confirmación de las leyes de Santa Teresa.

Lo indiscutible, lo que está probado auténticamente, es que nuestro agustino, lejos de intimidarse por los obstáculos que se le ofrecían, los afrontó con la serenidad y el indomable brío que eran de esperar, presentando al Rey memoriales para que *dos ó más personas de sus Consejos* oyeran á las partes contendientes y resolvieran el asunto, *porque assi conviene*—decía—*á la seguridad de la consciencia de V. M. y á la quietud destas religiosas que con la dilacion padecen muchos y muy graves daños.*

Y no sólo hubo de luchar contra la omnipotente voluntad de Felipe II, sino también contra la influencia del P. Doria y de sus adictos, que no perdonaban medio para persuadir á las monjas que renunciaran al Breve, ya tomando el acuerdo de no confesarlas y romper todo lazo de unión con ellas, ya incomunicando á unos conventos con otros (1).

Nada de esto rindió el ánimo de Fr. Luis ni le hizo desistir de su empeño, hasta que el Papa Gregorio XIV (25 de Abril de 1591) revocó las disposiciones de Sixto V por otras en que confiaba el gobierno de las religiosas carmelitas á los Provinciales de su Orden, no á la Consulta, como había querido antes el P. Doria. Sin embargo, éste y sus parciales se consideraron victoriosos,

---

(1) Así lo escribía la priora de Sabiote á Ana de Jesús (4 de Enero de 1591), y en análogos términos se expresaban María de Santángelo, desde Salamanca, y Jerónima de la Encarnación, desde Toledo. Á pesar de tales contradicciones, la mayor parte de los conventos de monjas carmelitas se mantuvieron firmes en su adhesión al documento pontificio, según se ve por las numerosas cartas que de ellos recibió Fr. Luis, y que se conservan en el legajo anteriormente citado del Archivo de Simancas.

y entre los *rigoristas* no faltaron dos que amargasen villanamente los últimos días de San Juan de la Cruz. El P. Gracián, arrojado de la Corporación por sentencia del Definitorio (17 de Febrero de 1592), se vió convertido desde entonces en héroe de novela trágica y en ludibrio de los vientos de la fortuna.

Mientras ocupaban á Fr. Luis las atenciones que sumariamente hemos indicado; mientras seguía resistiendo al poder de un Monarca como Felipe II y al de toda una Orden religiosa, otro campo de batalla se le ofreció en la Universidad de Salamanca, donde tuvo que sostener un pleito de cuya resolución pendía, no sólo la ganancia ó pérdida de sus haberes como profesor durante el tiempo empleado en el desempeño de la comisión pontificia, sino también el derecho mismo á su cátedra, que alguien (1) trataba de declarar vacante.

A todo esto vino á añadirse el nombramiento de Vicario General de los agustinos de Castilla, que recayó en Fr. Luis, por haber sido electo Obispo de Astorga el Provincial Fr. Pedro de Rojas, y del cual dió cuenta el nuevo Superior á los Padres Definidores en 3 de Marzo de 1591.

Si fuesen necesarias más pruebas de las que conocen los lectores para hacer ostensibles la variedad y el equilibrio de las facultades que poseyó el alma del gran poeta, bastaría consignar el hecho de que la agitación y el tumulto de los negocios en que se vió envuelto durante los últimos años de su vida, no cohibieron su inteligencia ni le privaron del sosiego interior que recla-

(1) El síndico Doctor Carvajal. Ya se ha dicho antes que este litigio debió de quedar en suspenso, á causa de la muerte de Fr. Luis de León.

man las tareas literarias. Así pudo en 1589 reimprimir, con adiciones copiosas, el comentario latino sobre el Cantar de los Cantares y publicar otro sobre el Profeta Abdías y la Epístola á los Gálatas; dar en el año siguiente á las prensas de Guillermo Foquel el originalísimo tratado *De utriusque agni, typici atque veri, immolationis legitimo tempore;* continuar y concluir la *Exposición del libro de Job* (1) al mismo tiempo que, por encargo de la Emperatriz Doña María de Austria, comenzaba á escribir la *Vida de Santa Teresa* (2). La muerte le impidió completar este trabajo y emprender

---

(1) Compuesta á ruegos de la Venerable Ana de Jesús, á quien va dedicada, y que manifestó grande interés en que se imprimiese, permaneció inédita, sin embargo, hasta el siglo XVIII. La primera edición de esta obra es la de Pedro Marín (Madrid, 1779). En el original autógrafo, que hoy posee la Universidad de Salamanca, están indicadas por Fr. Luis de León las fechas en que redactó algunos capítulos. Al fin del XXXIII se lee: *Deo et Christo gratias. Pinciae* (Valladolid) VI Noviembre an. 80. El XXXIV y el XXXV fueron terminados en la misma ciudad á 10 y 13 de Diciembre del año antedicho; el XXXVI en Madrid, á 27 de Octubre de 1590; el XXXVII (Madrid), á 29 de Noviembre de 1590; el XXXVIII (Madrid), á 14 de Diciembre de 1590; el XXXIX (Madrid), á 6 de Enero de 1591; el XL (Madrid), á 1 de Febrero de 1591; el XLI en (Salamanca), á 19 de Febrero de 1591, y el XLII también en Salamanca, á 8 de Marzo de 1591.

(2) Hablando de ella el P. Diego de Yepes en el prólogo de la obra que publicó acerca del mismo asunto, dice: *Pero fué Dios servido que muy á los principios, cuando aún no había escrito cinco ó seis pliegos, muriese el Autor dejándonos á todos frustrados de nuestras esperanzas.* El manuscrito de Fr. Luis vino á parar al convento de monjas carmelitas de Salamanca, donde lo descubrió el Obispo Sr. Martínez Izquierdo, y fué publicado por vez primera en la *Revista Agustiniana.*

otro de política cristiana que le había encomendado el Duque de Sesa (1).

Elegido Provincial de los agustinos de Castilla á 14 de Agosto de 1591 en el Capítulo celebrado en Madrigal, entregó su alma á Dios nueve días más tarde, sin que pudiera tomar posesión del cargo. La tranquilidad del justo, la satisfacción del deber cumplido, el vivo anhelo de cambiar pronto la *cárcel baja y oscura* por la

morada de grandeza,
templo de claridad y hermosura,

que había cantado en estrofas inmortales; tales fueron, sin duda, los sentimientos con que se despidió de la tierra el varón insigne cuyas virtudes, acrisoladas por el dolor, han hecho y harán sagrado su recuerdo para todos los corazones que rindan culto á la justicia, y cuyos escritos dejaban impresa, para admiración y ejemplo de la posteridad, una estela de luz inextinguible en la historia de la ciencia y la literatura españolas.

Los agustinos, á quienes más directamente afectaba tan dolorosa pérdida, hicieron trasladar el cadáver de Fr. Luis de León desde el convento de Madrigal al de

---

(1) Entre sus últimos escritos debe contarse también una *Apología* de las obras de Santa Teresa, que insertó Fr. Tomás de Jesús, carmelita descalzo, en su *Compendio de los grados de la oración.* (Valencia, 1623.) Por testimonio del mismo Fr. Luis (en el comentario al capítulo I de la Epístola á los Gálatas) sabemos que tenía compuesto en 1589, y pensaba publicar muy pronto, un libro titulado *De triplici conjunctione fidelium cum Christo;* pero no llegó, por desgracia, á realizar su propósito, y hoy podemos considerar perdido este trabajo, lo mismo que el comentario sobre el Apocalipsis, de que hace mención el jesuíta Luis de Alcázar.

Salamanca, donde le dieron honorífica sepultura ante el altar de Nuestra Señora del Pópulo, en el ángulo que llamaban de los Santos (1).

---

(1) He aquí la inscripción que se le dedicó en aquel sitio:

MAG. FR. LUYSIO. LEGIONENSI.
DIVINARUM. HUMANARUMQUE.
ARTIUM
ET. TRIUM. LINGUARUM PERITISS.
SACRORUM LIBRORUM PRIMO APUD SALMANT.
INTERPRETI
CASTELLÆ. FROVINCIALI.
NON. AD. MEMORIAM. LIBRIS. IMMORTALEM.
SED. AD. TANTÆ. JACTURÆ.
SOLATIUM.
HUNC. LAPIDEM. A. SE. HUMILEM. AB. OSSIBUS
ILLUSTREM.
AUGUSTINIANI. SALMANT. P.
OBIIT. AN. M. D. XCI. XXIII AUGUSTI.
ÆT. LXIV.

En el siglo XVIII fué reemplazado este epitafio por otro que, como dice bien González de Tejada, *sólo tenía el mérito de ser más largo y menos expresivo.*

XVI

LA FAMA PÓSTUMA

Para completar la parte biográfica del presente estudio, resta que sigamos á nuestro héroe á través de la segunda existencia que otorga á sus escogidos la musa de la historia, y le consideremos en relación con el juicio de la posteridad, describiendo las vicisitudes por que ha pasado su fama en ese mundo ideal á que aspiran tantos mortales y donde tan pocos adquieren derechos de ciudadanía. No le corresponde tal honor por un solo título, sino por varios, todos indiscutibles y ninguno olvidado en el transcurso de los tres siglos que de él nos separan, aunque, según el carácter y las predilecciones de cada época, se haya dado mayor importancia á este ó aquel aspecto de su personalidad moral, científica y literaria.

El retiro del claustro y las tareas de la enseñanza, el género de estudios que cultivó y la índole de su inspiración poética, esencialmente subjetiva, han sido circunstancias poco propicias para el logro de la popularidad que debe á otras causas, tales como la simpatía que despierta el recuerdo de sus no merecidos infortu-

nios, la variedad y excelencia de aptitudes que atesoraba su ingenio y la difusión de algunas de sus obras, y especialmente de ciertos rasgos líricos cuya belleza se deja sentir de todos por la naturalidad hechicera de la forma.

Ya hemos dado hartas pruebas de que Fr. Luis de León llegó á ser, á despecho de envidiosos é ignorantes, oráculo de la Universidad de Salamanca, y á esa estimación corresponde el sufragio unánime de los más ilustres hijos de España á fines del siglo XVI y principios del XVII. Gloriábanse de haberle tenido por maestro los teólogos como Fr. Pedro de Aragón (1), el *eximio* Francisco Suárez (2), el P. D. Antonio de Molina (3) y Basilio Ponce de León (4); le apellidó *luz y gloria de España* el Obispo de Tarazona D. Fr. Diego de Yepes (5); el licenciado Luis Muñoz dijo de él que *no le aventajó hombre en su tiempo* (6), y el pintor Fran-

---

(1) In 2. 2.æ Divi Thomae Doctoris Angelici commentariorum. Tomus primus.—Salmanticae, 1584.—En el prólogo ensalza con entusiasmo los méritos de Fr. Juan de Guevara y Fr. Luis de León.

(2) *In tertiam partem D. Thomae*, quaest. 73, art. 5, disput. 41, sectio 1.—Disiente aquí Suárez de la opinión de Fray Luis, pero mencionándole con estas palabras: *De hac re... sapientissimus magister meus Luissius Legionensis.*

(3) «Lo cual asimismo lo sintió y enseñó mi maestro el doctísimo P. Fr. Luis de León...» *Instrucción de Sacerdotes*, trat. II, cap. XIII, § II. De la obra de Molina, que está traducida en varias lenguas, existen innumerables ediciones.

(4) Cítale con frecuencia en sus obras latinas y castellanas, y en los *Discursos evangélicos de Cuaresma* (tomo III, pág. 44) le llama *hombre nacido para admiración y prodigio de su siglo.*

(5) *Vida de Santa Teresa*, lib. III, cap. 19.

(6) *Vida y virtudes del venerable varón el Padre Maestro Fray*

cisco Pacheco le dedicó un elogio copiado en otro lugar y del que sólo recordaremos esta afirmación: «... fué la mayor capacidad de ingenio que se ha conocido en su tiempo para todas las ciencias y artes...»

Sería tan fácil como innecesario y enfadoso aducir nuevos pasajes de innumerables autores que concuerdan con los ya citados; pero no parece que deban omitirse los testimonios de Cervantes, Lope de Vega y Quevedo.

He aquí el de Cervantes en *La Galatea* (1):

Quisiera rematar mi dulce canto
En tal sazón, pastores, con loaros
Un ingenio que al mundo pone espanto,
Y que pudiera en éxtasis robaros.

Luis de Granada. Fol. 5. Madrid, 1639.—En la misma obra (lib. III, cap. 9) se lee el siguiente pasaje, citado ya por Mayans: «Cónstame de original muy cierto que el gran maestro Fray Luis de León, de quien ya hicimos mención en este libro, escribió á Arias Montano, su grande amigo, que retirado en una casa que tiene el convento de San Agustín de Salamanca, en una isleta que hace el río, que describe en la introducción del lib. 2.° de los *Nombres de Cristo,* leyó todas las obras del Padre Fr. Luis de Granada, y que había aprendido más de su lectura que de cuanta Teología escolástica había estudiado, y que de allí adelante serían su principal estudio. Es certísimo que el P. Maestro Fr. Luis de León alababa con grandes encarecimientos el estilo, elegancia y vigor en el persuadir del Padre Fr. Luis de Granada; decía que le había dado Dios el dón de la elocuencia cristiana. Dióse este gran varón los últimos años de su vida á la lección de libros espirituales, y en aquel tiempo eran los de nuestro maestro (Granada) los que más ruido hacían en España; salió con su lección tan aprovechado en lo místico, como antes docto en lo escolástico; pocos le igualaron en su siglo; será asombro en los venideros.»

(1) Lib. VI, *Canto de Caliope.*

En él cifro y recojo todo cuanto
He mostrado hasta aquí y he de mostraros.
Fray Luis de León es el que digo,
A quien yo reverencio, adoro y sigo.

Lope de Vega, en el *Laurel de Apolo,* dice:

¡Qué bien que conociste
El amor soberano,
Agustino *León*, *Fray Luis* divino,
Oh dulce analogía de Agustino!
¡Con qué verdad nos diste
Al Rey Profeta en verso castellano,
Que con tanta elegancia traduciste!
¡Oh, cuánto le debiste,
Como en tus mismas obras encareces,
A la envidia cruel, por quien mereces
Laureles inmortales!
Tu prosa y verso iguales
Conservarán la gloria de tu nombre,
Y los *Nombres de Cristo* soberano
Te le darán eterno, porque asombre
La dulce pluma de tu heroica mano,
De tu persecución la causa injusta.
Tú fuiste gloria de Augustino augusta,
Tú el honor de la lengua castellana,
Que deseaste introducir escrita,
Viendo que á la romana tanto imita,
Que puede competir con la romana.
Si en esta edad vivieras,
Fuerte *León* en su defensa fueras.

No son ciertamente los florilegios rimados las obras á que deben Cervantes y Lope su gloria inmortal, ni ha de verse en ellos siempre la expresión de un juicio desapasionado y sincero, pues todos saben la facilidad con que prodigaron las guirnaldas más ostentosas. A pesar de esto y de que en los versos transcritos brilla poco el esplendor de la poesía, tienen aquí las alaban-

zas de ambos eminentísimos ingenios el valor de que no están dictadas por la amistad (1), siendo, en cambio, muy razonables y merecidas.

Quevedo, que prestó á las letras españolas un señaladísimo favor sacando de la oscuridad las poesías de Fr. Luis de León, y se propuso atajar con ellas y con las de Francisco de la Torre la desenfrenada y cenagosa corriente del culteranismo, encabezó la publicación con una dedicatoria al Conde-Duque de Olivares, donde dice que las obras del ilustre agustino son el singular ornamento y el mejor blasón del habla cas-

---

(1) Así puede asegurarse con gran probabilidad y casi con certeza, aunque no por razones cronológicas. Lope de Vega, en la carta dedicatoria de su comedia *El verdadero amante*, habla del *celestial ingenio* de Fr. Luis, y refiere la curiosa anécdota siguiente: «En una de aquellas famosas librerías de Sevilla pidió el P. Fr. Luis de León una Biblia, si acaso la tenían, hebrea. Diósela el dueño, admirado de que la pidiese, y mucho más de vérsela leer en alta voz; pero llevando consigo un sobrino suyo, ingenio singular y del mismo hábito, pidió otro cualquiera libro, si acaso le tenían, en la lengua hebrea; dióle el librero *Los salmos de David*, de maravillosos caracteres é impresión del excelente Plantino, y comenzando á leer disparates, porque ignoraba la lengua entonces, volvió Fr. Luis á reprenderle airado, á quien el sobrino dijo: Déjeme Vuesa Paternidad, que para el señor librero tan hebreo es esto como esotro.» Si el sobrino á que alude Lope de Vega es Basilio Ponce de León, que profesó en 10 de Septiembre de 1592, más de un año después de la muerte de Fr. Luis, la anécdota parece inverosímil. Los padres de Fr. Basilio fueron D. Pedro de Alarcón y D.ª Isabel Ponce de León, según consta por la partida correspondiente, de que tengo copia, y que figuraba en el libro de profesiones de los Agustinos de Salamanca. La D.ª Isabel, á quien el P. Méndez llama D.ª Elvira y otros D.ª Mencía de Varela, debía de ser prima, no hermana, de Fr. Luis de León.

tellana», y á vuelta de farragosas citas y alardes de erudición, entreverados de flechas satíricas contra los secuaces de Góngora, encarece en los versos de Fray Luis «lo serio y útil de los intentos..., la dialéctica de los discursos..., la pureza de la lengua..., la majestad de la dicción..., la facilidad de los números... y la claridad...», cosa esta última de que no es modelo el prolijo discurso del editor.

Fuera de España corrió el nombre de Fr. Luis de León la misma suerte que los de otros muchos compatriotas nuestros, cuyos escritos no eran estimados en el extranjero porque se conocía poco la lengua castellana, y más aún por la incomunicación intelectual, que nos alejó en gran parte del resto de Europa, y que aún hoy mismo subsiste. El comentario latino de Fr. Luis sobre el *Cantar de los Cantares* adquirió cierta relativa celebridad, según puede colegirse de los encomios que le tributan el historiador J. A. de Thou (1), Ghisleri (2), Bossuet (3) y otros. Algo semejante hubo de ocurrir con el tratado *De utriusque Agni typici atque veri immolationis legitimo tempore,* que tradujo y comentó en francés el jesuíta Gabriel Daniel, afamado impug-

---

(1) *Historia mei temporis*, lib. 99.

(2) *Commentarii in Canticum Canticorum*, Parisiis, 1613.—Antuerpiae, 1616. El Doctor Reusch (obra cit., pág. 71) transcribe algunas expresiones en que Ghisleri manifiesta aprecio sumo de Fr. Luis, entre ellas la siguiente: «Aloysium Legionensem, ut verum fatear, inter eos qui litterae sonum explicant in hoc Cantico, semper meritoque censui antesignanum.»

(3) «Aloysius Legionensis divinorum librorum apud Salmanticenses interpres, canticum canticorum explanavit pari pietatis, doctrinae et elegantiae laude.» *Praef. in Cantic. Canticorum. Œuvres complètes de Bossuet.* I, 250. París, Didot, 1836.

nador de las teorías cartesianas y de *Las provinciales* de Pascal (1).

Durante el siglo XVIII se reimprimieron con frecuencia y fueron muy leídas y admiradas en España las obras de Fr. Luis de León; pero el meticuloso gusto neo-clásico no acertó á vislumbrar todas sus bellezas, atendiendo casi exclusivamente á las más externas y accesibles, á las que se podían tasar por los cánones de una preceptiva superficial y estrecha. Los representantes de la escuela salmantina se mostraron, por lo general, muy apasionados del maestro León, y sobre todo su hermano de Orden, Fr. Diego González, que se complacía en frecuentar el deleitoso paisaje de *La Flecha*, inmortalizado por el autor de *Los Nombres de Cristo* y *La Vida del campo*, y procuraba imitarle en la pureza de sentimientos y de estilo, ya que no pudiera seguir el arrebatado vuelo de su inspiración, contentándose con llegar á una esfera mucho más humilde. Los poetas de la escuela sevillana, idólatras de Herrera, echaban de menos en Fr. Luis de León aquella pulcritud, á veces nimia y convencional, y aquella pompa que ellos custodiaban religiosamente como tradición de familia; y así todos ó casi todos hubieran suscrito el consejo que D. Alberto Lista dió en los siguientes versos:

Imitarás la suavidad sublime
Y candorosa de León, mas huye
Tal vez su tosco desaliño... (2)

---

(1) *Traduction du système d'un Docteur espagnol sur la dernière Pâque de N. S. avec des reflexions sur ce système.* París, 1695. Véase la *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, por los Padres Backer y Sommervogel. (Bruxelles, 1891.) *Bibliographie.* Tomo II, col. 1799.

(2) *Epístola á D. Fernando de Rivas.*

Quien menos conforme debía de estar con este juicio era D. Manuel María de Arjona, cuyo análisis de las odas de Fr. Luis (1) se ajusta á un criterio bastante amplio y contiene algunas apreciaciones dictadas por la admiración fervorosa y el entusiasmo sin límites. Así, por ejemplo, refiriéndose á una composición que no figura entre las más célebres del gran maestro (la dedicada al nacimiento de la hija del marqués de Alcañices), dice resueltamente el crítico: «Esta oda bastaba para gloria inmortal de nuestro autor y de toda la poesía española. No hay cosa en ella que no sea admirable, ni se encontraría otra mejor en los poetas de las demás naciones, incluso los griegos y latinos.» Así también afirma que la profecía de Nereo, cantada por Horacio, no puede competir con la *Profecía del Tajo;* y al hablar de la oda *A la Ascensión*, se expresa en los siguientes términos: «No tiene más que cinco estrofas; pero éstas bastarían para dar á León la corona de la lírica moderna. Toda ella es belleza y grandeza. Desde su entrada se echa de ver un vuelo tan superior al de Píndaro, cuanto excede el triunfo que celebra León al del poeta griego.»

---

(1) Publicado en *La Ciudad de Dios*, XV, 469-486. El docto humanista D. Juan Tineo comenzó á escribir un estudio de la misma índole, al que alude el P. Merino sin citar el nombre del autor; y compuso también el prólogo que debía preceder á una nueva edición de las poesías de Fr. Luis, y que con otros manuscritos regaló don Adolfo de Castro á la Academia Española, donde se conserva. Tineo censura en él duramente á don José L. Munárriz, traductor de Blair, y refiriéndose á la *Colección* publicada con el pseudónimo de D. Ramón Fernández, habla muy mal del discurso con que va encabezado el tomo XVIII y del descuido con que fueron reimpresas en el X las obras poéticas de Fr. Luis de León.

Prescindamos de los editores y biógrafos que tuvo Fr. Luis en este período, desde Mayans hasta el Padre Merino (1), y pasemos á ver cómo sintieron de aquél y cómo aquilataron sus merecimientos de prosista y de poeta los eruditos que por entonces aspiraban á inventariar las riquezas de nuestra literatura, y á bosquejar su historia razonada y metódica.

D. Antonio de Capmany (2) y el abate Marchena (3) trazaron sendos paralelos de León y Granada, y es curioso advertir en qué difieren, ó coinciden, ó se completan la opinión del creyente sincero y patriota fervoroso y la del apóstata afrancesado.

«Por lo que puedo juzgar en general de la prosa del maestro León—dice Capmany—hallo que sus pensamientos son menos vagos y comunes que los del maestro Granada, y ciertamente más poéticos. Sus símiles también son más propios y expresivos, las comparaciones más nobles y adecuadas, y los contrastes estriban más en las ideas que en las palabras. En la elocución tiene más nervio y originalidad que Granada, pero tiene menos redondez, grandiosidad y dulzura. Sus pinceladas tienen más colorido y sombras más fuertes, bien que no tanta corrección y asiento. En la grandeza y alteza de las ideas son iguales; pero León respira más fuego y menos artificio retórico. Sublime

(1) Ambos muy beneméritos é inteligentes, sobre todo el segundo, pues Mayans atribuyó al insigne agustino una versión de *La Eneida*, completamente indigna de tan noble origen. Análogas equivocaciones cometieron D. Juan J. López de Sedano, colector del *Parnaso Español* y el P. Francisco Méndez.

(2) *Teatro histórico-crítico de la elocuencia española*. Tomo III. Madrid, 1787.

(3) *Lecciones de Filosofía moral y Elocuencia*. Burdeos, 1820.

es también éste, como Granada, pero más en las imágenes que en los sentimientos. Y como Granada exhortaba, persuadía y reprendía en sus escritos, por esto va derecho al corazón del lector, y esta es la causa de tener más unción, sobre todo en lo patético, que no pertenecía al género de escribir, ni á los asuntos de León. Éste no podía sentir tanto como Granada, pero pintaba con más vigor lo que sentía; y así hablaba más á los sentidos, porque se servía más de su imaginación rica y fecunda. Por último, he advertido que la pluma de Granada era más suelta, más ejercitada, y su estilo más fácil y suave; pues el esmero particular que confiesa el mismo León que puso en la medida, peso y examen de cada palabra, se habría de sentir después. Sin embargo, á pesar de este cuidado, únicamente consiguió dar cierto número y colorido á las frases, porque sólo Granada fué criador de la armonía y elegancia castellana. Pero los pensamientos de León son tan profundos, y la expresión tan nueva, ó, con más propiedad, tan suya, que su mismo estilo ha venido á ser su retrato y su divisa, que le distingue, le caracteriza y le ha hecho hasta ahora inimitable. Es una librea con que no puede disfrazarse ningún otro escritor.»

Ni la impiedad fanática de Marchena, ni las extravagantes ideas que profesaba en materia de arte literario, impidieron que fuese lector asiduo de la *Guía de pecadores* y panegirista de los *Nombres de Cristo*, donde le ofendía sólo el ningún valor del asunto (¡!). Con esta blasfemia insensata forma contraste la hermosura del fragmento que vamos á transcribir, y en el que apenas cabe señalar como tachas la inexactitud de alguna afirmación incidental y los resabios de amaneramiento y las cacofonías del lenguaje: «Puesto que las similitudes

que entre los grandes ingenios se descubren son siempre en extremo defectuosas, porque, guiados todos ellos del impulso de su alta inteligencia, cada uno vuela por regiones distintas, todavía es cierto que entre los clásicos franceses el que más á Granada se asemeja es Bossuet como Massillón al maestro León: León y Granada fueron ambos versadísimos en la antigua literatura eclesiástica y profana; ambos desterraron de su estilo los muelles y afeminados adornos, los retruécanos, las argucias y las sutilezas; ambos manejaron con indecible maestría el habla castellana; ambos la pulieron y perfeccionaron: Granada se deleitó más en la literatura sagrada que en la profana, la cual, empero, en alto grado poseía: León hallaba más embeleso en la imitación de los modelos de los siglos de Augusto y de Pericles. El idioma en el maestro León es más terso y más candente; en Fr. Luis de Granada más osado y más vigoroso. En aquél luce más el buen tino y el acendrado gusto; en éste campea el alto ingenio y la vasta imaginación. La inteligencia del primero es más valiente; la razón del segundo más fuerte, más consiguiente y más metódica. Granada arrastra con su elocuencia, cual desatado raudal sin márgenes ni vallas; León, semejante á un purísimo y caudaloso rio que por amenos prados se desliza, plácidamente nos lleva adonde van sus corrientes. El robusto estilo del primero linda á veces con la aspereza; la blandura del segundo nunca degenera en afeminada molicie. La pluma del maestro Granada corre más suelta por las pinturas tremendas de las venganzas de la justicia divina, de la fealdad del pecado, de las grandezas de Dios, de la nada del sér humano: la del maestro León se complacía en celebrar las misericordias de la redención, el infatigable afán

del Buen Pastor, el cariño del Padre universal, la mansedumbre del Príncipe de paz, la benignidad del Rey del siglo futuro. Aquél, sólo de vida cristiana y devota, da reglas; éste enseña en uno las obligaciones de la civil; aquél dedicó sus escritos al Monarca; éste nunca mentó á los Reyes en los suyos, que para censurarlos ó reprenderlos no fuese. Ambos se granjean el respeto de los lectores, pero mezclado con cierto involuntario temor el primero, con cariñoso afecto el segundo. En suma: la meditación de los libros de ambos, y su continua lectura, son acaso el estudio más provechoso para los que quisieren escribir dignamente en el idioma castellano.» No merecen especial atención los rápidos, aunque muy calurosos elogios que Marchena consagra á las obras poéticas de Fr. Luis.

Mas de propósito escribieron acerca de ellas Quintana y Martínez de la Rosa, el uno dejándose llevar de ciertas preocupaciones nacidas de su temperamento literario y de las doctrinas pseudoclásicas en que estaba imbuído; el otro con timidez de preceptista minucioso, cohibido por la sujeción á las nimiedades retóricas, aunque dotado de habilidad, despejo y buen gusto.

Reconoce Quintana que *Luis de León,* como suele llamarle, *dió á nuestra poesía un carácter desconocido hasta él, y* que, *lleno de Horacio á quien constantemente estudiaba, tomó de él la marcha, el entusiasmo y el fuego de la oda, y en una dicción natural y sin aparato supo manifestar elevación, fuerza y majestad;* pero el cantor de Padilla no acierta á ver en el de *La vida del campo* las soberanas cualidades que más le distinguen, y llega á decir de éste que *desmaya no pocas veces por falta de número y plenitud,* y que *nadie tiene menos poesía cuando el calor le abandona,* con otras restricciones injustas

fundadas en la equivocadísima persuasión de que la sublimidad y el genio lírico no pueden existir sin el énfasis declamatorio, sin la pompa fascinadora y las tempestades de palabras. Cabalmente, el vicio mayor de que adolecen las poesías de Quintana y lo que más ha contribuído á mermar extraordinariamente la boga que en algún tiempo lograron, es el estar recargadas de eso que él echaba de menos en las del Maestro León.

Martínez de la Rosa, en las *Anotaciones* de su *Poética,* hace notar cuánto descolló Fr. Luis en el arte de expresar las ideas más grandes con la más pura sencillez, y con qué admirable maestría imitó á los modelos bíblicos y á Horacio; pondera en un detenido análisis la perfección que resplandece en *La profecía del Tajo* y se entusiasma ante el arranque inicial de la oda á la *Ascensión.* Menos exclusivista que Quintana, emplea, sin embargo, una crítica deficiente y de pobres alcances.

Los historiadores extranjeros de nuestra literatura, aunque dominados algunos por la pasión antirreligiosa, indicaron en las obras de Fr. Luis nuevos y luminosos puntos de vista, tejiendo á su autor espléndida corona de alabanzas. En sentir de Bouterwek (1), ningún poeta español ha conseguido expresar tan felizmente los profundos afectos del corazón, y el mismo Horacio le es inferior *en ese género natural de poesía que rebosa de un alma pura y elevada á las más sublimes regiones del idealismo moral y religioso.* Puisbusque dice por su parte (2) que el gran Maestro, *que había leído tantos libros, se consagró á traducir el más grande y el más misterioso de*

(1) *History of Spanish Literature, translated from the original german by Thomasina Ros,* págs. 170-71 London, 1847.

(2) *Histoire comparée des Littératures espagnole et francaise,* I, 155 y 158. París, 1843.

todos, el espíritu humano; que supo ser «grande sin énfasis, y natural sin bajeza,» y que, al escuchar las harmonías de la *Vida del cielo,* «es imposible resistir á aquel concierto místico en que la inteligencia y el corazón quedan igualmente extasiados,» De Ticknor (1) son las palabras que siguen: «A pesar de su facilidad y primor en la versificación, escribió muy poco: sus poesías originales ocupan solamente unas cien páginas; verdad es que apenas hay una línea que no sea de mucho valor y que el conjunto de ellas puede colocarse sin reparo á la cabeza de la poesía lírica española... Fr. Luis de León tenía el alma enteramente hebrea... pero no por eso deja de ser nacional y patriótico; casi todas sus composiciones están escritas en el antiguo metro castellano (2), con una pureza clásica, con un vigor y exactitud desconocidos antes en la poesía española, y al que pocas veces ha llegado después» (3).

En la era tumultuosa del romanticismo no pudo ser comprendida ni apreciada la serena inspiración de Fray Luis por los secuaces de Byron y Víctor Hugo, pero se conservó religiosamente la veneración á aquella gloria nacional, se hicieron popularísimos algunos rasgos de su vida y carácter, especialmente el *Decíamos ayer,* y

---

(1) *Historia de la Literatura española,* traducida por Gayangos y Vedia. II, 182.

(2) Afirmación vaga é inexacta.

(3) También Alejandro de Humboldt (*Cosmos,* II, 70-71, Madrid, 1852) hace mención honrosa del *entusiasmo poético por la naturaleza que brilla en los poemas religiosos y melancólicos de Fr. Luis de León.* Rousselot entiende que debe ser colocado *entre los grandes líricos, no sólo de su patria, sino del mundo.* (*Les Mystiques espagnols,* página 214), y según Eduardo Laboulaye, cuya frase he citado antes de ahora, es el más eminente entre todos los de la Europa moderna.

se llevó su figura al teatro, como para aplacar los odios salvajes de que recientemente habían sido víctimas las comunidades religiosas (1).

Entre los panegiristas que después tuvo Fr. Luis de León, descuellan, por su autoridad y prestigio, D. Manuel Milá y Fontanals, que le otorgaba sin vacilaciones el principado entre todos nuestros líricos (2) y hacía que sus alumnos aprendiesen la oda á Salinas como dechado y cifra de altísima enseñanza estética; D. José Coll y Vehí, que combatió amplia y razonadamente el mezquino fallo de Quintana acerca del gran Maestro (3); D. Juan Valera, que ha sabido estudiarle á la luz del verdadero clasicismo y como profundo conocedor de la literatura mística española (4), y D. Marcelino Menéndez y Pelayo, que habla de él en numerosos y brillantes pasajes, que tienen á veces el calor y la entonación de verdaderos himnos.

He aquí un fragmento del discurso de recepción leído por el Sr. Menéndez en la Academia Española:

---

(1) Me refiero al drama de D. José de Castro y Orozco, marqués de Gerona, que con el título de *Fr. Luis de León, ó el siglo y el claustro,* se estrenó en Madrid en 1837. El argumento es de todo punto ficticio y ofrece escaso interés; el protagonista está presentado como generoso amante á quien las contrariedades con que lucha su noble pasión, conducen al tranquilo refugio de un convento.

(2) *Obras completas*, I, 205 y 295. Barcelona, 1888. En el tomo IV (págs. 21-31) hay un estudio publicado por Milá en su juventud (1842) acerca de Fr. Luis de León.

(3) *Las poesías del maestro Fr. Luis de León y el juicio crítico* (sic) *de D. Manuel José Quintana.* Artículo inserto en la *Revista de Cataluña*, tomo I, núm. 5, págs. 229-253 Barcelona, 1862.

(4) Véanse especialmente sus discursos académicos de contestación á Núñez de Arce y á Menéndez y Pelayo.

«¿Quién me dará palabras para ensalzar ahora, como yo quisiera, á Fr. Luis de León? Si yo os dijese que fuera de las canciones de San Juan de la Cruz, que no parecen ya de hombre, sino de ángel, no hay lírico castellano que compita con él, aún me parecería haberos dicho poco. Porque, desde el Renacimiento acá, á lo menos entre las gentes latinas, nadie se le ha acercado en sobriedad y pureza; nadie en el arte de las transiciones y de las grandes líneas, y en la rapidez lírica; nadie ha volado tan alto ni infundido como él en las formas clásicas el espíritu moderno. El mármol del Pentélico, labrado por sus manos, se convierte en estatua cristiana, y sobre un cúmulo de reminiscencias de griegos, latinos é italianos, de Horacio, de Píndaro y del Petrarca, de Virgilio y del himno de Aristóteles á Hermias, corre juvenil aliento de vida que lo transfigura y lo remoza todo. Así, con piedras de las canteras del Atica labró Andrés Chenier sus elegías y sus idilios, jactándose de haber hecho, sobre pensamientos nuevos, versos de hermosura antigua; pero bien sabéis que el procedimiento tenía fecha... Y aunque descubramos la fuente de cada uno de los versos de Fr. Luis de León..., siempre nos quedará una esencia purísima, que se escapa del análisis; y es que el poeta ha vuelto á sentir y á *vivir* todo lo que imita de sus modelos, y con sentirlo lo hace propio, y lo anima con rasgos suyos; y así, en la tempestad, pone *el carro de Dios, ligero y reluciente*, y en la *vida retirada* nos hace penetrar en la granja de su convento, orillas del Tormes, en vez de llevarnos, como Horacio, á la alquería de Pulla ó de Sabinia, donde la tostada esposa enciende la leña para el cazador fatigado. ¡Poesía legítima y sincera, aunque se haya despertado por inspiración refleja al contacto de las páginas de otro

libro!... Es una mansa dulzura que penetra y embarga el alma sin excitar los nervios, y la templa y serena, y le abre con una sola palabra los horizontes de lo infinito.»

Respecto de la prosa de Fr. Luis, singularmente la de los *Nombres de Cristo,* leemos en la *Historia de las ideas estéticas en España* (1): «No hay ningún tratado especial sobre la belleza en los *Nombres de Cristo,* pero puede decirse que la estética está infundida y derramada de un modo latente por las venas de la obra, y no sólo en el estilo, que es, á mi entender, de calidad superior al de cualquier otro libro castellano, sino en el temple armónico de las ideas y en el misterioso y sereno fulgor del pensamiento, que presenta á veces el más acabado modelo de belleza intelectual; y en el plácido señorío con que en las páginas de este escritor singular «la razón se levanta y recobra su derecho y su fuerza, y concibe pensamientos altos y dignos de sí,» al mismo paso que «los deseos y las afecciones turbadas que confusamente movían ruido en nuestros pechos, se van quietando poco á poco, y como adormeciéndose, se reposan, tomando cada cosa su asiento, y reduciéndose á su lugar propio.» No hay autor clásico nuestro que produzca este género de impresión; Fr. Luis de Granada nos arrebata en el torrente desencadenado de su elocuencia, que arrastra á veces (con paz sea dicho, y sólo bajo la relación de arte), algo de fango mezclado con el oro; Malón de Chaide nos deslumbra á fuerza de color; Santa Teresa nos enamora con su profunda sencillez y su gracia femenil; Fr. Juan de los Angeles con su íntima dulzura; á San Juan de la Cruz apenas pueden seguirle más que las águilas de la contemplación. Todos

(1) Tomo II, cap, VII.

son admirables y distintos; pero esa virtud de sosiego, de orden, de medida, de paz, de número y ritmo, que los antiguos llamaban *sophrosyne* (palabra hermosísima é intraducible, como toda palabra preñada de ideas), ¿dónde la encontraremos sino en Fr. Luis de León, cuya prosa en loor de la paz parece el comentario de su oda á la música del ciego Salinas?»

Pero la gloria de Fr. Luis no está sólo consagrada por los magníficos loores de la opinión inteligente, sino por ese otro sufragio más general, más público y solemne que, si carece de valor y autoridad cuando lo inspiran el servilismo y la abyecta lisonja, ó los miserables intereses de bandería, es testimonio elocuente de la cultura de un pueblo cuando emana del verdadero entusiasmo colectivo, y se dirige á enaltecer, como en este caso, los triunfos de la virtud austera, del saber fecundo y del genio creador, no contaminado por satánicas rebeldías.

Salamanca, la Atenas española, que vió desfilar por sus aulas á tantos hijos ilustres, parece haber dado entre todos la preferencia al gran maestro, cuyo nombre, ya inscrito en los monumentos, ya asociado á hermosas y verídicas tradiciones locales, es el que con más insistencia surge ante la vista y resuena en los oídos de cuantos visitan aquella ciudad, donde el polvo de las ruinas está sembrado de laureles.

Los restos mortales de Fr. Luis de León, sepultados entre los escombros del convento de San Agustín, cuando lo destruyeron las tropas francesas (1812), fueron descubiertos el 18 de Marzo de 1856 (1), gracias á las

(1) Estaban encerrados en una caja, que sin duda se empleó para conducirlos desde Madrigal á Salamanca, inmediatamente después de la muerte de Fr. Luis, mientras que los demás religiosos eran enterrados sin ataúd.

excavaciones que mandó practicar la Comisión provincial de monumentos. Depositados en el Colegio de la Magdalena y después en el Gobierno de Provincia, fueron trasladados con inusitada pompa á la Catedral, y desde aquí á la capilla de la Universidad en la tarde del 28 del mismo mes.

En 1858 se abrió una suscripción nacional autorizada de Real orden, para costear el monumento que había de erigirse al egregio poeta. Entre los proyectos presentados al concurso, cuya convocatoria se publicó en 1866, obtuvo la preferencia el de D. Nicasio Sevilla, y el día 25 de Abril de 1869 se inauguró solemnemente la estatua de Fr. Luis de León, emplazada en el *Patio de Escuelas*. Tal vez el monumento ganaría en majestad, con tener alguna mayor elevación y estando colocado en un lugar más espacioso; pero así ofrece un aspecto de simpática familiaridad, y evoca y simboliza mejor los grandes recuerdos históricos de la Universidad salmantina.

En la misma fecha que la inauguración de la estatua se verificó la de un rico sarcófago de mármol en la capilla de aquel establecimiento, con esta inscripción:

P
X
FR. LUYSII. LEGIONENSIS.
RELIQUIIS.
HUC. DEMUM. TRANSLATIS,
RITE. SERVANDIS.
TANTI. FILII. MEMOR.
IN. PROSP. MODESTI. ET. ADVERS. AEQUI.
ACADEMIA. MATER.
HOCCE. MONIMENTUM.
POSUIT.
VII. KAL. MAII. AN. M. D. CCCLXIX.

También perpetúan la memoria de Fr. Luis de León en Salamanca la plazuela que lleva su nombre, próxima al derruído convento de San Agustín; la cátedra donde explicó, que se conserva con piadoso respeto y no se utiliza para la enseñanza, y la quinta denominada *La Flecha,* que en otro lugar describiremos. El último centenario de la muerte del maestro León (23 de Agosto de 1891) fué conmemorado con brillantes solemnidades religiosas y literarias, aunque el éxito del certamen que se celebró con este motivo no correspondiese á los desvelos y á las esperanzas de sus organizadores (1).

Y aquí termina la reseña que parecía justo dedicar á la *fama póstuma* del gran poeta, y que pudiera servir á un tiempo de epílogo á su biografía y de introducción al estudio de sus obras.

---

(1) Véase *La Ciudad de Dios,* vol. XXVI, páginas 85-95.

ÍNDICE

Pág.

I.—Introducción..... 1
II.—Patria y nacimiento de Fr. Luis.—Su familia.—Primeros estudios.—Profesión religiosa..... 18
III.—Carrera universitaria..... 35
IV.—Un discurso memorable.—Grados académicos.—Oposiciones á cátedras..... 51
V.—Lecturas teológicas.—Exposición del *Cantar de los Cantares*.—Amigos y adversarios de Fray Luis.—Pormenores biográficos..... 66
VI.—Doctrinas del Maestro León sobre el texto original y las versiones de la Escritura.—Los teólogos de Salamanca y la Biblia de Vatablo..... 89
VII.—Los *Comentarios á Isaías*, de León de Castro.—Viajes de Fr. Luis.—Preliminares de su proceso. 105
VIII.—La Inquisición española en el siglo XVI.—Fray Luis en la cárcel..... 117
IX.—Primeras audiencias.—Acusación fiscal.—Respuestas del acusado..... 134
X.—La causa en plenario.—Publicación de testigos.. 145
XI.—Nuevas alegaciones de Fr. Luis.—Patronos y calificadores..... 170
XII.—Consuelos de la piedad y de las letras.—La sentencia y su ejecución.—Crítica general del proceso..... 192

Pág.

XIII.—Entrada triunfal en Salamanca.—«Decíamos ayer».—Nuevas oposiciones á cátedras.—Informe acerca de la reforma del calendario.—Primeras obras publicadas por el Maestro León... 205

XIV.—El segundo proceso.—Nuevas obras de Fr. Luis.—Comisiones universitarias 221

XV.—Informes de Fr. Luis sobre la corrección de los textos bíblicos.—Influencia capital que ejerce en los asuntos de su Orden y en los de la reforma carmelitana.—Sus últimos escritos.—Su muerte..... 236

XVI.—La fama póstuma..... 255

SÁENZ DE JUBERA, HERMANOS.—Editores.

Campomanes, 10.—MADRID

	Pesetas.
Arnáiz (Rdo. P.). —Los fenómenos psicológicos.—Cuestiones de Psicología contemporánea. Un tomo en 4.º	5
Artaud de Montor.—Historia del Papa León XIII. Dos tomos en 4.º	4
Barco (L.). — Diccionario de la Sagrada Escritura, acompañado del texto latino del Dr. D. Felipe P. Merz. Dos tomos folio	20
Ballerini.—Análisis del socialismo contemporáneo. Un tomo	5
Bermejo (J. A.).—Conflictos y tribulaciones de la Compañía de Jesús desde su fundación hasta nuestros días. Dos tomos en 8.º	5
Biblioteca de la Familia Cristiana.—Colección de novelas y leyendas morales, por una sociedad de literatos. Siete tomos	10
Biografía eclesiástica.—Completa vida de los personajes del Antiguo y Nuevo Testamento, de todos los Santos, Papas, Doctores, etc., etc. Treinta tomos en 4.º, con retratos en acero	300
Blanco García (Rdo. P.).—La literatura española en el siglo XIX. Tres tomos en 4.º	16
— Fr. Luis de León. Estudio biográfico. — Un tomo en 8.º	4
Cadel (C. M.).—Historia de las Misiones en el Japón y Paraguay. Un tomo en 8.º	4
— Calixta, ó bosquejo de la Iglesia en el siglo III. Un tomo	4
— Catecismo filosófico-moral-práctico de la Doctrina Cristiana, por el Ilmo. señor Obispo de Coria. Un tomo en 4.º	2
Carulla (J. M.).—Roma en el centenario de San Pedro. Un tomo folio, con grabados	17,50

Pesetas.

— Correspondencia de un antiguo Rector de Seminario con un joven sacerdote, sobre el modo con que deben conducirse los ec esiásticos con las gentes del mundo. Un tomo en 4.º 2,50

Du Lac. (Rdo. P.).—Jesuítas (obra notable y de actualidad). Un tomo 3,50

Elola (J.).—El Credo y la Razón. Un tomo 3

Félix (Rdo. P.).—El socialismo ante la sociedad. Un tomo en 8.º 3,50

— Cristianismo y socialismo. Un tomo en 8.º 2,50

— El charlatismo social. Un tomo en 8.º 2

Gaume (Mr.).—Tratado del Espíritu Santo. Dos tomos en 4.º 8

Gómez-Bravo (Rdo. P.).—Tesoro poético del siglo XIX. Seis tomos 18

González (Fr. Ceferino).—Historia de la Filosofía. Cuatro tomos en 4.º 20

— Filosofía elemental. Dos tomos en 4..º 10

— Philosophia elementaria. Tres tomos en 4.º 15

— La Biblia y la Ciencia. Dos tomos en 4.º 12

Hernández Fraile (P.).—Sermones de la Santísima Virgen María. Un tomo en 4 º. 3

Martinet.—Emmanuel, ó el remedio para todos nuestros males. Un tomo en 4.º 2,50

Martínez (Fr. Z.).—Estudios biológicos. Un tomo... 5

— La fe y las ciencias médicas. Un volumen 0,50

Mercier (D.).—Orígenes de la Psicología contemporánea. Un tomo en 4.º 6

Miguel (R. de).—Aparición de la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza al Apóstol Santiago. Leyen la premiada con uno de los primeros premios por la Academia Bibliográfi a Mariana. Un tomo 1

Mir (Rdo. P.).—Harmonía entre la ciencia y la fe. Un tomo en 4.º 6

Monte San Lorenzo.—Novela religiosa por el autor de *La Hechicera del monte Melton.* Dos tomos en 8.º .. 4

Montes (Rdo. P.).—Justicia humana, novela. Un tomo 2,50

Moreno Cebada (E. M.).—Biblioteca predicable, ó

Pesetas.

sea colección de sermones, panegíricos, dogmáticos, morales y pláticas para todos los domingos del año y para la Santa Cuaresma. Once tomos en 4.º..... 50

Nonnote (Abate).—Diccionario filosófico de la Religión. Tres tomos en 4.º..... 7,50

Padilla (S.).—Gramática histórica de la Lengua castellana. Un tomo en 4.º..... 6

Paz (Abdón).—Luz en la tierra: demostración de que entre la Religión católica y la ciencia no pueden existir conflictos. Un tomo en 4.º..... 5

— El árbol de la vida, estudios sobre el Cristianismo. Un tomo en 4.º..... 5

Rigaud de Montenard.—Espíritu y práctica de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Un tomo en 4.º. 2,50

Salgado (Rdo. P.).—Alfredo ó la unidad católica en España. Un tomo en 8.º..... 3

Secretaim.—Socialismo católico los economistas, los socialistas y el cristianismo. Un tomo en 8.º..... .. 2,50

Urráburu (Rdo. P.).—Compendium Philosophico Scholasticae Logica. Un volumen..... 4

— Idem íd. Ontología 4

— Idem Cosmología. Un volumen..... 4

— Idem Lógica..... 4

Young (Rdo. P.).—Países católicos y protestantes, comparados en civilización, bienestar general, cultura y moralidad. Traducido y arreglado por un Padre de la Compañía de Jesús. Un tomo en 4.º..... 5

Zaccaría (Abate).—Dad al César lo que es del César, pero dad también á Dios lo que es de Dios, ó sea, disertación sobre la potestad reguladora de la disciplina, Un tomo en 4.º..... 2,50

LA CIUDAD DE DIOS

Revista quincenal, religiosa, científica y literaria

Se publica los días 5 y 20 de cada mes, en cuadernos lujosamente impresos, de 88 páginas en 4.º, que forman al año tres gruesos volúmenes.

Precios de suscripción

(Pago anticipado)

EN ESPAÑA: Cuatro meses, **6** pts.; ocho meses, **11** pts.; un año, **16** pts. *Por corresponsal*, **6,50, 12** y **17,50** pts. respectivamente.—**Fuera de España:** Un año, **25** pts. *Por corresponsal*, **27,50** pts.

Se suscribe en todos los conventos de PP. Agustinos de España y el Extranjero.

Redacción y Administración:

REAL MONASTERIO DEL ESCORIAL

El Buen Consejo

SEMANARIO RELIGIOSO ILUSTRADO

Se publica todos los domingos, con las licencias necesarias, en cuadernos de 32 paginas, con excelente papel y magníficos grabados.

Precios de suscripción

En España: Un año, **8** pts. Un semestre, **4,50.**—*Por corresponsal*, **9** y **5** respectivamente.—**En el Extranjero:** Un año, **12** francos.

Se suscribe en todos los conventos de PP. Agustinos y en la Administración:

Real Monasterio del Escorial.

Leon, Luis Ponce de
Author Blanc-Garcia, Francisco
Title Fr. Luis de León.
DATE.
125019
LS.
L579
.Yb1

UNIVERSITY OF TORONTO
LIBRARY

Do not
remove
the card
from this
Pocket.

Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File."
Made by LIBRARY BUREAU